# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
# CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
# (ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

27861

Documento No. 3000152351 Fecha de Contabilización: 13.06.2025 Página 1 de 4.

Referencia: FE277

RUT del Tercero: 8050214794 FUNDACION AVE FENIX

Código del Tercero: 805021479 Documento RPC: 4500039723

Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION

Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación

Concepto DIAN: 1ER DESEMB CONV 6186/25

Descripción: PRIMER DESEMBOLSO CONV 6186/25 FE277

PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. FAVOR CONSIGNAR CTA CTE No. 017-05509-6 BANCO DE OCCIDENTE

13 JUN 2025

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

16 JUN. 2025

Subdirección de Tesorería

| Posic | Cuenta | Clv | Texto breve cuenta | PosPre | Debe | Haber |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 001 | 2401020000 | 31 | Proyectos De Inversi | X-ACREEDOR/DEUDOR | 0 | 3.738.910.708 |
| 002 | 5501060145 | 81 | Fortale Academico | 2-320202009 | 115.499.992 | 0 |
| 003 | 5501060145 | 81 | Fortale Academico | 2-320202009 | 131.788.465 | 0 |
| 004 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 63.000.000 | 0 |
| 005 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 101.500.000 | 0 |
| 006 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 45.500.000 | 0 |
| 007 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 108.653.951 | 0 |
| 008 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 136.653.964 | 0 |
| 009 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 137.754.799 | 0 |
| 010 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 40.541.619 | 0 |
| 011 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 136.653.964 | 0 |
| 012 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 122.653.984 | 0 |
| 013 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 104.999.957 | 0 |
| 014 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 137.754.799 | 0 |

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL
Fecha: 16/06/2025
Luz Dary Bermúdez

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
# CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
# (ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)



**Documento No.** 3000152351 **Fecha de Contabilización:** 13.06.2025
**Referencia:** FE277
**RUT del Tercero:** 8050214794 FUNDACION AVE FENIX
**Código del Tercero:** 805021479 **Documento RPC:** 4500039723
**Centro Gestor:** 1105 SECRETARIA DE EDUCACION
**Fondo:** 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación
**Concepto DIAN:** 1ER DESEMB CONV 6186/25

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 015 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 60.645.984 | 0 |
| 016 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 66.325.000 | 0 |
| 017 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 89.075.000 | 0 |
| 018 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 23.863.697 | 0 |
| 019 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 125.387.497 | 0 |
| 020 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 70.000.000 | 0 |
| 021 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 96.424.996 | 0 |
| 022 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 115.499.995 | 0 |
| 023 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 49.000.000 | 0 |
| 024 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 98.000.000 | 0 |
| 025 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 115.499.995 | 0 |
| 026 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 79.107.139 | 0 |
| 027 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 113.925.000 | 0 |
| 028 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 45.504.757 | 0 |
| 029 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 43.819.999 | 0 |
| 030 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 40.320.000 | 0 |
| 031 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 35.784.000 | 0 |
| 032 | 5501060143 | 81 | Fortale Pedagogico | 2-320202009 | 62.374.163 | 0 |
| 033 | 5501060145 | 81 | Fortale Academico | 2-320202009 | 235.199.994 | 0 |
| 034 | 5501060145 | 81 | Fortale Academico | 2-320202009 | 106.400.000 | 0 |
| 035 | 5501060145 | 81 | Fortale Academico | 2-320202009 | 137.199.975 | 0 |
| 036 | 5501060145 | 81 | Fortale Academico | 2-320202009 | 181.999.954 | 0 |
| 037 | 5501060145 | 81 | Fortale Academico | 2-320202009 | 274.400.000 | 0 |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
# CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
# (ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)



Referencia: FE277
RUT del Tercero: 8050214794 FUNDACION AVE FENIX
Código del Tercero: 805021479 Documento RPC: 4500039723
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación
Concepto DIAN: 1ER DESEMB CONV 6186/25

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 038 | 5501060145 | 81 | Fortale Academico | 2-320202009 | 241.885.030 | 0 |
| 039 | 5501060145 | 81 | Fortale Academico | 2-320202009 | 231.000.000 | 0 |
| 040 | 5501060145 | 81 | Fortale Academico | 2-320202009 | 42.000.000 | 0 |
| 041 | 2407900010 | 50 | Sistematizacion | X-RETN/DEDUC | 0 | 41.635.977 |
| 042 | 2407900007 | 50 | Estamp Adulto Mayor | X-RETN/DEDUC | 0 | 83.271.953 |
| 043 | 2407900026 | 50 | Estampilla Pro Pacif | X-RETN/DEDUC | 0 | 20.817.988 |
| 044 | 2407900003 | 50 | Pro-Cultura | X-RETN/DEDUC | 0 | 41.635.977 |
| 045 | 2407900012 | 50 | Pro-Hospitales | X-RETN/DEDUC | 0 | 41.635.977 |
| 046 | 2407900004 | 50 | Pro-Desarrollo | X-RETN/DEDUC | 0 | 83.271.953 |
| 047 | 2407900078 | 50 | Estampilla Proelectr | X-RETN/DEDUC | 0 | 8.327.195 |
| 048 | 2407900008 | 50 | Estampilla UCEVA | X-RETN/DEDUC | 0 | 20.817.988 |
| 049 | 2407900005 | 50 | Pro-Univalle | X-RETN/DEDUC | 0 | 83.271.953 |
| | | | | Total: | 4.163.597.669 | 4.163.597.669 |

## Descuentos y/o Deducciones:

| Nombre del Descuento efectuado | Tasa Aplicada | Base Gravable aplicada | Vr del Descuento y/o Deducción |
|---|---|---|---|
| Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de | 1,0000 | 4.163.597.669 | 41.635.977 |
| Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto | 2,0000 | 4.163.597.669 | 83.271.953 |
| Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro | 0,5000 | 4.163.597.669 | 20.817.988 |
| Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla | 1,0000 | 4.163.597.669 | 41.635.977 |
| Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla | 1,0000 | 4.163.597.669 | 41.635.977 |
| Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla | 2,0000 | 4.163.597.669 | 83.271.953 |
| Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación | 0,2000 | 4.163.597.669 | 8.327.195 |
| Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA | 0,5000 | 4.163.597.669 | 20.817.988 |
| Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv | 2,0000 | 4.163.597.669 | 83.271.953 |
| | Total: | | 424.686.961 |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
# CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
# (ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)



| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Documento No. | 3000152351 | Fecha de Contabilización: | 13.06.2025 | |
| Referencia: | FE277 | | | |
| RUT del Tercero: | 8050214794 | FUNDACION AVE FENIX | | |
| Código del Tercero: | 805021479 | Documento RPC: | 4500039723 | |
| Centro Gestor: | 1105 | SECRETARIA DE EDUCACION | | |
| Fondo: | 121000 | Ingresos corrientes de Libre Destinación | | |
| Concepto DIAN: | 1ER DESEMB CONV 6186/25 | | | |

## Discriminacion IVA

| Indicador | Denominación | Base | Valor IVA |
|---|---|---|---|
| V0 | 0% IVA compra bienes y servicios | 4.163.597.669 | 0 |
| | Total: | 4.163.597.669 | 0 |

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS
Vo.Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Orfa Ruth Moreno Palomino
Elaborado por

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

# Orden de Pago

Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

Fecha: 16.06.2025
Consecutivo: 096901
Página: 1 de 1
Elaboró: LBERMUDEZ

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

| Causación | Fecha | Nit | Fondo | Valor Bruto | Valor Neto | Beneficiario | Banco | T | Cuenta Bancaria |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3000152351 | 13.06.2025 | 8050214794 | ICLD | 4.163.597.669 | 3.738.910.708 | FUNDACION AVE FENIX | Banco de Occidente | C | 017055096 |
| Son: | 1 Orden(es) de Pago, Valor Bruto: | 4.163.597.669 | Deducciones: | 424.686.961 | Valor a Girar: | 3.738.910.708 | | | |

| Concepto(s) de Deducción y Retención | Valor |
|---|---|
| Deducción Derechos de Sitematizacion | 41.635.977 |
| Deduccion Estampillas Adulto Mayor | 83.271.953 |
| Deduccion Estampillas Pro Pacifico | 20.817.988 |
| Deducción Estampillas Procultura | 41.635.977 |
| Deduccion Estampillas Prohospitales | 41.635.977 |
| Deduccion Estampillas Prodesarrollo | 83.271.953 |
| Deduc Est Pro Electrificación Rural | 8.327.195 |
| Deduccion Estampillas Pro Uceva | 20.817.988 |
| Deduccion Estampillas Prouniv del Valle | 83.271.953 |

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

| | |
|---|---|
| DEISY GIL CAJIAO<br>SUBDIRECTORA DE TESORERIA | NELSY PAOLA DAZA CUY<br>LIDER DE PROGRAMA |

Revisó:

**FUNDACION AVE FENIX**

CONVENIO 1,210,18-6186

PRIMER DESEMBOLSO

FACTURA FE277

CUENTA BANCARIA 017-05509-6 CTA CTE B.OCCIDENTE

BENEFICIARIO ALTERNATIVO N/A

| DETALLE | BASE | | |
|---|---|---|---|
| Sistematización | 4.163.597.669 | 1,00% | 41.635.977 |
| Estampilla de adulto mayor | 4.163.597.669 | 2,00% | 83.271.953 |
| Estampillla procultura | 4.163.597.669 | 1,00% | 41.635.977 |
| Estamilla prohospitales | 4.163.597.669 | 1,00% | 41.635.977 |
| Estampilla prodesarrollo | 4.163.597.669 | 2,00% | 83.271.953 |
| Estampilla Prouceva | 4.163.597.669 | 0,50% | 20.817.988 |
| Estampilla prounivalle | 4.163.597.669 | 2,00% | 83.271.953 |
| Estampilla Prounipacifico | 4.163.597.669 | 0,50% | 20.817.988 |
| Estampilla proelectrificacion | 4.163.597.669 | 0,20% | 8.327.195 |
| Tasa Prodeportes y Rec.Dptal | | 2,50% | |
| Retención e la fuente ** | | 2,50% | |
| Retención De Ind. y comercio | | 0,77% | |
| Reteiva | | 15,00% | |
| TOTAL DESCUENTOS | | | 424.686.961 |

| | |
|---|---|
| VALOR FACTURA | 4.163.597.669 |
| MENOS RETENCIONES Y DSCTOS | 424.686.961 |
| NETO A PAGAR | 3.738.910.708 |

Liquidó
LIBIA E. GIRALDO A
SED-Area Financiera
JUNIO DE 2025
1:59 p. m.

5/12/2025
3/12351

V-1.4

# RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000009951128 FECHA EXPEDICION 12/06/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: FUNDACION AVE FENIX C.C O NIT: 805021479

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: IMPUESTO DE TIMBRE CONTRATO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 62.728.965 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

**VALOR TOTAL: $ 62.728.965** PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: PAGO IMPUESTO TIMBRE CONTRATO 1.210.18-03-6186 DEL 2025

| CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTO DE TIMBRE CONTRATO | 62728965 | 62728965 | | | |

Banco de Occidente Cali
12 JUN 2025
Recibido con Pago

BANCO DE OCCIDENTE 91644 626
RECAUDO CODIGO BARRAS
14:56:41 2025/06/12 NORMAL OFICINA
24666 62,728,965.00 D
12866012 62,728,965.00 EF

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

Referencia1 :990100000009951128

Referencia2 :

DEPTO DEL VALLE DECRETO CONMOCION INTE

USUARIO

V-1.4

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Educación

paraíso de todos

1.210.20.33.64- 2025024122
Santiago de Cali, 09 de junio de 2025

100%
LD

Doctora
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Asunto: Remisión informe y documentación requerida convenio **1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025**, para primer desembolso.

Atentamente remito para trámite de pago, primer desembolso del precitado convenio; evidencias que soportan la autorización:

1. Oficio Remisorio
2. Copia del Registro Presupuestal de Compromiso
3. Copia del certificado de disponibilidad presupuestal
4. Factura Electrónica
5. Resolución de Autorización de la DIAN sobre facturación
6. Fotocopia del Registro Único Tributario-RUT
7. Cámara de Comercio y/o documento de creación
8. Fotocopia legible cedula de ciudadanía del representante legal
9. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales
10. Copia Tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de la junta central de contadores; del revisor fiscal (vigente)
11. Comprobante de pagos de aportes parafiscales y/o planillas de aporte al sistema de seguridad social
12. Designación de la supervisión
13. Convenio 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025,
14. Otro Si 1.210.18-03-6186 -1
15. Print del Secop
16. Acta de Aprobación de Garantías y Pólizas.
17. Certificación cuenta Bancaria
18. Primer Informe de seguimiento de supervisión
19. Plan de Acción

Cordialmente,

SARA DIANA URBANO BURBANO
Supervisora

Redactor y Transcriptor: Mónica Londoño Rivera- Profesional Universitario
Archívese en Supervisión proyecto.

Hugo Amparo G.
10-6-2025
12:10 m

4
3469
29-05-25
11:48

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
## Registro Presupuestal de Compromiso

27734

| | | | |
|---|---|---|---|
| RPC No. | 4500039723 | Fecha de Contabilización: 27.05.2025 | |
| Beneficiario: | 8050214794 FUNDACION AVE FENIX | Estado Liberación: Contabilizado | |
| Contrato: | CONV 6186/25 | Página: 1 de 17 | |
| | | Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND.Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

**Item 1**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224011010110000/PI32-102491/1/1/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 329.999.985 COP
**Elemento PEP:** PI32-102491/1/1/01/02 Capacitar docentes en implementación d
**CDP Asociados:**
3500010080
**Programación PAC**
MAY: 115.499.995
SEP: 115.499.995
NOV: 98.999.995

**Item 2**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224011010110000/PI32-102491/1/2/01/01 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 376.538.470 COP
**Elemento PEP:** PI32-102491/1/2/01/01 Realizar encuentros de experiencias sign
**CDP Asociados:**
3500010080
**Programación PAC**
MAY: 131.788.465
SEP: 131.788.465
NOV: 112.961.540

**Item 3**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/02/01 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 180.000.000 COP

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| **Ordenador del Gasto:**<br>OFELIA PEGUA DORADO ZÚÑIGA<br>C.C. 31.951.701 | | **¡Aprobado Por:**<br>LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA<br>SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER<br>C.C. 35.899.101. |

5

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 | |
| **Beneficiario:** | 8050214794 FUNDACION AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado | |
| **Contrato:** | CONV 6186/25 | **Página:** 2 de 17 | |
| | | **Elaboro:** Orfa Ruth Moreno Palomino | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

**Elemento PEP:** PI32-102492/1/1/02/01 Diseñar una campaña, en articulación co
**CDP Asociados:**
3500010086
**Programación PAC**
MAY: 63.000.000
SEP: 63.000.000
NOV: 54.000.000

**Item 4**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/02/02 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 290.000.000 COP
**Elemento PEP:** PI32-102492/1/1/02/02 Diseñar una campaña en articulación inte
**CDP Asociados:**
3500010086
**Programación PAC**
MAY: 101.500.000
SEP: 101.500.000
NOV: 87.000.000

**Item 5**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/02/03 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 130.000.000 COP
**Elemento PEP:** PI32-102492/1/1/02/03 Efectuar una campaña para la prevención
**CDP Asociados:**
3500010086
**Programación PAC**

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| Ordenador del Gasto:<br>OFELIA CECILIA [illegible]<br>C.C. [illegible] | | Aprobado Por:<br>LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA<br>SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER<br>C.C. 35.899.101 |

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 | |
| **Beneficiario:** | 8050214794 FUNDACION AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado | |
| **Contrato:** | CONV 6186/25 | **Página:** 3 de 17 | |
| | | Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

MAY: 45.500.000
SEP: 45.500.000
NOV: 39.000.000

**Item 6**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/2/01/01 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 310.439.861 COP
**Elemento PEP:** PI32-102492/1/2/01/01 Orientar a los docentes en el curriculo
**CDP Asociados:**
3500010086
**Programación PAC**
MAY: 108.653.951
SEP: 108.653.951
NOV: 93.131.959

**Item 7**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/2/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 390.439.898 COP
**Elemento PEP:** PI32-102492/1/2/01/02 Orientar a la Comunidad Educativa de las
**CDP Asociados:**
3500010086
**Programación PAC**
MAY: 136.653.964
SEP: 136.653.964
NOV: 117.131.970

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| **Ordenador del Gasto:**<br>OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA<br>C.C. 3[illegible] | | **Aprobado Por:**<br>LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA<br>SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER<br>C.C. 35.899.101 |

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 | |
| **Beneficiario:** | 8050214794 FUNDACION AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado | |
| **Contrato:** | CONV 6186/25 | **Página:** 4 de 17 | |
| | | *Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino* | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

**Item 8**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/2/01/03 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 393.585.139 COP
**Elemento PEP:** PI32-102492/1/2/01/03 Efectuar seguimiento a la implementación
**CDP Asociados:**
3500010086
**Programación PAC**
MAY: 137.754.799
SEP: 137.754.799
NOV: 118.075.541

**Item 9**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/3/01/01 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 115.833.196 COP
**Elemento PEP:** PI32-102492/1/3/01/01 Socializar experiencias significativas q
**CDP Asociados:**
3500010086
**Programación PAC**
MAY: 40.541.619
SEP: 40.541.649
NOV: 34.749.928

**Item 10**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/3/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 390.439.898 COP

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| **Ordenador del Gasto:** | | **Aprobado Por:** |
| OFELIA CECILIA ERAZO ZÚÑIGA | | LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA |
| C.C. 31.987.551 | | SUBSECRETARIA ADTVO Y FINANCIER |
| | | C.C. 35.899.101 |

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | |
|---|---|
| **RPC No.** 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 |
| **Beneficiario:** 8050214794 FUNDACION AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado |
| **Contrato:** CONV 6186/25 | **Página:** 5 de 17 |
| | Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

**Elemento PEP:** PI32-102492/1/3/01/02 Capacitar a Directivos, Docentes y estud
**CDP Asociados:**
3500010086
**Programación PAC**
MAY: 136.653.964
SEP: 136.653.964
NOV: 117.131.970

**Item 11**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/3/01/03 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 350.439.954 COP
**Elemento PEP:** PI32-102492/1/3/01/03 Orientar a los Gobiernos Escolares de IE
**CDP Asociados:**
3500010086
**Programación PAC**
MAY: 122.653.984
SEP: 122.653.984
NOV: 105.131.986

**Item 12**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/3/01/05 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 299.999.878 COP
**Elemento PEP:** PI32-102492/1/3/01/05 Orientar la construcción de planes de ac
**CDP Asociados:**
3500010086
**Programación PAC**

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| **Ordenador del Gasto:**<br>OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA<br>C.C. 31.[illegible] | | **Aprobado Por:**<br>LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA<br>SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER<br>C.C. 35.899.101 |

9

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
# Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 | |
| **Beneficiario:** | 8050214794 FUNDACION AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado | |
| **Contrato:** | CONV 6186/25 | **Página:** 6 de 17 | |
| | | Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

MAY: 104.999.957
SEP: 104.999.957
NOV: 89.999.964

**Item 13**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/3/01/06 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 393.585.139 COP
**Elemento PEP:** PI32-102492/1/3/01/06 Efectuar seguimiento a la implementación
**CDP Asociados:**
3500010086
**Programación PAC**
MAY: 137.754.799
SEP: 137.754.799
NOV: 118.075.541

**Item 14**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/03 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 173.274.240 COP
**Elemento PEP:** PI32-102510/1/1/01/03 Realizar foro de educación rural en las
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 60.645.984
SEP: 60.645.984
NOV: 51.982.272

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| **Ordenador del Gasto:**<br>OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA<br>C.C. 31.9[illegible]01 | | **Aprobado Por:**<br>LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA<br>SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER<br>C.C. 35.899.101 |

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 | |
| **Beneficiario:** | 8050214794 FUNDACIÓN AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado | |
| **Contrato:** | CONV 6186/25 | **Página:** 7 de 17 | |
| | | Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

**Item 15**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/04 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 189.500.000 COP
**Elemento PEP:** PI32-102510/1/1/01/04 Realizar feria de proyectos pedagógicos
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 66.325.000
SEP: 66.325.000
NOV: 56.850.000

**Item 16**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/05 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 254.500.000 COP
**Elemento PEP:** PI32-102510/1/1/01/05 Realizar un encuentro entre institucione
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 89.075.000
SEP: 89.075.000
NOV: 76.350.000

**Item 17**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/06 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 68.181.990 COP

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| Ordenador del Gasto:<br>OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA<br>C.C. 31.[illegible] | | Aprobado Por:<br>LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA<br>SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER<br>C.C. 35.699.101 |

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
# Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 | |
| **Beneficiario:** | 8050214794 FUNDACION AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado | |
| **Contrato:** | CONV 6186/25 | **Página:** 8 de 17 | |
| | | Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

**Elemento PEP:** PI32-102510/1/1/01/06 Orientar a directivos docentes, docentes
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 23.863.697
SEP: 23.863.697
NOV: 20.454.596

**Item 18**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/2/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 358.249.990 COP
**Elemento PEP:** PI32-102510/1/2/01/02 Implementar cultivos biofortificados y l
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 125.387.497
SEP: 125.387.497
NOV: 107.474.996

**Item 19**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/3/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 200.000.000 COP
**Elemento PEP:** PI32-102510/1/3/01/02 Asistir técnicamente a los docentes en e
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS.
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| Ordenador del Gasto:<br>OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA<br>C.C. 31.937.[illegible] | | Aprobado Por:<br>LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA<br>SUBSECRETARIA ADTVO Y FINANCIER<br>C.C. 35.699.101 |

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| RPC No. | 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 | |
| Beneficiario: | 8050214794 FUNDACION AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado | |
| Contrato: | CONV 6186/25 | **Página:** 9 de 17 | |
| | | Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

MAY: 70.000,000
SEP: 70:000.000
NOV: 60.000.000

**Item 20**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/3/01/03 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 275.499.990 COP
**Elemento PEP:** PI32-102510/1/3/01/03 Capacitar con prácticas pedagógicas inno
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 96.424.996
SEP: 96.424.996
NOV: 82.649.998

**Item 21**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/4/01/03 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 329.999.985 COP
**Elemento PEP:** PI32-102510/1/4/01/03 Asesorar en las instituciones educativas
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 115.499.995
SEP: 115.499.995
NOV: 98.999.995

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| **Ordenador del Gasto:**<br>OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA<br>C.C. 31.937 | | **Aprobado Por:**<br>LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA<br>SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER<br>C.C. 35.899.101 |

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 | |
| **Beneficiario:** | 8050214794 FUNDACION AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado | |
| **Contrato:** | CONV 6186/25 | **Página:** 10 de 17 | |
| | | Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

**Item 22**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/4/01/04 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 140.000.000 COP
**Elemento PEP:** PI32-102510/1/4/01/04 Elaborar una publicación de experiencias
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 49.000.000
SEP: 49.000.000
NOV: 42.000.000

**Item 23**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/4/01/06 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 280.000.000 COP
**Elemento PEP:** PI32-102510/1/4/01/06 Realizar eventos de emprendimiento, con
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 98.000.000
SEP: 98.000.000
NOV: 84.000.000

**Item 24**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/4/01/09 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 329.999.985 COP

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| Ordenador del Gasto:<br>OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA<br>C.C. 1.937.501 | | Aprobado Por:<br>LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA<br>SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER<br>C.C. 35.899.101 |

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| RPC No. | 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 | |
| **Beneficiario:** | 8050214794 FUNDACIÓN AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado | |
| **Contrato:** | CONV 6186/25 | **Página:** 11 de 17 | |
| | | Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

**Elemento PEP:** PI32-102510/1/4/01/09 Orientar a las instituciones educativas
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 115.499.995
SEP: 115.499.995
NOV: 98.999.995

**Item 25**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/5/01/01 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 226.020.396 COP
**Elemento PEP:** PI32-102510/1/5/01/01 Dotar con insumos, semillas, herramienta
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 79.107.139
SEP: 79.107.139
NOV: 67.806.118

**Item 26**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/5/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 325.500.000 COP
**Elemento PEP:** PI32-102510/1/5/01/02 Dotar con insumos, herramientas, maquina
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| **Ordenador del Gasto:**<br>OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA<br>C.C. 31.931.501 | | **Aprobado Por:**<br>LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA<br>SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER<br>C.C. 35.899.101 |

15

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
# Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 | |
| **Beneficiario:** | 8050214794 FUNDACION AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado | |
| **Contrato:** | CONV 6186/25 | **Página:** 12 de 17 | |
| | | Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

MAY: 113.925.000
SEP: 113.925.000
NOV: 97.650.000

**Item 27**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/5/01/03 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 130.013.592 COP
**Elemento PEP:** PI32-102510/1/5/01/03 Dotar ambientes de aprendizaje de Asocia
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 45.504.757
SEP: 45.504.757
NOV: 39.004.078

**Item 28**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/6/01/01 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 125.199.996 COP
**Elemento PEP:** PI32-102510/1/6/01/01 Orientar a las Asociaciones de Futuros A
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 43.819.999
SEP: 43.819.999
NOV: 37.559.998

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| Ordenador del Gasto:<br>OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA<br>C.C. 31.937.801 | | Aprobado Por:<br>LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA<br>SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER<br>C C. 35.899.101 |

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 | |
| **Beneficiario:** | 8050214794 FUNDACION AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado | |
| **Contrato:** | CONV 6186/25 | **Página:** 13 de 17 | |
| | | Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

**Item 29**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/6/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 115.200.000 COP
**Elemento PEP:** PI32-102510/1/6/01/02 Capacitar administrativa, financiera, co
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 40.320.000
SEP: 40.320.000
NOV: 34.560.000

**Item 30**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/6/01/03 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 102.240.000 COP
**Elemento PEP:** PI32-102510/1/6/01/03 Orientar las Asociaciones de Futuros Agr
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 35.784.000
SEP: 35.784.000
NOV: 30.672.000

**Item 31**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/7/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 178.211.893 COP

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

**Ordenador del Gasto:**
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA
C.C. 1.[illegible]

**Aprobado Por:**
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER
C.C. 35.899.101

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
# Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 | |
| **Beneficiario:** | 8050214794 FUNDACION AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado | |
| **Contrato:** | CONV 6186/25 | **Página:** 14 de 17 | |
| | | **Elaboro:** Orfa Ruth Moreno Palomino | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

**Elemento PEP:** PI32-102510/1/7/01/02 Efectuar encuentro departamental de las
**CDP Asociados:**
3500010085
**Programación PAC**
MAY: 62.374.163
SEP: 62.374.163
NOV: 53.463.567

**Item 32**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/1/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 671.999.983 COP
**Elemento PEP:** PI32-102505/1/1/01/02 Medir el impacto de los ajustes a los Pr
**CDP Asociados:**
3500010082
**Programación PAC**
MAY: 235.199.994
SEP: 235.199.994
NOV: 201.599.995

**Item 33**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/1/01/03 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 304.000.000 COP
**Elemento PEP:** PI32-102505/1/1/01/03 Realizar foro sobre el papel de los Proy
**CDP Asociados:**
3500010082
**Programación PAC**

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| Ordenador del Gasto<br>OFELIA CECILIA DURAN ZUÑIGA<br>C.C. [illegible] | | Aprobado Por:<br>LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA<br>SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER.<br>C.C. 35.899.101 |

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| RPC No. | 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 | |
| Beneficiario: | 8050214794 FUNDACIÓN AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado | |
| Contrato: | CONV 6186/25 | **Página:** 15 de 17 | |
| | | Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

MAY: 106.400.000
SEP: 106.400.000
NOV: 91.200.000

**Item 34**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/2/01/01 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 391.999.928 COP
**Elemento PEP:** PI32-102505/1/2/01/01 Orientar a los directivos docentes y con
**CDP Asociados:**
3500010082
**Programación PAC**
MAY: 137.199.975
SEP: 137.199.975
NOV: 117.599.978

**Item 35**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/2/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 519.999.868 COP
**Elemento PEP:** PI32-102505/1/2/01/02 Realizar seguimiento a los directivos do
**CDP Asociados:**
3500010082
**Programación PAC**
MAY: 181.999.954
SEP: 181.999.954
NOV: 155.999.960

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| **Ordenador del Gasto:**<br>OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA<br>C.C. 31.9[illegible]501 | | **Aprobado Por:**<br>LEDYS YOHANNA CASTANEDA MOSQUERA<br>SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER<br>C.C. 35.899.101 |

19

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
# Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 | |
| **Beneficiario:** | 8050214794 FUNDACION AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado | |
| **Contrato:** | CONV 6186/25 | **Página:** | 16 de 17 |
| | | Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

**Item 36**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/3/01/03 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 784.000.000 COP
**Elemento PEP:** PI32-102505/1/3/01/03 Realizar taller de capacitación a docent
**CDP Asociados:**
3500010082
**Programación PAC**
MAY: 274.400.000
SEP: 274.400.000
NOV: 235.200.000

**Item 37**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/3/01/04 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 691.100.087 COP
**Elemento PEP:** PI32-102505/1/3/01/04 Diseñar, en el marco del sistema tecnope
**CDP Asociados:**
3500010082
**Programación PAC**
MAY: 241.885.030
SEP: 241.885.030
NOV: 207.330.027

**Item 38**
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/4/01/01 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 660.000.000 COP

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| Ordenador del Gasto:<br>OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA<br>C.C. 31.937.5 | | Aprobado Por:<br>LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA<br>SUBSECRETARIA ADTVO Y FINANCIERA<br>C.C. 35.899.101 |

# DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
# SECRETARIA DE EDUCACION
## Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RPC No.** | 4500039723 | **Fecha de Contabilización:** 27.05.2025 | |
| **Beneficiario:** | 8050214794 FUNDACION AVE FENIX | **Estado Liberación:** Contabilizado | |
| **Contrato:** | CONV 6186/25 | **Página:** 17 de 17 | |
| | | Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino | |

**Descripción**
CONVENIO No. 1.210.18-03-6186 DEL 20 DE MAYO DE 2025.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTR.Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA, EL MEJOR DE LA GESTION ESCOLAR,FORTALE DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICO PRODU EMPREND Y ASOCIAC DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTI EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS CERTIFI DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025

**Elemento PEP:** PI32-102505/1/4/01/01 Realizar taller de capacitación a docent
**CDP Asociados:**
3500010082
**Programación PAC**
MAY: 231.000.000
SEP: 231.000.000
NOV: 198.000.000

Item 39
**Apropiación:** 1105/121000/2320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/4/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
**Valor:** 120.000.000 COP
**Elemento PEP:** PI32-102505/1/4/01/02 Sistematizar las experiencias de innovac
**CDP Asociados:**
3500010082
**Programación PAC**
MAY: 42.000.000
SEP: 42.000.000
NOV: 36.000.000

**Importe total:** La suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
**Valor:** 11.895.993.341 COP

| | | |
|---|---|---|
| **Ordenador del Gasto:**<br>OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA<br>C.C. 1.937 | | **Aprobado Por:**<br>LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA<br>SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIER<br>C.C. 35.899.101 |

22

1647
20-03-25

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 520 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010080 | Fecha de Contab. | 18.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 1 de 2 |

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO:' CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA-PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. LO ANTERIOR EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS DOCENTES Y ENCUENTROS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). *

Item: 1 Valor: 330.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224011010110000/PI32-102491/1/1/01/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Capacitar docentes
Proyecto: PI32-102491 CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102491/1/1/01/02
Capacitar docentes en implementación de escuelas de padres, madres y cuidadores.y alianza familia escuela.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060145

Item: 2 Valor: 376.538.470 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224011010110000/PI32-102491/1/2/01/01: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Realizar encuentros
Proyecto: PI32-102491 CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102491/1/2/01/01
Realizar encuentros de experiencias significativas de alianza familia-escuela
en las instituciones educativas.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales

Importe Total: La Suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOSSETENTA PESOS
Valor: 706.538.470 COP

Solicitado por:
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA

Elaborado por:
Ricardo Trujillo Perez

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
SUBDIRECTOR DE PPTO Y

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | |
|---|---|
| CDP Número 3500010080 | Fecha de Contab. 18.03.2025 |
| Estado de Liberación Contabilizado | Página 2 de 2 |

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA-PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. LO ANTERIOR EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS DOCENTES Y ENCUENTROS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS).

Cuenta Mayor: 5501060145

Importe Total: La Suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOSSETENTA PESOS
Valor: 706.538.470 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Ricardo Trujillo Perez | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

32

1642
20.03.25

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010082 | Fecha de Contab. | 18.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 1 de 5 |

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS DOCENTES; DIRECTIVOS Y CONSEJOS ACADÉMICOS DISEÑOR DEL MODULO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). *

Item: 1 Valor: 872.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/1/01/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Medir el impacto de
Proyecto: PI32-102505 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102505/1/1/01/02
Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexib
les, planes de área y de aula con enfoque Steam en los aprendizajes de los estudiantes de las 149 IEO a través de la correl
ación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de M
ejoramiento Institucional
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060145.

Item: 2 Valor: 304.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/1/01/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Realizar foro sobre
Proyecto: PI32-102505 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102505/1/1/01/03

Importe Total: La Suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS
Valor: 4.143.100.087 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Ricardo Trujillo Perez | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

33

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010082 | Fecha de Contab. | 18.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 2 de 5 |

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS Y CONSEJOS ACADÉMICOS DISEÑOR DEL MODULO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). *

Realizar foro sobre el papel de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), modelos pedagógicos, PEC, PIER, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque STEAM en las 149 IEO en el mejoramiento de la calidad educativa.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060145

Item: 3 Valor: 392.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/322401001010000/PI32-102505/1/2/01/01: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Orientar a los direc
Proyecto: PI32-102505 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102505/1/2/01/01
Orientar a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecnopedagógico de las 149 Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060145

Item: 4 Valor: 520.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/322401001010000/PI32-102505/1/2/01/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Realizar seguimiento
Proyecto: PI32-102505 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Importe Total: La Suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS
Valor: 4.143.100.087 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Ricardo Trujillo Perez | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010082 1 | Fecha de Contab. | 18.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 3 de 5 |

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS Y CONSEJOS ACADÉMICOS DISEÑOR DEL MODULO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). *

Elemento PEP: PI32-102505/1/2/01/02
Realizar seguimiento a los directivos docentes y consejos académicos en el
uso del ecosistema tecnopedagógico de las 149 Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060145

Item: 5 Valor: 784.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/3/01/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Realizar taller de c
Proyecto: PI32-102505 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102505/1/3/01/03
Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en metodologías de aprendizaje, tecnologías de la información y las comunicaciones
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060145

Item: 6 Valor: 691.100.087 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/3/01/04: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Diseñar, en el marco

Importe Total: La Suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS
Valor: 4.143.100.087 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Ricardo Trujillo Perez | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | |
|---|---|
| CDP Número 3500010082 | Fecha de Contab. 18.03.2026 |
| Estado de Liberación Contabilizado | Página 4 de 5 |

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.* PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS Y CONSEJOS ACADÉMICOS DISEÑOR DEL MODULO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). *

Proyecto: PI32-102505 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102505/1/3/01/04
Diseñar, en el marco del sistema tecnopedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060145

Item: 7 Valor: 660.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/4/01/01: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Realizar taller de c

Proyecto: PI32-102505 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102505/1/4/01/01
Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en innovación e investigación educativa.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060145

Item: 8 Valor: 120.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/4/01/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Sistematizar las exp

Proyecto: PI32-102505 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS

Importe Total: La Suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS
Valor: 4.143.100.087 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Ricardo Trujillo Perez | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010082 | Fecha de Contab. | 18.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 5 de 5 |

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. EN ARAS DEL COMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS Y CONSEJOS ACADÉMICOS DISEÑOR DEL MODULO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). *

NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102505/1/4/01/02
Sistematizar las experiencias de innovación e investigación educativa.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060145

Importe Total: La Suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS
Valor: 4.143.100.087 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Ricardo Trujillo Perez | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

1693
20-03-25

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010085 | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 1 de 11 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", PARA LO CUAL SE REQUIERE CONTRATAR TERCERO OPERADOR -PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES), EN ARAS DEL COMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

**Item: 1 Valor: 173.274.240 COP**
**Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Realizar foro de edu**
**Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA**

Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/03
Realizar foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del
Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

**Item: 2 Valor: 189.500.000 COP**
**Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/04: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Realizar feria de pr**
**Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA**

Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/04
Realizar feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales..

Importe Total: La Suma de TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS
Valor: 3.801.592.113 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA | Juan Fernando Benitez Cadavid | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | |
|---|---|
| CDP Número 3500010085 | Fecha de Contab. 19.03.2025 |
| Estado de Liberación Contabilizado | Página 2 de 11 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", PARA LO CUAL SE REQUIERE CONTRATAR TERCERO OPERADOR -PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES), EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 3 Valor: 254.500.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/32240080100800000/PI32-102510/1/1/01/05: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Realizar un encuentr
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/05
Realizar un encuentro entre instituciones educativas rurales oficiales y sector empresarial para el fortalecimiento de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 4 Valor: 68.181.990 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/32240080100800000/PI32-102510/1/1/01/06: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Orientar a directivo
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Importe Total: La Suma de TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS
Valor: 3.801.592.113 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Juan Fernando Benitez Cadavid | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 520 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010085 | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 3 de 11 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", PARA LO CUAL SE REQUIERE CONTRATAR TERCERO OPERADOR -PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES), EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/06
Orientar a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas oficiales en la consolidación de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio .
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 5 Valor: 368.249.890 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/2/01/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Implementar cultivos
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/2/01/02
Implementar cultivos biofortificados y la transformación de sus derivados
con estudiantes y comunidad educativa de instituciones educativas rurales
oficiales.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 6 Valor: 200.000.000 COP

Importe Total: La Suma de TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS
Valor: 3.801.592.113 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Juan Fernando Benitez Cadavid | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010085 | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 4 de 11 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", PARA LO CUAL SE REQUIERE CONTRATAR TERCERO OPERADOR -PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES), EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

**Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/3/01/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Asistir técnicamente**
**Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA**

Elemento PEP: PI32-102510/1/3/01/02
Asistir técnicamente a los docentes en el uso y apropiación de la plataforma
PEERTENEZCO como herramienta pedagógica de los proyecto.productivos en las instituciones educativas rurales oficiales
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

**Item: 7 Valor: 275.500.000 COP**
**Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/3/01/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Capacitar con práctl**
**Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA**

Elemento PEP: PI32-102510/1/3/01/03
Capacitar con prácticas pedagógicas innovadoras a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas rurales oficiales, en la
articulación de los proyectos pedagógicos productivos con el enfoque

Importe Total: La Suma de TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS
Valor: 3.801.592.113 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA | Juan Fernando Benitez Cadavid | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

42

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010085 | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 5 de 11 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", PARA LO CUAL SE REQUIERE CONTRATAR TERCERO OPERADOR -PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES), EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

STEAM+.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 8 Valor: 330.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/4/01/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Asesorar en las Inst
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/4/01/03
Asesorar en las instituciones educativas la realización de proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 9 Valor: 140.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/4/01/04: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Elaborar una publica
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/4/01/04

Importe Total: La Suma de TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS
Valor: 3.801.592.113 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA | Juan Fernando Benitez Cadavid | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3600010085 | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 6 de 11 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", PARA LO CUAB SE REQUIERE CONTRATAR TERCERO OPERADOR -PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES), EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Elaborar una publicación de experiencias significativas de emprendimiento
con enfoque STEAM
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 10 Valor: 280.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/322400801000800000/PI32-102510/1/4/01/06: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Realizar eventos de
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/4/01/06
Realizar eventos de emprendimiento, con la comunidad educativa del Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 11 Valor: 330.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/322400801000800000/PI32-102510/1/4/01/09: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Orientar a las Insti
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Importe Total: La Suma de TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS
Valor: 3.801.592.113 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA BORADO ZUÑIGA | Juan Fernando Benitez Cadavid | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 520 del 19 de octubre de. 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010085 | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 7 de 11 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", PARA LO CUAL SE REQUIERE CONTRATAR TERCERO OPERADOR -PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES), EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Elemento PEP: PI32-102510/1/4/01/09
Orientar a las instituciones educativas en el emprendimiento a través de prácticas pedagógicas innovadoras con enfoque STEAM.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 12 Valor: 226.020.400 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/5/01/01: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Dotar con Insumos
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/5/01/01
Dotar con insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores y, con materiales los ambientes de aprendizaje de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 13 Valor: 325.500.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/5/01/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Dotar con Insumos
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES

Importe Total: La Suma de TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS
Valor: 3.801.592.113 COP

Solicitado por:
DELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA

Elaborado por:
Juan Fernando Benitez Cadavid

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
SUBDIRECTOR DE PPTO Y

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010085 | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 8 de 11 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", PARA LO CUAL SE REQUIERE CONTRATAR TERCERO OPERADOR -PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES), EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/5/01/02
Dotar con insumos, herramientas, maquinaria, equipos, especies menores y mayores, así como con tecnología con enfoque STEAM, para la implementación de proyectos pedagógicos productivos en instituciones educativas rurales oficiales
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 14 Valor: 130.013.600 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/5/01/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Dotar ambientes de a
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/5/01/03
Dotar ambientes de aprendizaje de Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA con herramientas tecnológicas con enfoque STEAM.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 15 Valor: 125.200.000 COP

Importe Total: La Suma de TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS
Valor: 3.801.592.113 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA QUECENA DORADO ZÚÑIGA | Juan Fernando Benitez Cadavid | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 520 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010085 | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 9 de 11 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", PARA LO CUAL SE REQUIERE CONTRATAR TERCERO OPERADOR -PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES), EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/6/01/01: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Orientar a las Asoci

Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/6/01/01
Orientar a las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-en el proceso de renovación de los registros ante DIAN y Cámara de Comercio.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 16 Valor: 115.200.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/6/01/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Capacitar administra

Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/6/01/02
Capacitar administrativa, financiera, contable y tributariamente a los integrantes de las juntas directivas de Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Importe Total: La Suma de TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS
Valor: 3.801.592.113 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA | Juan Fernando Benitez Cadavid | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON - SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010085 | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 10 de 11 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", PARA LO CUAL SE REQUIERE CONTRATAR TERCERO OPERADOR -PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES), EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. *

**Item: 17 Valor: 102.240.000 COP**
**Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/6/01/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Orientar las Asociac**
**Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA**

Elemento PEP: PI32-102510/1/6/01/03
Orientar las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-, en el desarrollo de
estrategias de mercadeo y comercialización de productos derivados de los Proyectos Pedagógicos Productivos.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

**Item: 18 Valor: 178.211.893 COP**
**Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/7/01/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Efectuar encuentro**
**Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA**

Elemento PEP: PI32-102510/1/7/01/02
Efectuar encuentro departamental de las 32 Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA- como estrategia para visibilizar sus experiencias y el

Importe Total: La Suma de TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS
Valor: 3.801.592.113 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Juan Fernando Benitez Cadavid | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

48

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de .

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010085 | | |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| | | Página | 11 de 11 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", PARA LO CUAL SE REQUIERE CONTRATAR TERCERO OPERADOR -PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES), EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.

liderazgo de sus integrantes.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Importe Total: La Suma de TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS
Valor: 3.801.592.113 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Juan Fernando Benitez Cadavid | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

1640
20.03.25

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010006 | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 1 de 7 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, PARA CONTRATAR A UN TERCERO OPERADOR PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ENCUENTROS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). *

**Item: 1 Valor: 180.000.000 COP**

**Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/02/01: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Diseñar una campaña**

**Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA**

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/02/01
Diseñar una campaña, en articulación con la Secretaria de Salud Departamental para el fortalecimiento de las habilidades socioemoci onales en las 149 IEO oficiales de los municipios no certificados..
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

**Item: 2 Valor: 280.000.000 COP**

**Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/02/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Diseñar una campaña**

**Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA**

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/02/02
Diseñar una campaña en articulación intersectorial para la prevención del suicidio en niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en

Importe Total: La Suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.244.763.756 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Luis Enrique Castaño Alvarez | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

10-03-25 Bob
Solicito 09:23 AM

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010086 | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 2 de 7 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, PARA CONTRATAR A UN TERCERO OPERADOR PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ENCUENTROS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). *

las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 3 Valor: 130.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/02/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Efectuar una campaña
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/02/03
Efectuar una campaña para la prevención de las múltiples formas de violencia basadas en género en las IEO.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 4 Valor: 310.440.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/2/01/01: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Orientar a los docen
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/2/01/01

Importe Total: La Suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.244.763.756 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Luis Enrique Castaño Alvarez | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 520 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010086 | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 3 de 7 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, PARA CONTRATAR A UN TERCERO OPERADOR PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ENCUENTROS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). *

Orientar a los docentes en el currículo la transversalización del enfoque de género en IEO de los municipios no certificados del Val[illegible]
le del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 6 Valor: 390.440.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/2/01/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Orientar a la Comunl
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/2/01/02
Orientar a la Comunidad Educativa de las IEO en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con enfoque STEAM, para elaborar material educativo en la prevención de violencias basadas en género.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 6 Valor: 393.686.280 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/2/01/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Efectuar seguimiento
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS

Importe Total: La Suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.244.763.756. COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Luis Enrique Castaño Alvarez | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010086 | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 4 de 7 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, PARA CONTRATAR A UN TERCERO OPERADOR PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ENCUENTROS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). *

MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/2/01/03
Efectuar seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certifi cados del Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 7 Valor: 115.833.188 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/3/01/01: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Socializar experienc
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/3/01/01
Socializar experiencias significativas que promuevan la mediación escolar, prácticas restaurativas, Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y el bienestar integral de las comunidades educativas de municipios no certi ficados del Valle del Cauca..
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Importe Total: La Suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.244.763.756 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Luis Enrique Castaño Alvarez | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010086 | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 5 de 7 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, PARA CONTRATAR A UN TERCERO OPERADOR PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ENCUENTROS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). *

Item: 8 Valor: 390.440.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/3/01/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Capacitar a Directiv
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/3/01/02
Capacitar a Directivos, Docentes y estudiantes en estrategias de mediación escolar y prácticas restaurativas a las IEO, en el marco de la Ruta de Atención Escolar para la Convivencia Escolar, contemplada en la Ley 1620 de 2013 y en sus normas reglamentarias.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 9 Valor: 350.440.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/3/01/03: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Orientar a los Gobie
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/3/01/03
Orientar a los Gobiernos Escolares de IEO en la participación democratización de la vida escolar y el ejercicio de los Derechos Huma

Importe Total: La Suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.244.763.756 COP

| Solicitado por: | Elaborado por: | Expedido por: |
|---|---|---|
| OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Luis Enrique Castaño Alvarez | RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

29

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP Número | 3500010086 | Fecha de Contab. | 19.03.2025 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 6 de 7 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, PARA CONTRATAR A UN TERCERO OPERADOR PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ENCUENTROS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). *

nos.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 10 Valor: 300.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/322400801008000/PI32-102492/1/3/01/05: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Orientar la construc
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/3/01/05
Orientar la construcción de planes de acción de comités municipales de convivencia y comités escolares convivencia de IEO en los mun
icipios no certificados del Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Item: 11 Valor: 393.686.260 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202009/322400801008000/PI32-102492/1/3/01/05: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/Efectuar seguimiento
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Importe Total: La Suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.244.763.756 COP

| | | |
|---|---|---|
| Solicitado por:<br>OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Elaborado por:<br>Luis Enrique Castaño Alvarez | Expedido por:<br>RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON<br>SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
## SECRETARIA DE EDUCACION
## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | |
|---|---|
| CDP Número 3500010086 | Fecha de Contab. 19.03.2025 |
| Estado de Liberación Contabilizado | Página 7 de 7 |

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, PARA CONTRATAR A UN TERCERO OPERADOR PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ENCUENTROS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). *

Elemento PEP: PI32-102492/1/3/01/06
Efectuar seguimiento a la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía - PESCC en las In
stituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060143

Importe Total: La Suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.244.763.756 COP

| | | |
|---|---|---|
| Solicitado por: OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA | Elaborado por: Luis Enrique Castaño Alvarez | Expedido por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y |

FUNDACION AVE FENIX
NIT.: 805021479-4
CR 85 13B 02.
CALI
Tel: 6534957
CIIU: 8530;8551;8230;8559
contabilidad@avefenix.com.co

F

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**

Numero: FE277
Fecha : 2025-JUN-13 12:01 AM
Pagina: 01 de 01

| | | |
|---|---|---|
| Cliente : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | Forma de Pago: CREDITO | Fecha de Vencimiento |
| NIT. : 890399029-5 Codigo: 890399029 | CREDITO 30 DIAS | 2025-JUL-13 |
| Direccion : CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 | | |
| Telefono : 6200000 Fax: | Vendedor: 1130643713 GALEANO RESTREPO CLAUDIA JOHANNA | |
| Email : FACTURACION.EDUCACION@VALLEDELCAUCA.GOV.CO | | |
| Contacto : | OC.Nro / OV.Nro / Dcto.Alt / Moneda | |
| Ciudad : CALI | PESOS | |

| REG | REFERENCIA | DESCRIPCION | CANT | U.M | VALOR UNITARIO | DESCUENTO | VALOR_TOTAL | IMPTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 001 | PS007 | EDUCACION NO FORMAL PRIMER DESEMBOLSO DEL 35% DEL CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No 1.210.18-03-6186.OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO | 1.000 | | 4163597669.00 | 0.00 | 4163597,669.00 | 0.00 |

Total de Registros: 000001 Total Cantidades: 1.000

| TOTAL_BRUTO | DESCUENTOS | SUB_TOTAL | IMPUESTOS | RETENCIONES | TOTAL_NETO |
|---|---|---|---|---|---|
| 4,163,597,669.00 | 0.00 | 4,163,597,669.00 | 0.00 | 0.00 | 4,163,597,669.00 |

Valor Letras: CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

DETALLE DE VALORES

| % | BASE | VLR_IMPUESTO | % | BASE | VLR_IMPUESTO | % | BASE | VLR_IMPUESTO | % | BASE | VLR_IMPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00 | 0 | 0 | 00 | 0 | 0 | 00 | 0 | 0 | 00 | 0 | 0 |
| 00 | 0 | 0 | 00 | 0 | 0 | | | | | | |

RTE FUENTE : 0.00 RTE IVA: 0.00 RTE ICA: 0.00 RTE OTROS: 0.00

Observacion: CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA- EDUCACION 2025.

GRAN CONTRIBUTENTE DE ICA EN SANTIAGO DE CALI RESOLUCION No 4131.040.21.10304 DEL 19 DE JULIO DE L 2022

Despues de vencida esta factura cobraremos intereses de mora a la maxima tasa legal permitida.
Autorizacion Numeracion De Facturacion, 18764084372999 vigente de NOV-29-2024 Hasta NOV-29-2025
Numeracion Habilitada FE263 Al FE400 Vigencia: 12 Meses
Software SIESA 8.5, Fabricante del Software Sistemas de Informacion Empresarial S.A.S. NIT 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing NIT 890.319.193-3.

CUFE:44933f52fc427de447320773e9d2c1c5c791ac01b976d4928cd603df3d2c1e1a1ed83e8fdeb993e220998daac59baad2

Fecha de certificacion: 2025-06-13T12:01:00.

Firma digital: jOIKhCnLzgS04/ZDUDtoKsqj0uuxT7iJ3wiluYmDTQrxyGKRwm8WPgDcgYJcfdmwSV+fJkYIxqS+kZlELYjW5AaWjaJDODDtxsqMPTocPKsyTRK14fpk7+gFkLqE6/UaokzJcW/8fg6a6TumC7EPuJX8KPdokxtTOXR3e
ACI8Qrj/BxV4Zzy0T5GWAdRfcqYMofucgiosc1lRRK64cYCWTNM4E33qp3L+5zC9aPLXskVh4yDKQjCQMWq3+qjrXPsU6rddHIHHbP27ONhHcix6skfP/7WS0EnDBnMd9aG1WFNJnMCa88qhtzYjnnd+YWI9PPZTnqyQqv+5DeqZUFOeQ==

DIAN

# Autorización Numeración de Facturación

**1876**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764084372999

(415)7707212489984(8020) 001876408437299 9

| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 1 4 7 9 | 4 | | | | |

11. Razón social
FUNDACION AVE FENIX

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali — Cód. 5

24. Dirección
CL 1 B 55 74 OF 101

| 25. País | 26.Departamento | 27. Municipio |
|---|---|---|
| Colombia | Valle del Cauca | Cali |

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-11-29 / 03:15:29 PM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GALEANO RESTREPO CLAUDIA JOHANNA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1130643713 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION AVE FENIX

997. Fecha formalización 2024-11-29 15:15:29

AUTORIZADO

63

DIAN

# Autorización Numeración de Facturación

**1876**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764084372999

(415)7707212489984(8020) 001876408437299 9

| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 805021479 | 4 | | | | |

11. Razón social
FUNDACION AVE FENIX

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

| | 29. Establecimiento | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FUNDACION AVE FENIX CL 1 B 55 74 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | FE | 263 | 400 | 12 | HABILITACIÓN | 2 |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | |

AUTORIZADO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141173167340

(415)7707212489984(8020) 000014117316734 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 1 4 7 9 | 4 | Impuestos de Cali | 5 |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
FUNDACION AVE FENIX

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 1 B 55 74 OF 101

42. Correo electrónico contabilidad@avefenix.com.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 6 0 2 6 5 3 4 9 5 7 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 5 3 0 | 2 0 1 3 0 3 0 8 | 8 5 5 1 | 2 0 1 8 0 3 0 8 | 8 2 3 0 | 8 5 5 9 | | 1 |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 4 | 7 | 8 | 9 | 1 | 4 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | |

04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO CHAVARRO ANGELA MARIA
985. Cargo Analista IV

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173167340

(415)7707212489984(8020) 000014117316734 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 1 4 7 9 | 4 | Impuestos de Cali 5 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades, institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 1 6 | 70. Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | 0 1 |
| 72. Número | | 7 4 |
| 73. Fecha | 2 0 0 0 0 6 1 0 | 2 0 1 4 0 2 1 9 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 0 0 1 1 1 0 | 2 0 1 4 0 3 2 1 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 2 1 1 0 | 1 |
| 78. Departamento | 7 6 | 7 6 |
| 79. Ciudad/Municipio | 8 | 8 |

Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 2 0 0 0 0 6 1 0 |
| 81. Hasta | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173167340

(415)7707212489984(8020) 000014117316734 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 1 4 7 9 | 4 | Impuestos de Cali | 5 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 3 0 1 0 6 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 1 3 0 6 4 3 7 1 3 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GALEANO | RESTREPO | CLAUDIA | JOHANNA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 3 0 1 0 6 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 1 4 3 9 3 9 7 4 7 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CATAMUSCAY | ZAPATA | DERLYN | VIVIANA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173167340

(415)7707212489984(8020) 000014117316734 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 1 4 7 9 | 4 | Impuestos de Cali 5 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 3 1 5 3 8 9 3 1 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GUTIERREZ | ORTIZ | GLORIA | MILENA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 4 0 8 2 8 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 1 3 0 6 4 3 7 1 3 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GALEANO | RESTREPO | CLAUDIA | JOHANNA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 4 0 8 2 8 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 1 4 3 9 3 9 7 4 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CATAMUSCAY | ZAPATA | DERLYN | VIVIANA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 4 0 8 2 8 | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173167340

(415)7707212489984(8020) 000014117316734 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 1 4 7 9 | 4 | Impuestos de Cali | 5 |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 1 2 4 9 2 7 3 6 | 1 | 2 8 3 0 3 2 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ALVAREZ | CUEVAS | JUAN | PABLO |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 1 0 9 2 8 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173167340

(415)7707212489984(8020) 000014117316734 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 1 4 7 9 | 4 | Impuestos de Cali 5 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Oficina 0 8 | Otros tipos de educación n.c.p. 8 5 5 9 | |

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION AVE FENIX

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 | |

165. Dirección: CL 1 B 55 74

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| 6 0 2 6 5 3 4 6 5 9 | | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| | | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 03/06/2025 11:00:53 am

Recibo No. 10016260, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PM2OE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | FUNDACION AVE FENIX |
| Nit.: | 805021479-4 |
| Domicilio principal: | Cali |

## INSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Inscrito: | 3961-50 |
| Fecha de inscripción en esta Cámara: | 10 de noviembre de 2000 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 31 de marzo de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CL 1 B # 55 - 74 OF 101 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | contabilidad@avefenix.com.co |
| Teléfono comercial 1: | 6534957 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Dirección para notificación judicial: | CL 1 B # 55 - 74 OF 101 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | contabilidad@avefenix.com.co |
| Teléfono para notificación 1: | 6534957 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica FUNDACION AVE FENIX SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10016260, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PM2OE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de junio de 2000 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2000 con el No. 2110 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION AVE FENIX

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS. - El objeto social de la fundación es promover y propiciar el desarrollo social, económico, cultural, académico y comercial de los habitantes de las comunidades latinoamericanas. Para el cumplimiento de su objeto social, la corporación desarrollará los siguientes objetivos, las cuales son de interés general y a las cuales tiene acceso la comunidad, así:
1. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia; educación formal:
Conformada por los niveles de preescolar, básica y media; educación para el trabajo y desarrollo humano; y en general todas las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en colombia.
2. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas para la prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el ministerio de salud y protección social o por las autoridades competentes, exceptuando las exclusiones de establecidas en la normatividad vigente.
3. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de actividades culturales y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
4. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de ciencia, tecnología e innovación y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por colciencias y otras entidades gubernamentales o privadas que las desarrolles. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias

Recibo No. 10016260, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PM2OE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.
5. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de desarrollo social que contengan las siguientes actividades:
A. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.
B. Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la organización de las naciones unidas.
C. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.
D. Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.
6. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
7. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
8. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.
9. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de desarrollo empresarial y de fomento a la cultura del emprendimiento definidos en la normatividad vigente..
10. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las naciones unidas.
11. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia.
12. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en la normatividad vigente.
13. Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de microcrédito conforme la normatividad vigente.
14. Realizar asistencia y/o acompañamiento técnico en el marco del enfoque de la extensión agropecuaria rural.

La fundación, podrá desarrollar las siguientes actividades conexas y adherentes a su

objeto social con el objetivo de desarrollar y dar cumplimiento a cada uno de sus objetivos generales:

A) Estudiar y analizar las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad.
B) Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad colombiana y latinoamericana.
C) Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas, y servicios del estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo.
D) Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.
E) Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promueven el desarrollo integral.
F) Establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad.
G) Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo.
H) Perfeccionar relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas.
I) Podrá establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados con la razón de ser de la organización.
J) Podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior.
K) Ofrecer y propiciar formación y/o educación (en diferentes áreas del conocimiento) mediante cursos de extensión y educación continuada dirigida a los sectores interesados en el desarrollo de nuevas y mejores prácticas en procura de elevar el nivel académico, cultural a nivel nacional e internacional.
L) Ofrecer, contratar y participar en asesorías, consultorías y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país o del extranjero.
M) Desarrollará programas para impulsar la creación de empresas de base social.
N) Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas al trabajo con niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres en toda latinoamérica.
O) Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de educación a distancia y educación virtual.
P) Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas que garanticen la salud en todas sus manifestaciones, trabajando en la creación de espacios de bienestar social y empresarial en todo el territorio nacional, desarrollando campañas de investigación en temas sociales, científicos, económicos, culturales, recreativos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida.
Q) Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de investigación y desarrollo, relacionados con el plan de atención básicos de los municipios en la construcción de municipios y regiones saludables
R) Asesoramiento continúo para el establecimiento y consolidación de empresas.
S) Organizar concursos, establecer premios y estímulos a las entidades o personas naturales que por su labor social se hagan merecedoras de ellas.
T) Propiciará todo tipo de actividad relacionada con la comercialización a nivel nacional e internacional de productos de sus asociados, con el fin de fomentar el

Recibo No. 10016260, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PM2OE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo comercial de la pequeña y mediana empresa colombiana.
U) Planear, desarrollar, contratar y coordinar procesos de auditoría, interventorías y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país o del extranjero.
V) Establecer todo tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector turístico en colombia, paras ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la consecución de este objetivo.
W) Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de mercadeo y publicidad.
X) Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas publicitarios, así como el manejo integral de medios.
Y) Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados en nuestro país y países con igual situación
De necesidades, mediante el fortalecimiento de programas sostenibles, en general realizando convenios con empresas prestadoras de salud y recreación contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores solidarios de la comunidad.
Z) Publicidad en cualquier medio de comunicación masivo (radio, prensa o televisión) a empresas del sector público o privado.
Aa) Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas tecnológicos, campañas de expectativa, lanzamiento y sostenimiento de productos, apertura de nuevas empresas que contribuyan con el desarrollo económico del país.
Bb) Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de diseño gráfico, tecnología en sistemas, ilustración digital, 3d, animación, mercadeo y producción fotográfica, video y en fin todas las herramientas que se necesiten para desarrollar las actividades publicitarias.
Cc) Actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
Dd) Realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.
Ee) Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica.
Ff) Rransferencia y dotación de tecnologías que comprenden la negociación, suministro, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de tecnologías, nacionales o extranjeras.
Gg) Actividades referentes a apoyo en capacitación y organización de la comunidad en procesos de desarrollo comunitario con carácter social, ambiental y/o cultural.
Hh) Actividades referentes a asistencia técnica en problemática de alto riesgo para la prevención y atención de desastres de origen natural o antrópicos
Ii) Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas referentes a capacitación, formación y áreas del

conocimiento.
Jj) Prestación de servicios integrales de operación logística para todo tipo de eventos académicos, culturales, sociales y deportivos.
Kk) Realización de todo tipo de seminarios, conferencias, congresos, diplomados y talleres teóricos prácticos.
Ll) Prestación de servicios de promoción y prevención en las áreas de salud humana, particularmente en prevención de enfermedades y de riesgos e intervenciones colectivas en las áreas de la salud.
Mm) La prestación de servicios integrales de salud, entendidos como un servicio público esencial y como parte integral del sistema de seguridad social en salud.
Nn) Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de promoción de la salud, prevención de las enfermedades, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, de acuerdo con las necesidades en salud y sus capacidades de resolución.
Oo) Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de salud en áreas tecnológicas e informáticas, esencialmente todo lo relacionado con la telemedicina, gestión técnico- administrativo de los servicios de salud, fortaleciendo la investigación, la docencia y la innovación.
Pp) Prestará los servicios de ayudas diagnósticas, consistentes en tomas de rayos equis (rx), ecografía y de endoscopia y lectura de placas.
Qq) Prestación de servicios de salud ambulatorios y extramurales domiciliarios de baja com plejidad.
Rr) Creación de instituciones prestadoras de salud en todas sus manifestaciones, inscritas, de propiedad o adheridas a la corporación.
Ss) La prestación de servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios, farmacéuticos de salubridad en general, traslado de pacientes en ambulancia y en especial la asistencia médica. Así mismo, la importación, compra, venta, producción y distribución de elementos y aparatos relacionados con la medicina y con la asistencia hospitalaria farmacológica.
Tt) La prestación de servicios educativos, especialmente la aplicación e implementación de modelos educativos flexibles para jóvenes y adultos en los ciclos I, II, III, IV, V y VI.
Uu) Prestación de servicios educativos a poblaciones con necesidades educativas especiales.
Vv) Prestación de servicios de apoyo pedagógico especializado a estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales.
Ww) La dotación de materiales educativos y ayudas didácticas propias y de terceros, así como la capacitación, formación, seguimiento, coordinación, asistencia técnica y evaluación de docentes y estudiantes.
Xx) Desarrollo de todo tipo de contenidos digitales a través de diseño de modelos de producción e implementación de modcs desde los componentes pedagógicos, didácticos, tecnológicos y organizacionales.
Yy) Diseñar, desarrollar, mejorar, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar el desarrollo de software para el desarrollo de contenidos digitales y servicios de educación virtual.
Zz) La prestación de todo tipo de servicios educativos y de formación en forma directa y/o en convenios con entidades de educativas universitarias, tecnológicas y técnicas.
Aaa) Atención educativa integral a poblaciones vulnerables en territorio nacional e internacional, especialmente a jóvenes y adultos; así como a niños y niñas entre los 0

y 5 años.
Bbb) La prestación de servicios lingüísticos a través de programas y cursos propios o ajenos con debida autorización y representación.
Ccc) La prestación de servicios de educación no formal hoy denominada educación para el trabajo y el desarrollo humano.
Ddd) Ofrecer y desarrollar directamente o a través de convenio todo tipo de programas de formación académica, específicamente técnicos laborales.
Eee) Ofrecer y desarrollar directamente o a través de convenio todo tipo de programas de educación superior organizados por ciclos propedéuticos o de nivel técnico profesional, tecnológico o profesional.
Fff) Prestación de servicios de apoyo a la gestión en procesos totales o parciales encaminados a desarrollar actividades índole operativa, administrativa, técnica, interventoras, auditoras y consultoras, correspondientes a actividades de ejecución de obras civiles y de infraestructura, manejo de residíos sólidos, mantenimientos y adecuaciones de bienes muebles e inmuebles, administración y operatividad de maquinaria pesada, interventoría de obras, instalaciones, venta y reparaciones de sistemas de telefonía, servicios de ingeniería, servicios eléctricos y de acueducto y alcantarillado.
Ggg) Realización de talleres deportivos para niños, jóvenes, adultos mayores y d isca pacitados.
Hhh) Realización de convenios con escuelas de formación deportiva. Hi) Desarrollo de programas y proyectos deportivos y de nutrición.
Jjj) Desarrollo de olimpiadas deportivas en todas las disciplinas y categorías, intercolegiados y programas de toda índole deportivos para toda la comunidad en general.
Kkk) Desarrollo de proyectos de salud ocupacional e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Lll) Diseñar, promover, desarrollar, mejorar, contribuir, incentivar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas de gestión humana basada en competencias, análisis y diagnóstico del clima laboral.
Mmm) Suministro y/o distribución de alimentos listos para producción a niños, niñas, adolecentes, escolarizados o no escolarizados, adultos, adultos mayores, madres cabeza de familia, población en situación de desplazamiento, o cualquier tipo de población vulnerable.
Nnn) Proveeduría y monitoreo de programas de fortalecimiento nutricional para niños y niñas, en cualquier lugar de territorio nacional.
Ooo) Brindar servicios en formulación y ejecución de procesos de asistencia técnica en todo tipo de procesos, proveeduría y consultoría en actividades de gestión social y educativas.
Ppp) Diseñar, promover, desarrollar, ofrecer, apoyar e implementar proyectos y programas agrícolas, piscícolas, ganaderos, agroindustriales y forestales, así como también, procesos de protección de cuencas hidrográficas, reforestaciones y estudios de medio ambiente; todos estos, dirigidos a poblaciones rurales y productores agropecuarios en estado de vulnerabilidad.
Qqq) Implementación de políticas nacionales de atención a víctimas del conflicto armado interno que involucre las necesidades en prevención, protección, atención y restitución de esta población.
Rrr) Implementación de sistemas integrales para la seguridad y convivencia.
Sss) Fortalecimiento de las competencias ciudadanas que promuevan la sana.

69



Recibo No. 10016260, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PM2OE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ttt) Desarrollar las capacidades humanas; técnico productivas, de mercadeo y comercialización, así como las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, desarrollo empresarial, innovación, investigación y uso de las Tics, gestión sostenible de recursos naturales y desarrollo de habilidades para la participación de los productores rurales.

## PATRIMONIO

PATRIMONIO: $ 2000.000

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente. - Son funciones del Presidente como representante legal de la fundación, y el cual es nombrado por la asamblea general como presidente para el periodo de cuatro (4) años y podrá ser reelegida en caso de ameritado y sus funciones son:

1.- Actuar dentro y fuera de la fundación como representante tegai y responder a titulo judicial y extrajudicial por los asuntos que correspondan a la organización.
2.- Ejecutar los programas y decisiones que le hayan sido asignados por la asamblea general o la junta directiva.
3.- Cumplir y hace cumplir los estatutos. Reglamentos, actas, resoluciones y decisiones de la junta directiva.
4.- Citar a las reuniones ya sean ordinarias o extraordinarias de la fundación.
5.- Presentar a la junta directiva y demás autoridades que lo exijan los informes necesarios para la exhibición de libros e inversiones que se ejecuten en nombre de la fundación.
6.- Celebrar actos y contratos en representación de la fundación hasta por un monto de 6.000 s.M.M.L.V.
7.- Velar por la debida ejecución de los programas el uso correcto, conservación y funcionamiento de los bienes de propiedad de la fundación.
8.- Realizar y buscar convenios, proyectos de participación o ayuda estatal y recibir bienes a favor de la fundación ya sean en calidad de comodato préstamos de uso o donaciones.
9.- Las demás que la ley le imponga para el cargo.

Parágrafo:- Así mismos son funciones del Presidente:

1. Presidir, dirigir y coordinar todas las actividades de la asamblea general, miembros honorarios, activos y adherentes como de la junta directiva de la fundación.
2. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la fundación.
3. Presentar proyectos y reformas del plan de trabajo en la fundación.
4. Firmar las actas y expedir copias de los documentos qué le sean solicitados.
5. Aprobar y ordenar el ingreso o retiro de internos de la fundación.

Vicepresidente.- Son funciones del Vicepresidente:

Recibo No. 10016260, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PM2OE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1.- Reemplazar al presidente en caso de ausencia temporal y tomar deóisiones quele sean permitidas.
2.- Asumir las funciones del presidente por el resto del periodo en caso de ausencia definitiva
3.- Llevar al día los libros: Registrando estradas y salidas con sus respectivas órdenes de la contabilidad de la fundación.
4.- Firmar conjuntamente con el representante legal los cheques y pagos de la fundación.
5.- Depositar a diario en las cuentas bancarias o de ahorros de la fundación todo lo relacionado con los recaudos de la misma.
6.- Constituir la fianza que le sean exigidas para garantizar el manejo de los fondos de la fundación.
7.- Efectuar oportunamente los pagos que le sean autorizados por la junta directiva la asamblea general u otra autoridad en lo sucesivo debidamente acreditada conforme a la ley.
8.- presentar un informe detallado del movimiento o estado de la tesorería a la junta directiva cuando lo exijan y el balance general de cada año a la asamblea general.
9.- Las demás que le asigne la asamblea general, el representante legal y la ley según su cargo y estatutos que rigen a la fundación.

Parágrafo 1.- Constituir el tesorero y el presidente de la fundación las finanzas, pólizas y garantías para las juntas directivas o organizaciones, exigidas por entidades oficiales o privadas; valores estos que se acordaran dentro de un margen aceptable a la capacidad económica de los directivos de la corporación.

## NOMBRAMIENTOS
## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 110 del 28 de noviembre de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2022 con el No. 3126 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO | C.C.1130643713 |
| VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | DERLYN VIVIANA CATAMUSCAY ZAPATA | C.C.1143939747 |

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 075 del 27 de agosto de 2014, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2014 con el No. 2162 del Libro I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

Recibo No. 10016260, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PM2OE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| | |
|---|---|
| GLORIA MILENA GUTIERREZ ORTIZ | C.C.31538931 |
| CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO | C.C.1130643713 |
| DERLYN VIVIANA CATAMUSCAY ZAPATA | C.C.1143939747 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 108 del 27 de septiembre de 2021, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2021 con el No. 2842 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | JUAN PABLO ALVAREZ CUEVAS | C.C.1112492736 T.P.283032-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT 025 del 21/04/2006 de Asamblea General | 1694 de 12/05/2006 Libro I |
| ACT 035 del 09/07/2010 de Asamblea General | 1931 de 13/07/2010 Libro I |
| ACT 038 del 08/10/2012 de Asamblea General | 2826 de 29/10/2012 Libro I |
| ACT 074 del 19/02/2014 de Asamblea De Asociados | 683 de 21/03/2014 Libro I |
| ACT 083 del 23/04/2015 de Asamblea General | 906 de 29/04/2015 Libro I |
| ACT 85 del 30/04/2015 de Asamblea General | 1208 de 27/05/2015 Libro I |
| ACT 107 del 06/03/2018 de Asamblea | 882 de 12/04/2018 Libro I |
| ACT 115 del 06/02/2024 de Asamblea General | 268 de 08/02/2024 Libro I |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 03/06/2025 11:00:53 am

Recibo No. 10016260, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PM2OE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8551
Actividad secundaria Código CIIU: 8530
Otras actividades Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 8559

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

| | |
|---|---|
| Nombre: | FUNDACION AVE FENIX GROUP |
| Matrícula No.: | 990978-2 |
| Fecha de matricula: | 12 de julio de 2017 |
| Ultimo año renovado: | 2025 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | CL 1 B # 55 - 74 OF 101 |
| Municipio: | Cali |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 10016260, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PM2OE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $55,181,334,334

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8551

**********

## CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 03/06/2025 11:00:53 am

Recibo No. 10016260, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PM2OE4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.130.643.713

GALEANO RESTREPO

APELLIDOS

CLAUDIA JOHANNA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1989

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

20-MAR-2007 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100100-00207611-F-1130643713-20100106 0019645721A 1 2730535619

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

## CERTIFICADO SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos Representante legal y Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN AVE FÉNIX, con NIT 805.021.479-4.

## CERTIFICAN

1. Que la FUNDACION AVE FENIX con NIT 805.021.479-4, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, ha venido realizando el pago oportuno de los aportes por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses calendarios exigibles a la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LEY 789 de 2002, certificando con la presente, encontrarnos a paz y salvo por tales conceptos.
2. Así mismo, en el marco del ***convenio No 1.210.18-03-6186.*** Concertado entre la Gobernación del Valle del Cauca y nuestra Fundación, el personal vinculado al mismo sostiene una relación únicamente civil mediada por contratos de prestación de servicios. En virtud de ello, la Fundación verificara el pago oportuno de sus contratistas al sistema de seguridad social integral correspondiente, según lo establecido por la ley.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los 06 días del mes de junio de 2025.

***CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO***
***REPRESENTANTE LEGAL***

***JUAN PABLO ALVAREZ CUEVAS***
***REVISOR FISCAL TP-283032-T***

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0E44F50FA0946995

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**

QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN PABLO ALVAREZ CUEVAS**, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1112492736 de JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 283032-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

# Planilla Resumen

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| NIT 805021479 | 4 | FUNDACION AVE FENIX | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | FUNDACION AVE FENIX | Calle 1b 55 - 74 | CALI-VALLE | 6534957 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-05 | 2025-06 | 1526387622 | 9487097038 | E | 2025/06/19 | 2025/06/03 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $7,236,500 |

## LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: FUNDACION AVE FENIX (9 Afiliados)** | | | | | | $17,444,443 | $2,791,800 | | | $17,444,443 | $2,181,100 | | | $17,349,543 | $694,500 | | | $17,444,443 | | $82,500 | | $17,349,543 | $868,600 | | $6,618,500 |
| **Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (6 Afiliados)** | | | | | | $12,306,838 | $1,969,600 | | | $12,306,838 | $1,538,700 | | | $12,306,838 | $492,600 | | | $12,306,838 | | $58,300 | | $12,306,838 | $616,000 | | $4,675,200 |
| Ciudad: CALI Depto: VALLE (6 Afiliados) | | | | | | $12,306,838 | $1,969,600 | | | $12,306,838 | $1,538,700 | | | $12,306,838 | $492,600 | | | $12,306,838 | | $58,300 | | $12,306,838 | $616,000 | | $4,675,200 |
| 1 | CC | 1018430503 | CAMACHO GAMA LIZETH JOHANA — vac | 23020 1 | 2 | $217,653 | $34,900 | EPS010 | 2 | $217,653 | $27,300 | CCF56 | 2 | $217,653 | $8,800 | 14-23 | 2 | $217,653 | 0.000% | $0 | 2 | $217,653 | $11,000 | No | $82,000 |
| 2 | CC | 1018430503 | CAMACHO GAMA LIZETH JOHANA | 23020 1 | 19 | $2,067,707 | $330,900 | EPS010 | 19 | $2,067,707 | $258,500 | CCF56 | 19 | $2,067,707 | $82,800 | 14-23 | 19 | $2,067,707 | 0.522% | $10,800 | 19 | $2,067,707 | $103,500 | No | $786,500 |
| 3 | CC | 1018430503 | CAMACHO GAMA LIZETH JOHANA — vac | 23020 1 | 9 | $979,440 | $156,800 | EPS010 | 9 | $979,440 | $122,500 | CCF56 | 9 | $979,440 | $39,200 | 14-23 | 9 | $979,440 | 0.000% | $0 | 9 | $979,440 | $49,000 | No | $367,500 |
| 4 | CC | 1116800691 | CARVAJAL ROLON MICHEL ANDREA | 25-14 | 30 | $2,299,882 | $368,000 | EPS002 | 30 | $2,299,882 | $287,500 | CCF56 | 30 | $2,299,882 | $92,000 | 14-23 | 30 | $2,299,882 | 0.522% | $12,100 | 30 | $2,299,882 | $115,000 | No | $874,600 |
| 5 | CC | 1143834962 | CERON SANTACRUZ JAVIER | 23020 1 | 30 | $2,089,472 | $334,400 | EPS018 | 30 | $2,089,472 | $261,200 | CCF56 | 30 | $2,089,472 | $83,600 | 14-23 | 30 | $2,089,472 | 0.522% | $11,000 | 30 | $2,089,472 | $104,500 | No | $794,700 |
| 6 | CC | 1126447439 | LANDAZURI HERNANDEZ LEIDY BRIYITH | 23020 1 | 30 | $1,662,080 | $266,000 | EPS005 | 30 | $1,662,080 | $207,800 | CCF56 | 30 | $1,662,080 | $66,500 | 14-23 | 30 | $1,662,080 | 0.522% | $8,700 | 30 | $1,662,080 | $83,200 | No | $632,200 |
| 7 | CC | 38669136 | MARTINEZ ZAPATA YAMILETH | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS010 | 30 | $1,423,500 | $178,000 | CCF56 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | 0.522% | $7,500 | 30 | $1,423,500 | $71,300 | No | $541,600 |
| 8 | CC | 94440695 | VIVAS GONZALEZ ALEXANDER | 23030 1 | 30 | $1,567,104 | $250,800 | EPS018 | 30 | $1,567,104 | $195,900 | CCF56 | 30 | $1,567,104 | $62,700 | 14-23 | 30 | $1,567,104 | 0.522% | $8,200 | 30 | $1,567,104 | $78,500 | No | $596,100 |
| **Centro de Trabajo: RIESGOS 1 (3 Afiliados)** | | | | | | $5,137,605 | $822,200 | | | $5,137,605 | $642,400 | | | $5,042,705 | $201,900 | | | $5,137,605 | | $24,200 | | $5,042,705 | $252,600 | | $1,943,300 |
| Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados) | | | | | | $5,137,605 | $822,200 | | | $5,137,605 | $642,400 | | | $5,042,705 | $201,900 | | | $5,137,605 | | $24,200 | | $5,042,705 | $252,600 | | $1,943,300 |
| 9 | CC | 1144184431 | CABAL PLATA VICTOR DANIEL | 25-14 | 30 | $2,290,605 | $366,500 | EPS037 | 30 | $2,290,605 | $286,400 | CCF56 | 30 | $2,290,605 | $91,700 | 14-23 | 30 | $2,290,605 | 0.522% | $12,000 | 30 | $2,290,605 | $114,700 | No | $871,300 |
| 10 | CC | 34511073 | MONTOYA MILLER LANDY — vac | 25-14 | 5 | $237,250 | $38,000 | EPS005 | 5 | $237,250 | $29,700 | CCF56 | 5 | $237,250 | $9,500 | 14-23 | 5 | $237,250 | 0.000% | $0 | 5 | $237,250 | $12,000 | No | $89,200 |
| 11 | CC | 34511073 | MONTOYA MILLER LANDY | 25-14 | 25 | $1,186,250 | $189,800 | EPS005 | 25 | $1,186,250 | $148,300 | CCF56 | 25 | $1,186,250 | $47,500 | 14-23 | 25 | $1,186,250 | 0.522% | $6,200 | 25 | $1,186,250 | $59,400 | No | $451,200 |
| 12 | CC | 16718652 | TORRES CARDENAS CARLOS ALBERTO | 25-14 | 24 | $1,138,800 | $182,300 | EPS010 | 24 | $1,138,800 | $142,400 | CCF56 | 24 | $1,138,800 | $45,600 | 14-23 | 24 | $1,138,800 | 0.522% | $6,000 | 24 | $1,138,800 | $57,000 | No | $433,300 |
| 13 | CC | 16718652 | TORRES CARDENAS CARLOS ALBERTO — ige vac | 25-14 | 6 | $284,700 | $45,600 | EPS010 | 6 | $284,700 | $35,600 | CCF56 | 4 | $189,800 | $7,600 | 14-23 | 6 | $284,700 | 0.000% | $0 | 4 | $189,800 | $9,500 | No | $98,300 |

## LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: FENIX BOGOTÁ (1 Afiliados)** | | | | | | $1,624,824 | $260,000 | | | $1,624,824 | $203,200 | | | $1,624,824 | $65,000 | | | $1,624,824 | | $8,500 | | $1,624,824 | $81,300 | | $618,000 |
| **Centro de Trabajo: ARL SURA (1 Afiliados)** | | | | | | $1,624,824 | $260,000 | | | $1,624,824 | $203,200 | | | $1,624,824 | $65,000 | | | $1,624,824 | | $8,500 | | $1,624,824 | $81,300 | | $618,000 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados) | | | | | | $1,624,824 | $260,000 | | | $1,624,824 | $203,200 | | | $1,624,824 | $65,000 | | | $1,624,824 | | $8,500 | | $1,624,824 | $81,300 | | $618,000 |
| 14 | CC | 35426887 | MEDINA OCHOA ADRIANA MARIA | 23030 1 | 30 | $1,624,824 | $260,000 | EPS005 | 30 | $1,624,824 | $203,200 | CCF24 | 30 | $1,624,824 | $65,000 | 14-23 | 30 | $1,624,824 | 0.522% | $8,500 | 30 | $1,624,824 | $81,300 | No | $618,000 |
| **Total Afiliados( 10)** | | | | | | $19,069,267 | $3,051,800 | | | $19,069,267 | $2,384,300 | | | $18,974,367 | $759,500 | | | $19,069,267 | | $91,000 | | $18,974,367 | $949,900 | | $7,236,500 |



2025/06/06 11:58 AM

A3

| | |
|---|---|
| Valor del Contrato | Doce mil quinientos cuarenta y cinco millones setecientos noventa y tres mil sesenta y dos pesos M/CTE ($12.545.793.062), de los cuales el aporte del departamento será por el valor de once mil ochocientos noventa y cinco millones novecientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y un pesos M/CTE ($11.895.993.341) y por parte del asociado de seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil setecientos veintiún pesos M/CTE ($649.799.721) |
| NÚMERO DE SEGUIMIENTO SECOP | SED-ESAL-001-2025 |

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
g. Expedir mensualmente el informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

k. Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos.

El Grupo de trabajo de Gestión Administrativa procederá a brindarle el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión designadas.

**Marco normativo**

- Constitución Política de Colombia, Artículos 6, 123, 124, 209
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 734 DE 2002 Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el Artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021, salvo el Artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023)
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1082 de mayo 2015
- Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca.

Atentamente,

OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – Contratista

Revisó Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirectora Técnica Jurídica

Notificado

Supervisión:

ANA MILENA ORTÍZ SÁNCHEZ

Nombre(s) y apellido(s) Ana Milena Ortiz

No Cédula 31837050

Fecha 03/06/25 Hora _____

SARA DIANA URBANO BURBANO

Nombre(s) y apellido(s) Sara Diana Urbano B

No Cédula 31913598

Fecha: 03/06/2025 Hora: _____

Equipo de Apoyo a la Supervisión:

JULY CAROLINA OVIEDO CASANOVA

Nombre(s) y apellido(s) July Carolina Oviedo Casanova

No Cédula 1085288834

Fecha 03/06/2025 Hora _____

SILVIA CAROLINA CASTAÑO RIVERA

Nombre(s) y apellido(s) Silvia Carolina Castaño Rivera

No Cédula 1130646046

Fecha 03/06/2025 Hora _____

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Educación

paraíso de todos

ANA MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ SOLANILLA

Nombre(s) y apellido(s) Ana María Martínez

No Cédula 66651928.

Fecha _____ Hora _____

CLAUDIA XIMENA GONZÁLEZ

Nombre(s) y apellido(s) _____

No Cédula 1151954471

Fecha _____ Hora _____

DANIEL ECHEVERRY ZÚÑIGA

Nombre(s) y apellido(s) _____

No Cédula 14.801.372

Fecha _____ Hora _____

ANGIE NATALIA QUINTERO

Nombre(s) y apellido(s) _____

No Cédula 1006351566

Fecha _____ Hora _____

FERNEY PALTA VELASCO

Nombre(s) y apellido(s) _____

No Cédula 16.766.491

Fecha _____ Hora _____

97



FERNANDO FORERO CRUZ

Nombre(s) y apellido(s) _____

No Cédula 6.264.043

Fecha 03/06/2025 Hora _____

MARYURI DAHIANA PAZ

Nombre(s) y apellido(s) _____

No Cédula 1143949694

Fecha 03/06/2025 Hora _____

MÓNICA LONDOÑO RIVERA

Nombre(s) y apellido(s) _____

No Cédula 67.030.813

Fecha 03/06/2025. Hora _____

93

3023

| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación<br>NIT. 890399029-5 | CONTRATO | Código:<br>Versión:<br>Fecha de aprobación:<br>Página 1 de 26 |
|---|---|---|

CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
No. 1.210.18-03-6186

| | |
|---|---|
| ENTIDAD: | DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA |
| NIT: | 890.399.029-5 |
| ORDENADOR GASTO: | SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL |
| ESAL: | FUNDACIÓN AVE FÉNIX |
| NIT: | 805.021.479 – 1 |
| OBJETO: | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia – escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y; el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos trasversales en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca |
| VALOR DEL CONVENIO: | DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.545.793.062), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.895.993.341) y por parte del asociado de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($649.799.721) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | El plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de la Ley 1150 de 2007 y/o inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el 15 de diciembre de 2025.

CDP No. 3500010080 del 18/03/2025, 3500010082 del 18/03/2025, 3500010085 del 19/03/2025 y 3500010086 del 19/03/2025

Entre los suscritos, a saber, OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.937.501 quien actúa en su calidad de Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca, conforme al Decreto de nombramiento 1-17-0001 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No 0010 del 01 de enero de 2024, facultada para celebrar este tipo de Convenios según el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero del año 2024, "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración Departamental" modificado por el Decreto No.1.22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará EL DEPARTAMENTO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y por la otra CLAUDIA JOHANA GALEANO RESTREPO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.130.643.713, con domicilio principal en la ciudad de Cali, quien actúa en nombre y representación de la FUNDACION AVE FÉNIX con NIT. 805.021.479 – 1, en su calidad de Representante Legal, conforme a la certificación de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, quien para los efectos del presente Convenio de asociación se denominará LA ESAL, hemos convenido celebrar el presente Convenio asociación, con fundamento en artículo 5° del Decreto 092 de 2017 cuando expresa que los convenios de asociación, son diferentes de los contratos referidos en el artículo 2° del mismo Decreto, de manera que, el proceso que se desarrolle en la obtención del convenio de asociación que se pretende con la convocatoria, se regirá por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5 al 8 del Decreto 092 de 2017 y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: 1) Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. 2) La misión de la Secretaría de Educación es Garantizar el derecho a una educación con calidad a todos los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, a través del diseño de Políticas Educativas Regionales, la Administración del Servicio Publico Educativo y la Asistencia Técnica en Procesos Pedagógicos y Administrativos a los municipios no certificados. Igualmente, es competencia de la Secretaría de Educación de conformidad con la estructura administrativa del Departamento entre otras: (a) Velar por la calidad y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

cobertura de la educación en los municipios No certificados del Departamento del Valle del Cauca. (b) Ejercer las competencias que le fija la Ley 115 de 1993, la Ley 715 de 2001 y demás normas que las adicionen o modifiquen, en el Departamento del Valle del Cauca. (c) Establecer las políticas, planes y programas departamentales y de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. (d) Organizar la prestación y administración del servicio educativo en los Municipios No Certificados del Departamento del Valle del Cauca. (e) Diseñar políticas para mejorar los niveles de eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación en el Departamento. (f) Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la ley 715 de 2001. 3) La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social. 4) Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 44 contempla que: "Son derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". 5) Que el artículo 45 de la Constitución Política Nacional establece que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral y será el Estado y la sociedad quienes garanticen la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. 6) Que la educación constituye un factor de desarrollo humano crucial para adquirir las herramientas necesarias para el desenvolvimiento en el medio cultural en donde se habita, que se concreta en un proceso de formación personal, social y cultural de carácter permanente, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología y a los demás bienes y valores de la cultura toda vez que su realización dignifica a la persona. 7) Que el artículo 67 de la Constitución Política Nacional, determina: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, la educación formará al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la Paz y a la Democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia, son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo." 7) Que la Ley 115 de 1994 en su Art 5º. Establece acerca de los Fines de la Educación y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: (1) El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. (2) La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad." 8) Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 110 establece que: "La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas". 9) Que según lo dispuesto por el artículo 2.3.3.1.4.4. del Decreto 1075 de 2015 se plantea el Reglamento o manual de convivencia; el cual contiene una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. Y en particular debe contemplar procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos, que se presenten entre miembros de la comunidad. Y el cual debe incluir instancias de diálogo y de conciliación. 10) Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.1.6.3, define como Proyectos Pedagógicos una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. 11) Que la escuela como escenario de enseñanza desde su responsabilidad ética de repensar críticamente los procesos construidos alrededor de la resolución de conflictos, el abordaje de las violencias, y las estrategias de convivencia escolar desarrolladas; por lo cual se ha avanzado en la construcción de proyectos pedagógicos. 12) La Ley 1620 del 2013, tiene por objeto contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, y de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar. 14) Que estas acciones son posibles en la medida que la Secretaría de Educación pueda llevar a cabo alianzas y convenios con instituciones que tengan experiencia y trayectoria en el campo de la educación en relación con la formación de la comunidad educativa de maestros y estudiantes. 15) Que las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal podrán suscribir contratos interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran con ESAL en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017, de forma excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. 16) Que, la Secretaría de Educación Departamental dentro de diferentes componentes, ejecutará el proyecto que permiten cubrir la población objetivo de manera simultánea, en todas las actividades programadas en las Instituciones Educativas, fortaleciendo los logros y la optimización de los recursos, lo cual da al proceso, beneficios institucionales, económicos, técnicos, todos ellos, en aplicación al principio de economía que a su vez permitirá en el calendario escolar cumplir con la ejecución de los objetivos propuestos dentro del proyecto. 17) Que la Secretaría de Educación adelantó el proceso de "Solicitud de Información a Proveedores" el 21 de abril de 2025 a través del portal único de contratación estatal SECOP II bajo el número identificador SED-SIP-001-2025, consulta en la cual se identificó pluralidad de entidades sin ánimo de lucro dispuestas a presentar ofertas y aportes al Proyecto de convenio lo cual amplía el espectro de impacto para el alcance de los objetivos propuestos en el Proyecto; dicho proceso y las condiciones de las ofertas presentadas pueden ser consultadas en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38954494&IsFromPublicArea=True&IsModal=False** 18) Que para atender la presente contratación la Dependencia cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2025: 3500010080 del 18/03/2025, 3500010082 del 18/03/2025, 3500010085 del 19/03/2025 y 3500010086 del 19/03/2025. 19) Que mediante comité de contratación acorde con lo establecido en los Decretos 1-22-0069 del 11 de enero, 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, se autorizó el proceso contractual No. **SED-ESAL-001-2025** a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL para la celebración del presente Convenio. 20) Que, mediante Resolución suscrita por la ordenadora del gasto, se adjudicó el presente proceso a la ESAL FUNDACION AVE FÉNIX, identificada con NIT. 805.021.479 – 1. 22) Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente Convenio, de conformidad con las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia – escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, fortalecimiento de los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y; el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos trasversales en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca". **SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:** - En virtud del presente Convenio LA ESAL adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del Convenio llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por LA ESAL aún después de terminado el Convenio. C) Una vez finalice el objeto del Convenio, LA ESAL deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. Actualizar los sistemas SAC, SADE y PQR, con el trámite dado a cada solicitud. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) LA ESAL antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando LA ESAL determine trasladar a sus afiliados de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del Convenio, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se deriven del presente Convenio deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) LA ESAL se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, LA ESAL, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. J) LA ESAL se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

hacen parte del presente Convenio en primer lugar dentro de los términos fijados por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED), y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) LA ESAL se compromete antes de iniciar la ejecución del Convenio, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. L) LA ESAL será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente Convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que LA ESAL al momento de suscribir el presente Convenio pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. N) LA ESAL se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente Convenio. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente Convenio y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente Convenio. S) Toda información o formatos generados por LA ESAL son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. **TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:** La ESAL se compromete a cumplir con cada una de las obligaciones de acuerdo a sus componentes:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

100



**COMPONENTE No. 1: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.**

| ACTVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Capacitar docentes en implementación de escuelas de padres, madres y cuidadores y alianza familia escuela | Número de IEO | 149 |
| Realizar encuentros de experiencias significativas de alianza familia- escuela en las instituciones educativas. | Número de encuentros | 1 |

**COMPONENTE No. 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

| ACTVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque Steam en los aprendizajes de los estudiantes de las 149 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional. | Número de IEO | 149 |
| Realizar foro sobre el papel de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), modelos pedagógicos, PEC, PIER, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque STEAM en las 149 IEO en el mejoramiento de la calidad educativa. | Número de Eventos | 1 |
| Orientar a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecnopedagógico de las 149 Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Número de IEO | 149 |
| Realizar seguimiento a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecnopedagógico de las 149 Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Número de IEO | 149 |
| Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en metodologías de aprendizaje, tecnologías de la información y las comunicaciones | Número de Eventos | 8 |
| Diseñar, en el marco del sistema tecnopedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC. | Número de Diseños | 1 |
| Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en innovación e investigación educativa. | Número de Eventos | 1 |
| Sistematizar las experiencias de innovación e investigación educativa. | Número de | 1 |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

sistematizaciones

**COMPONENTE No. 3: FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.**

| ACTVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Realizar foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca. | Número de jornadas | 1 |
| Realizar feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales. | Número de jornadas | 1 |
| Realizar un encuentro entre instituciones educativas rurales oficiales y sector empresarial para el fortalecimiento de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio. | Número de Encuentros | 1 |
| Orientar a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas oficiales en la consolidación de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio. | Número de IEO | 15 |
| Implementar cultivos biofortificados y la transformación de sus derivados con estudiantes y comunidad educativa de instituciones educativas rurales oficiales. | Número de IEO | 35 |
| Asistir técnicamente a los docentes en el uso y apropiación de la plataforma PEERTENEZCO como herramienta pedagógica de los proyectos productivos en las instituciones educativas rurales oficiales | Número de informes | 1 |
| Capacitar con prácticas pedagógicas innovadoras a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas rurales oficiales, en la articulación de los proyectos pedagógicos productivos con el enfoque STEAM+. | Número de informes | 15 |
| Orientar a las instituciones educativas en el emprendimiento a través de prácticas pedagógicas innovadoras con enfoque STEAM. | Número de IEO | 149 |
| Asesorar en las instituciones educativas la realización de proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM. | Número de IEO | 149 |
| Elaborar una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM. | Número de Publicaciones | 1 |
| Realizar eventos de emprendimiento, con la comunidad educativa del Valle del Cauca | Número de jornadas | 1 |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

107



| | | |
|---|---|---|
| Dotar con insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores y, con materiales los ambientes de aprendizaje de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA | Número de AFA | 12 |
| Dotar con insumos, herramientas, maquinaria, equipos, especies menores y mayores, así como con tecnología con enfoque STEAM, para la implementación de proyectos pedagógicos productivos en instituciones educativas rurales oficiales. | Número de PPP | 15 |
| Dotar ambientes de aprendizaje de Asociaciones de Futuros Agricultores- AFA con herramientas tecnológicas con enfoque STEAM. | Número de AFA | 12 |
| Orientar a las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-en el proceso de renovación de los registros ante DIAN y Cámara de Comercio. | Número de AFA | 12 |
| Capacitar administrativa, financiera, contable y tributariamente a los integrantes de las juntas directivas de Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-. | Número de AFA | 12 |
| Orientar las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-, en el desarrollo de estrategias de mercadeo y comercialización de productos derivados de los Proyectos Pedagógicos Productivos. | Número de AFA | 12 |
| Efectuar encuentro departamental de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA- como estrategia para visibilizar sus experiencias y el liderazgo de sus integrantes. | Número de eventos | 1 |

## COMPONENTE No. 4: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

| ACTVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Diseñar una campaña, en articulación con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las 149 IEO oficiales de los municipios no certificados. | Numero de campañas | 1 |
| Diseñar una campaña en articulación intersectorial para la prevención del suicidio en niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en las Instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle | Numero de campañas | 1 |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| | | |
|---|---|---|
| del Cauca. | | |
| Efectuar una campaña para la prevención de las múltiples formas de violencia basadas en género en las IEO. | Numero de campañas | 1 |
| Orientar a los docentes en el currículo la transversalización del enfoque de género en IEO de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Número de IEO | 149 |
| Orientar a la Comunidad Educativa de las IEO en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con enfoque STEAM, para elaborar material educativo en la prevención de violencias basadas en género. | Número de IEO | 149 |
| Efectuar seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Número de IEO | 149 |
| Socializar experiencias significativas que promuevan la mediación escolar, prácticas restaurativas, Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y el bienestar integral de las comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca. | Número de eventos | 1 |
| Capacitar a Directivos, Docentes y estudiantes en estrategias de mediación escolar y prácticas restaurativas a las IEO, en el marco de la Ruta de Atención Escolar para la Convivencia Escolar, contemplada en la Ley 1620 de 2013 y en sus normas reglamentarias. | Número de IEO | 149 |
| Efectuar seguimiento a la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía - PESCC en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Número de IEO | 149 |
| Orientar a los Gobiernos Escolares de IEO en la participación democratización de la vida escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos. | Número de IEO | 149 |
| Orientar la construcción de planes de acción de comités municipales de convivencia y comités escolares convivencia de IEO en los municipios no certificados del Valle del Cauca | Número de IEO | 149 |

**CUARTA. OBLIGACIONES DE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:** Para el desarrollo del objeto del presente Convenio, EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN se compromete: 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del convenio. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

del objeto contractual. 3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con el porcentaje de los desembolsos establecidos en la cláusula respectiva, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor. 4. Ejercer la inspección y vigilancia del servicio contratado a través del supervisor designado. 5. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 6. Realizar las visitas que sean requeridas para el adecuado seguimiento técnico de la ejecución del Convenio. 7. Programar y realizar las reuniones que fueran necesarias para la coordinación y el seguimiento del Convenio. 8. Proyectar conjuntamente con la ESAL, el acta de liquidación del Convenio para la firma de las partes. 9. En caso de incumplimiento, adelantar las gestiones necesarias con respeto al debido proceso, y de ser el caso, exigir el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias o indemnizaciones a que hubiese lugar.10. Las demás establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN pagará el valor de los aportes comprometidos al presente Convenio con cargo a los rubros presupuestales:

| CDP | ITEM | POSPRE | PROGRAMA | VALOR PRESUPUESTO CDP | VALOR A APROPIAR |
|---|---|---|---|---|---|
| 3500010080 | 1 | 2-320202009 | PI32-102491/1/1/01/02 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| | 2 | 2-320202009 | PI32-102491/1/2/01/01 | 376.538.470 | 376.538.470 |
| 3500010081 | 1 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/01 | 180.000.000 | 180.000.000 |
| | 2 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/02 | 290.000.000 | 290.000.000 |
| | 3 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/03 | 130.000.000 | 130.000.000 |
| | 4 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/01 | 310.440.000 | 310.439.861 |
| | 5 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/02 | 390.440.000 | 390.439.898 |
| | 6 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/01 | 393.585.280 | 393.585.139 |
| | 7 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/01 | 116.833.196 | 116.833.196 |
| | 8 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/02 | 390.440.000 | 390.439.898 |
| | 9 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/03 | 350.440.000 | 350.439.954 |
| | 10 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/05 | 300.000.000 | 299.999.878 |
| | 11 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/06 | 393.585.280 | 393.585.139 |
| 3500010082 | 1 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/02 | 672.000.000 | 671.999.983 |
| | 2 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/03 | 304.000.000 | 304.000.000 |
| | 3 | 2-320202009 | PI32-102505/1/2/01/01 | 392.000.000 | 391.999.928 |
| | 4 | 2-320202009 | PI32-102505/1/2/01/02 | 520.000.000 | 519.999.868 |
| | 5 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/03 | 784.000.000 | 784.000.000 |
| | 6 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/04 | 691.100.087 | 691.100.087 |
| | 7 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/01 | 660.000.000 | 660.000.000 |
| | 8 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/02 | 120.000.000 | 120.000.000 |
| 3500010085 | 1 | 2-320202009 | PI32-102510/1/1/01/03 | 173.274.240 | 173.274.240 |
| | 2 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/04 | 189.500.000 | 189.500.000 |
| | 3 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/05 | 254.500.000 | 254.500.000 |
| | 4 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/06 | 68.181.990 | 68.181.990 |
| | 5 | 2-320202009 | PI32-102505/1/2/01/02 | 358.249.990 | 358.249.990 |
| | 6 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/02 | 200.000.000 | 200.000.000 |
| | 7 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/03 | 275.500.000 | 275.499.990 |
| | 8 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/03 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| | 9 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/04 | 140.000.000 | 140.000.000 |
| | 10 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/06 | 280.000.000 | 280.000.000 |
| | 11 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/09 | 330.000.000 | 329.999.985 |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 12 | 2-320202009 | PI32-102505/1/5/01/01 | 226.020.400 | 226.020.396 |
| | 13 | 2-320202009 | PI32-102505/1/5/01/02 | 325.500.000 | 325.500.000 |
| | 14 | 2-320202009 | PI32-102505/1/5/01/03 | 130.013.600 | 130.013.592 |
| | 15 | 2-320202009 | PI32-102505/1/6/01/01 | 125.200.000 | 125.199.996 |
| | 16 | 2-320202009 | PI32-102505/1/6/01/02 | 115.200.000 | 115.200.000 |
| | 17 | 2-320202009 | PI32-102505/1/6/01/03 | 102.240.000 | 102.240.000 |
| | 18 | 2-320202009 | PI32-102505/1/7/01/02 | 178.211.893 | 178.211.893 |

**SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será Departamento del Valle del Cauca en 34 municipios no Certificados (Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Calima El Darién, Candelaria, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco y Zarzal). **SEPTIMA.PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y/o inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el 15 de diciembre de 2025. **OCTAVA: VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSOS:** Para todos los efectos legales el presente convenio tiene un valor de **DOCEMIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.545.793.062)**, de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.895.993.341) y por parte del asociado de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($649.799.721) discriminado de la siguiente manera:

| COMPONENTE No. 1: Alianza Familia - Escuela | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Consolidación de la alianza familia- escuela para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en las 149 IEO de los municipios no certificados del Valle del Cauca | | | | |
| ACTVIDAD MGA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| Capacitar docentes en implementación de escuelas de padres, madres y cuidadores.y alianza familia escuela | Número de IEO | 149 | $ 2.214.765,00 | $ 329.999.985 |
| Realizar encuentros de experiencias significativas de alianza familia-escuela en las instituciones educativas. | Número de encuentros | 1 | $ 376.538.470 | $ 376.538.470 |
| Total Componente 1 | | | | $ 706.538.455 |
| COMPONENTE No. 2: Gestión Escolar | | | | |
| Mejoramiento de la Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca. | | | | |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

106



| ACTVIDAD MGA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque Steam en los aprendizajes de los estudiantes de las 149 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional. | Número de IEO | 149 | $ 4.510.067,00 | $ 671.999.983 |
| Realizar foro sobre el papel de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), modelos pedagógicos, PEC, PIER, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque STEAM en las 149 IEO en el mejoramiento de la calidad educativa. | Número de Eventos | 1 | $ 304.000.000,00 | $ 304.000.000 |
| Orientar a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecnopedagógico de las 149 Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Número de IEO | 149 | $ 2.630.872,00 | $ 391.999.928 |
| Realizar seguimiento a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecnopedagógico de las 149 Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Número de IEO | 149 | $ 3.489.932,00 | $ 519.999.868 |
| Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en metodologías de aprendizaje, tecnologías de la información y las comunicaciones | Número de Eventos | 8 | $ 98.000.000,00 | $ 784.000.000 |
| Diseñar, en el marco del sistema tecnopedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC. | Número de Diseños | 1 | $ 691.100.087,00 | $ 691.100.087 |
| Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en innovación e investigación educativa. | Número de Eventos | 1 | $ 660.000.000,00 | $ 660.000.000 |
| Sistematizar las experiencias de innovación e investigación educativa | Número de sistematizaciones | 1 | $ 120.000.000,00 | $ 120.000.000 |
| Total, Componente 2 | | | | $ 4.143.099.866 |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| COMPONENTE No. 3: Proyectos Pedagógicos Productivos, Emprendimiento y Asociones de Futuros Agricultores. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, Emprendimiento y Asociaciones de Futuros Agricultores en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | | | | |
| ACTVIDAD MGA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| Realizar foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca. | Número de jornadas | 1 | $ 173.274.240,00 | $ 173.274.240 |
| Realizar feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales. | Número de jornadas | 1 | $ 189.500.000,00 | $ 189.500.000 |
| Realizar un encuentro entre instituciones educativas rurales oficiales y sector empresarial para el fortalecimiento de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio. | Número de Encuentros | 1 | $ 254.500.000,00 | $ 254.500.000 |
| Orientar a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas oficiales en la consolidación de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio. | Número de IEO | 15 | $ 4.545.466,00 | $ 68.181.990 |
| Implementar cultivos biofortificados y la transformación de sus derivados con estudiantes y comunidad educativa de instituciones educativas rurales oficiales. | Número de IEO | 35 | $ 10.235.714,00 | $ 358.249.990 |
| Asistir técnicamente a los docentes en el uso y apropiación de la plataforma PEERTENEZCO como herramienta pedagógica de los proyectos productivos en las instituciones educativas rurales oficiales | Número de informes | 1 | $ 200.000.000,00 | $ 200.000.000 |
| Capacitar con prácticas pedagógicas innovadoras a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas rurales oficiales, en la articulación de los proyectos pedagógicos productivos con el enfoque STEAM+. | Número de informes | 15 | $ 18.366.666,00 | $ 275.499.990 |
| Orientar a las instituciones educativas en el emprendimiento a través de prácticas pedagógicas innovadoras con enfoque STEAM. | Número de IEO | 149 | $ 2.214.765,00 | $ 329.999.985 |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Asesorar en las instituciones educativas la realización de proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM. | Número de IEO | 149 | $ 2.214.765,00 | $ 329.999.985 |
| Elaborar una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM. | Número de Publicaciones | 1 | $ 140.000.000,00 | $ 140.000.000 |
| Realizar eventos de emprendimiento, con la comunidad educativa del Valle del Cauca | Número de jornadas | 1 | $ 280.000.000,00 | $ 280.000.000 |
| Dotar con insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores y, con materiales los ambientes de aprendizaje de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA | Número de AFA | 12 | $ 18.835.033,00 | $ 226.020.396 |
| Dotar con insumos, herramientas, maquinaria, equipos, especies menores y mayores, así como con tecnología con enfoque STEAM, para la implementación de proyectos pedagógicos productivos en instituciones educativas rurales oficiales. | Número de PPP | 15 | $ 21.700.000,00 | $ 325.500.000 |
| Dotar ambientes de aprendizaje de Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA con herramientas tecnológicas con enfoque STEAM. | Número de AFA | 12 | $ 10.834.466,00 | $ 130.013.592 |
| Orientar a las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-en el proceso de renovación de los registros ante DIAN y Cámara de Comercio. | Número de AFA | 12 | $ 10.433.333,00 | $ 125.199.996 |
| Capacitar administrativa, financiera, contable y tributariamente a los integrantes de las juntas directivas de Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-. | Número de AFA | 12 | $ 9.600.000,00 | $ 115.200.000 |
| Orientar las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-, en el desarrollo de estrategias de mercadeo y comercialización de productos derivados de los Proyectos Pedagógicos Productivos. | Número de AFA | 12 | $ 8.520.000,00 | $ 102.240.000 |
| Efectuar encuentro departamental de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA- como estrategia para visibilizar sus experiencias y el liderazgo de sus integrantes. | Número de eventos | 1 | $ 178.211.893,00 | $ 178.211.893 |
| **Total, Componente 3** | | | | **$ 3.801.592.057** |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| COMPONENTE No. 4: Convivencia Escolar y Proyectos Pedagógicos transversales | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fortalecimiento de la convivencia Escolar, Proyectos Pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | | | | |
| ACTVIDAD MGA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| Diseñar una campaña, en articulación con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las 149 IEO oficiales de los municipios no certificados. | Numero de campañas | 1 | $ 180.000.000,00 | $ 180.000.000 |
| Diseñar una campaña en articulación intersectorial para la prevención del suicidio en niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Numero de campañas | 1 | $ 290.000.000,00 | $ 290.000.000 |
| Efectuar una campaña para la prevención de las múltiples formas de violencia basadas en género en las IEO. | Numero de campañas | 1 | $ 130.000.000,00 | $ 130.000.000 |
| Orientar a los docentes en el currículo la transversalización del enfoque de género en IEO de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Número de IEO | 149 | $ 2.083.489,00 | $ 310.439.861 |
| Orientar a la Comunidad Educativa de las IEO en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con enfoque STEAM, para elaborar material educativo en la prevención de violencias basadas en género. | Número de IEO | 149 | $ 2.620.402,00 | $ 390.439.898 |
| Efectuar seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Número de IEO | 149 | $ 2.641.511,00 | $ 393.585.139 |
| Socializar experiencias significativas que promuevan la mediación escolar, prácticas restaurativas, Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y el bienestar integral de las comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca. | Número de eventos | 1 | $ 115.833.196,00 | $ 115.833.196 |
| Capacitar a Directivos, Docentes y estudiantes en estrategias de mediación escolar y prácticas restaurativas a las IEO, en el marco de la Ruta de Atención Escolar para la Convivencia Escolar, contemplada en | Número de IEO | 149 | $ 2.620.402,00 | $ 390.439.898 |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| la Ley 1620 de 2013 y en sus normas reglamentarias. . | | | | |
| Efectuar seguimiento a la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía - PESCC en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Número de IEO | 149 | $ 2.641.511,00 | $ 393.585.139 |
| Orientar a los gobiernos escolares de IEO en la participación democratización de la vida escolar y el ejercicio de los Derechos | Número de IEO | 149 | $ 2.351.946,00 | $ 350.439.954 |
| Orientar la construcción de planes de acción de comités municipales de convivencia y comités escolares convivencia de IEO en los municipios no certificados del Valle del Cauca | Número de IEO | 149 | $ 2.013.422,00 | $ 299.999.878 |
| **Total, Componente 4** | | | | $ 3.244.762.963 |

Por parte del asociado el aporte de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($649.799.721), discriminado de la siguiente forma:

| Acciones | Entregables | Valor |
|---|---|---|
| Desarrollo de una serie de pódcast educativos y/ó videos para el fortalecimiento del emprendimiento escolar mediante metodologías STEAM. | Selección, investigación de temas clave y revisión y redacción general del texto, conceptualización y ajustes según enfoque educomunicativo. | $80.000.000 |
| | Pre producción general, planeación estructural, coordinación, desplazamiento de registro con construcción de guiones. | $60.000.000 |
| | Producción general- grabaciones en audio y video del podcast, Captura de voz, entrevistas, testimonios o narraciones, registro sonoros y visuales de ambientes y locaciones particulares. | $100.000.000 |
| | Post producción - edición final sonora y visual (limpieza, musicalización, locución efectos sonoros, efectos visuales), Edición de video (montaje, gráficos, subtítulos si aplica) - Diseño complementario para post producciones | $70.000.000 |
| | Distribución- Carga en plataformas seleccionadas, difusión a través de boletines o canales institucionales | $45.000.000 |
| | **Total** | **$355.000.000** |
| Elaboración de una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM. | Selección, investigación de contenidos, redacción y validación de documento, registro fotográfico, diseño de infografías, conceptualización y ajuste según el enfoque educomunicativo. | $74.799.721 |
| | Pre producción- selección, análisis, realización de experiencias y entrevistas | $55.000.000 |
| | Producción- Elaboración y organización de textos, corrección y revisión de estilo, diseño conceptual de revista interactiva, generación de códigos QR, y vinculación de contenidos. | $95.000.000 |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| | | |
|---|---|---|
| | Postproducción- Maquetación y diseño gráfico del contenido, entrega, validación y correcciones finales | $70.000.000 |
| | Total | $294.799.721 |
| | TOTAL, CONTRAPARTIDA | $649.799.721 |

**FORMA DE DESEMBOLSO:** El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, pagará así:

**A) PRIMER DESEMBOLSO**: Un primer desembolso por el valor de: CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.163.598.049), equivalente al 35% una vez perfeccionado el convenio y se cumplan requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir, después de suscrita el Acta de inicio y/o inicio en la plataforma SECOP II del mismo y se haga entrega a la Secretaría de Educación Departamental el plan de acción que incorpore: Cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal mínimo, previa aprobación del supervisor. **B) SEGUNDO DESEMBOLSO:** Un segundo desembolso por el valor de: CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.163.598.049), equivalente al 35% del valor del convenio, una vez se verifique ejecución del 60% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio. **C) TERCER DESEMBOLSO**: Un tercer desembolso por el valor de: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($2.973.998.607) M/CTE, correspondientes al 25% del valor del convenio, presentando informe parcial al 85% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del Convenio. **D) UN CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO:** un cuarto y último desembolso por el valor de: QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($594.799.721) equivalente al 5% del valor del convenio, previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio. PARÁGRAFO I: El APORTE DEL ASOCIADO se efectuará a medida que se ejecute el convenio, de conformidad con lo señalado en la propuesta. Todo pago a que se obliga El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación en virtud del convenio que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. PARÁGRAFO I: LA ESAL sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, LA ESAL deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA ESAL manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes. **DECIMA. SUPERVISIÓN:** EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ejercerá la supervisión del Convenio a través del funcionario que se designe mediante oficio desde la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL y se designará un equipo de apoyo a la supervisión, quienes tendrán a su cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015, y en especial: a) Colaborar con LA ESAL para la correcta ejecución del objeto del Convenio. b) Verificar que LA ESAL cumpla las obligaciones previstas en el presente Convenio. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que LA ESAL debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte de LA ESAL de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del Convenio, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del Convenio para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por LA ESAL. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAL. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. PARAGRAFO I: EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN se reserva el derecho de exigir a LA ESAL, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y LA ESAL las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del Convenio. PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al LA ESAL de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente Convenio, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Convenio ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al LA ESAL que impliquen

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

modificaciones a los términos de este Convenio. PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del Convenio a LA ESAL, deberán darse por cualquier medio oficial. **DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO:** Cualquier modificación al presente Convenio deberá hacerse por escrito, en el término establecido en el literal e) de la cláusula anterior. **DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD:** LA ESAL es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Convenio, y será responsable por los daños que cause al DEPARTAMENTO en la ejecución del presente Convenio, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **DECIMA TERCERA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente Convenio según lo estipulado en el inciso 2° del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes. **DECIMA CUARTA. GARANTÍAS:** Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – secretaria de Educación Departamental con ocasión de la celebración del convenio y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, la ESAL deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes amparos:

| AMPARO | % | SOBRE EL VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Pago anticipado | 100 | Convenio | Termino de ejecución del convenio y, en todo caso, hasta la liquidación del convenio o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes y servicios asociados al pago anticipado. |
| Cumplimiento | 20 | Convenio | Término de ejecución del convenio y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del convenio |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados | 20 | Convenio | Término de ejecución del convenio y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del convenio |
| Salarios y prestaciones sociales | 5 | Convenio | Término de ejecución del convenio y tres (3) años más. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 5% | Convenio | Término de ejecución del convenio |

**DECIMA QUINTA. MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente Convenio, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al LA ESAL las multas pactadas en el presente Convenio con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por LA ESAL o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del Convenio por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que LA ESAL haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente Convenio, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **DECIMA SEXTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento LA ESAL pagará al DEPARTAMENTO a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **DECIMA SEPTIMA. SUSPENSION DEL CONVENIO:** El plazo para la ejecución del Convenio podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Convenio. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del Convenio, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Convenio, el plazo para la ejecución del Convenio se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Convenio, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Convenio, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del Convenio, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Convenio por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **DECIMA OCTAVA.**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO:** EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN podrá disponer la terminación anticipada del Convenio en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del Convenio hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de LA ESAL. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del LA ESAL, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente Convenio. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente Convenio. 7) Por la inclusión de LA ESAL, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del Convenio, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley. **DECIMA NOVENA. CESIÓN:** LA ESAL no podrá ceder el presente Convenio a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por LA ESAL para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **VIGESIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN – podrá declarar la caducidad del presente Convenio cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA ESAL que afecten en forma grave y directa la ejecución del Convenio y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del Convenio el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN -, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". PARÁGRAFO I. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. PARÁGRAFO II: En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para LA ESAL quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO III: La resolución de caducidad se notificará personalmente LA ESAL o a su representante o apoderado

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). PARÁGRAFO IV. Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). PARÁGRAFO V: Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 **VIGESIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hacen parte del presente Convenio y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal b) Los estudios y documentos previos. c) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. d) Pagos Seguridad Social. e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f) Fotocopia del RUT. g) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional. h) Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales i) Propuesta j) Los informes periódicos que rinda LA ESAL aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o cuenta de cobro. k) Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del Convenio. **VIGESIMA SEGUNDA. AUTONOMÍA DE LA ESAL:** Por tratarse de la implementación de un modelo educativo flexible de propiedad y/o autorizado LA ESAL, actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente Convenio, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA TERCERA. PUBLICACION:** El presente Convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, Decreto 103 de 2015. **VIGESIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente Convenio está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **VIGÉSIMA QUINTA. VEEDURÍA:** Este Convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. CLAUSULA **VIGESIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN, se le harán llegar al Edificio Palacio de San Francisco- Cra 6 entre calle 9 y 10, Santiago de Cali (V); y LA ESAL en la en la CL 1 B # 55 – 74 OF 101 y en la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

dirección electrónica: contabilidad@avefenix.com.co **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** Este Convenio no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **VIGÉSIMA OCTAVA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del Convenio, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de ésta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial, de igual manera LA ESAL se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del Convenio, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. **TRÍGÉSIMA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** La ESAL se obliga para con la Entidad a mantenerla indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contrato. **TRIGESIMA PRIMERA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT:** LA ESAL certifica al DEPARTAMENTO que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. LA ESAL se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del Convenio LA ESAL, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN tiene el derecho de terminar unilateralmente el Convenio, sin que por este hecho LA ESAL pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DE EDUCACIÓN de igual forma, LA ESAL declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Convenio, proceden de actividades lícitas. LA ESAL se obliga expresamente a entregar EL DEPARTAMENTO-VALLE DEL CAUCA, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL DEPARTAMENTO tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula. **TRIGESIMA SEGUNDA VIGENCIA:** El presente Convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el Convenio electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – contratista SED
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdez – contratista SED
Edison Carvajal Martínez – contratista SED
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirectora Técnica Jurídica
Ana Milena Ortiz Sánchez – Sub secretaria de Calidad Educación
Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaria de Educación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

120
3653
060625
10.31

| Departamento del Valle del Cauca<br>Gobernación | OTROSI CONTRATO | Código: FO-M9-P2-58 |
|---|---|---|
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 13/12/2022 |
| | | Página 1 de 5 |

OTROSI AL CONVENIO ELECTRÓNICO No. 1.210.18-03-6186 -1

| ACLARACIÓN | | ADICIÓN | | PRORROGA | | MODIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | 1.210.18-03-6186 |
| NOMBRE DE CONTRATISTA | FUNDACIÓN AVE FÉNIX |
| NIT | 805.021.479-4 |
| NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO con C.C. No. 1.130.643.713 de Cali - Valle del Cauca |
| OBJETO | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA – ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA |
| VALOR DEL CONTRATO | DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.545.793.062), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.895.993.341) y por parte del asociado de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($649.799.721) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | Hasta el 15 de diciembre de 2025 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 20 DE MAYO DE 2025 |
| FECHA DE INICIO EJECUCION | 28 DE MAYO DE 2025 |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR | ANA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ<br>Subsecretaria de Calidad |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

121



Entre los suscritos OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA identificada con C.C. 31.937.501, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación, con NIT. 890.399.029-5 según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará el DEPARTAMENTO y la FUNDACIÓN AVE FÉNIX identificada con NIT 805.021.479-4, representada legalmente por CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO con C.C. No. 1.130.643.713, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONVENIADO, hemos convenido celebrar el presente MODIFICACIÓN al contrato No. 1.210.18-03-6186, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 20 de mayo de 2025, entre el DEPARTAMENTO y el CONVENIADO se suscribió Convenio de Asociación No. 1.210.18-03-6186, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia – escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y; el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos trasversales en las Instituciones Educativas Oficiales de los municiplos no certificados del Valle del Cauca"

2. Que el Convenio de Asociación No 1.210.18-03-6186, suscrito con la Fundación Ave Fénix, una vez cumplidos los requisitos de ley, fue puesto en ejecución el día 28 de mayo de 2025

3. Que una vez revisado el número de identificación de la FUNDACIÓN AVE FÉNIX, se observa que por error de transcripción se documentó que el número del NIT es 805.021.479 – 1, siendo el correcto el siguiente: 805.021.479 – 4

4. Que una vez revisada la cláusula quinta del convenio, se observó que los rubros comprometidos para la apropiación presupuestal; se determinaron así:

| CDP | ITEM | POSPRE | PROGRAMA | VALOR PRESUPUESTO CDP | VALOR A APROPIAR |
|---|---|---|---|---|---|
| 3500010080 | 1 | 2-320202009 | PI32-102491/1/1/01/02 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| | 2 | 2-320202009 | PI32-102491/1/2/01/01 | 376.538.470 | 376.538.470 |
| 3500010081 | 1 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/01 | 180.000.000 | 180.000.000 |
| | 2 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/02 | 290.000.000 | 290.000.000 |
| | 3 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/03 | 130.000.000 | 130.000.000 |
| | 4 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/01 | 310.440.000 | 310.439.861 |
| | 5 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/02 | 390.440.000 | 390.439.898 |
| | 6 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/01 | 393.585.280 | 393.585.139 |
| | 7 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/01 | 115.833.196 | 115.833.196 |
| | 8 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/02 | 390.440.000 | 390.439.898 |
| | 9 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/03 | 350.440.000 | 350.439.954 |
| | 10 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/05 | 300.000.000 | 299.999.878 |
| | 11 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/06 | 393.585.280 | 393.585.139 |
| 3500010082 | 1 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/02 | 672.000.000 | 671.999.983 |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/03 | 304.000.000 | 304.000.000 |
| | 3 | 2-320202009 | PI32-102505/1/2/01/01 | 392.000.000 | 391.999.928 |
| | 4 | 2-320202009 | PI32-102505/1/2/01/02 | 520.000.000 | 519.999.868 |
| | 5 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/03 | 784.000.000 | 784.000.000 |
| | 6 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/04 | 691.100.087 | 691.100.087 |
| | 7 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/01 | 660.000.000 | 660.000.000 |
| | 8 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/02 | 120.000.000 | 120.000.000 |
| 3500010085 | 1 | 2-320202009 | PI32-102510/1/1/01/03 | 173.274.240 | 173.274.240 |
| | 2 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/04 | 189.500.000 | 189.500.000 |
| | 3 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/05 | 254.500.000 | 254.500.000 |
| | 4 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/06 | 68.181.990 | 68.181.990 |
| | 5 | 2-320202009 | PI32-102505/1/2/01/02 | 358.249.990 | 358.249.990 |
| | 6 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/02 | 200.000.000 | 200.000.000 |
| | 7 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/03 | 275.500.000 | 275.499.990 |
| | 8 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/03 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| | 9 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/04 | 140.000.000 | 140.000.000 |
| | 10 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/06 | 280.000.000 | 280.000.000 |
| | 11 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/09 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| | 12 | 2-320202009 | PI32-102505/1/5/01/01 | 226.020.400 | 226.020.396 |
| | 13 | 2-320202009 | PI32-102505/1/5/01/02 | 325.500.000 | 325.500.000 |
| | 14 | 2-320202009 | PI32-102505/1/5/01/03 | 130.013.600 | 130.013.592 |
| | 15 | 2-320202009 | PI32-102505/1/6/01/01 | 125.200.000 | 125.199.996 |
| | 16 | 2-320202009 | PI32-102505/1/6/01/02 | 115.200.000 | 115.200.000 |
| | 17 | 2-320202009 | PI32-102505/1/6/01/03 | 102.240.000 | 102.240.000 |
| | 18 | 2-320202009 | PI32-102505/1/7/01/02 | 178.211.893 | 178.211.893 |

5. Que una vez revisadas las líneas presupuestales, se encuentra que las mismas deben ser determinadas de la siguiente manera, sin que esto altere el desarrollo normal de la ejecución contractual del convenio:

| No. | CDP | ÍTEM | POSPRE | PROGRAMA | VALOR PRESUPUESTO CDP | VALOR A APROPIAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3500010080 | 1 | 2-320202009 | PI32-102491/1/1/01/02 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| 2 | | 2 | 2-320202009 | PI32-102491/1/2/01/01 | 376.538.470 | 376.538.470 |
| 3 | 3500010081 | 1 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/01 | 180.000.000 | 180.000.000 |
| 4 | | 2 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/02 | 290.000.000 | 290.000.000 |
| 5 | | 3 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/03 | 130.000.000 | 130.000.000 |
| 6 | | 4 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/01 | 310.440.000 | 310.439.861 |
| 7 | | 5 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/02 | 390.440.000 | 390.439.898 |
| 8 | | 6 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/03 | 393.585.280 | 393.585.139 |
| 9 | | 7 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/01 | 115.833.196 | 115.833.196 |
| 10 | | 8 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/02 | 390.440.000 | 390.439.898 |
| 11 | | 9 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/03 | 350.440.000 | 350.439.954 |
| 12 | | 10 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/05 | 300.000.000 | 299.999.878 |
| 13 | | 11 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/06 | 393.585.280 | 393.585.139 |
| 14 | 3500010082 | 1 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/02 | 672.000.000 | 671.999.983 |
| 15 | | 2 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/03 | 304.000.000 | 304.000.000 |
| 16 | | 3 | 2-320202009 | PI32-102505/1/2/01/01 | 392.000.000 | 391.999.928 |
| 17 | | 4 | 2-320202009 | PI32-102505/1/2/01/02 | 520.000.000 | 519.999.868 |
| 18 | | 5 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/03 | 784.000.000 | 784.000.000 |
| 19 | | 6 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/04 | 691.100.087 | 691.100.087 |
| 20 | | 7 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/01 | 660.000.000 | 660.000.000 |
| 21 | | 8 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/02 | 120.000.000 | 120.000.000 |
| 22 | 3500010085 | 1 | 2-320202009 | PI32-102510/1/1/01/03 | 173.274.240 | 173.274.240 |
| 23 | | 2 | 2-320202009 | PI32-102510/1/1/01/04 | 189.500.000 | 189.500.000 |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

123



| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | | 3 | 2-320202009 | PI32-102510/1/1/01/05 | 254.500.000 | 254.500.000 |
| 25 | | 4 | 2-320202009 | PI32-102510/1/1/01/06 | 68.181.990 | 68.181.990 |
| 26 | | 5 | 2-320202009 | PI32-102510/1/2/01/02 | 358.249.990 | 358.249.990 |
| 27 | | 6 | 2-320202009 | PI32-102510/1/3/01/02 | 200.000.000 | 200.000.000 |
| 28 | | 7 | 2-320202009 | PI32-102510/1/3/01/03 | 275.500.000 | 275.499.990 |
| 29 | | 8 | 2-320202009 | PI32-102510/1/4/01/03 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| 30 | | 9 | 2-320202009 | PI32-102510/1/4/01/04 | 140.000.000 | 140.000.000 |
| 31 | | 10 | 2-320202009 | PI32-102510/1/4/01/06 | 280.000.000 | 280.000.000 |
| 32 | | 11 | 2-320202009 | PI32-102510/1/4/01/09 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| 33 | | 12 | 2-320202009 | PI32-102510/1/5/01/01 | 226.020.400 | 226.020.396 |
| 34 | | 13 | 2-320202009 | PI32-102510/1/5/01/02 | 325.500.000 | 325.500.000 |
| 35 | | 14 | 2-320202009 | PI32-102510/1/5/01/03 | 130.013.600 | 130.013.592 |
| 36 | | 15 | 2-320202009 | PI32-102510/1/6/01/01 | 125.200.000 | 125.199.996 |
| 37 | | 16 | 2-320202009 | PI32-102510/1/6/01/02 | 115.200.000 | 115.200.000 |
| 38 | | 17 | 2-320202009 | PI32-102510/1/6/01/03 | 102.240.000 | 102.240.000 |
| 39 | | 18 | 2-320202009 | PI32-102510/1/7/01/02 | 178.211.893 | 178.211.893 |

6. Respecto a lo anterior, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, precisa lo siguiente respecto a la corrección de errores formales:

> "(...) En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.
>
> Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda" (...)"

7. Que, en mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR que para todos los efectos del complemento del convenio No 1.210.18-03-6186, el número de identificación del CONVENIADO es el siguiente: 805.021.479 – 4

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula quinta del convenio, la cual quedará así:

> "QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN pagará el valor de los aportes comprometidos al presente Convenio con cargo a los rubros presupuestales:

| No. | CDP | ÍTEM | POSPRE | PROGRAMA | VALOR PRESUPUESTO CDP | VALOR A APROPIAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3500010080 | 1 | 2-320202009 | PI32-102491/1/1/01/02 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| 2 | | 2 | 2-320202009 | PI32-102491/1/2/01/01 | 376.538.470 | 376.538.470 |
| 3 | 3500010086 | 1 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/01 | 180.000.000 | 180.000.000 |
| 4 | | 2 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/02 | 290.000.000 | 290.000.000 |
| 5 | | 3 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/03 | 130.000.000 | 130.000.000 |

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| Departamento del Valle del Cauca<br>Gobernación | OTROSI CONTRATO | Código: FO-M9-P2-58<br>Versión: 01<br>Fecha de aprobación: 13/12/2022<br>Página 5 de 5 |
|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | | 4 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/01 | 310.440.000 | 310.439.861 |
| 7 | | 5 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/02 | 390.440.000 | 390.439.898 |
| 8 | | 6 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/03 | 393.585.280 | 393.585.139 |
| 9 | | 7 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/01 | 115.833.196 | 115.833.196 |
| 10 | | 8 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/02 | 390.440.000 | 390.439.898 |
| 11 | | 9 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/03 | 350.440.000 | 350.439.954 |
| 12 | | 10 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/05 | 300.000.000 | 299.999.878 |
| 13 | | 11 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/06 | 393.585.280 | 393.585.139 |
| 14 | | 1 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/02 | 672.000.000 | 671.999.983 |
| 15 | | 2 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/03 | 304.000.000 | 304.000.000 |
| 16 | | 3 | 2-320202009 | PI32-102505/1/2/01/01 | 392.000.000 | 391.999.928 |
| 17 | 3500010082 | 4 | 2-320202009 | PI32-102505/1/2/01/02 | 520.000.000 | 519.999.868 |
| 18 | | 5 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/03 | 784.000.000 | 784.000.000 |
| 19 | | 6 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/04 | 691.100.087 | 691.100.087 |
| 20 | | 7 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/01 | 660.000.000 | 660.000.000 |
| 21 | | 8 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/02 | 120.000.000 | 120.000.000 |
| 22 | | 1 | 2-320202009 | PI32-102510/1/1/01/03 | 173.274.240 | 173.274.240 |
| 23 | | 2 | 2-320202009 | PI32-102510/1/1/01/04 | 189.500.000 | 189.500.000 |
| 24 | | 3 | 2-320202009 | PI32-102510/1/1/01/05 | 254.500.000 | 254.500.000 |
| 25 | | 4 | 2-320202009 | PI32-102510/1/1/01/06 | 68.181.990 | 68.181.990 |
| 26 | | 5 | 2-320202009 | PI32-102510/1/2/01/02 | 358.249.990 | 358.249.990 |
| 27 | | 6 | 2-320202009 | PI32-102510/1/3/01/02 | 200.000.000 | 200.000.000 |
| 28 | | 7 | 2-320202009 | PI32-102510/1/3/01/03 | 275.500.000 | 275.499.990 |
| 29 | | 8 | 2-320202009 | PI32-102510/1/4/01/03 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| 30 | 3500010085 | 9 | 2-320202009 | PI32-102510/1/4/01/04 | 140.000.000 | 140.000.000 |
| 31 | | 10 | 2-320202009 | PI32-102510/1/4/01/06 | 280.000.000 | 280.000.000 |
| 32 | | 11 | 2-320202009 | PI32-102510/1/4/01/09 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| 33 | | 12 | 2-320202009 | PI32-102510/1/5/01/01 | 226.020.400 | 226.020.396 |
| 34 | | 13 | 2-320202009 | PI32-102510/1/5/01/02 | 325.500.000 | 325.500.000 |
| 35 | | 14 | 2-320202009 | PI32-102510/1/5/01/03 | 130.013.600 | 130.013.592 |
| 36 | | 15 | 2-320202009 | PI32-102510/1/6/01/01 | 125.200.000 | 125.199.996 |
| 37 | | 16 | 2-320202009 | PI32-102510/1/6/01/02 | 115.200.000 | 115.200.000 |
| 38 | | 17 | 2-320202009 | PI32-102510/1/6/01/03 | 102.240.000 | 102.240.000 |
| 39 | | 18 | 2-320202009 | PI32-102510/1/7/01/02 | 178.211.893 | 178.211.893 |

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan incólumes todas estipulaciones del convenio No. 1.210.18-03-6186, que no fueron objeto de modificación en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: El Departamento publicará el presente otrosí, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – contratista SED
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdez – contratista SED
Edison Carvajal Cortés – contratista SED
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirectora Técnica Jurídica
Ana Milena Ortiz Sánchez – Sub secretaria de Calidad Educación
Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaria de Educación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

## Identificación del contrato

| | |
|---|---|
| **ID del contrato en SECOP** | CO1.PCCNTR.7883859 |
| **Versión del contrato** | 1 |
| **Estado de contrato** | En ejecución |
| **Fecha de generación del estado** | 24 días de tiempo transcurrido *(16/05/2025 9:29:31 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Número del contrato** | 1.210.18-03-6186 |
| **Objeto del contrato** | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia - escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y; el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos trasversales en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca |
| **Tipo de Contrato** | Decreto 092 de 2017 |
| **¿Asociado a otro contrato?** | ☐Si ☑No |
| **Duración del contrato** | 7 Meses |
| **Fecha de inicio de contrato** | 11 días de tiempo transcurrido *(28/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha de terminación del contrato** | 15/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Tiempo adiciones en días** | 0 días |
| **Liquidación** | ☑Si ☐No * |
| **Fecha de inicio de liquidación** | 10/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha fin de liquidación** | 15/06/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Obligaciones Ambientales** | ☐Si ☑No * |
| **Obligaciones pos consumo** | ☐Si ☑No * |
| **Reversión** | ☐Si ☑No * |

## Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION
COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

☐

## Información del Proveedor contratista

FUNDACION AVE FENIX
COLOMBIA, Cali
Número de documento 805021479

## Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN AVE FÉNIX | banco de occidente | Corriente | 01705509-6 |

## Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**
*Aprobado por:* *CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO* *Fecha de aprobación:* *19/05/2025 7:40:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Aprobador – Entidad Estatal**
*Aprobado por:* *OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA* *Fecha de aprobación:* *20/05/2025 8:24:55 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Contrato Firmado:** CO1_PCCNTR_7883859_Firmado
**Contrato en ejecución:** CO1_PCCNTR_7883859_En ejecución

## Documentos Tipo

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos Tipo** | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 |

## Decreto 248 de 2021

| | | |
|---|---|---|
| **¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?** | ☐Si ☑No | El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos |

## Sentencia T-302 de 2017

| | | |
|---|---|---|
| **Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017** | ☐Si ☑No | Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu. |

## Condiciones ejecución y entrega

**Condiciones de entrega:** Como acordado previamente

**El contrato puede ser prorrogado** ☐Si ☐No

## Configuración financiera - Configuraciones generales

**¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?** ☐Si ☑No

## Configuración financiera - Garantías

**¿Solicitud de garantías?** ☑Si ☐No

**Garantías por**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **lotes, grupos o etapas** | ☐Sí☑No | | | |
| **Cumplimiento** | ☑Sí☐No | | | |
| | ☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo | | | |
| | ☑% del anticipo | 100,00 | Fecha de vigencia (desde) | 21 días de tiempo transcurrido *(19/05/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| | ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 15/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| | ☑ Cumplimiento del contrato | | | |
| | ☑% del valor del contrato | 20,00 | Fecha de vigencia (desde) | 21 días de tiempo transcurrido *(19/05/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| | ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 15/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| | ☑ Pago de salarios | | | |
| | ☑% del valor del contrato | 5,00 | Fecha de vigencia (desde) | 21 días de tiempo transcurrido *(19/05/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| | ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 15/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| | ☑ Calidad del servicio | | | |
| | ☑% del valor del contrato | 20,00 | Fecha de vigencia (desde) | 21 días de tiempo transcurrido *(19/05/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| | ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 15/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Responsabilidad civil extra contractual** | ☑Sí☐No | | | |
| | ☑No. de SMMLV | 500 | | |
| **Fecha límite para entrega de garantías:** | 13 días de tiempo transcurrido *(26/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Fecha de entrega de garantías: | 18 días de tiempo transcurrido *(21/05/2025 7:03:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |

Garantías del proveedor:

| Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CO1.WRT.17140455 | Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo | Contrato de seguro | 9.809.204.926,90 COP | Aseguradora Solidaria | 15/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Aprobada | Detalle |
| CO1.WRT.17140456 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 711.750.000,00 COP | Aseguradora Solidaria | 15/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Aprobada | Detalle |

## Configuración financiera - Pago de anticipos

**Definir Plan de Pagos?** ☐Sí☑No

## Condiciones de facturación y pago

**Forma de pago** Abono en cuenta

**Plazo de pago de la factura** A definir

## Comentarios

**Número del Contrato** CO1.PCCNTR.7883859
**Proveedor** FUNDACIÓN AVE FÉNIX
**Creado por**
**Agregado en** -
**Comentario**

## Anexos del contrato

| | Descripción | Nombre | | |
|---|---|---|---|---|
| ☐ | 03. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf | 03. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf | Descargar | Detalle |
| ☐ | 04. AUTORIZACION PARA CONTRATAR.pdf | 04. AUTORIZACION PARA CONTRATAR.pdf | Descargar | Detalle |
| ☐ | 07. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT.pdf | 07. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT.pdf | Descargar | Detalle |
| ☐ | 08. CERTIFICADO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ESAL.pdf | 08. CERTIFICADO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ESAL.pdf | Descargar | Detalle |
| ☐ | 11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR.pdf | 11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR.pdf | Descargar | Detalle |
| ☐ | 05. RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES.pdf | 05. RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES.pdf | Descargar | Detalle |
| ☐ | 09. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.pdf | 09. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.pdf | Descargar | Detalle |
| ☐ | 10. COMPROMISO ANTICORRUPCION .pdf | 10. COMPROMISO ANTICORRUPCION .pdf | Descargar | Detalle |

## Dirección de notificaciones

**Dirección de notificaciones** Carrera 6 Calles 9 y 10
**Ubicación** CO-VAC-76001 - Cali
**País** COLOMBIA
**Departamento** Valle del Cauca
**Municipio** Cali
**Dirección** Carrera 6 Calles 9 y 10
**Código postal** 00000

| | Grados (°) | Minutos (') | Segundos (") |
|---|---|---|---|
| **Latitud:** | | | |
| **Longitud:** | | | |

## Municipio de ejecución del contrato

| ID | Dirección | Ubicación |
|---|---|---|
| 1 | MUNICIPIO ALCALA | COLOMBIA > Valle del Cauca > Alcalá |
| 2 | MUNICIPIO DE ANDALUCIA | COLOMBIA > Valle del Cauca > Andalucía |
| 3 | MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO | COLOMBIA > Valle del Cauca > Ansermanuevo |
| 4 | ARGELIA | COLOMBIA > Valle del Cauca > Argelia |
| 5 | BOLIVAR | COLOMBIA > Valle del Cauca > Bolívar |
| 6 | MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE | COLOMBIA > Valle del Cauca > Bugalagrande |
| 7 | MUNICIPIO DE CAICEDONIA | COLOMBIA > Valle del Cauca > Caicedonia |

| | | |
|---|---|---|
| 8 | MUNICIPIO DE CALIMA | COLOMBIA > Valle del Cauca > Calima |
| 9 | MUNICIPIO DE CANDELARIA | COLOMBIA > Valle del Cauca > Candelaria |
| 10 | MUNICIPIO DE DAGUA | COLOMBIA > Valle del Cauca > Dagua |
| 11 | EL AGUILA | COLOMBIA > Valle del Cauca > El Águila |
| 12 | EL CAIRO | COLOMBIA > Valle del Cauca > El Cairo |
| 13 | MUNICIPIO DE EL CERRITO | COLOMBIA > Valle del Cauca > El Cerrito |
| 14 | EL DOVIO | COLOMBIA > Valle del Cauca > El Dovio |
| 15 | MUNICIPIO DE FLORIDA | COLOMBIA > Valle del Cauca > Florida |
| 16 | GINEBRA | COLOMBIA > Valle del Cauca > Ginebra |
| 17 | GUACARI | COLOMBIA > Valle del Cauca > Guacarí |
| 18 | LA CUMBRE | COLOMBIA > Valle del Cauca > La Cumbre |
| 19 | LA UNION | COLOMBIA > Valle del Cauca > La Unión |
| 20 | LA VICTORIA | COLOMBIA > Valle del Cauca > La Victoria |
| 21 | OBANDO | COLOMBIA > Valle del Cauca > Obando |
| 22 | PRADERA | COLOMBIA > Valle del Cauca > Pradera |
| 23 | RESTREPO | COLOMBIA > Valle del Cauca > Restrepo |
| 24 | RIOFRIO | COLOMBIA > Valle del Cauca > Riofrío |
| 25 | ROLDANILLO | COLOMBIA > Valle del Cauca > Roldanillo |
| 26 | SAN PEDRO | COLOMBIA > Valle del Cauca > San Pedro |
| 27 | SEVILLA | COLOMBIA > Valle del Cauca > Sevilla |
| 28 | TORO | COLOMBIA > Valle del Cauca > Toro |
| 29 | TRUJILLO | COLOMBIA > Valle del Cauca > Trujillo |
| 30 | ULLOA | COLOMBIA > Valle del Cauca > Ulloa |
| 31 | VERSALLES | COLOMBIA > Valle del Cauca > Versalles |
| 32 | VIJES | COLOMBIA > Valle del Cauca > Vijes |
| 33 | YOTOCO | COLOMBIA > Valle del Cauca > Yotoco |
| 34 | ZARZAL | COLOMBIA > Valle del Cauca > Zarzal |

1 CO1.PCCNTR.7883859

1.1

| | | | | | | | Precio total estimado<br>11.695.994.426,00 | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal<br>12.545.793.062,00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 1 | 80111600 | Aporte Gobernación Valle del Cauca | 1,00 | UN | 11.695.994.426,00 | 11.695.993.341,00 | 11.695.994.426,00 | 11.695.993.341,00 |
| 1 | 80111600 | Aporte ESAL | 1,00 | UN | | 649.799.721,00 | 0,00 | 649.799.721,00 |

Documentos del contrato

| Descripción | Nombre del documento | Detalle |
|---|---|---|
| 1. Inicio contratación.pdf | 1. Inicio contratación.pdf | (detalle) |
| 2. Concepto juridico.pdf | 2. Concepto juridico.pdf | (detalle) |
| 3. CDP.pdf | 3. CDP.pdf | (detalle) |
| Autorización 092-2017.pdf | Autorización 092-2017.pdf | (detalle) |
| Resolución adjudicación SED-ESAL-001-2025.pdf | Resolución adjudicación SED-ESAL-001-2025.pdf | (detalle) |
| Convenio de asociación 1.210.18-03-6186.pdf | Convenio de asociación 1.210.18-03-6186.pdf | (detalle) |
| 4. Designación comité estructurador.pdf | 4. Designación comité estructurador.pdf | (detalle) |
| 5. Análisis del sector y matriz riesgos.pdf | 5. Análisis del sector y matriz riesgos.pdf | (detalle) |
| 6. Estudios previos.pdf | 6. Estudios previos.pdf | (detalle) |
| 7. Invitación pública.pdf | 7. Invitación pública.pdf | (detalle) |
| 8. Aviso convocatoria.pdf | 8. Aviso convocatoria.pdf | (detalle) |

Asignaciones para el seguimiento

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ordenador del Gasto | OFELIA CECILIA DORA | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 31937501 | Guardar y notificar |
| Supervisor | Ana Milena Ortiz Sánch | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 31853704 | Guardar y notificar |

Asignaciones Ordenador del pago

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ordenador del pago | | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar |

Histórico de asignaciones

| Posición | Nombre | Fecha de seguimiento | Cambiado por |
|---|---|---|---|
| Supervisor | Ana Milena Ortiz Sánchez | 20 días de tiempo transcurrido *(20/05/2025 8:24:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA |
| Ordenador del Gasto | OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA | 20 días de tiempo transcurrido *(20/05/2025 8:24:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA |

Información presupuestal

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** | ☐ SI ☑ No * | Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo. | |
| **Destinación del gasto** | Inversión | | |
| **Fuente de los recursos:** | | | **Valor** |
| | **Presupuesto General de la Nación - PGN** | ☐ SI ☑ No * | |
| | **Sistema General de Participaciones - SGP** | ☐ SI ☑ No * | |
| | **Sistema General de Regalías - SGR** | ☐ SI ☑ No * | |
| | **Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)** | ☑ SI ☐ No * | 12.545.793.062 |

| | | |
|---|---|---|
| Recursos de Crédito | ☐Si ☑No * | |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) | ☐Si ☑No * | |
| | Total | 12.545.793.062 |

**Validación Código BPIN**

| | Código BPIN | Año | Estado |
|---|---|---|---|
| ☐ | 2024003760110 | 2025 | Validado |
| ☐ | 2024003760111 | 2025 | Validado |
| ☐ | 2024003760117 | 2025 | Validado |
| ☐ | 2024003760119 | 2025 | Validado |

**Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)**

| Código CDP | Código BPIN | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la consulta | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados* | | | | | | | | |

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** ☐Si ☑No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| | Código | Tipo | Estado | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | 3500010080 | CDP | No se ha iniciado | | 706,538,470 COP | 00-00-00-00 | - | Editar |
| ☐ | 3500010082 | CDP | No se ha iniciado | | 4,143,100,087 COP | 00-00-00-00 | - | Editar |
| ☐ | 3500010085 | CDP | No se ha iniciado | | 3,801,592,113 COP | 00-00-00-00 | - | Editar |
| ☐ | 3500010086 | CDP | No se ha iniciado | | 3,244,763,756 COP | 00-00-00-00 | - | Editar |

| | |
|---|---|
| Saldo de CDP | 0 COP |
| Saldo de vigencias futuras | 0 COP |
| Saldo total a comprometer | 0 COP |
| Última consulta a SIIF | |
| Fecha de consulta SIIF | - |

**Compromiso presupuestal de gastos**

| | Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecución | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | 4500039723 | Presupuestal (CDP) | - | No se ha iniciado | 11.895.993.341 COP | 11.895.993.341 COP | 706.538.470 COP | - | SIIF | Detalle Editar |
| ☐ | 45000397230 | Presupuestal (CDP) | - | No se ha iniciado | 11.895.993.341 COP | 11.895.993.341 COP | 4,143,100,087 COP | - | SIIF | Detalle Editar |
| ☐ | 4500039723000 | Presupuestal (CDP) | - | No se ha iniciado | 11.895.993.341 COP | 11.895.993.341 COP | 3.801.592.113 COP | - | SIIF | Detalle Editar |
| ☐ | 4500039723000 | Presupuestal (CDP) | - | No se ha iniciado | 11.895.993.341 COP | 11.895.993.341 COP | 3.244.762.671 COP | - | SIIF | Detalle Editar |

| | |
|---|---|
| Saldo de compromisos CDP | 47.583.973.364 COP |
| Saldo de compromisos AVF | 0 COP |
| Saldo total comprometido | 47.583.973.364 COP |
| Última consulta a SIIF | |
| Fecha de consulta SIIF | - |

**Modificación del Contrato**

| Ref. de Modificación | Tipo de modificación | Fecha de modificación | Fecha de Aprobación | Estado | Versión | Versión previa | Cambios |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CO1.CTRMOD.19275727 | Modificar el contrato | 6/06/2025 4:27 PM *(UTC -5 horas)* | 6/06/2025 4:32 PM *(UTC -5 horas)* | En revisión del Proveedor | - | - | Editar |

3343
26-05-21
10:10

| Departamento del Valle del Cauca<br>Gobernación | ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA | Código: FO-M9-P2-22<br>Versión 03<br>Fecha de Aprobación: 13/12/2022<br>Página: 1 de 3 |
|---|---|---|

**CONTRATO NUMERO**: 1.210.18-03-6186 FECHA: 19/05/2025

**CONTRATISTA:** FUNDACIÓN AVE FENIX

**IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA**: NIT: 805.021.479-4

**OBJETO:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia – escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y; el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos trasversales en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca

VALOR DEL CONTRATO: Doce mil quinientos cuarenta y cinco millones setecientos noventa y tres mil sesenta y dos pesos M/CTE ($12.545.793.062), de los cuales el aporte del departamento será por el valor de once mil ochocientos noventa y cinco millones novecientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y un pesos M/CTE ($11.895.993.341) y por parte del asociado de seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil setecientos veintiún pesos M/CTE ($649.799.721)

## I. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E IND. LABORALES Y CALIDAD

**COMPAÑÍA**: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654 – 6

**PÓLIZA NÚMERO**: 420 47 994000046543

**ANEXO NÚMERO:** 0

**FECHA:** 21 de mayo de 2025

**AMPARO: CUMPLIMIENTO**

**VALOR ASEGURADO**: $2.509.158.612.40

**VIGENCIA**: Desde el 20/05/2025 hasta el 15/06/2026

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

**AMPARO: PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES**

**VALOR ASEGURADO:** $ 627.289.653.10

**VIGENCIA:** Desde 20/05/2025 hasta el 15/12/2028

**AMPARO: CALIDAD DEL SERVICIO**

**VALOR ASEGURADO:** $2.509.158.612.40

**VIGENCIA:** Desde 20/05/2025 hasta el 15/06/2026

**AMPARO: PAGO ANTICIPADO**

**VALOR ASEGURADO:** $ 4.163.598.049.00

**VIGENCIA:** Desde el 20/05/2025 hasta el 15/04/2026

II. GARANTÍA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**COMPAÑÍA:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654 – 6

**PÓLIZA NÚMERO:** 420 74 994000012076

**ANEXO NÚMERO:** 0

**FECHA:** 21 de mayo de 2025

**VALOR ASEGURADO:** $ 711.750.000.00

**VIGENCIA:** Desde el 20/05/2025 hasta el 15/12/2025

La presente póliza se verifico en el sistema de la compañía que expidió la misma, anexando a esta su soporte de vigencia y comprobante de pago.

**OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.937.501, expedida en Cali Valle, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO,** en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

*"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.*

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó/ July Carolina Oviedo Casanova – Profesional Contratista

Revisó/ Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirectora Técnica Jurídica

Ana Milena Ortiz Sánchez – Subsecretaría de Calidad Educativa

Aprobó/ Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga - Secretaría de Educación Departamental

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

# POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4210013894

## PÓLIZA No: 420 -74 - 994000012076 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE — COD. AGE: 420 — RAMO: 74 — PAP:

| | DIA | MES | AÑO | HORAS | DIAS |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA DE EXPEDICIÓN | 21 | 05 | 2025 | | |
| VIGENCIA DE LA PÓLIZA — VIGENCIA DESDE | 20 | 05 | 2025 | 23:59 | |
| VIGENCIA HASTA | 15 | 12 | 2025 | 23:59 | 209 |
| FECHA DE IMPRESIÓN | 21 | 05 | 2025 | | |

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

| VIGENCIA DEL ANEXO | DIA | MES | AÑO | HORAS | DIAS |
|---|---|---|---|---|---|
| VIGENCIA DESDE | 20 | 05 | 2025 | 23:59 | |
| VIGENCIA HASTA | 15 | 12 | 2025 | 23:59 | 209 |

### DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: FUNDACION AVE FENIX — IDENTIFICACIÓN: NIT 805.021.479-4
DIRECCIÓN: CALLE 1 B #55 - 74 — CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO: 6026534957

### DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: FUNDACION AVE FENIX — IDENTIFICACIÓN: NIT 805.021.479-4
DIRECCIÓN: CALLE 1 B #55 - 74 — CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO: 6026534957
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

### DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FUNDACION AVE FENIX — NIT : 805021479

ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA — CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATTO

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: ESTATAL — MANZANA:

| DESCRIPCION | AMPAROS | SUMA ASEGURADA | % INVAR | SUBLIMITE |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATO | | $ 711,750,000.00 | | |
| | PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 711,750,000.00 | | |
| | CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 711,750,000.00 | | |
| | RCE PATRONAL | 711,750,000.00 | | |
| | VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 711,750,000.00 | | |
| | GASTOS MEDICOS | 711,750,000.00 | | |
| | RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA | 711,750,000.00 | | |

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1.210.18-03-6186 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSAL?S EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

*** POLIZA CORRELATIVA A LA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL NRO. 994000046543

| VALOR ASEGURADO TOTAL: | VALOR PRIMA: | GASTOS EXPEDICION: | IVA: | TOTAL A PAGAR: |
|---|---|---|---|---|
| $ ***711,750,000.00 | $ **********815,100 | $*********0.00 | $ ******154,869 | $ **********969,969 |

INTERMEDIARIO

| NOMBRE | CLAVE | %PART |
|---|---|---|
| GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A | 574 | 100.00 |

COASEGURO CEDIDO

| NOMBRE COMPAÑIA | %PART | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|

**LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.**

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000421001389

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

ANVICTORIA 0

CADA21780F0EFF7656 CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

739

# POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE COD. AGENCIA: 420 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000012076 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FUNDACION AVE FENIX IDENTIFICACIÓN: NIT 805.021.479-4

ASEGURADO: FUNDACION AVE FENIX IDENTIFICACIÓN: NIT 805.021.479-4

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

## TEXTO ITEM 1

*** ASEGURADOS: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL CON NIT 890.399.029-5, FUNDACION AVE FENIX CON NIT 805.021.479-4.

**BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL CON NIT 890.399.029-5 Y /O TERCEROS AFECTADOS.

*** LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESTATAL SE RIGE POR EL CLAUSULADO No, 20/10/2021-1502-P-06-PATRI-CL-SUSP-04-DR0I 20/10/2021-1502-NT-P-06-P201021MPP6P6001

AMPAROS ADICIONALES DE LA RC:
1.1 AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
1.2 AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
1.3 AMPARO VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
1.4 AMPARO PATRONAL.
1.5 AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
1.6 AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

CLIENTE

140 32

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

# PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**
**4210013803**

## PÓLIZA No: 420 - 47 - 994000046543 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE COD. AGENCIA: 420 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | | FECHA DE IMPRESIÓN | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DIA | MES | AÑO | DIA | MES | AÑO |
| 21 | 05 | 2025 | 21 | 05 | 2025 |

### DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: FUNDACION AVE FENIX IDENTIFICACIÓN: NIT 805.021.479-4

DIRECCIÓN: CALLE 1 B #55 - 74 CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6026534957

### DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

### AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

| DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 20/05/2025 | 15/06/2026 | 2,509,158,612.40 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND | 20/05/2025 | 15/12/2028 | 627,289,653.10 |
| PAGO ANTICIPADO | 20/05/2025 | 15/04/2026 | 4,163,598,049.00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 20/05/2025 | 15/06/2026 | 2,509,158,612.40 |

BENEFICIARIOS
NIT 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

*** VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS ***

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

***OBJETO DE LA GARANTIA***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1.210.18-03-6186, DE FECHA 20/05/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSAL?S EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

| VALOR ASEGURADO TOTAL: | VALOR PRIMA: | GASTOS EXPEDICION: | IVA: | TOTAL A PAGAR: |
|---|---|---|---|---|
| $ *9,809,204,926.90 | $ *******17,074,366 | $****15,000.00 | $ ****3,246,980 | $ *******20,336,346 |

| NOMBRE INTERMEDIARIO | CLAVE | %PART | NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO | %PART | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|---|
| GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A | 574 | 100.00 | | | |


DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX


PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000421001380

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADA21780F0EFF765F


Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

# PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4210013803

## PÓLIZA No: 420-47-994000046543 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE | COD. AGENCIA: 420 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

| | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| FECHA DE EXPEDICIÓN | 21 | 05 | 2025 |
| FECHA DE IMPRESIÓN | 21 | 05 | 2025 |

### DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: FUNDACION AVE FENIX | IDENTIFICACIÓN: NIT 805.021.479-4

DIRECCIÓN: CALLE 1 B #55 - 74 | CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA | TELÉFONO: 6026534957

### DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

### AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

| DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 20/05/2025 | 15/06/2026 | 2,509,158,612.40 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND | 20/05/2025 | 15/12/2028 | 627,289,653.10 |
| PAGO ANTICIPADO | 20/05/2025 | 15/04/2026 | 4,163,598,049.00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 20/05/2025 | 15/06/2026 | 2,509,158,612.40 |

BENEFICIARIOS
NIT 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

*** VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS ***

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

***OBJETO DE LA GARANTIA***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1.210.18-03-6186, DE FECHA 20/05/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSAL?S EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

| VALOR ASEGURADO TOTAL: | VALOR PRIMA: | GASTOS EXPEDICION: | IVA: | TOTAL A PAGAR: |
|---|---|---|---|---|
| $ *9,809,204,926.90 | $ *******17,074,366 | $****15,000.00 | $ ****3,246,980 | $ *******20,336,346 |

| NOMBRE INTERMEDIARIO | CLAVE | %PART | NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO | %PART | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|---|
| GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A | 574 | 100.00 | | | |

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/es_CO/Paginas/Blog.aspx

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, LISTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDO A SOCIEDAD, LO QUE INCLUYE EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROVOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE INFLUYEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://segurosparaempresas.solidaria.com.co/enlaces-de-interes/clausulados-de-polizas.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL ÍTEM "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000421001380

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADA21780F0EFF765F

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-35 oficina 225, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

DATOS DE LA PÓLIZA

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Número de póliza:** | **994000046543** | **Número de anexo:** | **0** |
| **Agencia:** | **CALI NORTE** | **Ramo:** | **CUMP. ENT. ESTATALES** |
| **Asegurado / Beneficiario:** | **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL .** | | |
| **Tomador / Garantizado:** | **FUNDACION AVE FENIX** | | |

**Detalle amparos asegurados:**

| Amparo / Cobertura | Inicio de Vigencia | Fin de Vigencia | Valor Asegurado |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | martes, 20 de mayo de 2025 | lunes, 15 de junio de 2026 | $2,509,158,612.40 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | martes, 20 de mayo de 2025 | viernes, 15 de diciembre de 2028 | $627,289,653.10 |
| PAGO ANTICIPADO | martes, 20 de mayo de 2025 | miércoles, 15 de abril de 2026 | $4,183,598,049.00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | martes, 20 de mayo de 2025 | lunes, 15 de junio de 2026 | $2,509,158,612.40 |

Nueva Consulta | Visualizar PDF

143



Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860524654-6

**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015**
**- PATRICLSUSP09V4**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**
**4210013803**

**PÓLIZA No: 420-47-994000046543 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE — COD AGENCIA 420 RAMO 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE IMPRESION: REIMPRESION

| FECHA DE EXPEDICION DIA | MES | AÑO | FECHA DE IMPRESION DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| 21 | 05 | 2025 | 22 | 05 | 2025 |

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: FUNDACION AVE FENIX — IDENTIFICACIÓN NIT 805.021.479-4

DIRECCION: CALLE 1 B #55 - 74 — CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA — TELEFONO: 6026534957

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL — IDENTIFICACIÓN NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL — IDENTIFICACIÓN NIT 890.399.029-5

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

| DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 20/05/2025 | 15/06/2026 | 2,509,158,612.40 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND | 20/05/2025 | 15/12/2028 | 627,289,653.10 |
| PAGO ANTICIPADO | 20/05/2025 | 15/04/2026 | 4,163,598,043.00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 20/05/2025 | 15/06/2026 | 2,509,158,612.40 |

BENEFICIARIOS
NIT 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

*** VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS ***

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

***OBJETO DE LA GARANTIA***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1.210.18-03-6136, DE FECHA 20/05/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y/ EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

| VALOR ASEGURADO TOTAL | VALOR PRIMA | GASTOS EXPEDICION | IVA | TOTAL A PAGAR |
|---|---|---|---|---|
| $ **9,809,204,926.90 | $ *******17,074,366 | $****15,000.00 | $ ****3,248,980 | $ *******20,336,346 |

| NOMBRE INTERMEDIARIO | CLAVE | %PART | NOMBRE COMPAÑIA COASEGURADORA CEDIDO | %PART | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|---|
| COASEGUROS COMERCIOS DE SEGUROS S.A | 574 | 100.00 | | | |

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS DATOS Y LA INFORMACIÓN DE MI RELACIÓN CON LOS CUALES ES O A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, ASÍ COMO LOS QUE EN EL FUTURO LLEGUE A SUMINISTRAR EN EL PRESENTE FORMULARIO PODRÁN SER VERIFICADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MEDIOS CUALES DE TEXTO (SMS), NO SOLICITA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CONTACTO COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O POR CUALQUIERA DE SUS FILIALES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES RELACIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE PREFERENCIA, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MEDIANTE

Comunicado de Seguros

Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

CONTRIBUYENTE RES 2500 DIC/03 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6484330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

# POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4210013894

## PÓLIZA No: 420 -74 - 994000012076 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE — COD. AGE: 420 — RAMO: 74 — PAP:

| FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO) | VIGENCIA DE LA PÓLIZA: VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS) | A LAS | VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS) | A LAS | DIAS | FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 / 05 / 2025 | 20 / 05 / 2025 / 23:59 | | 15 / 12 / 2025 / 23:59 | | 209 | 21 / 05 / 2025 |

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

| VIGENCIA DEL ANEXO | VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS) | A LAS | VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS) | A LAS | DIAS |
|---|---|---|---|---|---|
| | 20 / 05 / 2025 / 23:59 | | 15 / 12 / 2025 / 23:59 | | 209 |

### DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FUNDACION AVE FENIX — IDENTIFICACIÓN: NIT 805.021.479-4
DIRECCIÓN: CALLE 1 B #55 - 74 — CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO: 6026534957

### DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: FUNDACION AVE FENIX — IDENTIFICACIÓN: NIT 805.021.479-4
DIRECCIÓN: CALLE 1 B #55 - 74 — CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO: 6026534957
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

### DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FUNDACION AVE FENIX — NIT : 805021479

ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA — CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATTO

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: ESTATAL — MANZANA:

| DESCRIPCION | AMPAROS | SUMA ASEGURADA | % INVAR | SUBLIMITE |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATO | | $ 711,750,000.00 | | |
| | PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 711,750,000.00 | | |
| | CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 711,750,000.00 | | |
| | RCE PATRONAL | 711,750,000.00 | | |
| | VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 711,750,000.00 | | |
| | GASTOS MEDICOS | 711,750,000.00 | | |
| | RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA | 711,750,000.00 | | |

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1.210.18-03-6186 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSAL?S EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

*** POLIZA CORRELATIVA A LA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL NRO. 994000046543

| VALOR ASEGURADO TOTAL: | VALOR PRIMA: | GASTOS EXPEDICION: | IVA: | TOTAL A PAGAR: |
|---|---|---|---|---|
| $ ***711,750,000.00 | $ **********815,100 | $**********0.00 | $ ******154,869 | $ **********969,969 |

INTERMEDIARIO

| NOMBRE | CLAVE | %PART |
|---|---|---|
| GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A | 574 | 100.00 |

COASEGURO CEDIDO

| NOMBRE COMPAÑIA | %PART | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|
| | | |

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://www.segurosolidaria.com.co/Nuestras-Soluciones/Soluciones-de-Clientes/Clientes.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.segurosolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000421001389

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

ANVICTORIA 0

CADA21780F0EFF7656

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Servicios

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

# POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE | COD.AGENCIA: 420 | RAMO: 74 | No PÓLIZA: 994000012076 | ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FUNDACION AVE FENIX — IDENTIFICACIÓN: NIT 805.021.479-4

ASEGURADO: FUNDACION AVE FENIX — IDENTIFICACIÓN: NIT 805.021.479-4

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

## TEXTO ITEM 1

*** ASEGURADOS: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL CON NIT 890.399.029-5, FUNDACION AVE FENIX CON NIT 805.021.479-4.

**BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL CON NIT 890.399.029-5 Y /O TERCEROS AFECTADOS.

*** LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESTATAL SE RIGE POR EL CLAUSULADO No, 20/10/2021-1502-P-06-PATRI-CL-SUSP-04-DROI 20/10/2021-1502-NT-P-06-P201021MPP6P6001

AMPAROS ADICIONALES DE LA RC:
1.1 AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
1.2 AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
1.3 AMPARO VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
1.4 AMPARO PATRONAL.
1.5 AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
1.6 AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

# PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**
**4210013803**

## PÓLIZA No: 420-47-994000046543 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE | COD. AGENCIA: 420 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | | FECHA DE IMPRESIÓN | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DIA | MES | AÑO | DIA | MES | AÑO |
| 21 | 05 | 2025 | 21 | 05 | 2025 |

### DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: FUNDACION AVE FENIX | IDENTIFICACIÓN: NIT 805.021.479-4

DIRECCIÓN: CALLE 1 B #55 - 74 | CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA | TELÉFONO: 6026534957

### DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

### AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

| DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 20/05/2025 | 15/06/2026 | 2,509,158,612.40 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND | 20/05/2025 | 15/12/2028 | 627,289,653.10 |
| PAGO ANTICIPADO. | 20/05/2025 | 15/04/2026 | 4,163,598,049.00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 20/05/2025 | 15/06/2026 | 2,509,158,612.40 |

BENEFICIARIOS
NIT 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

*** VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS ***

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

***OBJETO DE LA GARANTIA***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1.210.18-03-6186, DE FECHA 20/05/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSAL?S EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

| VALOR ASEGURADO TOTAL: | VALOR PRIMA: | GASTOS EXPEDICION: | IVA: | TOTAL A PAGAR: |
|---|---|---|---|---|
| $ *9,809,204,926.90 | $ *******17,074,366 | $****15,000.00 | $ ****3,246,980 | $ *******20,336,346 |

| NOMBRE INTERMEDIARIO | CLAVE | %PART | NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO | %PART | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|---|
| GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A | 574 | 100.00 | | | |

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/aa_cyt/Default.aspx

MEDIANTE LA SOLICITUD Y GENERACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDO SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE EXIGEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-documentos.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000421001380

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADA21780F0EFF765F

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 60 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/sites/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

DATOS DE LA PÓLIZA

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Número de póliza:** | **994000046543** | **Número de anexo:** | **0** |
| **Agencia:** | **CALI NORTE** | **Ramo:** | **CUMP. ENT. ESTATALES** |
| **Asegurado / Beneficiario:** | **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL .** | | |
| **Tomador / Garantizado:** | **FUNDACION AVE FENIX** | | |

**Detalle amparos asegurados:**

| Amparo / Cobertura | Inicio de Vigencia | Fin de Vigencia | Valor Asegurado |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | martes, 20 de mayo de 2025 | lunes, 15 de junio de 2026 | $2,509,158,612.40 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | martes, 20 de mayo de 2025 | viernes, 15 de diciembre de 2028 | $627,289,653.10 |
| PAGO ANTICIPADO | martes, 20 de mayo de 2025 | miércoles, 15 de abril de 2026 | $4,163,598,049.00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | martes, 20 de mayo de 2025 | lunes, 15 de junio de 2026 | $2,509,158,612.40 |

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 830.283.613-8

**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**
**4210013803**

**PÓLIZA No: 420-47-994000046543 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE — COD AGENCIA: 420 RAMO 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE IMPRESION: REIMPRESION

| FECHA DE EXPEDICION | | | FECHA DE IMPRESION | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DIA | MES | AÑO | DIA | MES | AÑO |
| 21 | 05 | 2025 | 22 | 05 | 2025 |

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: FUNDACION AVE FENIX — IDENTIFICACION NIT: 805.021.479-4

DIRECCION: CALLE 1 B 455 - 74 — CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA — TELEFONO: 6026534957

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL — IDENTIFICACION NIT: 890.399.029-5

BENEFICIARIO: . DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL — IDENTIFICACION NIT: 890.399.029-5

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

| DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 20/05/2025 | 15/06/2026 | 2,509,158,612.40 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND | 20/05/2025 | 15/12/2028 | 627,289,653.10 |
| PAGO ANTICIPADO | 20/05/2025 | 15/04/2026 | 4,163,538,049.00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 20/05/2025 | 15/06/2026 | 2,309,158,612.40 |

BENEFICIARIOS
NIT 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

*** VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS ***

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

**OBJETO DE LA GARANTIA***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1.210.18-03-6138, DE FECHA 20/05/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y/ EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

| VALOR ASEGURADO TOTAL: | VALOR PRIMA: | GASTOS EXPEDICION: | IVA: | TOTAL A PAGAR: |
|---|---|---|---|---|
| $ **9,809,204,926.90 | $ *******17,074,366 | $****15,000.00 | $ ****3,248,980 | $ *******20,336,346 |

| NOMBRE INTERMEDIARIO | CLAVE | %PART | NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO | %PART | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|---|
| CORREDORES COLPATRIA DE SEGUROS S.A | 514 | 100.00 | | | |

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CLIENTE CONOCE Y ESTÁ INFORMADO QUE LOS CANALES DE RELACIONAR CUYOS DATOS REALES Y DIRECCIONES HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MEDIANTE CORREO DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA EN LOS

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

# POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4210013894

PÓLIZA No: 420 -74 - 994000012076 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE COD. AGE: 420 RAMO: 74 PAP:

| FECHA DE EXPEDICIÓN DIA | MES | AÑO | VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA | MES | AÑO | HORAS | VIGENCIA HASTA DIA | MES | AÑO | HORAS | DIAS | FECHA DE IMPRESIÓN DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | 05 | 2025 | VIGENCIA DESDE 20 | 05 | 2025 | 23:59 A LAS | 15 | 12 | 2025 | 23:59 A LAS | 209 | 21 | 05 | 2025 |

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

| VIGENCIA DEL ANEXO | DIA | MES | AÑO | HORAS | | DIA | MES | AÑO | HORAS | | DIAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 20 | 05 | 2025 | 23:59 | | 15 | 12 | 2025 | 23:59 | | 209 |
| | VIGENCIA DESDE | | | A LAS | | VIGENCIA HASTA | | | A LAS | | |

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FUNDACION AVE FENIX IDENTIFICACIÓN: NIT 805.021.479-4

DIRECCIÓN: CALLE 1 B #55 - 74 CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6026534957

## DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: FUNDACION AVE FENIX IDENTIFICACIÓN: NIT 805.021.479-4

DIRECCIÓN: CALLE 1 B #55 - 74 CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6026534957

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

## DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FUNDACION AVE FENIX NIT : 805021479

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATTO

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

| DESCRIPCION | AMPAROS | SUMA ASEGURADA | % INVAR | SUBLIMITE |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATO | | $ 711,750,000.00 | | |
| | PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 711,750,000.00 | | |
| | CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 711,750,000.00 | | |
| | RCE PATRONAL | 711,750,000.00 | | |
| | VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 711,750,000.00 | | |
| | GASTOS MEDICOS | 711,750,000.00 | | |
| | RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA | 711,750,000.00 | | |

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1.210.18-03-6186 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSAL?S EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

*** POLIZA CORRELATIVA A LA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL NRO. 994000046543

| VALOR ASEGURADO TOTAL: | VALOR PRIMA: | GASTOS EXPEDICION: | IVA: | TOTAL A PAGAR: |
|---|---|---|---|---|
| $ ***711,750,000.00 | $ **********815,100 | $**********0.00 | $ ******154,869 | $ **********969,969 |

INTERMEDIARIO

| NOMBRE | CLAVE | %PART |
|---|---|---|
| GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A | 574 | 100.00 |

COASEGURO CEDIDO

| NOMBRE COMPAÑIA | %PART | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://segurosolidaria.com.co/clientes-de-clientes/#/consulta-de-clausulados y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.segurosolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000421001389

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADA21780F0EFF7656 CLIENTE ANVICTORIA 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezjunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Comisión de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE | COD. AGENCIA: 420 | RAMO: 74 | No PÓLIZA: 994000012076 | ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FUNDACION AVE FENIX — IDENTIFICACIÓN: NIT 805.021.479-4

ASEGURADO: FUNDACION AVE FENIX — IDENTIFICACIÓN: NIT 805.021.479-4

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

## TEXTO ITEM 1

*** ASEGURADOS: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL CON NIT 890.399.029-5, FUNDACION AVE FENIX CON NIT 805.021.479-4.

**BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL CON NIT 890.399.029-5 Y /O TERCEROS AFECTADOS.

*** LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESTATAL SE RIGE POR EL CLAUSULADO No, 20/10/2021-1502-P-06-PATRI-CL-SUSP-04-DROI 20/10/2021-1502-NT-P-06-P201021HPP6P6001

AMPAROS ADICIONALES DE LA RC:
1.1 AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
1.2 AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
1.3 AMPARO VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
1.4 AMPARO PATRONAL.
1.5 AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
1.6 AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

CLIENTE

147



Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

# CERTIFICACION

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que el cliente FUNDACIÓN AVE FÉNIX Identificado con **el NIT No. 805.021.479-4** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE con la **Cuenta Corriente No. 017-05509-6** a cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de FUNDACIÓN AVE FÉNIX es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy, 09 de junio de 2025.

Cordialmente,

**ANGELA ROSA MARQUEZ OROZCO**
**Asesora de Soporte Comercial Banca Empresarial**
Carrera 4 N° 7 – 61 Piso 8 Edificio Torre 1
Tel.57-2-4864141-Ext. 28028

VIGILADO BANCO DE OCCIDENTE S.A.

| Fecha: | 09 | de | JUNIO | de | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|

| INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO** | | | **CONVENIO** | **X** |
| **Contrato número:** | **1.210.18-03-6186** | **de** | **20 DE MAYO DE 2025** | |
| **Otro Sí:** | **1.210.18-03-6186 -1** | **de** | **09 DE JUNIO DE 2025** | |

**Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No.** 3500010080 del 18/03/2025, 3500010082 del 18/03/2025, 3500010085 del 19/03/2025 y 3500010086 del 19/03/2025 y **Registro Presupuestal de Compromiso No.** 4500039723 del 27.05.2025

**Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:**

**COMPONENTE 1: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA**

**Programa:** 24 – Educación para el desarrollo social del Valle del Cauca

**Subprograma**: 2401101 – Construyendo y mejorando la educación

**Meta de Resultado**: 24011 Aumentar a 78% la cobertura neta de transición hasta media en el departamento del Valle del Cauca.

**Meta de Producto**: MP2401101262201067 Atender en las 149 instituciones educativas oficiales, las escuelas de padres, madres de familia y cuidadores, en el marco de los lineamientos de la ley 2025 de 202, en los municipios no certificado del Valle del Cauca, anualmente.

**COMPONENTE No. 2 MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

**Programa:** 24 - Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca.

**Subprograma:** 2401001- Construyendo y mejorando la educación

**Meta de Resultado:** 24010 incrementar a 6.65% el índice total de los planteles de las instituciones educativas oficiales de la entidad certificada territorial a partir de resultados del examen SABER 11 del ICFES, durante el periodo de gobierno.

**Meta de Producto:** MP2401001022201006 asistir técnicamente a las 149 instituciones educativas oficiales de las municipios no certificado del valle del cauca, en gestión escolar, para el mejoramiento institucional anualmente.

MP2401001152201046 asistir a las 149 instituciones educativas oficiales, de las municipios no certificados del Valle del Cauca, con procesos de innovación educativa e investigación en el funcionamiento de ambientes tecno pedagógicos de aprendizaje, anualmente.

**COMPONENTE No. 3 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.**
**Programa:** 24 - Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca.
**Subprograma:** 2400801 - Construyendo y mejorando la educación.
**Meta de Resultado:** 24008- Incrementar en las del 11 % la inversión en calidad de la educación en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, durante el período de Gobierno.
**Meta de Producto:** MP2400801292201070 Dotar 32 ambientes de aprendizaje vinculados a las asociaciones de futuros agricultores - AFA durante el periodo de Gobierno
MP2400801162201047 Asesorar en 149 instituciones educativas oficiales la cultura del emprendimiento y la educación financiera, con enfoque de desarrollo sostenible, anualmente.
MP2400801252201061 Beneficiar a 35 Iinstituciones educativas oficiales con proyectos pedag6gicos productivos, realizando asistencia técnica con enfoque y tecnología STEAM, en los municipios no certificados del valle del cauca, durante el periodo de Gobierno.

**COMPONENTE No. 4 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMONICO DE NINOS, NINA$ Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.**
**Programa:** 24 - Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca.
**Subprograma:** 2400801 - Construyendo y mejorando la educación
**Meta de Resultado:** 24008-Incrementar en más del 11 % la inversión en calidad de la educación en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.
**Meta de Producto:** MP2400801012201006 - Asistir técnicamente a 149 instituciones educativas oficiales en procesos de convivencia escolar, la catedra de estudios afrocolombianos, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, resolución pacifica de conflictos, construcción de paz, proyecto educativo vial, proyecto ambiental escolar -PREAE- y uso adecuado del tiempo libre en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, anualmente.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA – ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

| | |
|---|---|
| **Supervisor:** | Nombre: Ana Milena Ortiz Sánchez<br>CC: 31853704 de Cali<br>Cargo: Subsecretaria de Calidad Educativa<br>Ubicación: Subsecretaría de Calidad –Piso 8<br>3155737294<br>Nombre: Sara Diana Urbano Burbano<br>CC:31.913.598 de Cali<br>Cargo: Profesional Universitario<br>Ubicación: Subsecretaría de Calidad- Piso 8<br>3008280890 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **Contratista:** | CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO<br>Representante legal<br>Fundación Ave Fenix<br>Teléfono: 6534957 | | |
| **Lugar donde se realiza la reunión** | Secretaría de Educación Departamental – Piso 8 Gobernación del Valle del Cauca | | |
| **Hora de inicio (a.m./p.m.)** | 09:30 a.m. | Hora de finalización (a.m. /p.m.) | 12:00 m |

| OBJETIVO DEL INFORME |
|---|
| El objetivo del presente informe es verificar la entrega del Plan de acción que incorpore: Cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal mínimo, previa aprobación del supervisor.<br>La documentación donde consta el aporte a la seguridad social y parafiscal, presentada por el contratista de acuerdo con la cláusula octava del Convenio No. 1.210.18-03-6186 del 20 de mayo de 2025, con el fin de autorizar el primer pago equivalente al 35% del valor del convenio. |
| • Verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas.<br>• Revisar el Plan de acción presentado por la FUNDACION AVE FENIX<br>• Verificar y aprobar las actividades proyectadas para el primer pago.<br>• Realizar y suscribir informe de seguimiento de supervisión.<br>• Verificar y dejar constancia del pago de aporte parafiscal, acorde a las planillas presentadas por la FUNDACION AVE FENIX, en las cuales se evidencie que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARL y aportes parafiscales, según sea el caso. |

| VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA HASTA LA FECHA | | |
|---|---|---|
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | **COMPONENTE 1: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.**<br>1. Capacitar docentes en implementación de escuelas de padres, madres y cuidadores y alianza familia escuela. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 2. Realizar un encuentro de experiencias significativas de alianza familia- escuela en las instituciones educativas. | 0% |

| | | |
|---|---|---|
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | **COMPONENTE No. 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**<br>1. Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque Steam en los aprendizajes de los estudiantes de las 149 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 2. Realizar foro sobre el papel de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), modelos pedagógicos, PEC, PIER, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque STEAM en las 149 IEO en el mejoramiento de la calidad educativa. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 3. Orientar a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecno pedagógico de las 149 Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 4. Realizar seguimiento a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecno pedagógico de las 149 Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 5. Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en metodologías de aprendizaje, tecnologías de la información y las comunicaciones | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 6. Diseñar, en el marco del sistema tecno pedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 7. Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en innovación e investigación educativa. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 8. Sistematizar las experiencias de innovación e investigación educativa. | 0% |

| | | |
|---|---|---|
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | **COMPONENTE No. 3: FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.**<br>1. Realizar foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 2. Realizar feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 3. Realizar un encuentro entre instituciones educativas rurales oficiales y sector empresarial para el fortalecimiento de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 4. Orientar a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas oficiales en la consolidación de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 5. Implementar cultivos biofortificados y la transformación de sus derivados con estudiantes y comunidad educativa de instituciones educativas rurales oficiales. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 6. Asistir técnicamente a los docentes en el uso y apropiación de la plataforma PEERTENEZCO como herramienta pedagógica de los proyectos productivos en las instituciones educativas rurales oficiales | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 7. Capacitar con prácticas pedagógicas innovadoras a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas rurales oficiales, en la articulación de los proyectos pedagógicos productivos con el enfoque STEAM+. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 8. Orientar a las instituciones educativas en el emprendimiento a través de prácticas pedagógicas innovadoras con enfoque STEAM. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 9. Asesorar en las instituciones educativas la realización de proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 10. Elaborar una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 11. Realizar eventos de emprendimiento, con la comunidad educativa del Valle del Cauca | 0% |

| | | |
|---|---|---|
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 12. Dotar con insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores y, con materiales los ambientes de aprendizaje de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 13. Dotar con insumos, herramientas, maquinaria, equipos, especies menores y mayores, así como con tecnología con enfoque STEAM, para la implementación de proyectos pedagógicos productivos en instituciones educativas rurales oficiales. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 14. Dotar ambientes de aprendizaje de Asociaciones de Futuros Agricultores- AFA con herramientas tecnológicas con enfoque STEAM. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 15. Orientar a las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA- en el proceso de renovación de los registros ante DIAN y Cámara de Comercio. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 16. Capacitar administrativa, financiera, contable y tributariamente a los integrantes de las juntas directivas de Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 17. Orientar las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-, en el desarrollo de estrategias de mercadeo y comercialización de productos derivados de los Proyectos Pedagógicos Productivos. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 18. Efectuar encuentro departamental de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA- como estrategia para visibilizar sus experiencias y el liderazgo de sus integrantes. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | **COMPONENTE No. 4: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.**<br>1.Diseñar una campaña, en articulación con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las 149 IEO oficiales de los municipios no certificados | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 2. Diseñar una campaña en articulación intersectorial para la prevención del suicidio en niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 3. Efectuar una campaña para la prevención de las múltiples formas de violencia basadas en género en las IEO. | 0% |

| | | |
|---|---|---|
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 4. Orientar a los docentes en el currículo la transversalización del enfoque de género en IEO de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 5. Orientar a la Comunidad Educativa de las IEO en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con enfoque STEAM, para elaborar material educativo en la prevención de violencias basadas en género. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 6. Efectuar seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 7. Socializar experiencias significativas que promuevan la mediación escolar, prácticas restaurativas, Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y el bienestar integral de las comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 8. Capacitar a Directivos, Docentes y estudiantes en estrategias de mediación escolar y prácticas restaurativas a las IEO, en el marco de la Ruta de Atención Escolar para la Convivencia Escolar, contemplada en la Ley 1620 de 2013 y en sus normas reglamentarias. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 9. Efectuar seguimiento a la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía - PESCC en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 10. Orientar a los Gobiernos Escolares de IEO en la participación democratización de la vida escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos. | 0% |
| **Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.** | 11. Orientar la construcción de planes de acción de comités municipales de convivencia y comités escolares convivencia de IEO en los municipios no certificados del Valle del Cauca | 0% |
| **Otras consideraciones.** | De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Octava del Convenio No. 1.210.18-03-6186 del 20 de mayo de 2025, forma de pago: se aporta el Plan de trabajo que contiene: objetivos, actividades, productos, metodología, cronograma de actividades y contratación de personal mínimo y la documentación donde consta el aporte a la seguridad social y parafiscal, con el fin de autorizar el primer pago por un valor de $4.163.597.669 equivalente al 35% del valor total del convenio. | 35% |

**Compromisos adquiridos**

| Compromiso | Fecha de entrega | Responsable |
|---|---|---|
| Entrega del informe para segundo desembolso equivalente al 35% del valor del convenio, una vez se verifique ejecución del 50% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio | AGOSTO 2025 | Fundación Ave Fenix |

**Prorroga o suspensiones**

| Fecha suspensión/prorroga | Fecha de reinicio | Responsable |
|---|---|---|
| No aplica | | |

**SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.**

El equipo técnico de supervisión certifica que el Plan de trabajo y Cronograma de Actividades, fueron entregados por parte del contratista, de acuerdo con lo pactado en la cláusula octava, y revisado su contenido da cumplimiento a los objetivos, actividades, productos, metodologías, cronograma de actividades, contratación de personal y plan de inversión de la contrapartida ofrecida.
El cronograma presentado por la Fundación Ave Fénix describe las actividades, la unidad propuesta, cantidad y mes en que se desarrollarán las actividades.

Para la contratación de personal se verifican las hojas de vida, experiencia profesional y estudios. La supervisión aprueba los contratos de prestación de servicios. De igual forma, la supervisión aprueba el plan de trabajo y cronograma.

De acuerdo con la cláusula octava del convenio VALOR Y FORMA DE PAGO: Un primer desembolso equivalente al 35% del valor del convenio; el cual se pagará una vez perfeccionado el convenio y se cumplan requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir, después de suscrita el Acta de inicio y/o inicio en la plataforma Secop II del mismo y se haga entrega a la Secretaría de Educación Departamental el plan de acción que incorpore: Cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal mínimo, previa aprobación del supervisor

Se anexa plan de acción el cual incluye Cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal mínimo.

A continuación, se detalla la relación de los productos esperados.

| COMPONENTE | ACTIVIDAD | RESULTADO | PRODUCTO | ENTREGABLE |
|---|---|---|---|---|
| **COMPONENTE No 1: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA** | ACTIVIDAD 1.1: Capacitar docentes en implementación de escuelas de padres, madres y cuidadores y alianza familia escuela. | Docentes capacitados en implementación de escuelas de padres, madres y cuidadores y la alianza familia escuela. | Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones capacitadas en la implementación de escuelas de padres, madres y cuidadores y alianza familia escuela. | informe de capacitación, registro de asistencia y registro fotográfico. |
| | ACTIVIDAD 1.2: Realizar encuentros de experiencias significativas de alianza familia- escuela en las instituciones educativas. | Evento de socialización de experiencias significativas de alianza familia - escuela en las instituciones educativas. | Un (01) encuentro departamental de experiencias significativas de alianza familia- escuela en las instituciones educativas. | Informe general del proceso, experiencias significativas sistematizadas, acta de selección de experiencias, registro de asistencia y fotográfico del encuentro y actas de entrega de insumos. |
| **COMPONENTE NO 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** | ACTIVIDAD 2.1. Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque STEAM en los aprendizajes de los estudiantes de las 149 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional. | 149 instituciones educativas con proceso de medición de impacto. | Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas con guías aplicadas. | 149 Informes por IEO. |
| | ACTIVIDAD 2.2 Realizar foro sobre el papel de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), modelos pedagógicos, PEC, PIER, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque STEAM en las 149 IEO en el mejoramiento de la calidad educativa. | Foro sobre el papel de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), modelos pedagógicos, PEC, PIER, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque STEAM. | Un (1) Foro. | Informe del evento, registro de asistencia, registro fotográfico |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ACTIVIDAD 2.3 Orientar a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecno pedagógico de las 149 Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Directivos docentes y consejos académicos orientados en el uso del ecosistema tecno pedagógico. | Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas orientadas. | Ciento cuarenta y nueve (149) informes, registros fotográficos, registros de asistencia. |
| | ACTIVIDAD 2.4 Realizar seguimiento a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecno pedagógico de las 149 Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Seguimiento a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecno pedagógico. | Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas con seguimiento en el uso del ecosistema tecno pedagógico. | Ciento cuarenta y nueve (149) informes, registros fotográficos, registros de asistencia. |
| | ACTIVIDAD 2.5 Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en metodologías de aprendizaje, tecnologías de la información y las comunicaciones. | Docentes y directivos docentes orientados en metodologías de aprendizaje, tecnologías de la información y las comunicaciones | Ocho talleres de capacitación. | Ocho (8) Informes, registros fotográficos, registros de asistencia por Gagem. |
| | ACTIVIDAD 2.6 Diseñar, en el marco del sistema tecno pedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC. | Proceso de diseño de módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC. | Un (1) diseño de módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC. | Un (1) informe del proceso de diseño del módulo |
| | ACTIVIDAD 2.7 Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en innovación e investigación educativa. | Docentes directivos y docentes capacitados en innovación e investigación educativa. | Un (1) Taller de capacitación | Un (1) informe, registro fotográfico, registro de asistencia |
| | ACTIVIDAD 2.8 Sistematizar las experiencias de innovación e investigación educativa. | Proceso de sistematización de experiencias de innovación e investigación. | Sistematización de experiencias de innovación e investigación educativa. | Un (1) informe del proceso. |
| **COMPONENTE No 3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES** | ACTIVIDAD 3.1: Realizar Foro de Educación Rural en las instituciones Educativas Oficiales del Valle del Cauca. | Un Foro de Educación Rural, para visibilizar las experiencias y las buenas prácticas entre los diferentes actores comprometidos con el desarrollo educativo en las áreas rurales del departamento. | Un (1) Foro de educación rural. | informe del evento, registro de asistencia, registro fotográfico. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.** | ACTIVIDAD 3.2: Realizar feria de Proyectos Pedagógicos Productivos en las instituciones educativas oficiales. | Realizar la Feria de Proyectos Pedagógicos Productivos como el espacio donde las instituciones educativas rurales tienen la oportunidad de exhibir proyectos innovadores, experiencias exitosas y diversos productos elaborados por los estudiantes. | Una (1) Feria de Proyectos Pedagógicos Productivos | Registro fotográfico, Registro de asistencia. |
| | ACTIVIDAD 3.3: Realizar un encuentro entre instituciones educativas rurales oficiales y sector empresarial para el fortalecimiento de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio. | Realizar un encuentro que permita definir y concretar acciones de articulación entre las instituciones educativas y el sector empresarial. | Un (1) encuentro entre las instituciones educativas oficiales y el sector empresarial para el fortalecimiento de alianzas y la gestión de recursos. | Informe del encuentro, registro de asistencia, registro fotográfico. |
| | ACTIVIDAD 3.4 Orientar a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas oficiales en la consolidación de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio. | Quince (15) instituciones educativas orientadas en el relacionamiento intersectorial en términos de alianzas estratégicas y la gestión de recursos para el fortalecimiento de sus Proyectos Pedagógicos Productivos. | Quince (15) instituciones educativas orientadas en la consolidación de alianzas estratégicas y la gestión de recursos. | Informe,registro de asistencia, registro fotográfico. |
| | ACTIVIDAD 3.5: Implementar cultivos biofortificados y la transformación de sus derivados con estudiantes y comunidad educativa de instituciones educativas rurales oficiales. | Instituciones educativas con cultivos biofortificados y la transformación de sus derivados para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria. | Treinta y cinco (35) instituciones educativas con la implementación de cultivos biofortificados y la transformación de sus derivados. | 35 informes, registro de asistencia, registro fotográfico. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ACTIVIDAD 3.6: Asistir técnicamente a los docentes en el uso y apropiación de la plataforma PEERTENEZCO como herramienta pedagógica de los proyectos productivos en las instituciones educativas rurales oficiales | Asistencia técnica a los docentes en el uso y apropiación de la plataforma PERTENEZCO para que sea un espacio de consulta, visibilización y movilización de los avances en torno a los Proyectos Pedagógicos Productivos. | Un (1) informe de asistencia técnica en el uso y apropiación de la plataforma PEERTENEZCO. | Informe,registro de asistencia, registro fotográfico. |
| | ACTIVIDAD 3.7: Capacitar con prácticas pedagógicas innovadoras a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas rurales oficiales, en la articulación de los proyectos pedagógicos productivos con el enfoque STEAM+ | Instituciones educativas capacitadas en prácticas pedagógicas innovadoras en la articulación de los proyectos pedagógicos productivos con el enfoque STEAM+. para fortalecer sus entornos de aprendizaje. | Quince (15) informes de capacitación en prácticas pedagógicas innovadoras. | Informes, registro de asistencia, registro fotográfico. |
| | ACTIVIDAD 3.8: Orientar a las instituciones educativas en el emprendimiento a través de prácticas pedagógicas innovadoras con enfoque STEAM. | Directivos docentes y docentes de emprendimiento de 149 instituciones educativas orientados en el emprendimiento a través de prácticas pedagógicas innovadoras con enfoque STEAM. con enfoque STEAM | Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas orientadas. | Informe, registro de asistencia y registro fotográfico. |
| | ACTIVIDAD 3.9: Asesorar en las instituciones educativas la realización de proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM. | Proceso de asesoramiento a las instituciones educativas para la realización de proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM. | Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas asesoradas en la realización de proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM. | Informe, registro de asistencia y registro fotográfico de cada asesoría. |
| | ACTIVIDAD 3.10: Elaborar una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM. | Elaborar una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM. | Una (1) publicación realizada. | 250 ejemplares. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ACTIVIDAD 3.11: Realizar eventos de emprendimiento, con la comunidad educativa del Valle del Cauca | Realización de un evento de emprendimiento, con la comunidad educativa del Valle del Cauca | Un (1) encuentro para visibilizar experiencias significativas de innovación y emprendimiento con enfoque STEAM. | Un (1) encuentro, asistencia y registro fotográfico |
| | ACTIVIDAD 3.12: Dotar con insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores y, con materiales los ambientes de aprendizaje de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA | Doce (12) Asociaciones con dotación de insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores y, con materiales los ambientes de aprendizaje como reconocimiento a sus buenas prácticas. | Doce (12) Asociaciones de Futuros Agricultores AFA, dotadas con insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores. | Acta con el Listado de las doce (12) AFAs priorizadas por parte de la SED, Doce (12) actas de entrega con sus respectivos registros fotográficos. |
| | ACTIVIDAD 3.13 Dotar con insumos, herramientas, maquinaria, equipos, especies menores y mayores, así como con tecnología con enfoque STEAM, para la implementación de Proyectos Pedagógicos Productivos en instituciones educativas rurales oficiales. | Dotar con insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores y, con materiales los ambientes de aprendizaje a 15 instituciones educativas como reconocimiento al desarrollo de sus Proyectos Pedagógicos Productivos | Quince (15) Proyectos Pedagógicos Productivos dotados con insumos, herramientas, maquinaria, equipos y especies menores y mayores. | Acta con el listado de los 15 PPP priorizados por parte de la SED, quince (15) actas de entrega con su respectivo registro fotográfico. |
| | ACTIVIDAD 3.14 Dotar ambientes de aprendizaje de Asociaciones de Futuros Agricultores- AFA con herramientas tecnológicas con enfoque STEAM. | Dotar ambientes de aprendizaje de Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA con herramientas tecnológicas con enfoque STEAM, como reconocimiento a sus buenas prácticas. | Doce (12) Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) dotadas con herramientas tecnológicas. | Doce (12) actas de entrega con sus respectivos registros fotográficos. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ACTIVIDAD 3.15: Orientar a las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-en el proceso de renovación de los registros ante DIAN y Cámara de Comercio. | Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) orientadas y acompañadas en el proceso de renovación de los registros ante la DIAN y Cámara de Comercio como aseguramiento para su operación legal en miras de participar en diferentes convocatorias para la gestión de recursos y ayudas provenientes de diferentes estamentos. | Doce (12) Asociaciones de Futuros Agricultores orientadas en el proceso de renovación de los registros ante DIAN y Cámara de Comercio. | Informe consolidado, registro de asistencia, registro fotográfico. |
| | ACTIVIDAD 3.16: Capacitar administrativa, financiera, contable y tributariamente a los integrantes de las juntas directivas de Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-. | Asociaciones de Futuros Agricultores capacitadas administrativa, financiera, contable y tributariamente como mecanismo de actualización en estos temas. | Doce (12) Asociaciones de Futuros Agricultores capacitadas administrativa, financiera, contable y tributariamente. | Circular, informe, registro de asistencia, registro fotográfico. |
| | ACTIVIDAD 3.17: Orientar las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-, en el desarrollo de estrategias de mercadeo y comercialización de productos derivados de los Proyectos Pedagógicos Productivos. | Asociaciones de Futuros Agricultores orientadas en el desarrollo de estrategias de comercialización y mercadeo que favorezcan el aumento de sus ingresos. | Doce (12) Asociaciones de Futuros Agricultores orientadas en el desarrollo de estrategias de mercadeo y comercialización. | Circular, informe, registro de asistencia, registro fotográfico. |
| | ACTIVIDAD 3.18: Efectuar encuentro departamental de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA- como estrategia para visibilizar sus experiencias y el liderazgo de sus integrantes. | Encuentro departamental de Asociaciones de Futuros Agricultores para visibilizar sus experiencias y liderazgo. | Un (1) encuentro departamental de Asociaciones de Futuros Agricultores. | informe, registro de asistencia, registro fotográfico. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **COMPONENTE No 4: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.** | ACTIVIDAD 4.1: Diseñar una campaña, en articulación con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las 149 IEO oficiales de los municipios no certificados. | Una (01) campaña comunicativa en articulación con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales. | Una (01) campaña comunicativa. | Acta de reunión para articulación entre Secretarías, acta de entrega y aprobación de la campaña por parte de la Secretaría de Educación Departamental, diseño comunicativo campaña, material audiovisual, una parrilla de contenido y un soporte de publicación en redes. |
| | ACTIVIDAD 4.2: Diseñar una campaña en articulación intersectorial para la prevención del suicidio en niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Una (01) campaña comunicativa en articulación intersectorial para la prevención del suicidio en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). | Una (01) campaña comunicativa. | Acta de reunión para articulación intersectorial, acta de entrega y aprobación de la campaña por parte de la Secretaría de Educación Departamental, diseño comunicativo campaña, material audiovisual, una parrilla de contenido y un soporte de publicación en redes. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ACTIVIDAD 4.3: Efectuar una campaña para la prevención de las múltiples formas de violencia basadas en género en las IEO. | Una (01) campaña de prevención en las múltiples formas de violencias basadas en género. | Una (01) campaña pedagógica. | Acta de entrega y aprobación de la campaña a la Secretaría de Educación, guía digital de actividades pedagógicas y didácticas, material audiovisual, una parrilla de contenido y un soporte de publicación en redes. |
| | ACTIVIDAD 4.4: Orientar a los docentes en el currículo la transversalización del enfoque de género en IEO de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Directivos y/o docentes orientados en la transversalización del enfoque de género en el currículo. | Docentes de las ciento cuarenta y nueve (149) orientados en la transversalización del enfoque de género en el currículo. | informe, registro de asistencia y registro fotográfico del acompañamiento. |
| | ACTIVIDAD 4.5: Orientar a la Comunidad Educativa de las IEO en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con enfoque STEAM, para elaborar material educativo en la prevención de violencias basadas en género. | Comunidades educativas orientadas en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con enfoque STEAM, para elaborar material educativo en la prevención de violencias basadas en género. | Ciento cuarenta y nueve instituciones educativas (149) orientadas en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con enfoque STEAM. | Informe, registro de asistencia y registro fotográfico de cada encuentro. |
| | ACTIVIDAD 4.6: Efectuar seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Instituciones Educativas Oficiales (IEO) con seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz efectuado. | Ciento cuarenta y nueve (149) Instituciones Educativas Oficiales (IEO) con seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz efectuado. | Instrumentos diligenciados, documento unificado con las orientaciones para fortalecer la implementación de la cátedra de paz, registro de asistencia, registro fotográficos. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ACTIVIDAD 4.7: Socializar experiencias significativas que promuevan la mediación escolar, prácticas restaurativas, Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y el bienestar integral de las comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca. | Un (01) evento de socialización de experiencias significativas que promuevan la mediación escolar, prácticas restaurativas, Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y el bienestar integral de las comunidades educativas. | Un (1) Foro Departamental | Informe general del proceso, experiencias significativas sistematizadas, acta de selección de experiencias, registro de asistencia y fotográfico del encuentro y actas de entrega de insumos. |
| | ACTIVIDAD 4.8: Capacitar a Directivos, Docentes y estudiantes en estrategias de mediación escolar y prácticas restaurativas a las IEO, en el marco de la Ruta de Atención Escolar para la Convivencia Escolar, contemplada en la Ley 1620 de 2013 y en sus normas reglamentarias. | Directivos, docentes y estudiantes capacitados en estrategias de mediación escolar y prácticas restaurativas, en el marco de la ruta de atención escolar para la convivencia escolar, contemplada en la Ley 1620 de 2013 y en sus normas reglamentarias. | 149 instituciones educativas con directivos, docentes y estudiantes certificados en estrategias de mediación escolar y prácticas restaurativas. | informe, registro de asistencia y registro fotográfico de cada encuentro. |
| | ACTIVIDAD 4.9: Efectuar seguimiento a la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía - PESCC en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Instituciones Educativas Oficiales con seguimiento a la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. | Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas con seguimiento en la implementación del programa para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC) | Instrumentos diligenciados, documento unificado con las orientaciones para fortalecer la implementación del PESCC, informe de seguimiento, registro de asistencia, registro fotográficos. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ACTIVIDAD 4.10: Orientar a los Gobiernos Escolares de IEO en la participación democratización de la vida escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos. | Gobiernos Escolares orientados en la participación y democratización de la vida escolar, así como en el ejercicio de los Derechos Humanos. | Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas, orientadas en la participación y democratización de la vida escolar, así como en el ejercicio de los Derechos Humanos. | Informe, registro de asistencia y registro fotográfico del encuentro y la guía digital de trabajo. |
| | ACTIVIDAD 4.11: Orientar la construcción de planes de acción de comités municipales de convivencia y comités escolares convivencia de IEO en los municipios no certificados del Valle del Cauca. | Comités Escolares de Convivencia orientados en la construcción de planes de acción. | Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas orientadas en la construcción de planes de acción de comités municipales de convivencia y comités escolares convivencia. | Informe, registro de asistencia y registro fotográfico del encuentro. |

## CRONOGRAMA

| COMPONENTE | ACTIVIDAD | MES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| COMPONENTE No 1: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA-ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. | 1,1 | | | | | | | |
| | 1,2 | | | | | | | |
| COMPONENTE NO 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. | 2,1 | | | | | | | |
| | 2,2 | | | | | | | |
| | 2,3 | | | | | | | |
| | 2,4 | | | | | | | |
| | 2,5 | | | | | | | |
| | 2,6 | | | | | | | |
| | 2,7 | | | | | | | |
| | 2,8 | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COMPONENTE No 3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA | 3,1 | | | | | | | | |
| | 3,2 | | | | | | | | |
| | 3,3 | | | | | | | | |
| | 3,4 | | | | | | | | |
| | 3,5 | | | | | | | | |
| | 3,6 | | | | | | | | |
| | 3,7 | | | | | | | | |
| | 3,8 | | | | | | | | |
| | 3,9 | | | | | | | | |
| | 3,10 | | | | | | | | |
| | 3,11 | | | | | | | | |
| | 3,12 | | | | | | | | |
| | 3,13 | | | | | | | | |
| | 3,14 | | | | | | | | |
| | 3,15 | | | | | | | | |
| | 3,16 | | | | | | | | |
| | 3,17 | | | | | | | | |
| | 3,18 | | | | | | | | |
| COMPONENTE No 4: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. | 4,1 | | | | | | | | |
| | 4,2 | | | | | | | | |
| | 4,3 | | | | | | | | |
| | 4,4 | | | | | | | | |
| | 4,5 | | | | | | | | |
| | 4,6 | | | | | | | | |
| | 4,7 | | | | | | | | |
| | 4,8 | | | | | | | | |
| | 4,9 | | | | | | | | |
| | 4,10 | | | | | | | | |
| | 4,11 | | | | | | | | |

## CONTRAPARTIDA

| Actividad | Acciones | Entregables | Valor Ofertado |
|---|---|---|---|
| Desarrollar e implementar una estrategia de comunicación integral que complemente y potencie las acciones del proyecto educativo, visibilizando los procesos de emprendimiento con enfoque STEAM en las instituciones educativas del Valle del Cauca | Desarrollo de una serie de podcast educativos y/o videos para el fortalecimiento del emprendimiento escolar mediante metodologías STEAM. | Selección, investigación de temas clave y revisión y redacción general del texto, conceptualización y ajustes según enfoque educomunicativo. | $80.000.000 |
| | | Preproducción general, planeación estructural, coordinación, desplazamiento de registro con construcción de guiones. | $60.000.000 |
| | | Producción general-grabaciones en audio y video del podcast, captura de voz, entrevistas, testimonios o narraciones, registro sonoros y visuales de ambientes y locaciones particulares. | $100.000.000 |
| | | Post producción - edición final sonora y visual (limpieza, musicalización, locución efectos sonoros, efectos visuales), Edición de video (montaje, gráficos, subtítulos si aplica) - Diseño complementario para post producción | $70.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Distribución- Carga en plataformas seleccionadas, difusión a través de boletines o canales institucionales | $45.000.000 |
| | Elaboración de una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM. | Selección, investigación de contenidos, redacción y validación de documento, registro fotográfico, diseño de infografías, conceptualización y ajuste según el enfoque educomunicativo. | $74.799.721 |
| | | Preproducción- selección, análisis, realización de experiencias y entrevistas | $55.000.000 |
| | | Producción- Elaboración y organización de textos, corrección y revisión de estilo, diseño conceptual de revista interactiva, generación de códigos QR, y vinculación de contenidos. | $95.000.000 |
| | | Postproducción- Maquetación y diseño gráfico del contenido, entrega, validación y correcciones finales | $70.000.000 |
| | | **Total** | **$294.799.721** |

**INFORME ADMINISTRATIVO**

1. Al revisar la plataforma SECOP II, se puede observar que se encuentran publicados los documentos que hacen parte del proceso contractual 2025, están actualizados y cumplen con la normativa aplicable.
2. En la Plataforma SECOP II, se verifica que se cuenta con el acta de aprobación de garantías expedida por la Secretaría de Educación Departamental. (Póliza de cumplimiento y seguro de responsabilidad civil extracontractual).

3. A continuación, se presentan las Pólizas de Seguros suscritas con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

I. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E IND. LABORALES Y CALIDAD

COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654 – 6
PÓLIZA NÚMERO: 420 47 99400004654
ANEXO NÚMERO: 0
FECHA: 21 de mayo de 2025

AMPARO: CUMPLIMIENTO
VALOR ASEGURADO: $2.509.158.612.40
VIGENCIA: Desde el 20/05/2025 hasta el 15/06/2026

AMPARO: PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES
VALOR ASEGURADO: $ 627.289.653.10
VIGENCIA: Desde 20/05/2025 hasta el 15/12/2028

AMPARO: CALIDAD DEL SERVICIO
VALOR ASEGURADO: $2.509.158.612.40
VIGENCIA: Desde 20/05/2025 hasta el 15/06/2026

AMPARO: PAGO ANTICIPADO
VALOR ASEGURADO: $ 4.163.598.049.00
VIGENCIA: Desde el 20/05/2025 hasta el 15/04/2026

II. GARANTÍA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654 – 6
PÓLIZA NÚMERO: 420 74 994000012076
ANEXO NÚMERO: 0
FECHA: 21 de mayo de 2025
VALOR ASEGURADO: $ 711.750.000.00
VIGENCIA: Desde el 20/05/2025 hasta el 15/12/2025

4. Se verifica que el contratista aporta certificado de seguridad social y aportes parafiscales firmados por el revisor fiscal y representante legal, con fecha 06 de junio de 2025.

Describir los antecedentes del convenio a la fecha de cada pago:

1. El día 20 DE MAYO DE 2025, se firmó el convenio número **1.210.18-03-6186** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA – ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA por valor DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.545.793.062), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.895.993.341) y por parte del asociado de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($649.799.721).
2. El día 28 de mayo de 2025 una vez perfeccionado el convenio y cumplidos a satisfacción los requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se da inicio al convenio número **1.210.18-03-6186** como se observa en el print emitido a traves del aplicativo SECOP II.
3. Que la Secretaría de Educación Departamental, cuenta con los certificados de Disponibilidad Presupuestal:

| CDP | ÍTEM | POSPRE | PROGRAMA | VALOR PRESUPUESTO CDP | VALOR A APROPIAR |
|---|---|---|---|---|---|
| 3500010080 | 1 | 2-320202009 | PI32-102491/1/1/01/02 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| | 2 | 2-320202009 | PI32-102491/1/2/01/01 | 376.538.470 | 376.538.470 |
| 3500010081 | 1 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/01 | 180.000.000 | 180.000.000 |
| | 2 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/02 | 290.000.000 | 290.000.000 |
| | 3 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/03 | 130.000.000 | 130.000.000 |
| | 4 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/01 | 310.440.000 | 310.439.861 |
| | 5 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/02 | 390.440.000 | 390.439.898 |
| | 6 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/01 | 393.585.280 | 393.585.139 |
| | 7 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/01 | 115.833.196 | 115.833.196 |
| | 8 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/02 | 390.440.000 | 390.439.898 |
| | 9 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/03 | 350.440.000 | 350.439.954 |
| | 10 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/05 | 300.000.000 | 299.999.878 |
| | 11 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/06 | 393.585.280 | 393.585.139 |
| 3500010082 | 1 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/02 | 672.000.000 | 671.999.983 |
| | 2 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/03 | 304.000.000 | 304.000.000 |
| | 3 | 2-320202009 | PI32-102505/1/2/01/01 | 392.000.000 | 391.999.928 |
| | 4 | 2-320202009 | PI32-102505/1/2/01/02 | 520.000.000 | 519.999.868 |
| | 5 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/03 | 784.000.000 | 784.000.000 |
| | 6 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/04 | 691.100.087 | 691.100.087 |
| | 7 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/01 | 660.000.000 | 660.000.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 8 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/02 | 120.000.000 | 120.000.000 |
| | 3500010085 | 1 | 2-320202009 | PI32-102510/1/1/01/03 | 173.274.240 | 173.274.240 |
| | | 2 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/04 | 189.500.000 | 189.500.000 |
| | | 3 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/05 | 254.500.000 | 254.500.000 |
| | | 4 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/06 | 68.181.990 | 68.181.990 |
| | | 5 | 2-320202009 | PI32-102505/1/2/01/02 | 358.249.990 | 358.249.990 |
| | | 6 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/02 | 200.000.000 | 200.000.000 |
| | | 7 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/03 | 275.500.000 | 275.499.990 |
| | | 8 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/03 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| | | 9 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/04 | 140.000.000 | 140.000.000 |
| | | 10 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/06 | 280.000.000 | 280.000.000 |
| | | 11 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/09 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| | | 12 | 2-320202009 | PI32-102505/1/5/01/01 | 226.020.400 | 226.020.396 |
| | | 13 | 2-320202009 | PI32-102505/1/5/01/02 | 325.500.000 | 325.500.000 |
| | | 14 | 2-320202009 | PI32-102505/1/5/01/03 | 130.013.600 | 130.013.592 |
| | | 15 | 2-320202009 | PI32-102505/1/6/01/01 | 125.200.000 | 125.199.996 |
| | | 16 | 2-320202009 | PI32-102505/1/6/01/02 | 115.200.000 | 115.200.000 |
| | | 17 | 2-320202009 | PI32-102505/1/6/01/03 | 102.240.000 | 102.240.000 |
| | | 18 | 2-320202009 | PI32-102505/1/7/01/02 | 178.211.893 | 178.211.893 |

4. El día 9 de junio de 2025, se firmó el Otro si no. **1.210.18-03-6186 -1,** cual se aclara que el número identificación de la FUNDACION AVE FENIX NIT 805.021.479 – 4 y modifica la cláusula quinta del convenio, en el sentido de las líneas de los rubros presupuestales, así:

| No. | CDP | ÍTEM | POSPRE | PROGRAMA | VALOR PRESUPUESTO CDP | VALOR A APROPIAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3500010080 | 1 | 2-320202009 | PI32-102491/1/1/01/02 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| 2 | | 2 | 2-320202009 | PI32-102491/1/2/01/01 | 376.538.470 | 376.538.470 |
| 3 | 3500010086 | 1 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/01 | 180.000.000 | 180.000.000 |
| 4 | | 2 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/02 | 290.000.000 | 290.000.000 |
| 5 | | 3 | 2-320202009 | PI32-102492/1/1/02/03 | 130.000.000 | 130.000.000 |
| 6 | | 4 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/01 | 310.440.000 | 310.439.861 |
| 7 | | 5 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/02 | 390.440.000 | 390.439.898 |
| 8 | | 6 | 2-320202009 | PI32-102492/1/2/01/03 | 393.585.280 | 393.585.139 |
| 9 | | 7 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/01 | 115.833.196 | 115.833.196 |
| 10 | | 8 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/02 | 390.440.000 | 390.439.898 |
| 11 | | 9 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/03 | 350.440.000 | 350.439.954 |
| 12 | | 10 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/05 | 300.000.000 | 299.999.878 |
| 13 | | 11 | 2-320202009 | PI32-102492/1/3/01/06 | 393.585.280 | 393.585.139 |
| 14 | 3500010082 | 1 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/02 | 672.000.000 | 671.999.983 |
| 15 | | 2 | 2-320202009 | PI32-102505/1/1/01/03 | 304.000.000 | 304.000.000 |
| 16 | | 3 | 2-320202009 | PI32-102505/1/2/01/01 | 392.000.000 | 391.999.928 |
| 17 | | 4 | 2-320202009 | PI32-102505/1/2/01/02 | 520.000.000 | 519.999.868 |
| 18 | | 5 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/03 | 784.000.000 | 784.000.000 |
| 19 | | 6 | 2-320202009 | PI32-102505/1/3/01/04 | 691.100.087 | 691.100.087 |
| 20 | | 7 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/01 | 660.000.000 | 660.000.000 |
| 21 | | 8 | 2-320202009 | PI32-102505/1/4/01/02 | 120.000.000 | 120.000.000 |

CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.895.993.341) y por parte del asociado de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($649.799.721).

Se autoriza el primer desembolso por un valor de $4.163.597.669

**INFORME SEGUIMIENTO**

El equipo de supervisión ha verificado que el presente convenio cuenta con los siguientes CDP 3500010080 del 18/03/2025, 3500010082 del 18/03/2025, 3500010085 del 19/03/2025 y 3500010086 del 19/03/2025, y presenta RPC No. 4500039723 del 27.05.2025. Una vez verificados los compromisos contractuales, garantizan la entrega del primer pago por valor de $4.163.597.669

Para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia – escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y; el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos trasversales en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, una vez cumplidos los requisitos de la Cláusula Octava del Convenio No. **1.210.18-03-6186** del 20 de mayo de 2025, "forma de pago: Un primer desembolso por el valor de: CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.163.597.669), equivalente al 35% una vez perfeccionado el convenio y se cumplan requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir, después de suscrita el Acta de inicio y/o inicio en la plataforma SECOP II del mismo y se haga entrega a la Secretaría de Educación Departamental el plan de acción que incorpore: Cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal mínimo, previa aprobación del supervisor.

- Programación PAC corresponde a los siguientes valores:
  **$11.895.993.341**

| BALANCE PRESUPUESTAL | | |
|---|---|---|
| **PLANEACIÓN DE PAGOS** | **PROGRAMADO** | **EJECUTADO** |
| 1- DESEMBOLSO | $4.163.597.669 | $4.163.597.669 |
| 2- DESEMBOLSO | $4.163.597.669 | 0 |
| 3- DESEMBOLSO | $2.973.998.335 | 0 |
| 4- DESEMBOLSO | $594.799.667 | 0 |
| **VALOR TOTAL** | **$11.895.993.341** | **$4.163.597.669** |

| No. | CDP | ÍTEM | POSPRE | PROGRAMA | VALOR PRESUPUESTO CDP | VALOR A APROPIAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | 3500010085 | 1 | 2-320202009 | PI32-102510/1/1/01/03 | 173.274.240 | 173.274.240 |
| 23 | | 2 | 2-320202009 | PI32-102510/1/1/01/04 | 189.500.000 | 189.500.000 |
| 24 | | 3 | 2-320202009 | PI32-102510/1/1/01/05 | 254.500.000 | 254.500.000 |
| 25 | | 4 | 2-320202009 | PI32-102510/1/1/01/06 | 68.181.990 | 68.181.990 |
| 26 | | 5 | 2-320202009 | PI32-102510/1/2/01/02 | 358.249.990 | 358.249.990 |
| 27 | | 6 | 2-320202009 | PI32-102510/1/3/01/02 | 200.000.000 | 200.000.000 |
| 28 | | 7 | 2-320202009 | PI32-102510/1/3/01/03 | 275.500.000 | 275.499.990 |
| 29 | | 8 | 2-320202009 | PI32-102510/1/4/01/03 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| 30 | | 9 | 2-320202009 | PI32-102510/1/4/01/04 | 140.000.000 | 140.000.000 |
| 31 | | 10 | 2-320202009 | PI32-102510/1/4/01/06 | 280.000.000 | 280.000.000 |
| 32 | | 11 | 2-320202009 | PI32-102510/1/4/01/09 | 330.000.000 | 329.999.985 |
| 33 | | 12 | 2-320202009 | PI32-102510/1/5/01/01 | 226.020.400 | 226.020.396 |
| 34 | | 13 | 2-320202009 | PI32-102510/1/5/01/02 | 325.500.000 | 325.500.000 |
| 35 | | 14 | 2-320202009 | PI32-102510/1/5/01/03 | 130.013.600 | 130.013.592 |
| 36 | | 15 | 2-320202009 | PI32-102510/1/6/01/01 | 125.200.000 | 125.199.996 |
| 37 | | 16 | 2-320202009 | PI32-102510/1/6/01/02 | 115.200.000 | 115.200.000 |
| 38 | | 17 | 2-320202009 | PI32-102510/1/6/01/03 | 102.240.000 | 102.240.000 |
| 39 | | 18 | 2-320202009 | PI32-102510/1/7/01/02 | 178.211.893 | 178.211.893 |

**SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

| COSTOS DEL CONVENIO | | PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ***Concepto*** | ***Valor*** | **Concepto** (Anticipo, avances, pagos) | **Fecha** | **Valor** | **Observaciones** |
| ***Valor inicial del convenio*** | $11.895.993.341 | | | | |
| ***Valor Adiciones*** | $0 | | | | |
| ***Reajustes*** | $0 | | | | |
| ***Actualización de precios*** | $0 | | | | |
| ***Valor Total del Convenio*** | $11.895.993.341 | | | | |
| ***Valor pagado*** | $0 | | | | |
| ***Valor causado que no se ha pagado*** | $4.163.597.669 | | | | |
| ***Valor total ejecutado*** | $4.163.597.669 | | | | |
| ***Valor saldo por ejecutar*** | $7.732.395.672 | | | | |
| ***Intereses moratorios*** | 0 | | | | |

El presente convenio tiene un valor de DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.545.793.062), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y

| DESCRIPCIÓN ENTREGABLES | VALOR | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| **Entregable 1: Plan de trabajo– Cronograma** | **$4.163.597.669** | **$4.163.597.669** |

**Actividades:**
El plan contiene: objetivos, actividades, productos, metodología, cronograma de actividades y contratación de personal mínimo.

**INFORME JURIDICO:**

Los documentos aportados por el contratista se ajustan a los requerimientos de Ley, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se verifica la presentación del certificado sobre pago de aportes parafiscales y seguridad social con fecha del 06 de junio de 2025, donde consta que la Fundación Ave Fénix con Nit. 805021479-4, ha venido realizando el pago oportuno de los aportes por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses calendarios exigibles a la fecha de la certificación. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LEY 789 de 2002

Adicionalmente certifica que el personal contratado está vinculado mediante contrato de prestación de servicios, y que la Fundación verifica oportunamente que realicen los pagos al sistema de seguridad social y pensiones correspondientes, según lo establecido por la ley.
La certificación está firmada por Juan Pablo Álvarez Revisor Fiscal con tarjeta profesional No. 283032-T de la Fundación Ave Fénix.

Se anexa:
Certificación de pago parafiscales de 06 de junio de 2025,
Se aporta certificado de la junta central de contadores.
Fotocopia cedula de ciudadanía y tarjeta profesional de Juan Pablo Álvarez, como Revisor Fiscal.

**INFORME SOBRE SANCIONES**

A la fecha de elaboración del informe, el contratista no ha presentado sanciones, multas y/o incumplimientos.

Powered by CamScanner

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Conforme la cláusula VIGESIMA TERCERA, este convenio está sujeto a la veeduría ciudadana. Para lo cual el contrato está publicado en la página del SECOP II mediante el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39148253&isFromPublicArea=True&isModal=False

| **Fecha de la próxima reunión** | **11** | **de** | **Agosto** | **de** | **2025** |
|---|---|---|---|---|---|

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (09)

| Nueve | días del mes de | junio | de | 2025 |
|---|---|---|---|---|

ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
C.C. 31853704
SUPERVISORA

SARA DIANA URBANO BURBANO
C.C.31.913.598
SUPERVISORA

JULY CAROLINA OVIEDO
Apoyo Jurídico

MÓNICA LONDOÑO RIVERA
Apoyo a la supervisión

FERNANDO FORERO CRUZ
Apoyo a la supervisión

MARYURI DAHIANA PAZ
Apoyo a la supervisión

ANA MARIA MARTINEZ SOLANILLA
Apoyo a la supervisión

DANIEL ECHEVERRY ZUÑIGA
Apoyo a la supervisión

BERNEY PALTA VELASCO
Apoyo a la supervisión

ANGIE NATALIA QUINTERO
Apoyo a la supervisión

CLAUDIA XIMENA GONZALEZ
Apoyo a la supervisión

Powered by CamScanner

| DESCRIPCIÓN ENTREGABLES | VALOR | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| **Entregable 1: Plan de trabajo– Cronograma** | **$4.163.597.669** | **$4.163.597.669** |

**Actividades:**
El plan contiene: objetivos, actividades, productos, metodología, cronograma de actividades y contratación de personal mínimo.

**INFORME JURIDICO**

Los documentos aportados por el contratista se ajustan a los requerimientos de Ley, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se verifica la presentación del certificado sobre pago de aportes parafiscales y seguridad social con fecha del 06 de junio de 2025, donde consta que la Fundación Ave Fénix con Nit. 805021479-4, ha venido realizando el pago oportuno de los aportes por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses calendarios exigibles a la fecha de la certificación. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LEY 789 de 2002

Adicionalmente certifica que el personal contratado está vinculado mediante contrato de prestación de servicios, y que la Fundación verifica oportunamente que realicen los pagos al sistema de seguridad social y pensiones correspondientes, según lo establecido por la ley.
La certificación está firmada por Juan Pablo Álvarez Revisor Fiscal con tarjeta profesional No. 283032-T de la Fundación Ave Fénix.

Se anexa:
Certificación de pago parafiscales de 06 de junio de 2025,
Se aporta certificado de la junta central de contadores.
Fotocopia cedula de ciudadanía y tarjeta profesional de Juan Pablo Álvarez, como Revisor Fiscal.

**INFORME SOBRE SANCIONES**

A la fecha de elaboración del informe, el contratista no ha presentado sanciones, multas y/o incumplimientos.

| INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS |
|---|
| Conforme la cláusula VIGESIMA TERCERA, este convenio está sujeto a la veeduría ciudadana. Para lo cual el contrato está publicado en la página del SECOP II mediante el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39148253&isFromPublicArea=True&isModal=False** |

| **Fecha de la próxima reunión** | **11** | **de** | **Agosto** | **de** | **2025** |
|---|---|---|---|---|---|

| Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (09) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nueve | días del mes de | junio | de | 2025 |

ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
C.C. 31853704
SUPERVISORA

SARA DIANA URBANO BURBANO
C.C.31.913.598
SUPERVISORA

JULY CAROLINA OVIEDO
Apoyo Jurídico

MÓNICA LONDOÑO RIVERA
Apoyo a la supervisión

FERNANDO FORERO CRUZ
Apoyo a la supervisión

MARYURI DAHIANA PAZ
Apoyo a la supervisión

ANA MARIA MARTINEZ SOLANILLA
Apoyo a la supervisión

DANIEL ECHEVERRY ZUÑIGA
Apoyo a la supervisión

FERNEY PALTA VELASCO
Apoyo a la supervisión

ANGIE NATALIA QUINTERO
Apoyo a la supervisión

CLAUDIA XIMENA GÓNZALEZ
Apoyo a la supervisión

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

**OBJETO:**

**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE ALIANZA FAMILIA – ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.**

# PLAN DE ACCIÓN

**CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**

**NÚMERO 1.210.18-03-6186**

**SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE Y LA FUNDACIÓN AVE FÉNIX**

**SANTIAGO DE CALI, JUNIO DE 2025**

## Tabla Contenido

**INTRODUCCIÓN** 6
**ANÁLISIS DE CONTEXTO** 9
**METODOLOGÍA GENERAL** 15
**ACTIVIDADES** 19
COMPONENTE No 1: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. 20
ACTIVIDAD 1.1: Capacitar docentes en implementación de escuelas de padres, madres y cuidadores y alianza familia escuela. 21
ACTIVIDAD 1.2: Realizar encuentros de experiencias significativas de alianza familia-escuela en las instituciones educativas. 22
COMPONENTE NO 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 23
ACTIVIDAD 2.1. Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque STEAM en los aprendizajes de los estudiantes de las 149 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional. 25
ACTIVIDAD 2.2 Realizar foro sobre el papel de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), modelos pedagógicos, PEC, PIER, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque STEAM en las 149 IEO en el mejoramiento de la calidad educativa. 27
ACTIVIDAD 2.3 Orientar a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecno pedagógico de las 149 Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. 28
ACTIVIDAD 2.4 Realizar seguimiento a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecno pedagógico de las 149 Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. 28
ACTIVIDAD 2.5 Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en metodologías de aprendizaje, tecnologías de la información y las comunicaciones. 29
ACTIVIDAD 2.6 Diseñar, en el marco del sistema tecno pedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC. 30
ACTIVIDAD 2.7 Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en innovación e investigación educativa. 31
ACTIVIDAD 2.8 Sistematizar las experiencias de innovación e investigación

educativa. 32

COMPONENTE No 3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. 32

ACTIVIDAD 3.1: Realizar Foro de Educación Rural en las instituciones Educativas Oficiales del Valle del Cauca. 35

ACTIVIDAD 3.2: Realizar feria de Proyectos Pedagógicos Productivos en las instituciones educativas oficiales. 36

ACTIVIDAD 3.3: Realizar un encuentro entre instituciones educativas rurales oficiales y sector empresarial para el fortalecimiento de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio. 37

ACTIVIDAD 3.4 Orientar a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas oficiales en la consolidación de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio. 39

ACTIVIDAD 3.5: Implementar cultivos biofortificados y la transformación de sus derivados con estudiantes y comunidad educativa de instituciones educativas rurales oficiales. 40

ACTIVIDAD 3.6: Asistir técnicamente a los docentes en el uso y apropiación de la plataforma PEERTENEZCO como herramienta pedagógica de los proyectos productivos en las instituciones educativas rurales oficiales 41

ACTIVIDAD 3.7: Capacitar con prácticas pedagógicas innovadoras a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas rurales oficiales, en la articulación de los proyectos pedagógicos productivos con el enfoque STEAM+. 42

ACTIVIDAD 3.8: Orientar a las instituciones educativas en el emprendimiento a través de prácticas pedagógicas innovadoras con enfoque STEAM. 43

ACTIVIDAD 3.9: Asesorar en las instituciones educativas la realización de proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM. 44

ACTIVIDAD 3.10: Elaborar una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM. 45

ACTIVIDAD 3.11: Realizar eventos de emprendimiento, con la comunidad educativa del Valle del Cauca 45

ACTIVIDAD 3.12: Dotar con insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores y, con materiales los ambientes de aprendizaje de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA 46

ACTIVIDAD 3.13 Dotar con insumos, herramientas, maquinaria, equipos, especies menores y mayores, así como con tecnología con enfoque STEAM, para la implementación de Proyectos Pedagógicos Productivos en instituciones educativas rurales oficiales. 48

ACTIVIDAD 3.14 Dotar ambientes de aprendizaje de Asociaciones de Futuros Agricultores- AFA con herramientas tecnológicas con enfoque STEAM. 49

ACTIVIDAD 3.15: Orientar a las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-en el proceso de renovación de los registros ante DIAN y Cámara de Comercio. 50

ACTIVIDAD 3.16: Capacitar administrativa, financiera, contable y tributariamente a los integrantes de las juntas directivas de Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-. 51

ACTIVIDAD 3.17: Orientar las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-, en el desarrollo de estrategias de mercadeo y comercialización de productos derivados de los Proyectos Pedagógicos Productivos. 51

ACTIVIDAD 3.18: Efectuar encuentro departamental de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA- como estrategia para visibilizar sus experiencias y el liderazgo de sus integrantes. 52

COMPONENTE No 4: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. 53

ACTIVIDAD 4.1: Diseñar una campaña, en articulación con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las 149 IEO oficiales de los municipios no certificados. 56

ACTIVIDAD 4.2: Diseñar una campaña en articulación intersectorial para la prevención del suicidio en niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca. 57

ACTIVIDAD 4.3: Efectuar una campaña para la prevención de las múltiples formas de violencia basadas en género en las IEO. 57

ACTIVIDAD 4.4: Orientar a los docentes en el currículo la transversalización del enfoque de género en IEO de los municipios no certificados del Valle del Cauca. 59

ACTIVIDAD 4.5: Orientar a la Comunidad Educativa de las IEO en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con enfoque STEAM, para elaborar material educativo en la prevención de violencias basadas en género. 60

ACTIVIDAD 4.6: Efectuar seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. 61

ACTIVIDAD 4.7: Socializar experiencias significativas que promuevan la mediación escolar, prácticas restaurativas, Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y el bienestar integral de las comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca. 62

ACTIVIDAD 4.8: Capacitar a Directivos, Docentes y estudiantes en estrategias de mediación escolar y prácticas restaurativas a las IEO, en el marco de la Ruta de Atención Escolar para la Convivencia Escolar, contemplada en la Ley 1620 de 2013 y en sus normas reglamentarias. 63

ACTIVIDAD 4.9: Efectuar seguimiento a la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía - PESCC en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del

Cauca. 64
ACTIVIDAD 4.10: Orientar a los Gobiernos Escolares de IEO en la participación democratización de la vida escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos. 65
ACTIVIDAD 4.11: Orientar la construcción de planes de acción de comités municipales de convivencia y comités escolares convivencia de IEO en los municipios no certificados del Valle del Cauca. 66

## INTRODUCCIÓN

En atención a las necesidades identificadas en los establecimientos educativos oficiales de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, se reconoce la importancia de estructurar un proyecto que permita avanzar de manera articulada en el fortalecimiento de la calidad del servicio educativo. Este esfuerzo se enmarca en una visión integral que contempla la mejora continua de los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios, como elementos esenciales para garantizar una educación pertinente, inclusiva y transformadora.

Desde esta perspectiva, se plantea como objetivo central "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el ejecución de los proyectos de consolidación de alianza familia – escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca". Este objetivo se desarrolla a través de los siguientes componentes:

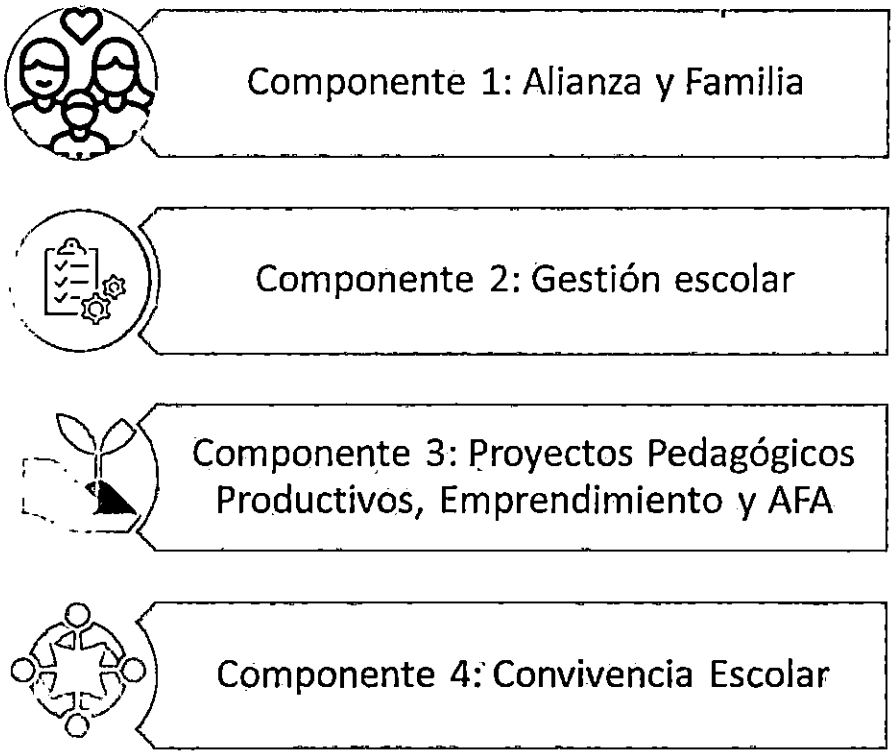



*Ilustración 1 Componentes Pedagógicos*

Estos componentes constituyen un eje fundamental para la implementación de estrategias que respondan de manera efectiva a las realidades y desafíos del contexto educativo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco de la política pública educativa territorial.

El Componente 1: El objetivo de este componente es afianzar la alianza estratégica entre las familias y las instituciones educativas, con el propósito de contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en las 149 IEO de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Componente 2: Este componente está orientado al fortalecimiento de la gestión escolar en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, como base para el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Componente 3: Está orientado al fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, el desarrollo del espíritu emprendedor y el impulso a las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, como estrategias para fomentar el aprendizaje significativo y el arraigo territorial.

Componente 4: Tiene como finalidad la implementación de estrategias que favorezcan la sana convivencia escolar, articulen los proyectos pedagógicos transversales y promuevan el desarrollo armónico de niñas, niños y adolescentes en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Este proyecto permite orientar sus acciones hacia la consolidación de una educación integral que no solo se refleje en los indicadores académicos, sino también en su capacidad de transformar positivamente la vida de los estudiantes y aportar al desarrollo social del territorio. En coherencia con este propósito, se plantean estrategias diferenciadas que responden a las realidades locales, fortaleciendo el rol de las instituciones educativas como agentes de cambio. De igual forma, se promueve la articulación interinstitucional y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa, reconociendo que su compromiso es determinante para el logro de resultados sostenibles en términos de calidad, equidad y bienestar estudiantil.

## ANÁLISIS DE CONTEXTO

El Valle del Cauca como Entidad Territorial Certificada–ETC- para la administración de los asuntos del sector educativo cuenta con 42 municipios, ocho (8) de los cuales son certificados, adquiriendo así la autonomía para administrar sus recursos. Los municipios certificados son: Cali, Tuluá, Palmira, Cartago, Buga, Buenaventura, Yumbo y Jamundí.

Por su parte, la Gobernación, a través de la Secretaría de Educación, supervisa la educación en los restantes 34 municipios no certificados, que incluyen a Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Calima-Darién, Candelaria, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco y Zarzal. Estos municipios se dividen en ocho (8) Grupos para la Gestión Educativa Municipal (GAGEM), unidades descentralizadas conformadas por equipos de trabajo integrados por Supervisores de Educación y directores de Núcleo de Desarrollo Educativo.

| Zona | GAGEM | Municipios |
|---|---|---|
| SUR | 1 | Vijes, La Cumbre, Dagua |
| | 2 | Pradera, Florida, Candelaria, El Cerrito, Ginebra |
| CENTRO | 3 | Guacarí, San Pedro, Yotoco, Restrepo, Calima Darién |
| | 4 | Riofrío, Andalucía, Bugalagrande, Trujillo |
| | 5 | Sevilla, Caicedonia |
| NORTE | 6 | Zarzal, La Victoria, Obando, Toro, Versalles, La Unión |
| | 7 | Roldanillo, Bolívar, El Dovio |
| | 8 | Alcalá, Ulloa, Argelia, Ansermanuevo, El Águila, El Cairo |

*Tabla 1: Distribución municipios por GAGEM*

El Valle del Cauca, dadas sus características geopolíticas, socioeconómicas y culturales cuenta con una población importante en las áreas rurales, así, el 86% de sus Instituciones Educativas Oficiales (IEO) de los municipios no certificados, están ubicadas en dichas zonas. Esta situación subraya la relevancia de la calidad educativa en la región e implica una serie de retos que instan a generar las mismas oportunidades de las zonas urbanas en las zonas

rurales, desde una perspectiva territorial. En este sentido, la educación rural tiene el potencial de convertirse en un motor de desarrollo para las comunidades rurales, al brindarles a las nuevas generaciones los conocimientos y la formación necesarios para mejorar sus condiciones de vida y contribuir al progreso de la región.

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Liderazgo que Transforma", el departamento del Valle del Cauca enfrenta diversos desafíos educativos tanto en zonas rurales como urbanas. Este proyecto se propone implementar procesos que mejoren la calidad educativa, alineando sus metas con las líneas estratégicas del plan, que incluyen:

- **Educación de calidad y equidad**: Promoviendo una educación inclusiva que atienda las necesidades de todos los estudiantes.
- **Fortalecimiento de la gestión institucional**: Mejorando la eficiencia y eficacia de las instituciones educativas.
- **Innovación educativa**: Incorporando tecnologías y metodologías innovadoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Participación comunitaria**: Fomentando la colaboración entre familias, escuelas y comunidades para el desarrollo integral de los estudiantes.

Estas líneas estratégicas, permiten orientar intervenciones focalizadas que respondan de forma contextualizada a las realidades de las instituciones educativas, asegurando así que las estrategias planteadas inciden de manera efectiva en el desarrollo integral del estudiantado y en el progreso social de sus comunidades.

En la actualidad, la Secretaría de Educación Departamental ha adoptado una perspectiva estratégica orientada al fortalecimiento de la calidad educativa, centrada en la creación de una red de espacios dedicados a la investigación y la innovación, integrados dentro de un ecosistema tecno-pedagógico. Durante la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Pedagógica en las Instituciones Educativas Oficiales, llevado a cabo entre 2019 y 2020, se logró consolidar un ecosistema de herramientas digitales destinadas a la gestión educativa. Este proceso dio paso al inicio de la convergencia, centralización y apropiación de

herramientas tecnológicas que, desde el año 2018, venían siendo desarrolladas en el marco de otras iniciativas, ahora integradas con las nuevas soluciones tecnológicas implementadas en dicho proyecto.

Este ecosistema digital ha posibilitado el establecimiento de condiciones propicias para la interacción y el intercambio de saberes y aprendizajes diversos, así como para la generación de soluciones que contribuyan a una educación más equitativa y de calidad, concebida desde una perspectiva colectiva y abierta. Así, la articulación entre los escenarios de investigación e innovación y el ecosistema tecno-pedagógico permite proyectar al Valle del Cauca como un referente nacional en estos campos, fundamentándose en las "Orientaciones para el fomento de la innovación educativa como estrategia de desarrollo escolar" de la Oficina de Innovación Educativa del Ministerio de Educación Nacional, publicadas en 2022, las cuales constituyen una herramienta orientadora para las entidades territoriales.

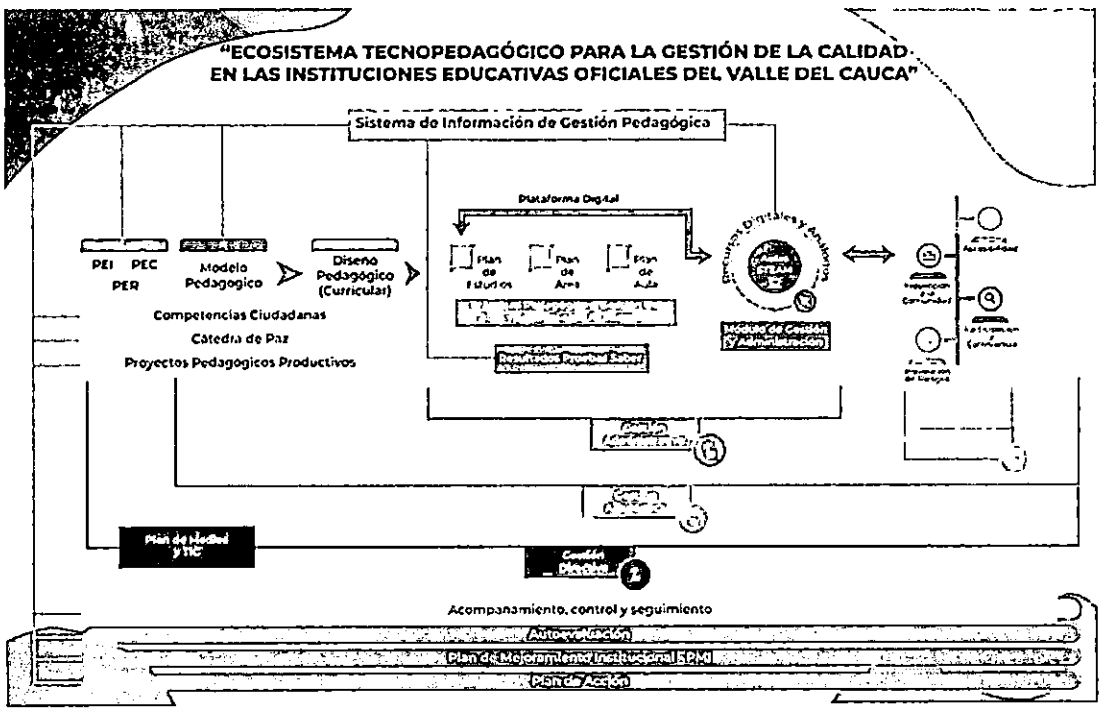



*Ilustración 2 Ecosistema tecno pedagógico*

A través del uso de herramientas pedagógicas apoyadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y con la reciente estrategia impulsada por la Secretaría de Educación Departamental, se busca fortalecer la calidad y equidad del sistema educativo. Esta iniciativa se enfoca en los componentes de Gobierno y Gestión Institucional, Currículo y Prácticas Pedagógicas, Desarrollo de Capacidades Docentes, Gestión del Conocimiento Pedagógico y Redes y Alianzas, los cuales se proyectan mediante escenarios concretos para su implementación efectiva.

En este contexto, se presenta el primer espacio de investigación e innovación denominado Lab Center, concebido como el núcleo articulador de la red de innovación educativa. Este laboratorio central constituye un eje estratégico para el análisis institucional, la gestión del liderazgo, la formulación de políticas y lineamientos, así como para el manejo de recursos e información, promoviendo la participación y cooperación entre actores clave. Su operación será liderada por la Secretaría de Educación, enmarcada en sus macroprocesos de direccionamiento estratégico, acción misional y apoyo institucional.

El Lab Center tiene como propósito consolidar una cultura institucional de innovación educativa que genere transformaciones significativas, orientadas al mejoramiento de la calidad y la equidad educativa. Esta gestión estratégica busca flexibilizar las estructuras organizativas y establecer las condiciones sociales, técnicas y financieras necesarias para su implementación. Para lograr los resultados esperados, es esencial una participación activa de los actores educativos, reconociendo sus contextos, desafíos, capacidades y oportunidades, permitiendo así formular acciones pertinentes, con objetivos claros, recursos asignados y tiempos definidos, que potencien la agencia de la comunidad educativa.

De manera complementaria, se configura un segundo escenario de innovación educativa: los Lab Point, que corresponden a nodos o laboratorios zonales enfocados en la descentralización y territorialización de los procesos estratégicos. Estos nodos están liderados por cuatro instituciones educativas:

- Institución Educativa Jorge Isaacs El Placer (El Cerrito),
- Institución Educativa Julio Fernández Medina (Restrepo),

- Institución Educativa Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes (Zarzal), y
- Institución Educativa Belisario Peña Piñeiro (Roldanillo).

Dichas instituciones fueron seleccionadas por su capacidad de liderazgo institucional, especialmente en cabeza de sus rectores y docentes, lo cual garantiza la sostenibilidad de los procesos y el cumplimiento de los objetivos propuestos. Además, cuentan con capacidades instaladas evidenciadas en sus procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional (PMI), y poseen experiencias pedagógicas reconocidas en las cuatro áreas de gestión escolar (directiva, administrativa, académica y comunitaria). Su ubicación geográfica también es estratégica, facilitando el acceso y articulación con otras instituciones educativas.

Finalmente, destaca el compromiso institucional demostrado por los rectores al disponer y adecuar espacios específicos dentro de sus sedes para la instalación de recursos físicos y tecnológicos, esenciales para el funcionamiento de los laboratorios zonales.

La innovación y la investigación en el ámbito educativo se configuran como ejes estratégicos para transformar los procesos de enseñanza y aprendizaje en los territorios. En el marco del objetivo de "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia–escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, el emprendimiento y las asociaciones de futuros agricultores, así como la convivencia escolar y los proyectos pedagógicos transversales", surge la necesidad de contar con estructuras que impulsen una gestión educativa centrada en el conocimiento, la creatividad y la transformación.

Es en este contexto donde se consolidan tres escenarios fundamentales para dinamizar la innovación: Lab Center, Lab Point y Lab Spark.

El Lab Center actúa como el nodo central del ecosistema de innovación educativa, liderado por la Secretaría de Educación Departamental. Desde este espacio estratégico se articula la gestión institucional, el liderazgo pedagógico y la toma de decisiones basadas en datos e investigación, con el fin de promover una cultura de la innovación en los procesos misionales del sistema educativo.

191



Por su parte, los Lab Point, representan la descentralización de este ecosistema. Son laboratorios zonales ubicados en instituciones educativas estratégicas, que asumen el liderazgo regional de los procesos de innovación e investigación. Estas instituciones destacan por su capacidad instalada, el liderazgo de sus equipos directivos y docentes, su experiencia en gestión escolar y su ubicación geográfica que les permite irradiar su influencia pedagógica a otras instituciones de la zona.

Finalmente, los Lab Spark, introducen una visión renovada del aula como un espacio de experimentación pedagógica. Se conciben como laboratorios de creatividad donde la gestión académica se rediseña a partir del pensamiento crítico, la investigación de aula y el uso pertinente de herramientas tecnológicas. Su propósito es identificar y resolver problemáticas reales del aprendizaje mediante prácticas innovadoras, promoviendo así el desarrollo de currículos flexibles, estrategias pedagógicas disruptivas y modelos de gestión más eficaces.

En conjunto, estos tres laboratorios configuran una red articulada que promueve la transformación educativa desde la base, fortaleciendo la alianza familia–escuela, mejorando la gestión escolar, impulsando el emprendimiento rural, y fomentando la convivencia y los proyectos transversales. Todo ello con una clara apuesta por el desarrollo de competencias del siglo XXI y por formar estudiantes capaces de ser actores protagónicos en la construcción de un futuro más justo, equitativo e innovador para el Valle del Cauca.

## METODOLOGÍA GENERAL

La Secretaría de Educación Departamental, en el marco del cumplimiento de los lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Educación, orienta sus acciones hacia la transformación estructural del sistema educativo, atendiendo a los desafíos establecidos para garantizar una educación de calidad, equitativa e incluyente. En este sentido, el Plan Nacional plantea la necesidad de formular lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles, que permitan implementar metodologías pedagógicas centradas en el estudiante y que fomenten la participación activa de los diversos actores educativos.

En concordancia con estos propósitos, el presente proyecto adopta como eje central de su estrategia metodológica las metodologías activas, entendidas como una vía para dinamizar los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de la participación consciente, la cooperación y la construcción significativa del conocimiento. De acuerdo con *Labrador y Andreu (2008)*, las metodologías activas comprenden "aquellos métodos, técnicas y estrategias que utiliza el docente para convertir el proceso de enseñanza en actividades que fomenten la participación activa y lleven al aprendizaje".

Este enfoque promueve una ruptura con los modelos tradicionales de enseñanza, favoreciendo escenarios de aprendizaje en los que el estudiante asume un rol protagónico y el docente actúa como mediador, facilitador y orientador del proceso educativo. Así mismo, se fortalece el trabajo colaborativo, la reflexión crítica y la solución de problemas contextualizados, elementos esenciales para el desarrollo de competencias.

Además, este proyecto está enfocado en los principios de la investigación y la innovación educativa, como mecanismos fundamentales para la mejora continua de las prácticas pedagógicas y la generación de nuevas formas de abordar los procesos formativos. La investigación, entendida como una herramienta para la comprensión y transformación de la realidad educativa, y la innovación, como motor para la implementación de propuestas creativas, pertinentes y sostenibles, permiten consolidar experiencias pedagógicas significativas que responden a los desafíos contemporáneos de la educación.

De esta manera, el proyecto permite tener una perspectiva pedagógica que articula calidad, participación, investigación e innovación, orientada a la construcción de ambientes de aprendizaje dinámicos, contextualizados y transformadores, en coherencia con los fines formativos establecidos en la política educativa nacional.

Para la implementación de esta estrategia metodológica se priorizará el uso de enfoques tales como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el aprendizaje cooperativo, el Design Thinking, entre otros. Estas metodologías permiten que los participantes desarrollen habilidades cognitivas, socioemocionales y prácticas mediante el trabajo colaborativo, la resolución de problemas reales, la indagación y la toma de decisiones informadas a partir de evidencia. De esta manera, se busca superar los modelos centrados en la memorización y la pasividad, promoviendo una educación activa, pertinente y orientada a la transformación social.

**Aprendizaje basado en proyectos:**

Desde una perspectiva pedagógica, el ABP propicia la construcción del conocimiento a través de un proceso investigativo, colaborativo y reflexivo, en el que los participantes desarrollan un proyecto a lo largo de un período determinado. Este proyecto parte de una pregunta guía o un desafío contextualizado, y requiere la planificación, la exploración crítica, la toma de decisiones, la gestión de recursos, y la creación de un producto final que da cuenta del proceso formativo.

De acuerdo con Thomas (2000) y Blumenfeld et al. (1991), el ABP se caracteriza por:

- Estar centrado en problemas complejos y reales.
- Implicar un proceso prolongado de investigación.
- Exigir a los estudiantes la producción de un artefacto o solución concreta.
- Promover la autonomía, el trabajo colaborativo, y el pensamiento crítico.

Asimismo, esta metodología responde a los principios de una educación transformadora, alineada con el desarrollo de las competencias del siglo XXI, la flexibilización curricular, y el aprendizaje significativo. En este sentido, el ABP no sólo busca la adquisición de contenidos, sino también la formación integral del participante como sujeto activo, capaz de enfrentarse a situaciones complejas con criterio, creatividad y sentido ético.

**Aprendizaje cooperativo:**

El aprendizaje cooperativo es una metodología pedagógica basada en la interdependencia positiva entre los participantes, quienes trabajan juntos para alcanzar metas de aprendizaje comunes. Esta estrategia se caracteriza por promover un ambiente de colaboración, donde los participantes se convierten en cooperadores activos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Según Johnson y Johnson (1999), el aprendizaje cooperativo implica una estructura organizada de trabajo en equipo que fomenta la responsabilidad individual y colectiva, la interacción social, y el desarrollo de habilidades interpersonales.

A través del trabajo colaborativo, los participantes desarrollan tanto competencias cognitivas como socioemocionales, tales como la empatía, la comunicación efectiva y la resolución conjunta de problemas (Slavin, 1995).

El aprendizaje cooperativo no solo busca la adquisición de contenidos académicos, sino que también fomenta el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo, liderazgo y gestión de conflictos, competencias esenciales en el contexto social y profesional actual. Además, este enfoque promueve la inclusión y la equidad, al dar a cada estudiante un papel activo y contribuir a la formación de una comunidad de aprendizaje solidaria.

**Aprendizaje colaborativo**:

El aprendizaje colaborativo es un enfoque pedagógico que promueve la interacción activa y reflexiva entre los participantes, con el fin de co-crear conocimiento y desarrollar habilidades cognitivas y socioemocionales mediante el trabajo conjunto. En este modelo, los participantes no solo son receptores de información, sino que participan activamente en la construcción colectiva del saber a través del intercambio de ideas, la resolución conjunta de problemas y la toma de decisiones colaborativas. Esta metodología se basa en principios constructivistas, donde el aprendizaje es entendido como un proceso social y dinámico, en el que los estudiantes se benefician mutuamente de sus diversas perspectivas y experiencias.

**Design thinking:**

Design Thinking es una metodología centrada en la resolución creativa de problemas que busca generar soluciones innovadoras, a través de un enfoque iterativo y colaborativo, con el objetivo de satisfacer las necesidades reales de los usuarios. Se caracteriza por su énfasis en la empatía, el pensamiento creativo y la colaboración multidisciplinaria, lo cual permite abordar de manera integral los desafíos complejos que surgen en diversos contextos. Esta metodología se basa en un ciclo continuo de investigación, ideación, prototipado y evaluación, orientado a la creación de soluciones viables y eficaces.

Dicho lo anterior, para este proyecto, las metodologías activas sirven como una herramienta clave para innovar en la enseñanza y mejorar la calidad educativa, ya que promueven un aprendizaje más participativo, colaborativo y centrado en los participantes, permitiendo ser capacitados.

Los componentes pedagógicos en el marco de esta articulación comprenden:

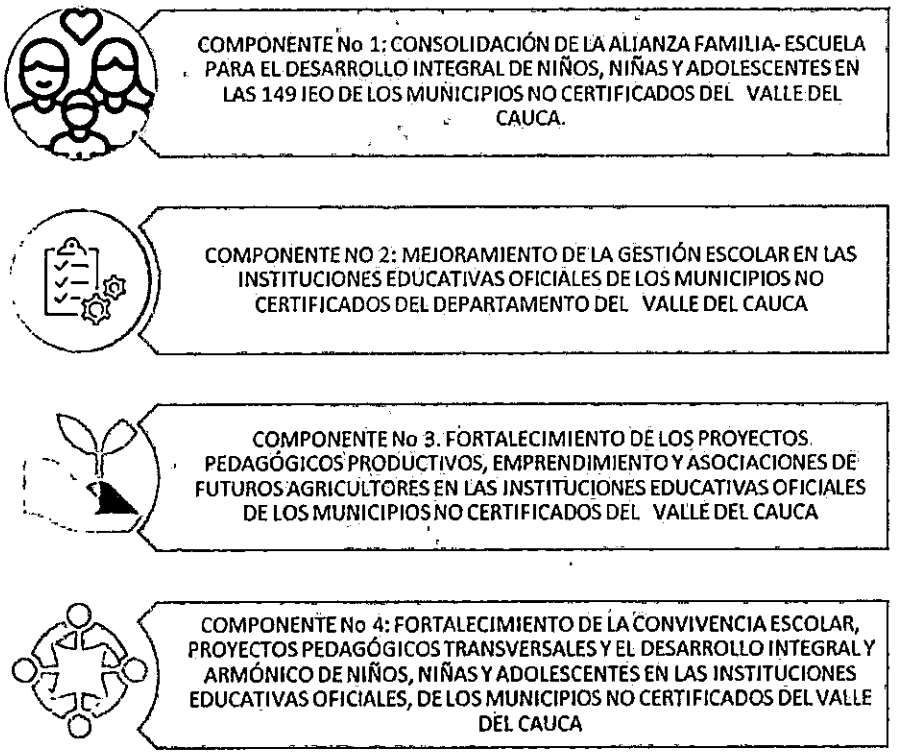



*Ilustración 3 Componentes del proyecto*

## ACTIVIDADES

El siguiente plan de acción describe los objetivos, metodologías, resultados y productos de las actividades a desarrollar en el proyecto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia – escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y; el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca" y se encuentra organizada por cada componente como se presenta a continuación:

**COMPONENTE No 1: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.**[1]

**Objetivo General:** Consolidar la alianza familia-escuela mediante la implementación de estrategias integrales que promuevan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en las 149 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

En el año 2024 se levantó una línea base respecto de la implementación de las Escuelas de padres, madres y cuidadores. Este instrumento tuvo las siguientes categorías: Marco de referencia y normatividad, equipo de trabajo, caracterización, formulación de objetivos, contenidos, transversalización, estrategias de monitoreo y seguimiento, dando como resultados a nivel departamental:

- 31 instituciones educativas oficiales reportadas en el nivel inicial de implementación de la escuela de padres, madres y cuidadores, obtuvieron una puntuación entre 0% y 60% en el proceso de seguimiento. Este resultado se debe a que, si bien, realizan acciones de implementación del modelo de mediación escolar, es necesario que estas mejoren su proceso de articulación del mismo en el PEI, PECI, PER y establezcan lineamientos de trabajo claros al respecto.
- 90 de las instituciones educativas oficiales obtuvieron una puntuación entre 61% y 84% en el proceso de implementación de la escuela de padres, madres y cuidadores. Este resultado se debe a que, si bien, desarrollan las actividades de la escuela de familias, es necesario que estas mejoren su proceso de sistematización del mismo que establezca una ruta de trabajo claramente definida.
- En 28 instituciones educativas oficiales se han implementado procesos rigurosos de actualización y seguimiento a los manuales de convivencia.

[1] Correspondiente al Componente 2 de la propuesta operativa

A partir de estos resultados, se realizaron asistencias técnicas con miras a construir un árbol de problemas relacionado con la implementación de las escuelas de padres, madres y cuidadores, y desarrollar un plan de acción institucionalizado que facilitara la resolución de las dificultades identificadas en el proceso. Las visitas estuvieron orientadas a ofrecer herramientas pedagógicas y metodológicas específicas para trabajar con las escuelas de padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta el marco legal vigente, particularmente la Ley 2025 de 2020 y el Decreto 459 de 2024, que definen las responsabilidades y funciones de los padres y cuidadores en el proceso educativo. En consecuencia, cada institución educativa levantó el plan de trabajo para el año lectivo 2025 y se comprometió a implementarlo.

**Objetivo Específico 1:** Implementar orientaciones y capacitaciones para establecer escuelas de familia y fortalecer la alianza entre la familia y la escuela en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

**ACTIVIDAD 1.1: Capacitar docentes en implementación de escuelas de padres, madres y cuidadores y alianza familia escuela.**

**Metodología:** En consonancia con el Decreto 0459 de 2024 y los lineamientos del Ministerio de Educación Departamental sobre la alianza familia-escuela. Se brindará una sesión de capacitación en modalidad presencial o virtual, dirigidas a directivos docentes y orientadores escolares para que cada institución educativa aborde diferentes enfoques y estrategias para la alianza familia-escuela y los incorpore en un plan de acción el enfoque de la alianza familia-escuela como un proceso propio, desarrollando momentos clave durante el año escolar que permita un aumento en la participación de los padres, madres y cuidadores en las actividades y procesos de las IEO. La entidad territorial certificada brindará certificación a los directivos docentes que participen del proceso y presenten en el marco del mismo; con quienes se creará una red de docentes y facilitadores para compartir experiencias y materiales sobre escuelas de padres.

**Resultado:** Docentes capacitados en implementación de escuelas de padres, madres y cuidadores y la alianza familia escuela.

**Producto:** Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones capacitadas en la implementación de escuelas de padres, madres y cuidadores y alianza familia escuela.

**Entregable:** informe de capacitación, registro de asistencia y registro fotográfico.

**Objetivo Específico 2:** Establecer mecanismos efectivos de seguimiento para asegurar la implementación exitosa de escuelas de padres, madres y/o cuidadores, así como fortalecer la alianza familia-escuela en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

**ACTIVIDAD 1.2: Realizar encuentros de experiencias significativas de alianza familia-escuela en las instituciones educativas.**

**Metodología:** Con base en el proceso de capacitación a directivos docentes en implementación de escuelas de padres, madres y cuidadores y alianza familia escuela, se hace clave fomentar un espacio de encuentro que permitan compartir experiencias significativas que enriquezcan tanto a padres como a docentes, contribuyendo a crear un ambiente de confianza y cooperación, esencial para el éxito académico y personal de los estudiantes que tienen el apoyo decidido de las directivas de la institución educativa. Este encuentro departamental permitirá que se intercambien perspectivas, se identifiquen necesidades y se promuevan estrategias conjuntas para mejorar el proceso educativo, favoreciendo un trabajo en equipo que beneficia a toda la comunidad escolar. Una vez postuladas y preseleccionadas, un comité designado por la Secretaría de Educación Departamental evaluará, ponderará las experiencias postuladas y seleccionará cinco (05) que serán fortalecidas con insumos pedagógicos a elección. Esto permitirá potenciar el impacto de

estas prácticas exitosas, brindando herramientas que faciliten su replicabilidad en otras instituciones educativas.

Posteriormente, se realizará un encuentro departamental el cual contará con una ponencia central, que permitirá fortalecer las alianzas familia- escuela y contará con la socialización de las experiencias significativas seleccionadas por la implementación de la alianza familia-escuela y que permita la creación de alianzas interinstitucionales para el fortalecimiento de la alianza.

**Resultado:** Evento de socialización de experiencias significativas de alianza familia - escuela en las instituciones educativas.

**Producto:** Un (01) encuentro departamental de experiencias significativas de alianza familia-escuela en las instituciones educativas.

**Entregable:** Informe general del proceso, experiencias significativas sistematizadas, acta de selección de experiencias, registro de asistencia y fotográfico del encuentro y actas de entrega de insumos.

**COMPONENTE NO 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.[2]**

**Objetivo General:** Mejorar la gestión escolar en las 149 instituciones educativas de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

La Secretaría de Educación del Valle del Cauca ha venido impulsando diversas estrategias orientadas al fortalecimiento de la gestión escolar en las 149 instituciones educativas oficiales del departamento, centradas en tres líneas fundamentales: el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), conforme a los 14 componentes establecidos en la Guía 34

[2] Correspondiente al componente 3 de la propuesta operativa

del Ministerio de Educación Nacional; el seguimiento al modelo pedagógico; y la consolidación del plan de estudios articulado con el PEI, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas que respaldan los procesos de gestión escolar, con un enfoque en la metodología STEAM.

Esta apuesta por el mejoramiento de la calidad educativa ha sido un eje transversal en los distintos componentes de la gestión escolar, mediante los cuales se han desarrollado acciones que evidencian coherencia y conexión con las metas propuestas en los últimos años, las cuales siguen vigentes para el presente cuatrienio. Desde este componente se ha realizado un abordaje diferencial, atendiendo a las necesidades y características particulares de cada institución educativa, con el propósito de comprenderlas desde una perspectiva contextual. Esta visión ha permitido construir un panorama más amplio y preciso, facilitando la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora en procesos como la resignificación del PEI, PEC o PEER, la coherencia de los planes de área y de aula, la autoevaluación institucional y la formulación de los planes de mejoramiento institucional.

En este marco, y a partir de las necesidades y hallazgos identificados, el presente proyecto —en el componente de Gestión Escolar— plantea acciones orientadas a dar continuidad a los procesos ya iniciados, con miras al fortalecimiento de la calidad educativa. Estas acciones reconocen el trabajo desarrollado paralelamente a través de iniciativas como el proyecto Valle Labs, que ha promovido la investigación y la innovación educativa. Se contempla, así, la implementación de estrategias situadas y diferenciadas, junto con el diseño de herramientas de gestión que permitan brindar asesoría, acompañamiento, seguimiento y evaluación de los avances y retos en las acciones institucionales. Todo ello con el objetivo de garantizar la coherencia entre los referentes conceptuales, teóricos y contextuales, y las prácticas pedagógicas en el aula.

Este componente se integrará de manera conceptual y operativa con la visión estratégica de la Secretaría de Educación Departamental, la cual orienta sus esfuerzos al mejoramiento de la calidad educativa a través de una red de escenarios de investigación e innovación, articulada con el ecosistema tecno-pedagógico del departamento.

**Objetivo Específico 1:** Fortalecer los proyectos educativos institucionales- PEI, PEC, PIER, resignificados y contextualizados en las 149 instituciones educativas de los 34 municipios del Valle del Cauca.

**ACTIVIDAD 2.1. Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque STEAM en los aprendizajes de los estudiantes de las 149 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional.**

**Metodología:** Para realizar la medición del impacto de los ajustes realizados en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), Proyectos Educativos Interculturales (PIER), los modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque STEAM, en los aprendizajes de los estudiantes de las IEO, se requiere combinar tres grandes acciones.

La primera, identificar los datos relacionados con los índices de Pruebas Saber, autoevaluación institucional, evaluación de desempeño docente y directivos docentes y plan de mejoramiento institucional. Además, traducir en valor numérico (cuantitativo) la información (cualitativa) relacionada con Proyectos Educativos Institucionales (PEI), Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), Proyectos Educativos Interculturales (PIER), los modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque STEAM.

La segunda acción, consiste en realizar talleres municipales con las IEO en los que se socializará la correlación de los datos, se les brindará orientaciones y se aplicará un instrumento de percepción de impacto.

La tercera acción, consistirá en el procesamiento de la información a nivel institucional, municipal y departamental.

**Resultados:** 149 instituciones educativas con proceso de medición de impacto.

**Productos:** Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas con instrumentos aplicados.

**Entregable:** Diseño del instrumento para el tratamiento de los datos primarios, 149 IEO con instrumento de percepción de impacto aplicado e informe consolidado por institución educativa, municipio y departamento.

**ACTIVIDAD 2.2 Realizar foro sobre el papel de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), modelos pedagógicos, PEC, PIER, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque STEAM en las 149 IEO en el mejoramiento de la calidad educativa.**

**Metodología:** La actividad se llevará a cabo mediante una metodología de foro presencial, el cual posibilitará además la disposición de mesas de trabajo de manera que se promueva la participación activa de los asistentes. Para su implementación, se adelantará un proceso de planeación académica y operativa, mediante el cual se seleccionarán personas idóneas para liderar el foro. La temática central estará enfocada en el rol de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), los modelos pedagógicos, el PEC, el PIER, los currículos flexibles y los planes de área y de aula con enfoque STEAM, como herramientas para el mejoramiento de la calidad educativa. Además, se dispondrá de una logística adecuada, que garantice el desarrollo eficiente del evento, la cual incluye la circular de convocatoria emitida por la Secretaría de Educación.

**Resultados:** Foro sobre el papel de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), modelos pedagógicos, PEC, PIER, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque STEAM.

**Productos**: Un (1) Foro.

**Entregable:** Informe del evento, registro de asistencia, registro fotográfico

**Objetivo Específico 2:** Fortalecer la apropiación e implementación de directivos docentes, docentes y consejos académicos del ecosistema tecno pedagógico de las instituciones educativas de los municipios no certificados del valle del Cauca.

**ACTIVIDAD 2.3 Orientar a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecno pedagógico de las 149 Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.**

**Metodología:** Con el propósito de orientar a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecno pedagógico en las 149 instituciones educativas, se desarrollará una actividad compuesta por dos etapas. La actividad estará liderada por profesionales expertos, quienes diseñarán, en una primera etapa, una guía de orientación sobre el uso y apropiación de la hoja de vida institucional, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la gestión escolar. En la segunda etapa, o de apropiación de la guía, se llevarán a cabo procesos de acompañamiento presencial o virtual, que facilitarán a cada comunidad educativa la implementación adecuada del módulo.

**Resultados:** Directivos docentes y consejos académicos orientados en el uso del ecosistema tecno pedagógico.

**Productos:** Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas orientadas.

**Entregable:** Ciento cuarenta y nueve (149) informes, registros fotográficos, registros de asistencia.

**ACTIVIDAD 2.4 Realizar seguimiento a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecno pedagógico de las 149 Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.**

**Metodología:** Esta actividad se llevará a cabo mediante una metodología de asistencia técnica, en articulación con la actividad anterior relacionada con la apropiación de la guía de

orientación sobre el uso y apropiación de la hoja de vida institucional. Para ello, se realizaran visitas de seguimiento, con acompañamiento presencial o virtual, a las 149 instituciones educativas ubicadas en los municipios no certificados del Valle del Cauca, con el objetivo de verificar el uso del ecosistema tecnopedagógico. El propósito principal de estas visitas será evaluar el nivel de apropiación e implementación del sistema tecnopedagógico y hoja de vida institucional. Asimismo, se brindará acompañamiento y asesoría personalizada, orientada a identificar áreas de mejora y ofrecer soluciones prácticas que fortalezcan las dinámicas escolares. Este proceso incluirá la identificación de buenas prácticas, la detección de posibles dificultades en la implementación del sistema y la formulación de estrategias para superar dichos desafíos.

**Resultados:** Seguimiento a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecno pedagógico.

**Productos:** Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas con seguimiento en el uso del ecosistema tecno pedagógico.

**Entregable:** Ciento cuarenta y nueve (149) informes, registros fotográficos, registros de asistencia.

**Objetivo Específico 3:** Implementar un proceso de cualificación a directivos docentes y docentes en metodologías de aprendizaje, tecnologías de la información y las comunicaciones en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

**ACTIVIDAD 2.5 Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en metodologías de aprendizaje, tecnologías de la información y las comunicaciones.**

**Metodología:** Se realizará convocatoria mediante circular emitida por la Secretaría de Educación para que docentes y directivos docentes asistan a talleres por Gagem, con el propósito de fomentar el uso, la apropiación y el aprovechamiento pedagógico de las herramientas tecnológicas en los procesos de enseñanza y aprendizaje. La actividad se desarrollará a través de una metodología participativa, la cual será liderada por personas idóneas en metodologías de aprendizaje, tecnologías de la información y las comunicaciones.

Con los talleres, se busca promover una cultura de gestión del cambio orientada a la adopción de tecnologías nuevas, emergentes y diversas, puestas al servicio de la educación.

**Resultados:** Docentes y directivos docentes orientados en metodologías de aprendizaje, tecnologías de la información y las comunicaciones

**Productos:** Ocho talleres de capacitación.

**Entregable:** Ocho (8) Informes, registros fotográficos, registros de asistencia por Gagem.

**ACTIVIDAD 2.6 Diseñar, en el marco del sistema tecno pedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC.**

**Metodología:** Esta actividad tiene como objetivo incorporar los Planes de Medios y TIC al sistema tecnopedagógico mediante su sistematización, dado que actualmente su seguimiento y evaluación se realizan de manera manual. Para ello, se desarrollará un módulo específico siguiendo una metodología de diseño compuesta por las siguientes fases:

- Análisis: En esta fase se identificarán los requerimientos funcionales y no funcionales desde una perspectiva pedagógica.

- Diseño: Se elaborará un prototipo de alta fidelidad, que incluirá el diseño de la interfaz antes del desarrollo tecnológico.

- Desarrollo: Corresponde a la creación tecnológica del módulo.

- Pruebas: Se verificará la funcionalidad del módulo, así como su coherencia pedagógica y navegabilidad.

- Despliegue: Se definirá la ruta de apropiación y puesta en marcha del módulo, integrando su enlace al recientemente creado módulo de hoja de vida institucional.

**Resultados:** Proceso de diseño de módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC.

**Productos:** Un (1) diseño de módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC.

**Entregable:** Un (1) informe del proceso de diseño del módulo.

**Objetivo Específico 4:** Promover procesos de innovación e investigación educativa en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

**ACTIVIDAD 2.7 Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en innovación e investigación educativa.**

**Metodología:** Mediante circular expedida por la Secretaría de Educación, se convocará a docentes y directivos docentes a un taller de formación en innovación e investigación educativa, con el propósito de fortalecer los procesos pedagógicos y propiciar mejoras tangibles en las prácticas de enseñanza y aprendizaje. Mediante una metodología participativa, los asistentes podrán interactuar para compartir experiencias, desafíos y aprendizajes relacionados con la investigación e innovación.

**Resultados:** Docentes directivos y docentes capacitados en innovación e investigación educativa.

**Productos:** Un (1) Taller de capacitación.

**Entregable:** Un (1) informe, registro fotográfico, registro de asistencia.

**ACTIVIDAD 2.8 Sistematizar las experiencias de innovación e investigación educativa.**

**Metodología:** Esta actividad permitirá consolidar y sistematizar buenas prácticas y lecciones aprendidas en el ámbito de la innovación e investigación educativa, con énfasis en la

implementación de la metodología STEAM en las instituciones educativas. La Secretaría de Educación entregará el listado de experiencias que serán objeto de sistematización.

El objetivo es generar aprendizajes a partir de dichas experiencias, promoviendo su socialización con otras instituciones educativas, con el fin de producir conocimiento basado en estrategias y prácticas pedagógicas que hayan demostrado un impacto significativo en los aprendizajes estudiantiles. Estas experiencias serán visibilizadas a través del sistema tecnopedagógico.

**Resultados:** Proceso de sistematización de experiencias de innovación e investigación.

**Productos:** Sistematización de experiencias de innovación e investigación educativa.

**Entregable:** Un (1) informe del proceso.

**COMPONENTE No 3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.[3]**

**Objetivo General:** Fortalecer los proyectos pedagógicos productivos, la cultura del emprendimiento y las Asociaciones de Futuros Agricultores en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

La Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca le ha apostado al alcance de una educación rural de calidad a través de la consolidación de políticas educativas y del

[3] Correspondiente al componente 4 de la propuesta operativa

desarrollo de programas y proyectos con un enfoque territorial. En este sentido, desde el año 2016 la SED ha venido realizando diferentes acciones como:

- Realización del Foro y la Feria Departamental de Educación Rural, los cuales son espacios de interacción, diálogo y reflexión acerca de las experiencias educativas de los estudiantes, docentes y directivos docentes de las instituciones rurales. Producto de los foros realizados, se han enriquecido las bases para la construcción de la Política Pública de Educación Rural en el departamento, además de orientar a los directivos docentes y docentes en diferentes temáticas a través de conferencias magistrales con ponentes de orden internacional y nacional. De igual manera, las Ferias departamentales de educación rural han permitido exhibir y exaltar las buenas prácticas desarrolladas por las instituciones educativas rurales alrededor de los Proyectos Pedagógicos Productivos. Para esta vigencia 2025, se espera la realización de la X versión del Foro y la Feria de educación rural.
- Fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos, como estrategia pedagógica para la adopción de conocimientos, habilidades y destrezas en los estudiantes en escenarios productivos. Como resultado de esta apuesta, al cierre del año 2024 el 72,6 % de las IE rurales, contaban con esta estrategia pedagógica en las modalidades agrícola, agropecuaria, agroindustrial, turística, ambiental, entre otras. Se destacan las instituciones educativas de Desarrollo Rural La Selva de Ginebra, María Auxiliadora de la Cumbre y la IE. Santa Marta del Águila con 14,13 y 13 Proyectos Pedagógicos Productivos respectivamente.
- Contribución al mejoramiento de la seguridad alimentaria de las Instituciones Educativas Rurales a través de la implementación de cultivos de frijol y maíz con altos contenidos en hierro y zinc (cultivos biofortificados). En este sentido, la Secretaría de Educación ha establecido convenios con la Alianza Bioversity -CIAT, entidad pionera en la producción de cultivos biofortificados en Colombia. Al cierre del año 2024 veinticinco instituciones educativas fueron beneficiadas para la implementación de un plan de fortalecimiento de capacidades técnicas y adquisición de conocimientos en los procesos de siembra y cosecha de estos cultivos.

210

- Dotación de insumos agropecuarios, semillas, especies mayores y menores y mejoramiento de instalaciones locativas en las instituciones educativas con Proyectos Pedagógicos Productivos.
- Fortalecimiento, reactivación y creación de Asociaciones de Futuros Agricultores -AFA -. Como resultado de las acciones de la SED, en la actualidad existen AFA legalmente constituidas en 42 instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca. Estas Asociaciones han recibido por parte de la SED capacitación en diferentes temas relacionados con marco normativo, contabilidad y estados financieros, obligaciones tributarias y legalización. Igualmente, 15 Asociaciones han recibido un software contable para el análisis y control de sus estados financieros.

En paralelo, la Secretaría de Educación Departamental, ha priorizado desde el año 2016 por medio de diversos proyectos y estrategias, el fortalecimiento del emprendimiento en las Instituciones Educativas Oficiales del departamento.

Una pieza fundamental de esta iniciativa ha sido la capacitación de los docentes encargados de la cátedra de emprendimiento. En este sentido, se ha brindado formación específica en la Guía 39 de emprendimiento del Ministerios De Educación Nacional, proporcionando a los educadores las herramientas y metodologías necesarias para guiar a los estudiantes en el desarrollo de sus ideas y proyectos. Adicionalmente, se han establecido lineamientos claros para que las 149 IEO fortalezcan la cátedra de emprendimiento dentro de sus planes de estudio.

Con el propósito de enriquecer las estrategias pedagógicas, se han realizado capacitaciones a docentes en metodologías innovadoras como el Design Thinking y diversos modelos de negocio, buscando inspirar la creatividad y la visión empresarial en los estudiantes, y facilitando el registro de sus experiencias significativas de emprendimiento a través de la plataforma PEERTENEZCO.

El compromiso con el emprendimiento se ha materializado a través de convocatorias dirigidas a las 149 instituciones educativas para la inscripción de proyectos. En el año 2024, esta

convocatoria evidenció un notable interés y participación, con el registro de 138 proyectos de emprendimiento provenientes de 78 Instituciones Educativas. Para dar visibilidad y reconocer el talento emprendedor de los estudiantes, se han organizado seis ferias de emprendimiento, espacios donde los jóvenes tienen la oportunidad de presentar sus ideas y prototipos, interactuar con la comunidad y recibir retroalimentación valiosa.

Además del apoyo formativo y los espacios de exhibición, la Subsecretaría de Calidad Educativa ha fortalecido de manera directa a más de 49 proyectos de emprendimiento de las instituciones educativas, proporcionando insumos y materiales necesarios para su desarrollo y consolidación.

Finalmente, para difundir las experiencias exitosas y motivar a otras instituciones, se han publicado tres revistas de emprendimiento en los años 2022 - 2024 que recopilan y presentan los proyectos más destacados y las lecciones aprendidas en el camino.

Este objetivo se alinea conceptual y operativamente con la visión estratégica de la Secretaría de Educación Departamental, la cual busca el mejoramiento de la calidad educativa mediante una red de investigación e innovación conectada al ecosistema tecno-pedagógico del departamento, donde el fomento del emprendimiento juega un papel central.

**Objetivo Específico 1:** Coadyuvar a las Instituciones Educativas Rurales en la implementación de modelos de producción agropecuaria que se adapten a las condiciones socioeconómicas y agroecológicas de cada región.

**ACTIVIDAD 3.1: Realizar Foro de Educación Rural en las instituciones Educativas Oficiales del Valle del Cauca.**

**Metodología:** Para esta vigencia la Subsecretaría de Calidad Educativa, de la Secretaría de Educación Departamental, ha establecido los siguientes momentos para la realización del X Foro de Educación Rural.

**Momento 1:** Alistamiento: En este momento se realizará el proceso de alistamiento del X Foro de Educación Rural, lo cual incluye la definición de los ejes temáticos, ponentes, participantes, lugar, fecha, entre otros aspectos.

**Momento 2**: Logística: Se realizará todo el proceso logístico del X Foro de Educación Rural, teniendo en cuenta: el alquiler de auditorio (silletería, sonido, maestro de ceremonia, pantallas para proyección interna), material de apoyo publicitario, alimentación, personal, entre otros aspectos.

**Momento 3:** Diseño: diseño y elaboración de los materiales comunicacionales, de difusión y promoción con la imagen oficial del X Foro de Educación Rural.

**Momento 4:** Evento: Realizar el X Foro de Educación Rural.

**Resultados:** Un Foro de Educación Rural, para visibilizar las experiencias y las buenas prácticas entre los diferentes actores comprometidos con el desarrollo educativo en las áreas rurales del departamento.

**Productos:** Un (1) Foro de educación rural.

**Entregable:** informe del evento, registro de asistencia, registro fotográfico.

**ACTIVIDAD 3.2: Realizar feria de Proyectos Pedagógicos Productivos en las instituciones educativas oficiales.**

**Metodología:** La Feria de Proyectos Pedagógicos Productivos es un evento de carácter educativo del Valle del Cauca orientado e institucionalizado desde el 2016 por la Secretaría de Educación Departamental y, desde entonces se ha venido realizado de forma ininterrumpida cada año.

En la feria se contará con la exhibición y muestra de los diferentes productos que están desarrollando las instituciones educativas rurales del departamento alrededor de los Proyectos Pedagógicos Productivos y para su realización, la Secretaría de Educación ha establecido la siguiente metodología:

**Alistamiento:** Realizar proceso de alistamiento de la Feria de Proyectos Pedagógicos Productivos, considerando ejes temáticos, invitados, lugar, fecha, entre otros aspectos).

**Logística:** Desarrollar el proceso logístico para la realización del evento, teniendo en cuenta: alquiler de espacio (silletería, sonido, pantallas para proyección interna), material de apoyo publicitario, alimentación, personal logístico, entre otros aspectos.

**Diseño y promoción:** Realizar diseño y elaboración de todos los materiales de apoyo con la imagen del evento.

**Evento**: Realizar la feria.

**Resultados:** Realizar la Feria de Proyectos Pedagógicos Productivos como el espacio donde las instituciones educativas rurales tienen la oportunidad de exhibir proyectos innovadores, experiencias exitosas y diversos productos elaborados por los estudiantes.

**Productos:** Una (1) Feria de Proyectos Pedagógicos Productivos

**Entregable:** Registro fotográfico, Registro de asistencia.

**ACTIVIDAD 3.3: Realizar un encuentro entre instituciones educativas rurales oficiales y sector empresarial para el fortalecimiento de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio.**

**Metodología:** Se realizará un encuentro entre instituciones educativas rurales y representantes del sector productivo para el fortalecimiento de alianzas estratégicas y la gestión de recursos para la implementación de Proyectos Pedagógicos Productivos. Para ello,

la Secretaría de Educación Departamental ha establecido la siguiente metodología para la realización de esta actividad:

- Seleccionar las instituciones educativas según las zonas del departamento que participarán en este encuentro con el fin de avanzar en la incorporación y conexión de la escuela con el sector productivo.
- Definir las entidades del sector empresarial que participarán en el encuentro con las instituciones educativas oficiales focalizadas, con el fin de fortalecer las alianzas estratégicas. Las empresas invitadas representarán los sectores más importantes de la región como lo son: el sector azucarero, cafetero, avícola, porcícola, entre otros.
- Realizar proceso de convocatoria al encuentro entre sector empresarial e instituciones educativas oficiales focalizadas.
- Desarrollar el proceso logístico para la realización del encuentro entre sector empresarial e instituciones educativas oficiales focalizadas teniendo en cuenta: alquiler de auditorio, transporte, silletería, sonido, alimentación, personal logístico, entre otros aspectos.

**Resultados:** Realizar un encuentro que permita definir y concretar acciones de articulación entre las instituciones educativas y el sector empresarial.

**Productos:** Un (1) encuentro entre las instituciones educativas oficiales y el sector empresarial para el fortalecimiento de alianzas y la gestión de recursos.

**Entregable:** Informe del encuentro, registro de asistencia, registro fotográfico.

**ACTIVIDAD 3.4 Orientar a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas oficiales en la consolidación de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio.**

**Metodología:** La metodología para el alcance de esta actividad se desarrollará bajo el siguiente esquema:

- La Secretaría de Educación Departamental a través del Equipo del Programa Especial de Educación Rural (PEER), focalizará las 15 instituciones educativas rurales que harán parte de esta actividad.
- Capacitación y orientación a las instituciones focalizadas, representadas por el directivo docente y el docente líder de los Proyectos Pedagógicos Productivos para la formulación, estructuración de proyectos.
- Elaboración de propuestas por parte de las instituciones focalizadas.
- Realización del evento donde se exhibirán las propuestas elaboradas. (Actividad 4.3)

**Resultados:** Quince (15) instituciones educativas orientadas en el relacionamiento intersectorial en términos de alianzas estratégicas y la gestión de recursos para el fortalecimiento de sus Proyectos Pedagógicos Productivos.

**Productos:** Quince (15) instituciones educativas orientadas en la consolidación de alianzas estratégicas y la gestión de recursos.

**Entregable:** Informe,registro de asistencia, registro fotográfico.

**Objetivo Específico 2:** Contribuir en la adopción de prácticas agrícolas innovadoras y técnicas de procesamiento de alimento en las instituciones educativas rurales.

**ACTIVIDAD 3.5: Implementar cultivos biofortificados y la transformación de sus derivados con estudiantes y comunidad educativa de instituciones educativas rurales oficiales.**

**Metodología**: La Secretaría de Educación Departamental ha venido trabajando en la implementación y fortalecimiento de cultivos biofortificados como una forma de aportar en la lucha contra la inseguridad alimentaria en el departamento. Los cultivos biofortificados son

cultivos ricos en vitaminas y minerales, con los cuales se busca que las familias rurales tengan una vida más saludable. En Colombia, la Alianza Bioversity International – CIAT, es la organización líder en cultivos biofortificados, desarrollando variedades de fríjol, maíz, arroz y batata naturalmente más nutritivos por su alto contenido de hierro, zinc y provitamina A.

Para la realización de esta actividad, la Secretaría de Educación Departamental ha establecido la siguiente metodología.

- Realizar diagnóstico sobre el estado de los cultivos biofortificados en las 25 instituciones beneficiadas con dichos productos, en el año 2024.
- Focalizar 10 instituciones educativas más a beneficiar con capacitación y entrega de productos biofortificados, en el año 2025.
- Concertar la metodología para el proceso de articulación con el Centro Internacional de Agricultura Tropical-CIAT- en materia de capacitación a directivos docentes, docentes y estudiantes en cultivos biofortificados, y transformación de productos derivados de dichos cultivos.

**Resultados:** Instituciones educativas con cultivos biofortificados y la transformación de sus derivados para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria.

**Productos:** Treinta y cinco (35) instituciones educativas con la implementación de cultivos biofortificados y la transformación de sus derivados.

**Entregable:** 35 informes, registro de asistencia, registro fotográfico.

**Objetivo Específico 3**: Fortalecer la innovación en el aprendizaje en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

**ACTIVIDAD 3.6: Asistir técnicamente a los docentes en el uso y apropiación de la plataforma PEERTENEZCO como herramienta pedagógica de los proyectos productivos en las instituciones educativas rurales oficiales**

**Metodología**: Para el cumplimiento de esta actividad, la Secretaría de Educación Departamental con la participación del equipo del Programa Especial de Educación Rural - PEER - definirá los ajustes técnicos y conceptuales de la plataforma PEERTENEZCO, posteriormente profesionales cualificados realizará asistencia técnica a directivos docentes, docentes y estudiantes líderes de los proyectos pedagógicos productivos en el uso y apropiación de la plataforma tecnológica. Es necesario resaltar que este recurso de la Secretaría de Educación Departamental, diseñado en el año 2018, cuenta con un asistente académico digital que ayuda al maestro a contextualizarse frente a su gestión académica en el marco de los modelos educativos flexibles de Escuela Nueva, Postprimaria y EMER, brindándole herramientas para el diseño pedagógico conforme a los lineamientos de cada modelo. También, cuenta con recursos educativos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional que han sido desarrollados en el marco del Plan Especial Educación Rural de Colombia (PEER) y orientaciones para la gestión de los Proyectos Pedagógicos Productivos.

**Resultados:** Asistencia técnica a los docentes en el uso y apropiación de la plataforma PERTENEZCO para que sea un espacio de consulta, visibilización y movilización de los avances en torno a los Proyectos Pedagógicos Productivos.

**Productos:** Un (1) informe de asistencia técnica en el uso y apropiación de la plataforma PEERTENEZCO.

**Entregable:** Informe,registro de asistencia, registro fotográfico.

**ACTIVIDAD 3.7: Capacitar con prácticas pedagógicas innovadoras a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas rurales oficiales, en la articulación de los proyectos pedagógicos productivos con el enfoque STEAM+.**

**Metodología**: La Secretaría de Educación Departamental ha venido impulsando a través de sus diferentes proyectos y programas la estructuración de proyectos de innovación especialmente en el ámbito rural. En este sentido, algunas instituciones educativas han

liderado prácticas pedagógicas innovadoras en torno a: Cultivos hidropónicos, Sistemas automatizados de riego, Huertas verticales, Compostaje, etc.

Bajo este contexto, para el alcance de esta actividad se llevará a cabo la siguiente metodología.

- Seleccionar 15 instituciones educativas que recibirán capacitación en prácticas pedagógicas innovadoras.
- Realizar con las 15 instituciones educativas focalizadas, talleres con la participación en calidad de expositores a docentes líderes en prácticas pedagógicas innovadoras tales como: Hidroponía, sistemas de riego, compostaje, aprovechamiento de aguas lluvias y manejo de residuos sólidos.
- Realizar encuentro de las 15 instituciones educativas focalizadas para evidenciar las prácticas pedagógicas innovadoras.

**Resultados:** Instituciones educativas capacitadas en prácticas pedagógicas innovadoras en la articulación de los proyectos pedagógicos productivos con el enfoque STEAM+. para fortalecer sus entornos de aprendizaje.

**Productos:** Quince (15) informes de capacitación en prácticas pedagógicas innovadoras.

**Entregable:** Informes, registro de asistencia, registro fotográfico,.

**Objetivo Específico 4:** Fomentar el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad y el emprendimiento en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca.

**ACTIVIDAD 3.8: Orientar a las instituciones educativas en el emprendimiento a través de prácticas pedagógicas innovadoras con enfoque STEAM.**

**Metodología**: La actividad se llevará a cabo a través de dos acompañamientos pedagógicos, EmprendeSTEAM, con modalidad presencial o virtual que se realizarán en puntos estratégicos no certificados del Valle del Cauca que servirán como centros de encuentro donde los docentes de las diferentes instituciones educativas se congregarán para recibir la formación. Los dos acompañamientos se estructurará en torno a los siguientes módulos clave:

- Primer Acompañamiento: Se sentarán las bases del pensamiento crítico y la creatividad, preparando a los docentes para conceptualizar proyectos de emprendimiento con un claro enfoque STEAM.
- Segundo Acompañamiento: Se centrará en la consolidación de habilidades prácticas, la elaboración de planes detallados con objetivos y cronogramas, y la aplicación del *Design Thinking* para desarrollar soluciones innovadoras, enfatizando la importancia de la creación de prototipos y su validación.

**Resultados:** Directivos docentes y docentes de emprendimiento de 149 instituciones educativas orientados en el emprendimiento a través de prácticas pedagógicas innovadoras con enfoque STEAM. con enfoque STEAM

**Productos:** Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas orientadas.

**Entregable:** Informe, registro de asistencia y registro fotográfico.

**ACTIVIDAD 3.9: Asesorar en las instituciones educativas la realización de proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM.**

**Metodología:** Para el desarrollo de esta actividad, se hará una asesoría in situ a cada una de las 149 instituciones oficiales del Valle del Cauca; esta asesoría tendrá dos momentos:

**Momento 1:** En esta parte, además de la inmersión general en conceptos STEAM, generación de ideas y prototipado rápido, la asesoría presentará y entregará un banco de actividades, demostrando cómo se pueden adaptar y utilizar en el aula. Se incluirá una sección fundamental sobre la importancia de la vinculación con el ecosistema "emprender está en vos", destacando

220

cómo la plataforma ofrece reflexiones sobre el ecosistema de emprendimiento, con un enfoque particular en la digitalización, la educación y el desarrollo de habilidades para la identificación y validación de nuevas iniciativas. Se brindará también una introducción a la ruta de formalización de emprendimientos, explicando su potencial como futuras unidades de negocio planteado por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad en el 2024 para las instituciones educativas del Valle del Cauca.

**Momento 2:** Este momento se centrará en la identificación y selección de los proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM más destacados mediante la aplicación de una valoración inicial específica. Durante este proceso, los profesionales no solo valorarán la integración de las disciplinas STEAM y la innovación, sino que también identificarán proyectos de emprendimiento con un claro potencial de vinculación con el sector empresarial.

**Resultados:** Proceso de asesoramiento a las instituciones educativas para la realización de proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM.

**Productos:** Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas asesoradas en la realización de proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM.

**Entregable:** Informe, registro de asistencia y registro fotográfico de cada asesoría.

**ACTIVIDAD 3.10: Elaborar una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM.**

**Metodología:** Con el objetivo de maximizar el impacto y la visibilidad de los 10 proyectos de emprendimiento STEAM más innovadores del Valle del Cauca, se propone la creación de una revista especializada. Esta publicación, inspirada en las iniciativas de Educación 2025, servirá como una plataforma para destacar los logros y aprendizajes únicos de cada uno de estos proyectos. Para ello, se establecerán objetivos STEAM claros y se formará un equipo editorial multidisciplinario. Las temáticas centrales de la revista explorarán la intersección entre emprendimiento y STEAM, documentando cómo estos 10 proyectos destacados aplican de

manera práctica la ciencia, la tecnología, la ingeniería, el arte y las matemáticas. Se implementará un riguroso proceso de selección y edición de contenidos para asegurar la pertinencia, la calidad de la información, se enfatizará la integración transversal del emprendimiento STEAM en el currículo educativo. La revista será objeto de una promoción estratégica para garantizar su amplia difusión, buscando inspirar a futuras generaciones y consolidar el apoyo continuo a estos 10 proyectos de emprendimiento STEAM, que representan una base fundamental para el desarrollo educativo en el Valle del Cauca.

**Resultados:** Elaborar una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM.
**Productos:** Una (1) publicación realizada.

**Entregable:** 250 ejemplares.

**ACTIVIDAD 3.11: Realizar eventos de emprendimiento, con la comunidad educativa del Valle del Cauca**

**Metodología:** Con el propósito de impulsar el emprendimiento y la innovación en el Valle del Cauca, se llevará a cabo el "Foro y Feria de Emprendimiento, Investigación e Innovación con Enfoque STEAM del Valle del Cauca", Este evento estratégico incluirá componentes claramente definidos para el Foro y la Feria.

El Foro será el espacio para las conferencias magistrales a cargo de expertos de orden nacional y regional. Aquí, los participantes (estudiantes, docentes y familias) se inspirarán y recibirán conocimientos clave sobre el emprendimiento STEAM, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad. Se buscará facilitar el intercambio de ideas, experiencias y promover la colaboración entre instituciones.

La Feria, por su parte, será un espacio interactivo y de exhibición donde estudiantes y docentes podrán mostrar sus proyectos de emprendimiento, investigación e innovación con enfoque STEAM. Este componente permitirá la visibilización del talento regional, la demostración de la aplicación práctica de los principios STEAM y el intercambio de buenas prácticas entre la

222

comunidad educativa. Como punto culminante, se llevará a cabo una ceremonia de reconocimiento y premiación que destacará a las instituciones educativas con los proyectos de emprendimiento STEAM más sobresalientes.

**Resultados:** Realización de un evento de emprendimiento, con la comunidad educativa del Valle del Cauca

**Productos:** Un (1) encuentro para visibilizar experiencias significativas de innovación y emprendimiento con enfoque STEAM.

**Entregable:** Un (1) encuentro, asistencia y registro fotográfico.

**Objetivo Específico 5:** Proveer ambientes de aprendizaje y prácticas pedagógicas con herramientas y tecnologías con enfoque STEAM a las asociaciones de futuros agricultores y a los proyectos pedagógicos productivos de las Instituciones educativas oficiales.

**ACTIVIDAD 3.12: Dotar con insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores y, con materiales los ambientes de aprendizaje de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA**

**Metodología:** Con el fin de incentivar las buenas prácticas alrededor de los Proyectos Pedagógicos Productivos, la Secretaría de Educación Departamental focalizará 12 Asociaciones de Futuros Agricultores -AFA- a las cuales se le realizará el fortalecimiento de sus PPP, a través de la entrega de insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores y, con materiales los ambientes de aprendizaje, para el desarrollo de sus proyectos.

Previo a este proceso, se realizará la selección de las 12 Asociaciones de Futuros Agricultores beneficiadas con la dotación de insumos con los miembros del equipo del Programa Especial

de Educación Rural (PEER). Una vez focalizadas las Asociaciones, se seguirán los siguientes pasos:

**Paso 1:** Cotización, compra y embalaje de los insumos.

**Paso 2:** Concertación y elaboración de cronograma para la entrega de los insumos.

**Paso 3:** Realizar entrega a las AFAs de las 12 instituciones educativas focalizadas, de insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores, entre otros.

**Resultados:** Doce (12) Asociaciones con dotación de insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores y, con materiales los ambientes de aprendizaje como reconocimiento a sus buenas prácticas.

**Productos:** Doce (12) Asociaciones de Futuros Agricultores AFA, dotadas con insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores.

**Entregable:** Acta con el Listado de las doce (12) AFAs priorizadas por parte de la SED, Doce (12) actas de entrega con sus respectivos registros fotográficos.

**ACTIVIDAD 3.13 Dotar con insumos, herramientas, maquinaria, equipos, especies menores y mayores, así como con tecnología con enfoque STEAM, para la implementación de Proyectos Pedagógicos Productivos en instituciones educativas rurales oficiales.**

**Metodología:** Con el fin de incentivar a las instituciones educativas rurales del departamento que estén desarrollando buenas prácticas alrededor de los Proyectos Pedagógicos Productivos, la Secretaría de Educación Departamental focalizará 15 instituciones a las cuales se le realizará el fortalecimiento de sus PPP, a través de la entrega de insumos, herramientas, maquinaria, equipos, especies menores y mayores, así como con tecnología con enfoque STEAM, para el desarrollo de sus proyectos.

Para dar cumplimiento a esta actividad se establecieron los siguientes pasos:

**Paso 1:** Establecer, conjuntamente, con el equipo del Programa Especial de Educación Rural-PEER-, los criterios para la focalización de las 15 instituciones educativas rurales para el fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos-PPP- con dotación de insumos, herramientas, maquinaria, equipos, especies menores y mayores, así como con tecnología con enfoque STEAM.

**Paso 2:** Coordinar con rectores de las 15 instituciones educativas focalizadas, los requerimientos, conforme a los recursos destinados, para el fortalecimiento de sus respectivos Proyectos Pedagógicos Productivos-PPP con insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, especies menores y mayores, así como con tecnología con enfoque STEAM.

**Paso 3:** Proceso de cotización, compra y embalaje de los insumos.

**Paso 4:** Concertación y elaboración de cronograma para la entrega de los insumos.

**Paso 5:** Realizar entrega a las 15 instituciones educativas focalizadas, conforme a sus requerimientos, de insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, especies menores y mayores, entre otros, para el fortalecimiento de sus respectivos Proyectos Pedagógicos Productivos-PPP.

**Resultados:** Dotar con insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores y, con materiales los ambientes de aprendizaje a 15 instituciones educativas como reconocimiento al desarrollo de sus Proyectos Pedagógicos Productivos

**Productos:** Quince (15) Proyectos Pedagógicos Productivos dotados con insumos, herramientas, maquinaria, equipos y especies menores y mayores.

**Entregable:** Acta con el listado de los 15 PPP priorizados por parte de la SED, quince (15) actas de entrega con su respectivo registro fotográfico.

**ACTIVIDAD 3.14 Dotar ambientes de aprendizaje de Asociaciones de Futuros Agricultores- AFA con herramientas tecnológicas con enfoque STEAM.**

**Metodología:** Para dar alcance a esta actividad se estableció la siguiente metodología

**Paso 1:** Focalizar 12 instituciones educativas oficiales para el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje de sus respectivas Asociaciones de Futuros Agricultores -AFA- con dotación de herramientas tecnológicas con enfoque STEAM.

**Paso 2:** Coordinar con rectores de las 12 instituciones educativas focalizadas, los requerimientos, conforme a los recursos destinados, para el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje de sus respectivas Asociaciones de Futuros Agricultores -AFA- con insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, especies menores y mayores, así como con tecnología con enfoque STEAM.

**Paso 3:** Cotización, compra y embalaje de los insumos.
**Paso 4:** Concertación y elaboración de cronograma para la entrega de los insumos.
**Paso 5:** Realizar entrega a las 12 instituciones educativas oficiales focalizadas, conforme a sus requerimientos, dotación de herramientas tecnológicas con enfoque STEAM, para el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje de sus respectivas Asociaciones de Futuros Agricultores -AFA-.

**Resultados:** Dotar ambientes de aprendizaje de Asociaciones de Futuros Agricultores- AFA con herramientas tecnológicas con enfoque STEAM, como reconocimiento a sus buenas prácticas.

**Productos:** Doce (12) Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) dotadas con herramientas tecnológicas.

**Entregable:** Doce (12) actas de entrega con sus respectivos registros fotográficos.

226

**Objetivo Específico 6:** Fortalecer las competencias en temáticas administrativas, contables, financieras, tributarios, de mercadeo y de comercialización de las asociaciones de futuros agricultores AFA.

**ACTIVIDAD 3.15: Orientar a las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-en el proceso de renovación de los registros ante DIAN y Cámara de Comercio.**

**Metodología:** Para la realización de esta actividad, se generarán espacios de acompañamiento institucional para capacitar y apoyar a las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA- de las 12 instituciones educativas focalizadas, en el proceso de renovación de los registros ante DIAN y Cámara de Comercio, vigencia 2025.

**Resultados:** Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) orientadas y acompañadas en el proceso de renovación de los registros ante la DIAN y Cámara de Comercio como aseguramiento para su operación legal en miras de participar en diferentes convocatorias para la gestión de recursos y ayudas provenientes de diferentes estamentos.

**Productos:** Doce (12) Asociaciones de Futuros Agricultores orientadas en el proceso de renovación de los registros ante DIAN y Cámara de Comercio.

**Entregable:** Informe consolidado, registro de asistencia, registro fotográfico.

**ACTIVIDAD 3.16: Capacitar administrativa, financiera, contable y tributariamente a los integrantes de las juntas directivas de Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-.**

**Metodología:** Para la realización de esta actividad, se convocará a directivos docentes, docentes líderes de los PPP y estudiantes miembros de las AFA a una jornada de capacitación. En este espacio se orientará a las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA- de las 12 instituciones educativas focalizadas respecto del régimen que les corresponde a efectos del registro ante la DIAN. Igualmente, debido a que la composición de los integrantes de las AFA es dinámica por la rotación constante de los estudiantes, se abordarán conceptos bases en administración, contabilidad y finanzas.

**Resultados:** Asociaciones de Futuros Agricultores capacitadas administrativa, financiera, contable y tributariamente como mecanismo de actualización en estos temas.

**Productos:** Doce (12) Asociaciones de Futuros Agricultores capacitadas administrativa, financiera, contable y tributariamente.

**Entregable:** Circular, informe, registro de asistencia, registro fotográfico.

**ACTIVIDAD 3.17: Orientar las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-, en el desarrollo de estrategias de mercadeo y comercialización de productos derivados de los Proyectos Pedagógicos Productivos.**

**Metodología:** Esta actividad tiene como objetivo proporcionar los elementos necesarios para el desarrollo de estrategias de mercadeo, comercialización y de negocio, que posibiliten el mejoramiento de los ingresos de las Asociaciones de Futuros Agricultores - AFA -. Para su alcance, se realizarán capacitaciones lideradas por profesionales especializados en temas de mercadeo y comercialización, dirigidas al rector o directivo docente, un docente líder y miembros de las Asociaciones de Futuros Agricultores, con el fin de potencializar la venta de productos derivados de los Proyectos Pedagógico Productivos.

**Resultados:** Asociaciones de Futuros Agricultores orientadas en el desarrollo de estrategias de comercialización y mercadeo que favorezcan el aumento de sus ingresos.

**Productos:** Doce (12) Asociaciones de Futuros Agricultores orientadas en el desarrollo de estrategias de mercadeo y comercialización.

**Entregable:** Circular, informe, registro de asistencia, registro fotográfico.

**Objetivo Específico 7:** Promover la articulación interinstitucional e intersectorial de las asociaciones de futuros agricultores AFA con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes en el sector agrícola, productivo y empresarial.

**ACTIVIDAD 3.18: Efectuar encuentro departamental de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA- como estrategia para visibilizar sus experiencias y el liderazgo de sus integrantes.**

**Metodología:** Para el alcance de esta actividad, se realizará un encuentro con las Asociaciones de Futuros Agricultores existentes en el departamento. Este encuentro tendrá como objetivo integrar a docentes y estudiantes, con el fin de compartir conocimientos, habilidades y destrezas en aspectos agropecuarios, tecnológicos, deportivos y culturales. A la vez, de resaltar e incentivar la capacidad de liderazgo adquirida por los estudiantes desde su quehacer en las instituciones educativas.

Para la realización del encuentro se tendrá en cuenta los siguientes pasos:

- Organización del encuentro a través de la estructuración de una guía metodológica o plan de trabajo, teniendo en cuenta que dicho encuentro se realizará durante dos jornadas.
- Realizar la primera jornada del encuentro departamental de las 32 AFAs, conforme a lo establecido en la guía metodológica o plan de trabajo.
- Realizar la segunda jornada del encuentro departamental de las 32 AFAs, conforme a lo establecido en la guía metodológica o plan de trabajo.

**Resultados:** Encuentro departamental de Asociaciones de Futuros Agricultores para visibilizar sus experiencias y liderazgo.

**Productos:** Un (1) encuentro departamental de Asociaciones de Futuros Agricultores.

**Entregable:** informe, registro de asistencia, registro fotográfico.

**COMPONENTE No 4: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.**[4]

**Objetivo General:** Fortalecer la convivencia escolar, proyectos pedagógicos transversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Desde el año 2019 la Secretaría de Educación Departamental ha liderado un proceso de implementación de los proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca centrado en tres líneas estratégicas: convivencia escolar, mediación escolar y prevención de violencias basadas en género.

En relación a la convivencia escolar, se han realizado VIII foros departamentales de convivencia escolar y derechos humanos, así mismo, en cada institución educativa, se levantó una la línea base respecto de la adecuada implementación de los proyectos pedagógicos transversales y de la formación humana integral a través de la aplicación de una evaluación diagnóstica de la gestión de la convivencia escolar en la institución educativa a través del Manual de Convivencia en relación con: Fundamentación teórica y normatividad, relaciones entre la comunidad educativa, el Comité Escolar de Convivencia, Ruta de Atención Integral, Sistema de Información y Comunicación y Prestación de Servicios. Los cuales fueron utilizados para brindar asistencia técnica especializada para que las instituciones fortalezcan su convivencia.

Se levantó una línea base respecto de la implementación del modelo de mediación escolar y la participación de los mediadores en la red de mediación escolar. Este instrumento tuvo tres categorías: Fundamentación teórica y normatividad, red de mediación escolar e

[4] Correspondiente al componente 1 de la propuesta operativa

implementación de la estrategia. Este proceso fue acompañado por los rectores, los líderes de mediación y los mediadores escolares, dando como resultados a nivel departamental:

- 2.585 estudiantes son mediadores escolares activamente.
- 261 casos tipo I se han resuelto a través de la estrategia de mediación escolar.
- 124 instituciones educativas oficiales tienen implementada la estrategia de mediación escolar, lo que equivale al 83.22% de las IEO.
- 103 instituciones educativas oficiales tienen transversalizada la estrategia de mediación escolar en el manual de convivencia, representado en un 69.12% del total.
- 64 instituciones educativas oficiales tienen transversalizada la estrategia de mediación escolar en el PEI, PEC, PEER o PECI que representa un 42.95% de las instituciones.

En relación al trabajo de prevención y eliminación de las violencias basadas en género, se diseñó, en articulación con la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, la campaña para la prevención y eliminación de las violencias basadas en género denominada "Escuelas liderando la equidad de género", la cual tuvo por objetivo Capacitar y sensibilizar a los miembros de la comunidad educativa en el reconocimiento, prevención y eliminación de las violencias basadas en género y contempló las siguientes actividades:

- Desarrollo de campañas pedagógicas para trabajar el reconocimiento y la prevención de las violencias basadas en género en las 149 instituciones educativas.
- Concurso de cuento corto sobre los siguientes ejes temáticos: Violencia contra la mujer por razón de género (con mensajes positivos, rechazo al maltratador, mujeres fuertes y valientes), igualdad y buen trato entre mujeres y hombres, relaciones personales sin desigualdades y discriminaciones o violencias contra las mujeres.
- Realización de 4 encuentros departamentales de saberes para una educación libre de violencias basadas en género".

Para el año 2025, la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca está ejecutando el proyecto "*Fortalecimiento de la convivencia escolar, proyectos pedagógicos transversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca*",

centrado en el diseño e implementación de una estrategia de fomento de habilidades socioemocionales dirigida a estudiantes, padres, madres y/o cuidadores, docentes, orientadores escolares y/o directivos docentes, focalizando los grados 1°, 2° y 3° de primaria. Sin embargo, la Secretaría de Educación Departamental, en aras de dar continuidad a los avances misionales que ha venido liderando en convivencia escolar, cátedra de paz, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y prevención de violencias basadas en género, realizó una adición al proyecto antes mencionado, en función de lo cual, se presentan las actividades en este plan de acción.

**Objetivo Específico 1:** Fortalecer la creación de ambientes seguros y protectores en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

**ACTIVIDAD 4.1: Diseñar una campaña, en articulación con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las 149 IEO oficiales de los municipios no certificados.**

**Metodología:** Teniendo en cuenta que esta actividad, es en articulación con las Secretarías Departamentales de Salud, Paz Territorial y Reconciliación, se realizarán jornadas de trabajo colaborativo con la Secretaría de Educación Departamental para estructurar pedagógicamente los ejes temáticos, con el fin de diseñar una campaña comunicativa basada en TIC para fortalecer las habilidades socioemocionales de los estudiantes en la identificación y gestión emocional, así como sus competencias de resolución pacífica de conflictos.

Esta estrategia contempla la producción de contenidos audiovisuales y educativos, que se difundirán en diversas plataformas digitales buscando alcanzar un público amplio invitando a toda la comunidad educativa a trabajar en esta temática y replicarla en sus redes sociales.

**Resultado:** Una (01) campaña comunicativa en articulación con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales.

232

**Producto:** Una (01) campaña comunicativa.

**Entregable:** Acta de reunión para articulación entre Secretarías, acta de entrega y aprobación de la campaña por parte de la Secretaría de Educación Departamental, diseño comunicativo campaña, material audiovisual, una parrilla de contenido y un soporte de publicación en redes.

**ACTIVIDAD 4.2: Diseñar una campaña en articulación intersectorial para la prevención del suicidio en niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.**

**Metodología:** En articulación con diversas entidades (Secretarías Departamentales de: Salud, SMEGDS, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social, Policía Infancia y Adolescencia) se llevará a cabo una campaña comunicativa, basada en TIC, que estará acompañada por profesionales con experiencia en atención de situaciones de salud mental y tiene como objetivo abordar la prevención del suicidio en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), brindando herramientas pedagógicas de fácil aplicación para la identificación temprana de factores de riesgo y acciones para el manejo de esta problemática, se complementará con material audiovisual o P.O.P. que permita a los estudiantes tener información precisa acerca de esta problemática y reconocer posibles redes de apoyo y rutas de atención para la atención oportuna frente a ideaciones suicidas.

**Resultado:** Una (01) campaña comunicativa en articulación intersectorial para la prevención del suicidio en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

**Producto:** Una (01) campaña comunicativa.

**Entregable:** Acta de reunión para articulación intersectorial, acta de entrega y aprobación de la campaña por parte de la Secretaría de Educación Departamental, diseño comunicativo campaña, material audiovisual, una parrilla de contenido y un soporte de publicación en redes.

**ACTIVIDAD 4.3: Efectuar una campaña para la prevención de las múltiples formas de violencia basadas en género en las IEO.**

**Metodología:** Esta actividad se desarrollará bajo la metodología basada en las TIC con modalidad presencial o virtual y tiene como propósito promover y fomentar el trabajo institucional en defensa del derecho a una vida libre de violencia de género, generando espacios claves para formar a los futuros ciudadanos en valores de igualdad, respeto y convivencia; permitiendo así sensibilizar a estudiantes, docentes y familias sobre las causas y consecuencias de la violencia de género.

Esta campaña no solo contribuye a la educación en derechos humanos, sino que también brinda herramientas para identificar y erradicar comportamientos violentos, asegurando una comunidad educativa más equitativa y justa. Así mismo, reconoce el rol fundamental de los directivos docentes en la creación de los lineamientos de trabajo y en la gestión de la convivencia escolar. En este sentido, subraya la importancia de que cada integrante de la comunidad educativa, desde su rol, se comprometa con la promoción del derecho a una vida libre de violencias.

Es por ello que, en articulación entre la Secretaría de Educación Departamental y la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, de acuerdo con los lineamientos teóricos y metodológicos del sistema pedagógico "Escuelas liderando la equidad de género" se realizará una campaña pedagógica que incluya guía de actividades por básica primaria, básica secundaria y media a desarrollarse en cada una de las instituciones educativas a partir de estrategias didáctico-pedagógicas de fácil réplica en las aulas de clase. Esto facilitará la adecuada implementación del Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) en las IEO.

**Resultado:** Una (01) campaña de prevención en las múltiples formas de violencias basadas en género.

**Producto:** Una (01) campaña pedagógica.

**Entregable:** Acta de entrega y aprobación de la campaña a la Secretaría de Educación, guía digital de actividades pedagógicas y didácticas, material audiovisual, una parrilla de contenido y un soporte de publicación en redes.

**Objetivo Específico 2:** Fortalecer los conocimientos de la comunidad educativa en el establecimiento y sostenibilidad del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, así como el ejercicio de Derechos Sexuales y Reproductivos.

**ACTIVIDAD 4.4: Orientar a los docentes en el currículo la transversalización del enfoque de género en IEO de los municipios no certificados del Valle del Cauca.**

**Metodología:** En el marco de la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), se realizará un acompañamiento en modalidad presencial o virtual, para orientar a las instituciones educativas en el proceso de transversalización del enfoque de género en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) que impacte en los planes estratégicos institucionales. Se retomarán los lineamientos conceptuales, metodológicos y el establecimiento de rutas de atención claras y efectivas así como el abordaje pedagógico para la prevención y manejo de violencias basadas en género. En este proceso, se hará difusión de la "*Guía de trabajo pedagógico para la promoción de la equidad y la igualdad de género en el aula de clase*" desarrollada en el marco del Comité Departamental de Convivencia Escolar (CODCE) en el periodo 2024.

**Resultado:** Directivos y/o docentes orientados en la transversalización del enfoque de género en el currículo.

**Producto:** Docentes de las ciento cuarenta y nueve (149) orientados en la transversalización del enfoque de género en el currículo.

**Entregable:** informe, registro de asistencia y registro fotográfico del acompañamiento.

**ACTIVIDAD 4.5: Orientar a la Comunidad Educativa de las IEO en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con enfoque STEAM, para elaborar material educativo en la prevención de violencias basadas en género.**

**Metodología:** Se realizarán encuentros zonales con modalidad presencial o virtual, centrado en potenciar el uso de las tecnologías para la creación y difusión de contenido digital a través de redes sociales. El objetivo principal es la elaboración de material educativo para sensibilizar sobre la equidad de género y prevenir la violencia basada en género, involucrando activamente a estudiantes y docentes en la construcción de un ambiente escolar que promueva la seguridad, la inclusión y el respeto para cada persona. Esta actividad pretende orientar a los docentes que lideran el Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía en el uso de las aulas STEAM que han sido entregadas por la Secretaría de Educación Departamental para que puedan brindar orientaciones prácticas sobre el uso de diversas herramientas digitales para la creación y el intercambio de material audiovisual impactante. Esto incluye la producción de fotos, videos, stickers, infografías y otros recursos creativos diseñados para generar conciencia y fomentar la equidad de género en toda la comunidad educativa, y puedan asegurar la aplicación de lineamientos para el uso responsable y seguro de los medios tecnológicos y/o redes sociales en el ámbito educativo.

**Resultado:** Comunidades educativas orientadas en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con enfoque STEAM, para elaborar material educativo en la prevención de violencias basadas en género.

**Producto:** Ciento cuarenta y nueve instituciones educativas (149) orientadas en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con enfoque STEAM.

**Entregable:** Informe, registro de asistencia y registro fotográfico de cada encuentro.

**ACTIVIDAD 4.6: Efectuar seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.**

**Metodología:** Este seguimiento se realizará a través de una sesión en modalidad presencial o virtual, según las necesidades de las instituciones, en la cual, se llevará a cabo la aplicación de un instrumento diseñado para el seguimiento a la implementación de la cátedra de paz de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 1732 de 2013. A partir de los resultados obtenidos, se brindarán por escrito orientaciones encaminadas a que cada institución educativa pueda fortalecer la enseñanza de valores fundamentales como la paz, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos en el marco de la implementación de la cátedra de paz.

**Resultado:** Instituciones Educativas Oficiales (IEO) con seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz efectuado.

**Producto:** Ciento cuarenta y nueve (149) Instituciones Educativas Oficiales (IEO) con seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz efectuado.

**Entregable:** Instrumentos diligenciados, documento unificado con las orientaciones para fortalecer la implementación de la cátedra de paz, registro de asistencia, registro fotográficos.

**Objetivo Específico 3:** Fomentar la cultura de paz, el respeto por los Derechos Humanos y la resolución pacífica de conflictos en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

**ACTIVIDAD 4.7: Socializar experiencias significativas que promuevan la mediación escolar, prácticas restaurativas, Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y el bienestar integral de las comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca.**

**Metodología:** La actividad se llevará a cabo mediante una metodología participativa, que iniciará con una convocatoria dirigida a las Instituciones Educativas para que postulen sus experiencias significativas o prácticas exitosas relacionadas con: mediación escolar, prácticas restaurativas, promoción de Derechos Humanos, educación para la sexualidad. A través de esta convocatoria, se busca identificar las experiencias destacadas que se están implementado en las instituciones educativas y que hayan generado un impacto positivo en la comunidad escolar, promoviendo valores como la paz, la convivencia, la justicia y la equidad. Una vez postuladas y preseleccionadas, un comité designado por la Secretaría de Educación Departamental evaluará, ponderará las experiencias postuladas y seleccionará cinco (05) que serán fortalecidas con insumos pedagógicos a elección. Esto permitirá potenciar el impacto de estas prácticas exitosas, brindando herramientas que faciliten su replicabilidad en otras instituciones educativas.

Se llevará a cabo un (01) evento de convivencia, paz y derechos humanos, como un espacio de encuentro y reflexión cuyo objetivo será presentar una ponencia central alineada con los ejes temáticos previamente mencionados, dirigida por un profesional especializado. También, se expondrán y destacarán las cinco (05) mejores experiencias seleccionadas previamente. Esta actividad brindará a las instituciones educativas la oportunidad de compartir sus aprendizajes, conocimientos y metodologías con otras comunidades educativas, generando un espacio de intercambio que fomente la colaboración y la mejora continua en la promoción de los valores de convivencia, respeto y derechos humanos en las escuelas.

**Resultado:** Un (01) evento de socialización de experiencias significativas que promuevan la mediación escolar, prácticas restaurativas, Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y el bienestar integral de las comunidades educativas.

23d

**Producto:** Un (1) Foro Departamental

**Entregable:** Informe general del proceso, experiencias significativas sistematizadas, acta de selección de experiencias, registro de asistencia y fotográfico del encuentro y actas de entrega de insumos.

**ACTIVIDAD 4.8: Capacitar a Directivos, Docentes y estudiantes en estrategias de mediación escolar y prácticas restaurativas a las IEO, en el marco de la Ruta de Atención Escolar para la Convivencia Escolar, contemplada en la Ley 1620 de 2013 y en sus normas reglamentarias.**

**Metodología:** A través de encuentros con modalidad presencial o virtual dirigidos a mediadores escolares y docentes líderes de mediación para el fortalecimiento de la estrategia de mediación, prácticas restaurativas, la apropiación de las rutas de atención integral para la convivencia escolar, conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 teniendo como línea de base las situaciones presentadas en las instituciones del municipio y los reportes registrados en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), se proporciona formación integral en técnicas de mediación y enfoques restaurativos, orientados a resolver conflictos de manera pacífica y constructiva. Este proceso se articulará con el proyecto de mediación, y se valorarán las posibles estrategias pedagógicas de intervención en convivencia escolar diferentes a la mediación escolar, enriqueciendo así la apropiación de rutas y manejos en cada IEO. La entidad territorial certificada brindará certificación a los directivos, docentes y estudiantes que participen del proceso.

**Resultado:** Directivos, docentes y estudiantes capacitados en estrategias de mediación escolar y prácticas restaurativas, en el marco de la ruta de atención escolar para la convivencia escolar, contemplada en la Ley 1620 de 2013 y en sus normas reglamentarias.

**Producto:** 149 instituciones educativas con directivos, docentes y estudiantes certificados en estrategias de mediación escolar y prácticas restaurativas.

**Entregable:** informe, registro de asistencia y registro fotográfico de cada encuentro.

**ACTIVIDAD 4.9: Efectuar seguimiento a la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía - PESCC en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.**

**Metodología:** Este seguimiento se realizará a través de una sesión en modalidad presencial o virtual, según las necesidades de las instituciones en la que se llevará a cabo mediante la aplicación de un instrumento diseñado para el seguimiento a la implementación del Proyecto de Educación para la sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Los resultados obtenidos serán socializados con las instituciones, y se brindarán orientaciones y recomendaciones para mejorar y fortalecer la aplicación del PESCC

**Resultado:** Instituciones Educativas Oficiales con seguimiento a la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

**Producto:** Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas con seguimiento en la implementación del programa para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC)

**Entregable:** Instrumentos diligenciados, documento unificado con las orientaciones para fortalecer la implementación del PESCC, informe de seguimiento, registro de asistencia, registro fotográficos.

**ACTIVIDAD 4.10: Orientar a los Gobiernos Escolares de IEO en la participación democratización de la vida escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos.**

**Metodología:** A través de un encuentro con modalidad virtual o presencial, con representantes de los gobiernos escolares se realizará trabajo teórico-práctico en habilidades de liderazgo y participación de los estudiantes a través de:

- Mecanismos de participación democrática (consulta, voto, asamblea, representación estudiantil, juntas de acción comunal Ley 2166 del 2021).
- Derechos Humanos fundamentales (Constitución Política, Art. 67; Ley 1098 de Infancia y Adolescencia).
- Resolución pacífica de conflictos y enfoques diferenciales (inclusión de género, etnias, discapacidad).
- Sistema de seguimiento con indicadores cuantitativos (número de proyectos ejecutados, asistencia a asambleas) y cualitativos (testimonios, cambios en el clima escolar).

El acompañamiento será complementado con una guía digital de trabajo que proporcionará herramientas claras y prácticas para fomentar la participación y la democratización de la vida escolar, brindando acciones concretas para facilitar espacios para la expresión de opiniones y propuestas estudiantiles, asegurar que se respeten los derechos fundamentales de todos los miembros de la comunidad educativa en los cuatro ejes de trabajo mencionados previamente, teniendo en cuenta la integración de la acción comunal.

**Resultado:** Gobiernos Escolares orientados en la participación y democratización de la vida escolar, así como en el ejercicio de los Derechos Humanos.

**Producto:** Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas, orientadas en la participación y democratización de la vida escolar, así como en el ejercicio de los Derechos Humanos.

**Entregable:** Informe, registro de asistencia y registro fotográfico del encuentro y la guía digital de trabajo.

**ACTIVIDAD 4.11: Orientar la construcción de planes de acción de comités municipales de convivencia y comités escolares convivencia de IEO en los municipios no certificados del Valle del Cauca.**

**Metodología:** Esta actividad se realizará a través de encuentros con modalidad presencial o virtual los cuales se reunirán a los COMCE (Comités Municipales de Convivencia escolar) y los CECO (Comités Escolares de Convivencia) para proporcionar acompañamiento que fortalezca la estructura y funcionamiento de estos comités municipales ante las alcaldías respectivas y se trabajará en la construcción de los planes de acción de los COMCE y CECO. Esta orientación, incluirá el desglose detallado de las acciones concretas, la identificación de recursos, la planificación de actividades específicas y la asignación de responsabilidades. Esta actividad tiene como propósito fortalecer la capacidad de los comités para promover un ambiente escolar y comunitario que favorezca la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la resolución no violenta de conflictos.

**Resultado:** Comités Escolares de Convivencia orientados en la construcción de planes de acción.

**Producto:** Ciento cuarenta y nueve (149) instituciones educativas orientadas en la construcción de planes de acción de comités municipales de convivencia y comités escolares convivencia.

**Entregable:** Informe, registro de asistencia y registro fotográfico del encuentro.

# CRONOGRAMA

| COMPONENTE | ACTIVIDAD | MES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| COMPONENTE No 1: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. | 1,1 | | | | | | | |
| | 1,2 | | | | | | | |
| COMPONENTE NO 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. | 2,1 | | | | | | | |
| | 2,2 | | | | | | | |
| | 2,3 | | | | | | | |
| | 2,4 | | | | | | | |
| | 2,5 | | | | | | | |
| | 2,6 | | | | | | | |
| | 2,7 | | | | | | | |
| | 2,8 | | | | | | | |
| COMPONENTE No 3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA | 3,1 | | | | | | | |
| | 3,2 | | | | | | | |
| | 3,3 | | | | | | | |
| | 3,4 | | | | | | | |
| | 3,5 | | | | | | | |
| | 3,6 | | | | | | | |
| | 3,7 | | | | | | | |
| | 3,8 | | | | | | | |
| | 3,9 | | | | | | | |
| | 3,10 | | | | | | | |
| | 3,11 | | | | | | | |

| COMPONENTE | ACTIVIDAD | MES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| | 3,12 | | | | | | | |
| | 3,13 | | | | | | | |
| | 3,14 | | | | | | | |
| | 3,15 | | | | | | | |
| | 3,16 | | | | | | | |
| | 3,17 | | | | | | | |
| | 3,18 | | | | | | | |
| COMPONENTE No 4: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. | 4,1 | | | | | | | |
| | 4,2 | | | | | | | |
| | 4,3 | | | | | | | |
| | 4,4 | | | | | | | |
| | 4,5 | | | | | | | |
| | 4,6 | | | | | | | |
| | 4,7 | | | | | | | |
| | 4,8 | | | | | | | |
| | 4,9 | | | | | | | |
| | 4,10 | | | | | | | |
| | 4,11 | | | | | | | |

# CONTRAPARTIDA

| Acciones | Entregables | | Valor Ofertado |
|---|---|---|---|
| Desarrollo de una serie de pódcast educativos yo videos para el fortalecimiento del emprendimiento escolar mediante metodologías STEAM. | Selección, investigación de temas clave y revisión y redacción general del texto, conceptualización y ajustes según enfoque educomunicativo. | $ | 80.000.000 |
| | Pre producción general, planeacion estructural, coordinacion, desplazamiento de registro con construcción de guiones. | $ | 60.000.000 |
| | Producción general- grabaciones en audio y video del podcast. Captura de voz, entrevistas, testimonios o narraciones,registro sonoros y visuales de ambientes y locaciones particulares. | $ | 100.000.000 |
| | Post producción - edición final sonora y visual (limpieza, musicalización, locución efectos sonoros, efectos visuales ), Edición de video (montaje, gráficos, subtitulos si aplica) - Diseño complementario para post producciónes | $ | 70.000.000 |
| | Distribución- Carga en plataformas seleccionadas, difusión a través de boletines o canales institucionales | $ | 45.000.000 |
| | **Total** | **$** | **355.000.000** |
| Elaboración de una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM. | Selección, investigación de contenidos,redacción y validación de documento,registro fotográfico,diseño de infografías, conceptualización y ajuste según el enfoque educomunicativo. | $ | 74.799.721 |
| | Pre producción- selección, analisis, realización de experiencias y entrevistas | $ | 55.000.000 |
| | Producción- Elaboración y organizacion de textos, corrección y revisión de estilo, diseño conceptual de revista interactiva, generación de códigos QR, y vinculación de contenidos | $ | 95.000.000 |
| | Postproducción- Maquetación y diseño gráfico del contenido, entrega, validación y correciones finales | $ | 70.000.000 |
| | **Total** | **$** | **294.799.721** |
| | **total contrapartida** | **$** | **649.799.721** |

## PLAN DE TRABAJO CONTRAPARTIDA

Desde el trabajo comprometido y permanente de la Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Educación Departamental, se promueven y desarrollan prácticas y acciones orientadas a fortalecer la calidad educativa y a impulsar procesos pedagógicos innovadores en las instituciones oficiales del departamento. En este marco, la presente propuesta de contrapartida se inscribe en una estrategia educomunicativa que busca fomentar el emprendimiento escolar a partir del enfoque STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), mediante la producción de contenidos digitales y recursos pedagógicos que reconozcan y fortalezcan experiencias lideradas por estudiantes y docentes.

El proyecto parte del reconocimiento de que las iniciativas escolares de emprendimiento no solamente se comprenden en productos comerciales, sino que representan procesos formativos que permiten a niñas, niños y adolescentes imaginar, crear, experimentar y transformar su entorno. Por esta razón, se plantea el diseño y desarrollo de dos acciones complementarias: una serie educativa de pódcast y una publicación digital interactiva, ambas centradas en experiencias significativas desarrolladas por las comunidades escolares del Valle del Cauca.

De esta manera se reconoce que la comunicación cumple un papel fundamental en los proyectos educativos: permite documentar y compartir los procesos, conectar actores diversos, fortalecer la identidad institucional y generar sentido colectivo en torno al aprendizaje. A través de una perspectiva educomunicativa, este proyecto pretende evidenciar que la creación de productos comunicativos informa, movilizan, inspiran y fortalecen la participación de estudiantes, docentes, directivos y cuidadores. Así, estos productos se convierten en una herramienta para valorar lo que se construye en las aulas y proyectarlo como parte del desarrollo educativo y social del territorio.

La Contrapartida de este proyecto se propone, entonces, como una oportunidad para reconocer, fortalecer y compartir lo que sucede en las aulas cuando el emprendimiento y el enfoque STEAM se integran con sentido pedagógico y comunicativo. A través de las acciones

descritas a continuación, se espera contribuir al fortalecimiento de una cultura educativa que valore la creación colectiva, el aprendizaje activo y la transformación de los contextos escolares.

Objetivo general de la contrapartida

Diseñar y desarrollar estrategias educomunicativas orientadas al visibilizar los emprendimientos escolares que emplean el enfoque STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), mediante la producción y difusión de contenidos digitales que respondan a las dinámicas territoriales y pedagógicas de las instituciones educativas del departamento.

Estas estrategias fortalecerán las experiencias significativas lideradas por estudiantes y docentes, promoviendo la participación de todos los actores de la comunidad, basada en la innovación, el trabajo colaborativo, la sostenibilidad y la apropiación de los saberes como base para el desarrollo educativo y social.

**Objetivos específicos**

- ✓ Identificar y documentar experiencias escolares de emprendimiento con enfoque STEAM, reconociendo su carácter formativo y su contribución al desarrollo educativo y social.

- ✓ Diseñar y producir contenidos digitales educomunicativos que comuniquen de forma clara y creativa las iniciativas lideradas por estudiantes y docentes, integrando elementos narrativos, visuales y multimediales.

- ✓ Visibilizar experiencias significativas y promover la participación de estudiantes, docentes, y demás actores involucrados, fortaleciendo el reconocimiento del emprendimiento escolar como una práctica colaborativa y transformadora.

**Público objetivo**

El proyecto está dirigido a comunidades educativas que participan activamente en la formación integral de niñas, niños y adolescentes, promoviendo el desarrollo de habilidades para la vida mediante el fortalecimiento del emprendimiento escolar con enfoque STEAM.

El público objetivo incluye principalmente a estudiantes, docentes, directivos docentes y cuidadores, quienes, desde sus distintos roles, cumplen funciones complementarias en la consolidación de experiencias significativas de aprendizaje y transformación.

**Estudiantes de educación básica y media de las IEO**

Son el núcleo activo del proyecto. A través de su participación, se espera que fortalezcan su pensamiento crítico, su creatividad y su capacidad de resolver problemas concretos a partir de los principios del enfoque STEAM. El emprendimiento se asume aquí no como una actividad exclusiva de generar productos o ingresos, sino como la posibilidad de observar, proponer, construir y transformar realidades escolares o comunitarias. En este sentido, los estudiantes son reconocidos como agentes capaces de formular ideas con sentido, experimentar soluciones, liderar prototipos y reflexionar sobre los impactos de sus acciones en el entorno. La serie de pódcast y la publicación de experiencias se convierten en espacios de expresión y validación de sus iniciativas.

**Docentes**

Tienen un papel central como facilitadores del proceso, ya que acompañan a los estudiantes en la identificación de problemas, la formulación de ideas, el desarrollo de proyectos y la integración de saberes disciplinares desde el enfoque STEAM. Más allá de ser transmisores de conocimiento, los docentes son potenciadores del aprendizaje activo, y su participación permite traducir los contenidos académicos en experiencias situadas, creativas y viables. A través de los recursos del proyecto (pódcast, revista digital), contarán con ejemplos concretos y herramientas didácticas.

**Directivos docentes**

Su participación es clave para que las propuestas de emprendimiento escolar con enfoque STEAM se sostengan y articulen a los procesos institucionales. Se espera que valoren estos ejercicios no como actividades aisladas, sino como oportunidades para fortalecer el currículo, promover el trabajo transversal y generar condiciones de innovación educativa. Los directivos pueden fomentar espacios de socialización, visibilidad y continuidad de los proyectos, así como facilitar la integración de los productos comunicativos a las estrategias de formación docente, gestión pedagógica o proyección institucional.

**Cuidadores y familias**

Si bien no están implicados directamente en la producción de los recursos, los cuidadores cumplen un rol esencial como acompañantes y validadores del proceso formativo de los estudiantes. Su inclusión en el público objetivo responde a la necesidad de generar una cultura de reconocimiento del emprendimiento escolar como parte del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. A través de los materiales del proyecto, los cuidadores podrán conocer, comprender y valorar las iniciativas escolares, lo cual favorece el fortalecimiento de vínculos entre la escuela y la familia, y promueve un entorno de apoyo a las ideas y capacidades de los estudiantes.

**Actividades a efectuarse desde la contrapartida**

La contrapartida está compuesta por dos acciones, las cuales están orientadas al fortalecimiento del emprendimiento escolar con enfoque STEAM: la primera corresponde al desarrollo de una serie de pódcast educativos y/o videos, y la segunda a la elaboración de una publicación sobre experiencias significativas. Cada una de estas acciones contempla varias fases de trabajo (selección, preproducción, producción y postproducción), a las que corresponden distintos entregables específicos, a continuación, se desarrolla cada una:

**ACTIVIDAD 1. DESARROLLO DE UNA SERIE DE PÓDCAST EDUCATIVOS Y/O VIDEOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO ESCOLAR MEDIANTE METODOLOGÍAS STEAM**

| Acciones | Entregables |
|---|---|
| 1.Desarrollo de una serie de pódcast educativos y/o videos para el fortalecimiento del emprendimiento escolar mediante metodologías STEAM | Selección y conceptualización. Selección, investigación de temas clave, revisión y redacción general del texto, conceptualización y ajustes según enfoque educomunicativo. |
| | Preproducción. Planeación estructural, coordinación, desplazamiento de registro, construcción de guiones. |
| | Producción. Grabaciones en audio y video del pódcast, captura de voz, entrevistas. |
| | Postproducción. Edición final sonora y visual (limpieza, musicalización, locución, efectos sonoros, efectos visuales), edición de video (montaje, gráficos, subtítulos si aplica), diseño complementario para postproducciones. |
| | Distribución. Carga en plataformas seleccionadas, difusión a través de boletines o canales institucionales. |

Esta actividad busca generar productos educomunicativos en formato de pódcast y/o video, que promuevan en las comunidades escolares una comprensión práctica del emprendimiento a partir del enfoque STEAM. El objetivo es contribuir a la apropiación pedagógica de estas metodologías a través de relatos, ejemplos y recursos cercanos, contextualizados y técnicamente elaborados.

Considerando lo anterior, se realizará una serie de pódcast y/o videos educativos denominados "*Emprender con mente STEAM: ideas sencillas, impactos reales*".

Esta serie de pódcast y/o videos educativos serán diseñados como un recurso educomunicativo para promover la apropiación del enfoque STEAM a través del

emprendimiento escolar. Estará compuesta por cinco capítulos, cada uno dedicado a una de las dimensiones del enfoque (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), y tendrá como eje central la visibilización de experiencias escolares desarrolladas por estudiantes y docentes en distintos contextos educativos.

Cada capítulo destacará cómo, desde las prácticas cotidianas del aula, es posible generar ideas con sentido que articulan el conocimiento disciplinar con la iniciativa emprendedora. Se compartirán relatos y procesos reales que evidencien cómo los estudiantes observan su entorno, identifican problemas, crean soluciones, colaboran y actúan con propósito, integrando los saberes de cada área STEAM en proyectos posibles, útiles y transformadores.

En esta serie se asumirá el emprendimiento como un proceso formativo que no se limita a la creación de productos comercializables. También se reconocerán como iniciativas emprendedoras aquellas ideas que, aunque aún no generen ingresos o productos finales, muestran intención de transformar una realidad, resolver un problema o mejorar el entorno. Cada experiencia será valorada como parte de un proceso en evolución, en el que se aprende a identificar oportunidades, prototipar soluciones, ajustar propuestas y construir en colectivo.

Más que vender un producto, emprender en la escuela será entendido como aprender a transformar realidades. Será una oportunidad para observar con atención, pensar con creatividad y actuar con sentido. Esa será la base de esta serie: reconocer el valor de una idea incubada en el aula, sostenida por el aprendizaje, y con vocación de futuro.

El lenguaje cercano, los ejemplos reales y la posibilidad de que los propios estudiantes participen en la producción de los episodios harán de esta serie una herramienta valiosa para dinamizar el aprendizaje, el pensamiento crítico y el desarrollo de iniciativas emprendedoras con sentido social, cultural y ambiental.

La actividad se organiza en cinco fases consecutivas:

1. **Selección y conceptualización**

Esta fase estará orientada a definir los contenidos generales de la serie, así como los temas específicos de cada capítulo, en correspondencia con las cinco letras del enfoque STEAM. Se

identificarán experiencias escolares significativas en distintas instituciones del departamento, valorando tanto aquellas que ya han sido implementadas como las que se encuentran en desarrollo. A partir de esta selección, se elaborará la estructura narrativa y pedagógica de los episodios, procurando que los contenidos sean pertinentes, representativos y viables de comunicar en formato pódcast y/o videos.

**2. Preproducción**

Una vez definidas las experiencias a visibilizar, se llevará a cabo la organización técnica y logística del proceso. Esto incluirá la elaboración de guiones base, la coordinación con las instituciones participantes, y la planeación de las grabaciones. Se contará con el apoyo de un equipo profesional que facilitará la producción en campo, respetando los tiempos y dinámicas de cada comunidad educativa.

**3. Producción**

Durante esta etapa se realizarán las grabaciones de los capítulos en los espacios definidos. Las voces, relatos y experiencias serán registradas con el acompañamiento de un equipo técnico, que garantizará condiciones adecuadas de sonido y registro. La participación de estudiantes, docentes y otros miembros de la comunidad educativa será un componente central del proceso.

**4. Postproducción**

Finalizada la grabación, los contenidos serán editados para lograr productos narrativos claros, dinámicos y coherentes. El equipo técnico se encargará de realizar los ajustes necesarios en sonido, ritmo y estructura, cuidando que cada capítulo conserve la esencia de las voces escolares, sin sobredimensionar el tratamiento técnico. Cuando sea pertinente, se incorporarán recursos adicionales como cortinillas, música libre de derechos o efectos de ambientación.

**5. Difusión**

Los episodios finales serán adaptados en shorts para ser compartidos mediante plataformas digitales institucionales y el capítulo completo se adjuntará a través de códigos QR en la publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM, facilitando

su acceso y uso por parte de las comunidades escolares. Además de su circulación como recurso formativo, así la serie podrá ser integrada a estrategias pedagógicas, espacios de intercambio entre instituciones.

**Entregable:** serie educativa de cinco pódcast y/o videos educativos.

**ACTIVIDAD 2. ELABORACIÓN DE UNA PUBLICACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE STEAM**

| Acciones | Entregables |
|---|---|
| 2.Elaboración de una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM | Selección y conceptualización:<br>Selección, investigación de contenidos, redacción y validación de documento, registro fotográfico, diseño de infografías, conceptualización y ajuste según el enfoque educomunicativo. |
| | Preproducción:<br>Selección, análisis y realización de experiencias y entrevistas. |
| | Producción<br>Elaboración y organización de textos, corrección y revisión de estilo, diseño conceptual de revista interactiva, generación de códigos QR y vinculación de contenidos.<br>Postproducción<br>Maquetación y diseño gráfico del contenido, entrega, validación y correcciones finales. |

Esta actividad estará orientada a la creación de una publicación digital e interactiva que reúna experiencias escolares de emprendimiento desarrolladas desde el enfoque STEAM en instituciones del departamento. La publicación será concebida como una herramienta pedagógica, inspiradora y útil para docentes, estudiantes y comunidades educativas interesadas en fortalecer o iniciar procesos similares. A través de relatos accesibles, registros visuales y recursos complementarios, se buscará visibilizar la diversidad de propuestas

lideradas por niñas, niños y adolescentes que, desde sus entornos, construyen soluciones con sentido social, cultural o ambiental.

La publicación tendrá un formato de revista digital con elementos interactivos como códigos QR, vínculos a materiales complementarios, recursos visuales y piezas educomunicativas. Se priorizará una estructura clara y flexible que permita la lectura por secciones y el uso pedagógico en el aula. Esta actividad estará articulada con la serie de pódcast educativa descrita en la Actividad 1, incorporando en la publicación los enlaces a los episodios mediante códigos QR.

La realización de esta publicación se organizará en cuatro fases consecutivas:

1. **Selección y conceptualización**

La primera fase consistirá en identificar y organizar las experiencias escolares que serán incluidas en la publicación. Se priorizarán aquellas que, independientemente de su nivel de avance, muestren cómo el emprendimiento ha sido asumido como un proceso formativo, en el que estudiantes y docentes proponen ideas con sentido para transformar su entorno desde el enfoque STEAM. Una vez definidas las experiencias, se construirá la estructura editorial de la publicación, se definirán las secciones, el enfoque visual y el tono narrativo. También se realizará el registro fotográfico y la recopilación de materiales visuales complementarios (esquemas, gráficos, prototipos, etc.), así como el diseño preliminar de infografías que acompañen y sinteticen los contenidos.

2. **Preproducción**

Una vez establecida la estructura editorial, se organizará el proceso de análisis, contraste y documentación de las experiencias seleccionadas. Se realizarán entrevistas con estudiantes, docentes y otros actores clave, tanto en manera presencial como virtual, según las posibilidades de cada institución. Esta fase permitirá obtener los insumos narrativos y gráficos necesarios para elaborar los textos, ilustraciones y diagramaciones que compondrán la

publicación. También se establecerá la estrategia de articulación con los capítulos de la serie de pódcast y/o videos educativos definiendo qué contenido se conectará a través de QR.

### 3. Producción

En esta etapa se llevará a cabo la elaboración de los contenidos de la publicación: redacción de los textos definitivos, edición y revisión de estilo, organización de los relatos por ejes temáticos o letras del enfoque STEAM. Se diseñará el concepto visual de la revista y se avanzará en la diagramación de las páginas, integrando recursos gráficos, fotografías, infografías y los enlaces interactivos a contenidos audiovisuales (como los pódcast de la actividad 1). La publicación tendrá un diseño adaptable para consulta digital.

### 4. Postproducción

En esta fase se realizarán los ajustes finales: revisión integral del contenido, correcciones de estilo, verificación de enlaces y validación institucional. El diseño gráfico será afinado y se preparará la versión final del archivo. La publicación quedará disponible como un recurso abierto para ser utilizado por las instituciones del departamento, y podrá ser presentada en jornadas, ferias o encuentros pedagógicos que promuevan el emprendimiento escolar con enfoque STEAM.

**Entregable:** Una revista digital

## CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

| Acciones | Entregables | JUL | AGOS | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Desarrollo de una serie de pódcast educativos y/o videos para el fortalecimiento del emprendimiento escolar | Selección, investigación de temas clave y revisión y redacción general del texto, conceptualización y ajustes según enfoque educomunicativo. | | | | | | |

| Acciones | Entregables | JUL | AGOS | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| mediante metodologías STEAM. | Preproducción general, planeación estructural, coordinación, desplazamiento de registro con construcción de guiones. | | | | | | |
| | Producción general- grabaciones en audio y video del podcast, Captura de voz, entrevistas, testimonios o narraciones, registro sonoros y visuales de ambientes y locaciones particulares. | | | | | | |
| | Post producción - edición final sonora y visual (limpieza, musicalización, locución efectos sonoros, efectos visuales), Edición de video (montaje, gráficos, subtítulos si aplica) - Diseño complementario para post producciónes | | | | | | |
| | Distribución- Carga en plataformas seleccionadas, difusión a través de boletines o canales institucionales | | | | | | |
| Elaboración de una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM. | Selección, investigación de contenidos, redacción y validación de documento, registro fotográfico, diseño de infografías, conceptualización y ajuste según el enfoque educomunicativo. | | | | | | |
| | Preproducción- selección, análisis, realización de experiencias y entrevistas | | | | | | |
| | Producción- Elaboración y organización de textos, corrección y revisión de estilo, diseño conceptual de revista interactiva, generación de códigos QR, y vinculación de contenidos. | | | | | | |
| | Postproducción- Maquetación y diseño gráfico del contenido, entrega, validación y correcciones finales | | | | | | |

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

# PLAN DE TRABAJO CONTRAPARTIDA EDUCACIÓN 2025

Desde el trabajo comprometido y permanente de la Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Educación Departamental, se promueven y desarrollan prácticas y acciones orientadas a fortalecer la calidad educativa y a impulsar procesos pedagógicos innovadores en las instituciones oficiales del departamento. En este marco, la presente propuesta de contrapartida se inscribe en una estrategia educomunicativa que busca fomentar el emprendimiento escolar a partir del enfoque STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), mediante la producción de contenidos digitales y recursos pedagógicos que reconozcan y fortalezcan experiencias lideradas por estudiantes y docentes.

El proyecto parte del reconocimiento de que las iniciativas escolares de emprendimiento no solamente se comprenden en productos comerciales, sino que representan procesos formativos que permiten a niñas, niños y adolescentes imaginar, crear, experimentar y transformar su entorno. Por esta razón, se plantea el diseño y desarrollo de dos acciones complementarias: una serie educativa de pódcast y una publicación digital interactiva, ambas centradas en experiencias significativas desarrolladas por las comunidades escolares del Valle del Cauca.

De esta manera se reconoce que la comunicación cumple un papel fundamental en los proyectos educativos: permite documentar y compartir los procesos, conectar actores diversos, fortalecer la identidad institucional y generar sentido colectivo en torno al aprendizaje. A través de una perspectiva educomunicativa, este proyecto pretende evidenciar que la creación de productos comunicativos informa, movilizan, inspiran y fortalecen la participación de estudiantes, docentes, directivos y cuidadores. Así, estos productos se convierten en una herramienta para valorar lo que se construye en las aulas y proyectarlo como parte del desarrollo educativo y social del territorio.

La Contrapartida de este proyecto se propone, entonces, como una oportunidad para reconocer, fortalecer y compartir lo que sucede en las aulas cuando el emprendimiento y el enfoque STEAM se integran con sentido pedagógico y comunicativo. A través de las acciones descritas a continuación, se espera contribuir

al fortalecimiento de una cultura educativa que valore la creación colectiva, el aprendizaje activo y la transformación de los contextos escolares.

**Objetivo general de la contrapartida**

Diseñar y desarrollar estrategias educomunicativas orientadas al visibilizar los emprendimientos escolares que emplean el enfoque STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), mediante la producción y difusión de contenidos digitales que respondan a las dinámicas territoriales y pedagógicas de las instituciones educativas del departamento.

Estas estrategias fortalecerán las experiencias significativas lideradas por estudiantes y docentes, promoviendo la participación de todos los actores de la comunidad, basada en la innovación, el trabajo colaborativo, la sostenibilidad y la apropiación de los saberes como base para el desarrollo educativo y social.

**Objetivos específicos**

- ✓ Identificar y documentar experiencias escolares de emprendimiento con enfoque STEAM, reconociendo su carácter formativo y su contribución al desarrollo educativo y social.

- ✓ Diseñar y producir contenidos digitales educomunicativos que comuniquen de forma clara y creativa las iniciativas lideradas por estudiantes y docentes, integrando elementos narrativos, visuales y multimediales.

- ✓ Visibilizar experiencias significativas y promover la participación de estudiantes, docentes, y demás actores involucrados, fortaleciendo el reconocimiento del emprendimiento escolar como una práctica colaborativa y transformadora.

**Público objetivo**

El proyecto está dirigido a comunidades educativas que participan activamente en la formación integral de niñas, niños y adolescentes, promoviendo el desarrollo de

habilidades para la vida mediante el fortalecimiento del emprendimiento escolar con enfoque STEAM.

El público objetivo incluye principalmente a estudiantes, docentes, directivos docentes y cuidadores, quienes, desde sus distintos roles, cumplen funciones complementarias en la consolidación de experiencias significativas de aprendizaje y transformación.

**Estudiantes de educación básica y media de las IEO**

Son el núcleo activo del proyecto. A través de su participación, se espera que fortalezcan su pensamiento crítico, su creatividad y su capacidad de resolver problemas concretos a partir de los principios del enfoque STEAM. El emprendimiento se asume aquí no como una actividad exclusiva de generar productos o ingresos, sino como la posibilidad de observar, proponer, construir y transformar realidades escolares o comunitarias. En este sentido, los estudiantes son reconocidos como agentes capaces de formular ideas con sentido, experimentar soluciones, liderar prototipos y reflexionar sobre los impactos de sus acciones en el entorno. La serie de pódcast y la publicación de experiencias se convierten en espacios de expresión y validación de sus iniciativas.

**Docentes**

Tienen un papel central como facilitadores del proceso, ya que acompañan a los estudiantes en la identificación de problemas, la formulación de ideas, el desarrollo de proyectos y la integración de saberes disciplinares desde el enfoque STEAM. Más allá de ser transmisores de conocimiento, los docentes son potenciadores del aprendizaje activo, y su participación permite traducir los contenidos académicos en experiencias situadas, creativas y viables. A través de los recursos del proyecto (pódcast, revista digital), contarán con ejemplos concretos y herramientas didácticas.

**Directivos docentes**

Su participación es clave para que las propuestas de emprendimiento escolar con enfoque STEAM se sostengan y articulen a los procesos institucionales. Se espera que valoren estos ejercicios no como actividades aisladas, sino como oportunidades para fortalecer el currículo, promover el trabajo transversal y generar condiciones de innovación educativa. Los directivos pueden fomentar espacios de socialización, visibilidad y continuidad de los proyectos, así como facilitar la integración de los productos comunicativos a las estrategias de formación docente, gestión pedagógica o proyección institucional.

**Cuidadores y familias**

Si bien no están implicados directamente en la producción de los recursos, los cuidadores cumplen un rol esencial como acompañantes y validadores del proceso formativo de los estudiantes. Su inclusión en el público objetivo responde a la necesidad de generar una cultura de reconocimiento del emprendimiento escolar como parte del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. A través de los materiales del proyecto, los cuidadores podrán conocer, comprender y valorar las iniciativas escolares, lo cual favorece el fortalecimiento de vínculos entre la escuela y la familia, y promueve un entorno de apoyo a las ideas y capacidades de los estudiantes.

**Actividades a efectuarse desde la contrapartida**

La contrapartida está compuesta por dos acciones, las cuales están orientadas al fortalecimiento del emprendimiento escolar con enfoque STEAM: la primera corresponde al desarrollo de una serie de pódcast educativos y/o videos, y la segunda a la elaboración de una publicación sobre experiencias significativas. Cada una de estas acciones contempla varias fases de trabajo (selección, preproducción, producción y postproducción), a las que corresponden distintos entregables específicos, a continuación, se desarrolla cada una:

## ACTIVIDAD 1. DESARROLLO DE UNA SERIE DE PÓDCAST EDUCATIVOS Y/O VIDEOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO ESCOLAR MEDIANTE METODOLOGÍAS STEAM

| Acciones | Entregables |
|---|---|
| 1.Desarrollo de una serie de pódcast educativos y/o videos para el fortalecimiento del emprendimiento escolar mediante metodologías STEAM | Selección y conceptualización. Selección, investigación de temas clave, revisión y redacción general del texto, conceptualización y ajustes según enfoque educomunicativo. |
| | Preproducción. Planeación estructural, coordinación, desplazamiento de registro, construcción de guiones. |
| | Producción. Grabaciones en audio y video del pódcast, captura de voz, entrevistas. |
| | Postproducción. Edición final sonora y visual (limpieza, musicalización, locución, efectos sonoros, efectos visuales), edición de video (montaje, gráficos, subtítulos si aplica), diseño complementario para postproducciones. |
| | Distribución. Carga en plataformas seleccionadas, difusión a través de boletines o canales institucionales. |

Esta actividad busca generar productos educomunicativos en formato de pódcast y/o video, que promuevan en las comunidades escolares una comprensión práctica del emprendimiento a partir del enfoque STEAM. El objetivo es contribuir a la apropiación pedagógica de estas metodologías a través de relatos, ejemplos y recursos cercanos, contextualizados y técnicamente elaborados.

Considerando lo anterior, se realizará una serie de pódcast y/o videos educativos denominados "*Emprender con mente STEAM: ideas sencillas, impactos reales*".

Esta serie de pódcast y/o videos educativos serán diseñados como un recurso educomunicativo para promover la apropiación del enfoque STEAM a través del emprendimiento escolar. Estará compuesta por cinco capítulos, cada uno dedicado a una de las dimensiones del enfoque (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), y tendrá como eje central la visibilización de experiencias escolares desarrolladas por estudiantes y docentes en distintos contextos educativos.

Cada capítulo destacará cómo, desde las prácticas cotidianas del aula, es posible generar ideas con sentido que articulan el conocimiento disciplinar con la iniciativa

emprendedora. Se compartirán relatos y procesos reales que evidencien cómo los estudiantes observan su entorno, identifican problemas, crean soluciones, colaboran y actúan con propósito, integrando los saberes de cada área STEAM en proyectos posibles, útiles y transformadores.

En esta serie se asumirá el emprendimiento como un proceso formativo que no se limita a la creación de productos comercializables. También se reconocerán como iniciativas emprendedoras aquellas ideas que, aunque aún no generen ingresos o productos finales, muestran intención de transformar una realidad, resolver un problema o mejorar el entorno. Cada experiencia será valorada como parte de un proceso en evolución, en el que se aprende a identificar oportunidades, prototipar soluciones, ajustar propuestas y construir en colectivo.

Más que vender un producto, emprender en la escuela será entendido como aprender a transformar realidades. Será una oportunidad para observar con atención, pensar con creatividad y actuar con sentido. Esa será la base de esta serie: reconocer el valor de una idea incubada en el aula, sostenida por el aprendizaje, y con vocación de futuro.

El lenguaje cercano, los ejemplos reales y la posibilidad de que los propios estudiantes participen en la producción de los episodios harán de esta serie una herramienta valiosa para dinamizar el aprendizaje, el pensamiento crítico y el desarrollo de iniciativas emprendedoras con sentido social, cultural y ambiental.
La actividad se organiza en cinco fases consecutivas:

1. **Selección y conceptualización**

Esta fase estará orientada a definir los contenidos generales de la serie, así como los temas específicos de cada capítulo, en correspondencia con las cinco letras del enfoque STEAM. Se identificarán experiencias escolares significativas en distintas instituciones del departamento, valorando tanto aquellas que ya han sido implementadas como las que se encuentran en desarrollo. A partir de esta selección, se elaborará la estructura narrativa y pedagógica de los episodios, procurando que los contenidos sean pertinentes, representativos y viables de comunicar en formato pódcast y/o videos.

## 2. Preproducción

Una vez definidas las experiencias a visibilizar, se llevará a cabo la organización técnica y logística del proceso. Esto incluirá la elaboración de guiones base, la coordinación con las instituciones participantes, y la planeación de las grabaciones. Se contará con el apoyo de un equipo profesional que facilitará la producción en campo, respetando los tiempos y dinámicas de cada comunidad educativa.

## 3. Producción

Durante esta etapa se realizarán las grabaciones de los capítulos en los espacios definidos. Las voces, relatos y experiencias serán registradas con el acompañamiento de un equipo técnico, que garantizará condiciones adecuadas de sonido y registro. La participación de estudiantes, docentes y otros miembros de la comunidad educativa será un componente central del proceso.

## 4. Postproducción

Finalizada la grabación, los contenidos serán editados para lograr productos narrativos claros, dinámicos y coherentes. El equipo técnico se encargará de realizar los ajustes necesarios en sonido, ritmo y estructura, cuidando que cada capítulo conserve la esencia de las voces escolares, sin sobredimensionar el tratamiento técnico. Cuando sea pertinente, se incorporarán recursos adicionales como cortinillas, música libre de derechos o efectos de ambientación.

## 5. Difusión

Los episodios finales serán adaptados en shorts para ser compartidos mediante plataformas digitales institucionales y el capítulo completo se adjuntará a través de códigos QR en la publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM, facilitando su acceso y uso por parte de las comunidades escolares. Además de su circulación como recurso formativo, así la serie podrá ser integrada a estrategias pedagógicas, espacios de intercambio entre instituciones.

**Entregable:** serie educativa de cinco pódcast y/o videos educativos.

263

## ACTIVIDAD 2. ELABORACIÓN DE UNA PUBLICACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE STEAM

| Acciones | Entregables |
|---|---|
| 2.Elaboración de una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM | Selección y conceptualización:<br>Selección, investigación de contenidos, redacción y validación de documento, registro fotográfico, diseño de infografías, conceptualización y ajuste según el enfoque educomunicativo. |
| | Preproducción:<br>Selección, análisis y realización de experiencias y entrevistas. |
| | Producción<br>Elaboración y organización de textos, corrección y revisión de estilo, diseño conceptual de revista interactiva, generación de códigos QR y vinculación de contenidos.<br>Postproducción<br>Maquetación y diseño gráfico del contenido, entrega, validación y correcciones finales. |

Esta actividad estará orientada a la creación de una publicación digital e interactiva que reúna experiencias escolares de emprendimiento desarrolladas desde el enfoque STEAM en instituciones del departamento. La publicación será concebida como una herramienta pedagógica, inspiradora y útil para docentes, estudiantes y comunidades educativas interesadas en fortalecer o iniciar procesos similares. A través de relatos accesibles, registros visuales y recursos complementarios, se buscará visibilizar la diversidad de propuestas lideradas por niñas, niños y adolescentes que, desde sus entornos, construyen soluciones con sentido social, cultural o ambiental.

La publicación tendrá un formato de revista digital con elementos interactivos como códigos QR, vínculos a materiales complementarios, recursos visuales y piezas educomunicativas. Se priorizará una estructura clara y flexible que permita la lectura por secciones y el uso pedagógico en el aula. Esta actividad estará articulada con la serie de pódcast educativa descrita en la Actividad 1, incorporando en la publicación los enlaces a los episodios mediante códigos QR.

La realización de esta publicación se organizará en cuatro fases consecutivas:

### 1. Selección y conceptualización

La primera fase consistirá en identificar y organizar las experiencias escolares que serán incluidas en la publicación. Se priorizarán aquellas que, independientemente de su nivel de avance, muestren cómo el emprendimiento ha sido asumido como un proceso formativo, en el que estudiantes y docentes proponen ideas con sentido para transformar su entorno desde el enfoque STEAM. Una vez definidas las experiencias, se construirá la estructura editorial de la publicación, se definirán las secciones, el enfoque visual y el tono narrativo. También se realizará el registro fotográfico y la recopilación de materiales visuales complementarios (esquemas, gráficos, prototipos, etc.), así como el diseño preliminar de infografías que acompañen y sinteticen los contenidos.

### 2. Preproducción

Una vez establecida la estructura editorial, se organizará el proceso de análisis, contraste y documentación de las experiencias seleccionadas. Se realizarán entrevistas con estudiantes, docentes y otros actores clave, tanto en manera presencial como virtual, según las posibilidades de cada institución. Esta fase permitirá obtener los insumos narrativos y gráficos necesarios para elaborar los textos, ilustraciones y diagramaciones que compondrán la publicación. También se establecerá la estrategia de articulación con los capítulos de la serie de pódcast y/o videos educativos definiendo qué contenido se conectará a través de QR.

### 3. Producción

En esta etapa se llevará a cabo la elaboración de los contenidos de la publicación: redacción de los textos definitivos, edición y revisión de estilo, organización de los relatos por ejes temáticos o letras del enfoque STEAM. Se diseñará el concepto visual de la revista y se avanzará en la diagramación de las páginas, integrando recursos gráficos, fotografías, infografías y los enlaces interactivos a contenidos audiovisuales (como los pódcast de la actividad 1). La publicación tendrá un diseño adaptable para consulta digital.

265

### 4. Postproducción

En esta fase se realizarán los ajustes finales: revisión integral del contenido, correcciones de estilo, verificación de enlaces y validación institucional. El diseño gráfico será afinado y se preparará la versión final del archivo. La publicación quedará disponible como un recurso abierto para ser utilizado por las instituciones del departamento, y podrá ser presentada en jornadas, ferias o encuentros pedagógicos que promuevan el emprendimiento escolar con enfoque STEAM.

**Entregable:** Una revista digital

## CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

| Acciones | Entregables | JUL | AGOS | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Desarrollo de una serie de pódcast educativos y/o videos para el fortalecimiento del emprendimiento escolar mediante metodologías STEAM. | Selección, investigación de temas clave y revisión y redacción general del texto, conceptualización y ajustes según enfoque educomunicativo. | | | | | | |
| | Preproducción general, planeación estructural, coordinación, desplazamiento de registro con construcción de guiones. | | | | | | |
| | Producción general- grabaciones en audio y video del podcast, Captura de voz, entrevistas, testimonios o narraciones, registro sonoros y visuales de ambientes y locaciones particulares. | | | | | | |
| | Post producción - edición final sonora y visual (limpieza, musicalización, locución efectos sonoros, efectos visuales), Edición de video (montaje, gráficos, subtítulos si aplica) - Diseño complementario para post producciónes | | | | | | |
| | Distribución- Carga en plataformas seleccionadas, difusión a través de boletines o canales institucionales | | | | | | |

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

| Acciones | Entregables | JUL | AGOS | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Elaboración de una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM. | Selección, investigación de contenidos, redacción y validación de documento, registro fotográfico, diseño de infografías, conceptualización y ajuste según el enfoque educomunicativo. | | | | | | |
| | Preproducción- selección, análisis, realización de experiencias y entrevistas | | | | | | |
| | Producción- Elaboración y organización de textos, corrección y revisión de estilo, diseño conceptual de revista interactiva, generación de códigos QR, y vinculación de contenidos. | | | | | | |
| | Postproducción- Maquetación y diseño gráfico del contenido, entrega, validación y correcciones finales | | | | | | |



FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA | NOMBRES |
|---|---|---|
| ORTIZ | | ADRIANA JIMENA |

| C.C. C.E. PAS | SEXO F M | NACIONALIDAD / PAÍS |
|---|---|---|
| 29.124.949 | X | COLOMBIANA |

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE Nº D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 9 MES 0 6 AÑO 7 8

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO DAGUA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 18 #85B-16 APTO 401 BRR INGRENIO

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI

TELÉFONO 3057473723 EMAIL ajimenaortix2@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

| *EDUCACIÓN BÁSICA* | | | | | | | | | | | *BACHILLER ACADEMICO* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *PRIMARIA* | | | | | *SECUNDARIA* | | | | *MEDIA* | | *FECHA DE GRADO* |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10o. | 11o. | MES AÑO |
| | | | | | | | | | | X | |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

| MODALIDAD ACADÉMICA | NO. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 10 | X | | INGENIRO COMERCIAL | 7 | 2004 | 171053-056674 |
| ES | 4 | X | | ESPECIALISTA DE MERCADOS | 2 | 2008 | |
| MG | 2 | X | | *MASTER EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS* | 7 | 2023 | |
| | | | | | | | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGLES | X | | | | X | | | X | |
| FRANCES | | | | | | | | | |

## FORMATO ÚNICO
# HOJA DE VIDA
### Persona Natural
**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |

| | | |
|---|---|---|
| 602 5579393 | DIA 3 MES 0 2 AÑO 2025 | DIA 0 3 MES 0 6 AÑO 2025 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>COORDINADOR DE COMPONENTE | DEPENDENCIA<br>PROYECTO HABILIDADES SOCIO | DIRECCIÓN<br>CALLE 1A # 55b-97 |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>UNION TEMPORAL INNOVACION VALLE | PUBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO<br>VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO<br>CALI | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS<br>602 5579393 | FECHA DE INGRESO<br>DIA 15 MES 0 2 AÑO 2024 | FECHA DE RETIRO<br>DIA 0 1 MES 0 2 AÑO 2025 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>GERENTE DEL PROYECTO | DEPENDENCIA<br>PROYECTO VALLE LABS | DIRECCIÓN<br>CALLE 1A # 55b-97 | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>UNION TEMPORAL INNOVACION VALLE | PUBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO<br>VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO<br>CALI | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS<br>602 5579393 | FECHA DE INGRESO<br>DIA 15 MES 0 2 AÑO 2024 | FECHA DE RETIRO<br>DIA 0 1 MES 0 2 AÑO 2025 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>GERENTE DEL PROYECTO | DEPENDENCIA<br>PROYECTO VALLE LABS | DIRECCIÓN<br>CALLE 1A # 55b-97 | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>FUNDACION AVE FENIX | PUBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO<br>VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO<br>CALI | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD<br>gerencia@avefenix.com.co | |
| TELÉFONOS<br>602 6534957 | FECHA DE INGRESO<br>DIA 14 MES 0 5 AÑO 2024 | FECHA DE RETIRO<br>DIA 3 1 MES 1 2 AÑO 2024 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>GERENTE ADMINISTRATIVO Y | DEPENDENCIA<br>PROYECTO EDUCACION 2024 | DIRECCIÓN<br>CALLE 1B #55-74 | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>FUNDACION AVE FENIX | PUBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO<br>VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO<br>CALI | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD<br>gerencia@avefenix.com.co | |
| TELÉFONOS<br>602 6534957 | FECHA DE INGRESO<br>DIA 18 MES 0 8 AÑO 2023 | FECHA DE RETIRO<br>DIA 3 1 MES 1 2 AÑO 2023 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | DEPENDENCIA<br>PROYECTO EDUCACION 2023 | DIRECCIÓN<br>CALLE 1B #55-74 | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION AVE FENIX | | PUBLICA: | PRIVADA: X | PAÍS: COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO: CALI | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: gerencia@avefenix.com.co | |
| TELÉFONOS: 602 6534957 | FECHA DE INGRESO: DIA 02 MES 06 AÑO 2023 | | FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 11 AÑO 2023 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | DEPENDENCIA: PROYECTO EDUCACION 2022 | | DIRECCIÓN: CALLE 1B #55-74 | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION NUEVO HORIZONTE | | PUBLICA: | PRIVADA: X | PAÍS: COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO: CALI | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: gerencia@fundacionnuevohorizonte.com | |
| TELÉFONOS: 602 5579393 | FECHA DE INGRESO: DIA 01 MES 02 AÑO 2023 | | FECHA DE RETIRO: DIA 01 MES 04 AÑO 2023 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | DEPENDENCIA: PROYECTO INCLUSION NARIÑO | | DIRECCIÓN: CALLE 1A # 55b-97 | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION AVE FENIX | | PUBLICA: | PRIVADA: X | PAÍS: COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO: CALI | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: gerencia@avefenix.com.co | |
| TELÉFONOS: 602 6534957 | FECHA DE INGRESO: DIA 17 MES 01 AÑO 2022 | | FECHA DE RETIRO: DIA 17 MES 01 AÑO 2023 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | DEPENDENCIA: PROYECTO GESTION PEDAGOGICA II | | DIRECCIÓN: CALLE 1B #55-74 | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION AVE FENIX | | PUBLICA: | PRIVADA: X | PAÍS: COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO: CALI | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: gerencia@avefenix.com.co | |
| TELÉFONOS: 602 6534957 | FECHA DE INGRESO: DIA 15 MES 09 AÑO 2022 | | FECHA DE RETIRO: DIA 31 MES 12 AÑO 2022 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: | DEPENDENCIA: | | DIRECCIÓN: | |

| | | |
|---|---|---|
| COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | PROYECTO EDUCACION 2022 | CALLE 1B #55-74 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDACION NUEVO HORIZONTE | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | gerencia@fundacionnuevohorizonte.com |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 602 5579393 | DIA 20 MES 05 AÑO 2021 | DIA 20 MES 03 AÑO 2022 |
| **CARGO O CONTRATO ACTUAL** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | PROYECTO INCLUSION NARIÑO | CALLE 1A # 55b-97 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDACION AVE FENIX | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | gerencia@avefenix.com.co |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 602 6534957 | DIA 04 MES 08 AÑO 2021 | DIA 31 MES 12 AÑO 2021 |
| **CARGO O CONTRATO ACTUAL** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| COORDINADORA ADMINISTRATIVA | PROYECTO EDUCACION 2021 | CALLE 1b # 55-74 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| UNION TEMPORAL REGION PACIFICO | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | gerencia@avefenix.com.co |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 602 6534957 | DIA 01 MES 06 AÑO 2020 | DIA 01 MES 01 AÑO 2021 |
| **CARGO O CONTRATO ACTUAL** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| LIDER ADMINISTRATIVO | PROYECTO TURISMO REGION PACIFICO | CALLE 1b # 55-74 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDACION AVE FENIX | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | gerencia@avefenix.com.co |
| **TELÉFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |

| | | |
|---|---|---|
| 602 6534957 | DIA 02 MES 07 AÑO 2020 | DIA 31 MES 12 AÑO 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>COORDINADORA ADMINISTRATIVA | DEPENDENCIA<br>PROYECTO EDUCACION 2020 | DIRECCIÓN<br>CALLE 1b # 55-74 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>FUNDACION AVE FENIX | PUBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO<br>VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO<br>CALI | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD<br>gerencia@avefenix.com.co | |
| TELÉFONOS<br>602 6534957 | FECHA DE INGRESO<br>DIA 01 MES 11 AÑO 2019 | FECHA DE RETIRO<br>DIA 30 MES 04 AÑO 2020 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | DEPENDENCIA<br>PROYECTO GESTION PEDAGOGICA I | DIRECCIÓN<br>CALLE 1b # 55-74 | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>NEGOCIOS TERCERIZADOS | PUBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO<br>VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO<br>CALI | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS<br>300 617 2201 | FECHA DE INGRESO<br>DIA 19 MES 12 AÑO 2017 | FECHA DE RETIRO<br>DIA 17 MES 10 AÑO 2019 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>COORDINADORA ATENCION USUARIO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN<br>CALLE 4 CRA 2 #14-21 | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>SIMOUT | PUBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO<br>VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO<br>YUMBO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD<br>cahustado@simout.com | |
| TELÉFONOS<br>3148881453 | FECHA DE INGRESO<br>DIA 06 MES 05 AÑO 2009 | FECHA DE RETIRO<br>DIA 15 MES 11 AÑO 2017 | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>LIDER CORPORATIVA | DEPENDENCIA<br>MERCADEO Y COMERCIAL | DIRECCIÓN<br>CARERRA 36 No. 10-140 | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>SIMOUT | PUBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO<br>VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO<br>YUMBO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD<br>cahustado@simout.com | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3148881453 | DIA | 0 6 | MES | 0 5 | AÑO | 2009 | DIA 1 5 MES 1 0 AÑO | 2016 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | | | | | DIRECCIÓN | |
| LIDER CORPORATIVA | MERCADEO Y COMERCIAL | | | | | | CARERRA 36 No. 10-140 | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PUBLICO | | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 15 | 1 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| **TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA** | | |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO x ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Adriana Jimena OAP3

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **29.124.949**

**ORTIZ**
APELLIDOS

**ADRIANA JIMENA**
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1978**
**DAGUA**
**(VALLE)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.71** ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

**25-NOV-1997 CALI**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100150-00961083-F-0029124949-20171205 0058719239A 1 9902401120

277

# DIAN

## Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14681557011

(415)7707212489984(8020) 000001468155701 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 2 9 1 2 4 9 4 9 | 2 | Impuestos de Cali 5 | |

### IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión iliquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 2 9 1 2 4 9 4 9 | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | | 30. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Valle del Cauca | 7 6 | Cali | 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ORTIZ | | ADRIANA | JIMENA |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

### UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | | 40. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca | 7 6 | Cali | 0 0 1 |

41. Dirección principal: CL 18 85 B 16

42. Correo electrónico: ajimenaortiz2@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 5 7 4 7 3 7 2 3 | 3 3 3 3 6 5 5 |

### CLASIFICACIÓN

**Actividad económica**

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 4 9 0 | 2 0 0 4 1 1 1 1 | 7 0 2 0 | 2 0 1 9 1 1 0 1 | | | | |

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 | 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC |

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ ADRIANA JIMENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

# Felipe VI, Rey de España

*y en su nombre*

## *el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja*

unir
UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DE LA RIOJA

*Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,*

## *Doña Adriana Jimena Ortiz*

*nacida el 9 de junio de 1978 en Dagua (Colombia), de nacionalidad colombiana,*
*ha superado en mayo de 2023, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de*

## *Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas / Master in Business Administration (MBA) por la Universidad Internacional de La Rioja*

*establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013,*
*expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,*
*que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título*
*otorgan las disposiciones vigentes.*

*Dado en Logroño, a 1 de julio de 2023*

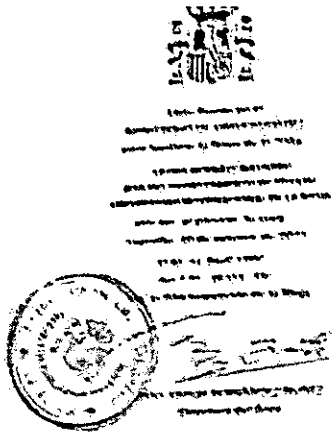
| *La interesada,* | *El Rector,* | *La Jefa del Departamento de Títulos,* |
|---|---|---|
| *Adriana Jimena Ortiz* | *José María Vázquez García-Peñuela* | *Laura Hernáez Navarro* |

UNIR-AA-113603

| Código de Universidad | Registro Nacional de Títulos | Código de Centro | Registro Universitario de Títulos |
|---|---|---|---|
| 977 | 2023131603 | 26003829 | 123899 |

DIDOSEG, S.A.

278



CLAVE ALFANUMERICA
UNIRAA113601

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS
2023131603

CODIGO DE CENTRO
26003829

REGISTRO UNIV. DE TITULOS
123899

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD
077

Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas / Master in Business Administration (MBA) por la Universidad Internacional de La Rioja, expedido en Logroño el 1 de julio de 2023 a favor de doña Adriana Jimena Ortiz, que superó, en mayo de 2023, las enseñanzas conducentes al mencionado título.

Fdo.: La Jefa del Departamento de Títulos.

280

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

| | |
|---|---|
| **1. País:** Country/Pays: | España |
| **El presente documento público** This public document/Le présent acte public | |
| **2. ha sido firmado por** has been signed by a été signé par | FERNANDEZ NUÑEZ, EMILIA |
| **3. quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de | DIRECTORA DE AREA |
| **4. y está revestido del sello / timbre** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de | DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA- AREA ALTA INSPECCION DE EDUCACION |

**Certificado**
Certified/Attesté

| | | | |
|---|---|---|---|
| **5. en** at/à | LOGROÑO | **6. el día** the/le | 18/10/2023 |
| **7. por** by/par | MERINO RAMIREZ , RAÚL<br>JEFE SECCION CAJA PAGADORA | | |
| **8. bajo el número** Nº/sous nº | GTJ26/2023/020681 | | |

**9. Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre:

MINISTERIO DE JUSTICIA
GERENCIA TERRITORIAL
LA RIOJA

**10. Firma:** Signature: Signature:

MERINO RAMIREZ , RAÚL

**Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.**

**Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.**

**Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"**

**Código de verificación de la Apostilla (*): AD:ZsGx-jeep-qqQb-6GaG**

**Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.**

MINISTERIO DE JUSTICIA
GERENCIA TERRITORIAL
LA RIOJA

**This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.**

**This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.**

**To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"**

**Verification code of the Apostille (*): AD:ZsGx-jeep-qqQb-6GaG**

**This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.**

**Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.**

**Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.**

**Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"**

**Code de vérification de l'Apostille (*): AD:ZsGx-jeep-qqQb-6GaG**

**Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.**

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

República de Colombia

UNIVERSIDAD ICESI

Personería Jurídica Nº 11677 del 12 de julio de 1979
Resolución de reconocimiento Nº 3648 del 26 de diciembre de 1997
Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de

# Especialista en Mercados

## concentración en Gerencia de Mercadeo de Servicios

A

# Adriana Jimena Ortiz

C.C. 29.124.949 de Cali

En testimonio de ello le expide el presente diploma y lo refrenda con el sello de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca. República de Colombia, a los dieciséis días del mes de febrero de 2008

El Rector

El Decano

La Secretaria General

Registrado al folio No. 9-88 del libro de Diplomas 2 de la Universidad ICESI a los dieciséis días del mes de febrero de 2008

Scanned by CamScanner

292

Libertad y Orden

# La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

# Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

## Confiere el Título de

# Ingeniera Comercial

a

# Adriana Jimena Ortiz

C.C. No. 29.124.949 - Cali

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 26 del mes de Julio de 2004

Alexandra Hernández Orozco
Directora (a) de Registro y Control Académico

Heberto Celin Navas
Rector de La Universidad

German Valencia Valencia
Secretario General

No 9866

Scanned by CamScanner

283

# PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Certifica que

## ADRIANA JIMENA ORTIZ

*C.C. Nº 29.124.949*

Asistió al Curso

## EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS

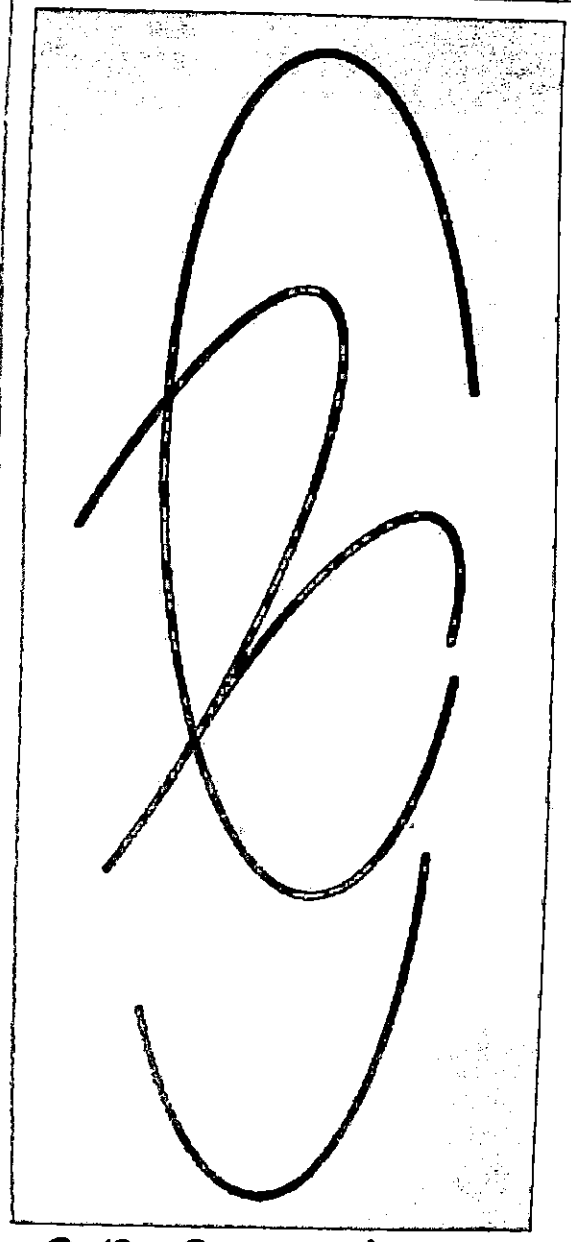
Realizado del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2020 con una intensidad de 16 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

**Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.**
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

**Andrés Rosas Wulfers**
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Bogotá D.C., septiembre de 2020

**0083285015**



G3O Consultores

# Certifica que:

*Adriana Jimena Ortiz*

Asistió y aprobó el curso de **Formación de Auditores Internos de Sistema de Gestión de Calidad** bajo los lineamientos de la norma **NTC ISO 9001:2008** el cual tuvo una intensidad horaria de 24 horas, los días 1,2,3,4 y 6 de julio de 2009 en la ciudad de Cali.

Barranquilla, 13 de julio de 2009

*Gustavo Gil Galavis Olivo*
*Director Ejecutivo*

*Maria Fernanda Herrera*
*Directora Administrativa y Comercial*

Scanned by CamScanner

# UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

*Comprometidos con el Ser*

El suscrito **Director de la Oficina de Relaciones Docentes e Interinstitucionales.**

**HACE CONSTAR QUE:**

## *JIMENA ORTIZ*

**Realizó el SEMINARIO "ESTRATEGIAS DE MARKETING INTERNACIONAL" los días 15, 16 y 17 de Abril de 1998**

Con una intensidad de 12 horas.

En constancia de lo anterior se firma a los 18 días del mes de Abril de 1998.

**La Excelencia Académica Propósito Santiaguino**

*WILSON LÓPEZ ARAGÓN*
Director
Oficina de Relaciones Docentes e Interinstitucionales

*EDUARDO PASTRANA B.*
Rector
Universidad Santiago de Cali

*RAÚL BAEZA ASPEÉ*
Conferencista
Dr.en Ciencias Economicas y Empresariales
Consultor Internacional

Scanned by CamScanner

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**
**NIT 805.021.479-4**

**HACE CONSTAR A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Que la señora **ADRIANA JIMENA ORTIZ,** identificada con cédula de ciudadanía No **29.124.949**, prestó sus servicios profesionales independientes a la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales **No CCPSP-FAV-0377-2023** cuyo objeto fue la prestación de los servicios profesionales como **"GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"** en el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN RURAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, DE LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA, LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" en el marco de ejecución del Convenio No. 1.210.30-12-0875, suscrito entre la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix, sin que existiera subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

**Plazo:** Desde la suscripción hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023
**Valor del Contrato:** Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($22.500.000)
**Fecha de inicio de ejecución:** agosto 18 de 2023
**Fecha de terminación de ejecución:** diciembre 31 de 2023

La información anterior puede ser confirmada en la en la Dirección Calle 1 B No.55-74, correo electrónico gerencia@avefenix.com.co y en el teléfono No (602) 653 4957.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

**CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO**
FUNDACIÓN AVE FÉNIX
NIT: 805.021.479-4

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto y elaboro | W.R. | Dirección Área Jurídica | |
| Solicito y Reviso | Mary Luz Torres Rodríguez | Directora del Proyecto | |
| | Lyneth Medranda | Abogada | |

209

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**
**NIT 805.021.479-4**

**HACE CONSTAR A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Que la señora **ADRIANA JIMENA ORTIZ,** identificada con cédula de ciudadanía No **29.124.949**, prestó sus servicios profesionales independientes a la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales **No CCPSP-FAV-0176-2023** cuyo objeto fue la prestación de los servicios como **"COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO"** en el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA FOMENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA FORMACIÓN EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS BÁSICAS, USO DIDÁCTICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" en el marco de ejecución del Convenio No. 1.210.30-12-0648, suscrito entre la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix, sin que existiera subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

**Plazo:** Desde la suscripción hasta el 30 de noviembre de 2023
**Valor del Contrato:** Treinta y Cinco Millones de Pesos M/Cte. ($35.000.000)
**Fecha de inicio de ejecución:** junio 02 de 2023
**Fecha de terminación de ejecución:** noviembre 30 de 2023

La información anterior puede ser confirmada en la en la Dirección Calle 1 B No.55-74, correo electrónico gerencia@avefenix.com.co y en el teléfono No (602) 653 4957.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

**CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO**
FUNDACIÓN AVE FÉNIX
NIT: 805.021.479-4

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto y elaboro | W.R. | Dirección Área Jurídica | |
| Solicito y Reviso | Mary Luz Torres Rodriguez | Directora del Proyecto | |
| | Lyneth Medranda | Abogada | |

Fundación Ave Fenix
Profesionales con sentido social
NIT 805.021.479-4

**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**

**NIT 805.021.479-4**

**HACE CONSTAR**

Que revisados los archivos que reposan en nuestras dependencias, la señora **ADRIANA JIMENA ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía No **29.124.949**, presto sus servicios profesionales independientes a la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales **No CCPSP-262-2021** cuyo objeto es la prestación de los servicios profesionales como **COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** del Proyecto denominado "FOMENTAR Y FORTALECER LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA FORMACIÓN EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", en el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 1.210-30.12.14-786-2021 suscrito entre la Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix, sin que exista subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

**Plazo:** Cuatro (4) meses y veintisiete (27) días.
**Valor Total Honorarios:** Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($ 22.500.000)
**Fecha de inicio de ejecución:** agosto 4 de 2021
**Fecha de terminación de ejecución:** diciembre 31 de 2021

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,

**GLORIA MILENA GUTIÉRREZ ORTÍZ**
Representante Legal
**FUNDACION AVE FÉNIX**
NIT 805.021.479-4

| | | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|---|
| Proyecto y elaboro | | W.R. | Dirección Área Jurídica | |
| Solicito y Reviso | | Adriana Jimena Ortiz<br>Angie Vanessa Arias Torres<br>Juan Sebastián Rebellón Álzate | Coordinadora del Proyecto<br>Asesora Jurídica<br>Asistente Administrativo de Contratació | |

268

NEGOCIOS TERCERIZADOS S.A.S.
WWW.NEGOCIOSTERCERIZADOS.COM

NIT. 900517237-3

A QUIEN INTERESE

CERTIFICAMOS que la siguiente información, corresponde a las características contractuales de nuestro trabajador:

| | | |
|---|---|---|
| Nombre | : | ORTIZ ADRIANA JIMENA |
| Cedula | : | 29124949 |
| Cargo | : | COORDINADORA ATENCIÓN AL USUARIO |
| Fecha de Ingreso | : | 19/12/2017 |
| Estado Contrato | : | ACTIVO |
| Tipo Contrato | : | INDEFINIDO |
| Sueldo Básico | : | 2.200.000 |
| En Misión | : | UNION TEMPORAL VIAS SEGURAS YUMBO |

Se expide el siguiente certificado a petición del interesado en la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2018.

Atentamente,

THAIS MEJIA RIOS.
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANSOS.



Scanned by CamScanner

290

SIMOUT

CL-4039-2017

# A QUIEN PUEDA INTERESAR

## CERTIFICADO LABORAL

Certifico que la Señora ADRIANA JIMENA ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 29124949, laboró en nuestra empresa desde el día 06 de Mayo de 2009 al 15 de Noviembre de 2017 desempeñando el cargo de Líder Corporativo área de Mercadeo y Comercial con un contrato a término Indefinido, devengando un salario mensual de 2.562.500. El motivo del retiro fue Renuncia Voluntaria

Para constancia se firma en Yumbo, a los Quince (15) días del mes de Noviembre de Dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

LUZ HELENA SANCHEZ C.
**Coordinadora de Contratación y Compensación**

CCS

Scanned by CamScanner

291

SIMOUT

# EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SIMOUT S.A

## CERTFIFICA QUE:

La señora **ADRIANA JIMENA ORTIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **29.124.949** de Cali Valle, estuvo vinculada con nuestra empresa mediante contrato fijo inferira un año desde el 6 de mayo del 2009 hasta el 15 de octubre del 2016, desempeñándose como **Líder Corporativa del Área de Mercadeo y Comercial** teniendo a cargo las siguientes funciones:

1. Coordinar las actividades del área comercial y mercado, los planes de comercialización y mercadeo, a fin de lograr el posicionamiento de la empresa, en base a políticas establecidas de servicio, esto con el objetivo de lograr las metas de ventas.
2. Elaboración y manejo de presupuesto de ventas
3. Elaboración plan de mercadeo
4. Administración y manejo de clientes
5. Administración y manejo del personal a cargo.
6. Coordinación, elaboración y control de propuestas técnico-comerciales realizadas a clientes.
7. Manejo y Control de costos y presupuesto del área comercial

***Logros***

1. Estructuración del área comercial, procesos, procedimientos
2. Crecimiento de la compañía en ventas y clientes
3. Aporte en la estructura del modelo de servicio

SIMOUT

Para constancia de lo anterior, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2016.

Carlos A Hurtado

Carlos A. Hurtado V.
Representante legal
CC No 16.266.236
Móvil: +57 3148881453
Email: cahurtado@simout.com; cahurtado8@gmail.com

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:42:37 PM horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **29124949**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ ADRIANA JIMENA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

**Volver al Inicio**

292

294

## Datos del ciudadano

Señor(a) ADRIANA JIMENA ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 29124949.

## El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, mayo 26, 2025 - Hora de consulta: 13:48:36

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tal como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si lu de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 13:53:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 29124949 |
| Código de Verificación | 29124949250526135333 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2025 01:58:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29124949** y Nombre: **ADRIANA JIMENA ORTIZ**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116550360** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

297

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:31:11 horas del 27/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **29124949,** Apellidos y Nombres **ORTIZ ADRIANA JIMENA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION AVE FENIX** , con NIT **805021479-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

## CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COORDINADORA PEDAGÓGICA

| | |
|---|---|
| **CONTRATO:** | **No CCPSP-FAV-0097-2025** |
| **CONTRATANTE:** | **FUNDACIÓN AVE FÉNIX** |
| **IDENTIFICACIÓN:** | **NIT: 805.021.479-4** |
| **CONTRATISTA:** | **ADRIANA JIMENA ORTIZ** |
| **IDENTIFICACIÓN:** | **C.C.29.124.949** |
| **PLAZO:** | **DESDE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025** |
| **VALOR:** | **$29.250.000** |

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO,** identificada con la cedula de ciudadanía **No 1.130.643.713**, actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, identificada con el NIT **805.021.479-4**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por otra parte **ADRIANA JIMENA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 29.124.949,** actuando en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos hábiles para contratar y obligarse, acuerdan celebrar el presente contrato civil de prestación de servicios profesionales que se regulará por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables al presente contrato y por las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA en su calidad de prestador de servicios independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar el objeto y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en prestar sus servicios profesionales como **COORDINADORA PEDAGÓGICA** en el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA." en el marco de ejecución del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 1.210.18-03-6186 suscrito entre la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix. sin que exista subordinación, horario determinado, ni dependencia. **PARÁGRAFO**: La relación de coordinación de actividades entre las partes EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA respecto a las condiciones técnicas, de tiempo modo y lugar, necesarias para el desarrollo de la actividad encomendada y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 1.210.18-03-6186 suscrito entre la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix, incluye recibir instrucciones y tener que reportar informes sobre sus resultados, lo cual no constituye subordinación, dejando ello así establecido con plena claridad entre las partes.

299

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

**SEGUNDA. -PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será desde la suscripción hasta el quince (15) de diciembre de 2025, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. -VALOR.** El valor del contrato será por la suma de **Veintinueve Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($29.250.000)** incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar y que se causen o se llegaren a causar, al igual que todos los gastos, derechos, costos directos e indirectos que se ocasionen en virtud de la ejecución del mismo relacionadas con el cumplimiento del objeto y actividades del presente contrato. **CUARTA. -FORMA DE PAGO.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EL CONTRATANTE en siete (07) cuotas de la siguiente manera: seis (6) cuotas iguales por valor de **Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($4.500.000),** y una (1) cuota por valor de **Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($2.250.000)**, con la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de ejecución, de manera cuantitativa y cualitativa, relacionando las actividades desarrolladas como Coordinadora Pedagógica en el proyecto en el que presta sus servicios profesionales de manera independiente, con sus respectivos soportes, evidencias y entregables, copia de la planilla de pago al sistema de Seguridad social , incluyendo ARL, de acuerdo con la base de cotización establecida en las normas vigentes y el visto bueno del supervisor del contrato sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. Una vez aprobado el pago por parte del supervisor del contrato este lo radicara en el área contable que tramitara la solicitud y realizara el pago mediante transferencia bancaria dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su radicación en la citada área. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el inicio de las actividades contractuales se debe presentar certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales -ARL por el presente contrato. Para cada uno de los desembolsos se debe acreditar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social, incluyendo riesgos laborales, conforme lo establecido en la normatividad vigente y de acuerdo con el Ingreso Base de Cotización. En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 2381 de 2024, y su decreto reglamentario, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA acuerdan de manera expresa que EL CONTRATISTA deberá pagar los aportes al sistema general de seguridad social, incluyendo riesgos laborales, conforme lo establecido en la normatividad vigente y de acuerdo con el Ingreso Base de Cotización, realizando el reporte de novedades cuando corresponda. Lo anterior aportando los soportes del pago y cumpliendo los requisitos de verificación y cumplimiento establecidas por EL CONTRATANTE. Solo en el caso de actividades de alto riesgo, clase IV y V. EL CONTRATISTA pagará los aportes a seguridad social en riesgos laborales. Para el pago de cada cuota se debe presentar el soporte de pago de seguridad social conforme la normatividad vigente y para el pago de la última cuota deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social correspondiente al último periodo de ejecución. En todo caso la sumatoria de todos los soportes presentados debe corresponder al IBC del valor total del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago solo se realizará previa la verificación del cumplimiento del objeto y actividades por parte del supervisor, para lo cual el contratista si existen observaciones por parte del supervisor procederá a subsanarlas y solo hasta que las mismas sean subsanadas en su totalidad se procederá al pago establecido. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos efectuados en el presente contrato serán condicionados a los ingresos recaudados y que se encuentren en la caja del Convenio

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 1.210.18-03-6186 suscrito entre la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix. **QUINTA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y cumplir con la actividad contratada de prestar sus servicios profesionales como **COORDINADORA PEDAGÓGICA** en el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA." en el marco de ejecución del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 1.210.18-03-6186 suscrito entre la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix, y de manera específica deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **I. Obligaciones Generales 1.** Realizar las actividades necesarias para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 2. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. 3. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 4. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 5. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales. 6. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los elementos a su cargo. 7. Pago de los aportes al sistema general de seguridad social conforme lo establecido en la normatividad vigente y ARL, hasta la entrada en vigencia del artículo 21 de la Ley 2381 de 2024. Al inicio del contrato debe presentar la certificación de afiliación a la EPS y la ARL por el presente contrato. Para el pago de la última cuota deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social correspondiente al último periodo de ejecución. En todo caso para el pago de la última cuota la sumatoria de todos los soportes presentados debe corresponder al IBC del valor total del contrato. 8. Presentar si lo tiene vigente o practicarse y aportar al EL CONTRATANTE el examen pre ocupacional 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, obligación que deberá ser cumplida aún después de terminado el contrato. 10. Presentar los informes de ejecución, de manera cuantitativa y cualitativa, relacionando las actividades desarrolladas como Coordinadora Pedagógica en el proyecto en el que presta sus servicios de manera independiente, con sus respectivos soportes, evidencias con las evidencias del cumplimiento de las actividades contractuales, para el pago de los

301

honorarios y cuando sean requeridos por el supervisor del contrato. 11. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder al desembolso de la última cuota 12. Acoger la sugerencia impartidas por EL CONTRATANTE. 13. Presentar a EL CONTRATANTE los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia que soporte el cumplimiento del perfil, experiencia contratada y tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine. 14. Reportar de manera inmediata a EL CONTRATANTE y al Supervisor del contrato y a la ARL de cualquier hecho que afecte la integridad física durante la ejecución de las actividades contratadas que pueda ser considerado como Accidente de Trabajo, remitiendo la copia del reporte y/o solicitando al supervisor realizar o coadyuvar en dicho reporte según corresponda en cumplimiento de la normatividad vigente y de manera inmediata a la ocurrencia del siniestro. 15. Cumplir las disposiciones en materia de gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo establecidas por la empresa. 16. Participar en todas las capacitaciones, revisiones y comunicaciones referentes al SG-SST de EL CONTRATANTE, en relación con los peligros y riesgos (generales y específicos) de las funciones o tareas a realizar, así como las medidas de prevención y control de los mismos, como también lo relacionado al accionar en caso de emergencias. 17. Entregar la información, documentación y autorizaciones requeridas para que EL CONTRATANTE de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024. 18. Responsabilidad de Datos e Información. EL CONTRATISTA deberá conservar toda la información asociada a la ejecución de su cargo hasta cinco (5) años después de la fecha de finalización del presente contrato, y deberá dar respuesta ante el requerimiento de los entes de control o la entidad contratante 19. El contratista deberá conservar toda la información asociada a la ejecución de su cargo hasta cinco (5) años después de la fecha de finalización del presente contrato. **II. Obligaciones Específicas:** 1. Responsable de la organización y ejecución de todas las actividades como **COORDINADORA PEDAGÓGICA** en el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA." el cual declara conocer y estar en capacidad de cumplir. 2. orientar a los profesionales de campo respecto del cumplimiento de sus roles asignados dentro del proyecto. 3.Verificar y recolectar de los soportes de las asesorías, asistencias técnicas, capacitaciones, talleres y demás evidencias que surjan en el desarrollo del proyecto. 4.Verificar el acompañamiento realizado por el equipo de profesionales de campo, en el proceso. 5.Dirigir la gestión administrativa de todos los contratistas que requiere el proyecto. 6.Garantizar el contenido y entrega de informes con calidad académica y técnica, Puntualidad en la entrega y responsabilidad con la custodia de los soportes de las actividades. 7. Asesorar, apoyar y acompañar en aspectos técnico pedagógicos, de manera individualizada y colectiva y en colaboración con otros actores educativos. 8.Verificar el cumplimiento de las acciones y compromisos acordados con el contratista para la correcta ejecución de la actividad. 9.Garantizar la logística para la entrega de certificaciones

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

expedidas por el contratista a los participantes aprobados. 10.Participar en todas las reuniones y acciones que se requieran adicionales para la efectiva ejecución de los proyectos. 11.Garantizar la ejecución total del proyecto conforme a las estrategias, objetivos, actividades y acciones establecidas en el plan de acción, propuesta y contratos. 12.Gestionar a nivel estratégico el personal, los recursos, procesos administrativos, pedagógicos y de información pertinente para el proyecto con el fin de lograr los objetivos planteados el Plan de Acción. 13.Apoyar la gestión administrativa y logística necesarias para el cumplimiento de las actividades del proyecto. 14.Acompañar el proceso de contratación de las entidades y/o profesionales idóneos que se requieran para la ejecución de este proyecto. 15.Realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma de las actividades establecidas en las estrategias o componentes del proyecto. 16.Consolidar los informes ejecutivos y generales del proyecto de acuerdo a los insumos aportados por la coordinación zonal y de cada estrategia desde el saber técnico y operativo, este trabajo se realizará en articulación con la dirección de gestión documental y de incidencia educativa y política. 17.Apoyar la organización de los documentos necesarios bajo la orientación de gestión documental. 18.Proyectar con la Gerencia del proyecto los oficios, comunicados o circulares que se requieran ante la secretaria de Educación Departamental. 19.Apoyar el proceso de Coordinación administrativa y financiera en la verificación, control y supervisión para el cumplimiento del objeto y actividades de los contratistas del proyecto a su cargo. 20. Participar en las actividades programadas y asistir a las reuniones convocadas por la Dirección. 21. Asistir a las reuniones y comités que en desarrollo de sus obligaciones requieran de su participación. 22. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder al desembolso de la última cuota. 23. Las demás que se consideren necesarias para la debida ejecución del objeto contractual y sus obligaciones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago de los honorarios en cada cuota se debe presentar un Informe de actividades de manera cualitativa y cuantitativa, las cuales realiza de manera independiente, con los soportes, entregables y visto bueno del supervisor del contrato y los productos de cada obligación establecida en el presente contrato, entre otros que eventualmente podrán ser solicitados en el marco del desarrollo del proyecto:

| **Entregables** | **Informe de actividades** |
|---|---|
| Informe, de manera cualitativa y cuantitativa, relacionando las actividades desarrolladas como **COORDINADORA PEDAGÓGICA**, con sus respectivos soportes, entregables y evidencias. | siete (7) informes con la aprobación del supervisor del contrato. |
| Informe, de manera cualitativa y cuantitativa, relacionado todas las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones especificas durante el periodo, con sus respectivos soportes, entregables y evidencias. | |
| Informe, de manera cualitativa y cuantitativa, relacionado las actividades desarrolladas que se consideren necesarias para la debida ejecución del objeto contractual y sus obligaciones, con sus respectivos soportes, entregables y evidencias. | |

303

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión cuando el objeto y/o actividades contractuales a ejecutar se relacione con la misma, acreditando la tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine. **SÉPTIMA. -VIGILANCIA DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO:** Quien ejerza la supervisión del presente contrato ejercerá las siguientes funciones: 1) Verificar que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada. 2) Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del contrato. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir EL CONTRATISTA para con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, 4) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es requisito para efectuar los pagos. **OCTAVA. -CLÁUSULA PENAL** En el evento de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato por parte de EL CONTRATISTA, este pagara a EL CONTRATANTE a título de pena, el cinco (5%) por ciento de la cifra establecida como valor total del presente contrato, previo requerimiento por parte del CONTRATANTE y habiendo pasado diez (10) días sin que el CONTRATISTA hubiera remediado dicho incumplimiento. Una vez cumplido este plazo sin que se hubiera remediado dicho incumplimiento, el CONTRATANTE no requerirá procedimiento adicional ni requerimiento privado o judicial alguno y sin perjuicio de los valores que resultaren a título de indemnización de perjuicios en una eventual reclamación judicial ejercida con ocasión del incumplimiento. Para este efecto el presente contrato presta por sí solo merito ejecutivo, y EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor con destino al pago de dicha pena. **NOVENA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El presente contrato terminará válidamente por decisión unilateral de EL CONTRATANTE, en cualquier momento durante la vigencia inicial del contrato o cualquiera de sus prórrogas si las hubiere, sin necesidad de invocar justa causa, mediante aviso escrito, sin que se genere obligación en cabeza de EL CONTRATANTE de pagar indemnización o erogación alguna por la sola terminación. En estos casos, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago del precio correspondiente a la parte proporcional del contrato ejecutada efectivamente y recibida a satisfacción, sin lugar al cobro de la totalidad del precio convenido, por cualquiera de ellas. **DÉCIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATANTE podrá suspender de manera unilateral el contrato cuando EL CONTRATISTA no pueda cumplir con el objeto y/o las actividades del presente contrato dentro de los tiempos específicos de ejecución, descontando de sus honorarios las actividades no ejecutadas o no recibidas a satisfacción por EL CONTRATANTE. Para este efecto EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor total de las actividades no ejecutadas o no recibidas a satisfacción. **DÉCIMA PRIMERA. MANEJO DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD:** La

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

autorización de tratamiento de datos personales se otorga por parte de EL CONTRATISTA dentro de lo descrito en la Política de Protección de Datos Personales, que es conocida por éste y se ajusta a lo prescrito en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para a recolectar, guardar, tener, mantener, manejar, tratar, utilizar, actualizar, transferir, transmitir, y compartir los datos personales que ha entregado y voluntariamente entregue en el futuro como consecuencia del presente contrato, para fines relacionados con el cumplimiento de la ley, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y el ejercicio lícito de la actividad de EL CONTRATISTA. Esta autorización se extiende a la vigencia contractual y sus diez años siguientes, salvo que solicite rectificación de la información o revoque la presente autorización en los términos de ley. Así mismo EL CONTRATISTA se obliga a tratar los datos personales que recaude y que le sean entregados en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, única y exclusivamente para la finalidad por la cual le sean entregados, y declara que la inobservancia de lo aquí indicado se considerará como un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA reconoce y acepta que el conocimiento que tenga de todos los documentos que reciba de EL CONTRATANTE, son de la propiedad exclusiva de éste y hacen parte del secreto industrial o comercial, por tanto, EL CONTRATISTA se obliga a hacer entrega de todo el material desarrollado tan pronto como culmine la labor contratada y a no divulgar el resultado de las actividades desarrolladas ni de los procedimientos utilizados para la misma durante un término de cinco (5) años. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La obligación de confidencialidad prevista en la presente cláusula tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se comienza a desarrollar el contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO:** teniendo en cuenta la naturaleza de derecho privado de las partes y tratándose de un contrato de prestación de servicios este se encuentra regulado: 1- En el Código Civil Arts. 2054, 2055, 2056, y 2059; 2- En el Código de Comercio en el artículo 968, que define que el contrato de suministro de servicios es aquel mediante el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de servicios. En este orden de ideas, se concluye que el contrato de prestación de servicios se encuentra regulado por disposiciones comerciales y civiles, cuando se suscriben con personas de derecho privado, bien sean naturales o administrativas. Por lo anterior, el contrato de prestación de servicios en nuestra legislación, y con base en las disposiciones legales existentes, se acordarán aspectos como objeto, remuneración por los servicios prestados, tiempo de ejecución de las actividades contratadas y las causas de terminación del contrato, sin que entre ellos exista una relación de carácter laboral, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y en virtud de lo anterior se deja claro para las partes lo siguiente: **A-INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **B-EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. El

305

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

presente contrato de prestación de servicios implica el cumplimiento de las actividades por parte de EL CONTRATISTA dentro de un cronograma que implica unos tiempos específicos de ejecución, sin que exista subordinación y dependencia. **DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL CONTRATANTE por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. Los derechos patrimoniales de autor que surjan en cabeza de EL CONTRATISTA relacionados con los productos derivados de la ejecución de este contrato, sus ajustes, tanto impresos como los que se entreguen en medio magnético, su ilustración, de acuerdo con los insumos suministrados por a EL CONTRATANTE para la obtención del producto final, se entenderán cedidos por parte de EL CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, de manera total y universal. En todo caso los cambios y actualizaciones de los diseños implicarán la cesión o transferencia de la nueva versión, sin perjuicio de la cesión de la versión original. Estos derechos se extienden a los productos entregados en cuanto a su reproducción, transformación, traducción, ejecución pública, exhibición, divulgación, presentación en público y utilización en todo tiempo, espacio y lugar. En consecuencia, EL CONTRATANTE adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre los productos entregados en el presente contrato, para explotarlos sin limitación alguna de tiempo, modo y lugar. EL CONTRATISTA conservará para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen. **PARÁGRAFO PRIMERO**: CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CONTRATISTA declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Así mismo, declara que para la creación objeto de la presente cesión, no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el CONTRATISTA acepta que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR: El CONTRATISTA se obliga a inscribir de manera oportuna y correcta las obras encargadas y el presente contrato en el Registro Nacional de Derechos de Autor con las formalidades que se requieran, en caso de ser requerido. **DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATISTA será entregada personalmente o enviada a calle 18 No. 85b – 16 Apartamento 401 Barrio El ingenio de la Ciudad de Cali y/o al correo electrónico ajimenaortiz2@gmail.com y a EL CONTRATANTE será entregada personalmente al representante legal o enviada a la Calle 1 A No 55B-97 de la Ciudad de Cali, **DÉCIMA SÉXTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO:** El presente contrato sólo podrá ser modificado mediante documento suscrito por ambas partes. El presente documento es el único

306

contrato válido de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso o tácito, verbal o escrito sobre el mismo objeto. **DÉCIMA SÉPTIMA. -CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por el mecanismo alternativo legal de solución de controversias más expedito. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá en la ciudad de Cali teniendo en cuenta que este será del domicilio contractual pactado. **DÉCIMA OCTAVA. VALIDEZ DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DECIMA OCTAVA. VALIDEZ DE LA FIRMA ELECTRÓNICA:** El presente documento podrá ser firmado electrónica, digital certificada o manuscritamente por cualquiera de las partes o por ambas partes. Las PARTES reconocen que la firma electrónica o digital tendrá los mismos efectos que la firma manuscrita. **PARÁGRAFO:** Para el caso de la firma electrónica y digital serán válidas cuando cumpla las condiciones establecidas en la Ley 527 de 1999, en el Decreto 1074 de 2015 o en las disposiciones que los modifiquen, complementen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende legalizado con la firma de las partes y se iniciará su ejecución a la firma del mismo. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, al (01) día del mes de junio del año de 2025, en la ciudad de Cali.

**EL CONTRATANTE**

**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**
NIT 805.021.479-4
**CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO**
Representante Legal

**EL CONTRATISTA**

Adriana Jimena Ortiz

**ADRIANA JIMENA ORTIZ**
C.C. 29.124.949

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto y elaboro | W.R.<br>Lyneth Medranda S.<br>Marian Meza Cobo | Dirección Área Jurídica<br>Abogada<br>Abogada | |
| Solicito y Reviso | Derlyng Viviana Catamuscay Zapata | Coordinadora de Contratación del Talento Humano | |

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

*ENTIDAD RECEPTORA*

## 1 DATOS PERSONALES

| *PRIMER APELLIDO* | *SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA )* | *NOMBRES* |
|---|---|---|
| Zárate | Cifuentes | Paola Andrea |

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN*: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 41941142 — *SEXO*: F (X) M ( ) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: Colombia

*LIBRETA MILITAR*

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

*FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO*

FECHA DÍA 12 MES 07 AÑO 1978

PAÍS Colombia

DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Buga

*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*

Buitrera km 4

PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Cali

TELÉFONO 3177755966 EMAIL paola.zarate@avefenix.edu.co

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| *EDUCACIÓN BÁSICA* | | | | | | | | | | | *TÍTULO OBTENIDO:* Bachiller académico |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *PRIMARIA* | | | | | *SECUNDARIA* | | | | *MEDIA* | | *FECHA DE GRADO* |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | 11 | MES 12 AÑO 1994 |
| | | | | | | | | | | X | |

***EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| *MODALIDAD ACADÉMICA* | *No.SEMESTRES APROBADOS* | *GRADUADO SI* | *GRADUADO NO* | *NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO* | *TERMINACIÓN MES* | *TERMINACIÓN AÑO* | *No. DE TARJETA PROFESIONAL* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 9 | X | | LICENCIADA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA | 03 | 1999 | |
| ES | 2 | X | | ESPECIALISTA EN GERENCIA EDUCATIVA | 04 | 2016 | |
| MG | 4 | X | | MAGÍSTER EN PEDAGOGÍA | 09 | 2022 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| *IDIOMA* | *LO HABLA* R | B | MB | *LO LEE* R | B | MB | *LO ESCRIBE* R | B | MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGLÉS | X | | | X | | | X | | |
| | | | | | | | | | |

306

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| Fundación Ave Fénix | | X | Colombia |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| Valle del Cauca | Cali | gerencia@avefenix.edu.co |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| (602) 653 4957 | DÍA 14 MES 05 AÑO 2024 | DÍA 31 MES 12 AÑO 2024 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| Coordinadora pedagógica | | Calle 1B No. 55 - 74 |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| Fundación Nuevo Horizonte | | X | Colombia |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| Valle del Cauca | Cali | gerencia@fundacionnuevohorizonte.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| (602) 557 9393 | DÍA 14 MES 09 AÑO 2023 | DÍA 15 MES 12 AÑO 2023 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| Pedagógico | | calle 1 A No. 55B - 97 |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| Fundación Ave Fénix | | x | Colombia |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| Valle del Cauca | Cali | comunicaciones@avefenix.edu.co |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 6534957 | DÍA 17 MES 01 AÑO 2022 | DÍA 17 MES 01 AÑO 2023 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| Líder de componente 2 | | Calle 1B # 55 - 74 |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| Fundación Ave Fénix | | x | Colombia |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| Valle del Cauca | Cali | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 6534957 | DÍA 15 MES 09 AÑO 2022 | DÍA 31 MES 12 AÑO 2022 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| Líder de Gestión Escolar 1 | | Calle 1B # 55 - 74 |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| FUNOF | | x | Colomba |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| Valle del Cauca | Cali | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 5132231 | DÍA 18 MES 04 AÑO 2016 | DÍA 31 MES 10 AÑO 2020 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| Profesional de área | | Diagonal 50 - Cañaveralejo |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

3/0

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| Fundación Ave Fénix | | x | Colombia |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| Valle del Cauca | Cali | comunicaciones@avefenix.edu.co |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 6534957 | DÍA 0 8 MES 0 8 AÑO 2 0 1 9 | DÍA 2 4 MES 0 6 AÑO 2 0 2 0 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| Gerente del Proyecto | | Calle 1B # 55 - 74 |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| *OCUPACIÓN* | | |
|---|---|---|
| *SERVIDOR PÚBLICO* | | |
| *EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO* | 6 | 9 |
| *TRABAJADOR INDEPENDIENTE* | | |
| ***TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA*** | 6 | 9 |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* 26-05-2023

Paola A. Zárate

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
**IDENTIFICACION PERSONAL**
CEDULA DE CIUDADANIA

**41.941.142**
NUMERO

**ZARATE CIFUENTES**
APELLIDOS

**PAOLA ANDREA**
NOMBRES



Paola A. Zarate C.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1978**
**BUGA**
**(VALLE)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60** ESTATURA | **A-** G.S. RH | **F** SEXO

**28-SEP-1996 ARMENIA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-2600100-58152953-F-0041941142-20061017 02087 06290C 02 212821335

313

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152976224

(415)7707212489984(8020) 000014115297622 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 4 1 9 4 1 1 4 2 | 4 | Impuestos de Cali 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 4 1 9 4 1 1 4 2 | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Quindío 6 3 | Armenia 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ZARATE | CIFUENTES | PAOLA | ANDREA |

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal: CR 1 A 54 A 110 TORRES DE COMFANDI BL 7 AP 303

42. Correo electrónico: pao_zarat@yahoo.es

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 7 7 7 5 5 9 6 6 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 5 6 0 | 2 0 0 1 0 1 1 6 | | | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZARATE CIFUENTES PAOLA ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-01-2025 02:15:05PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

La República de Colombia

en su nombre la

# Universidad® Católica de Manizales

*Personería Jurídica según decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional*

Reconociendo que

## Paola Andrea Zárate Cifuentes

C.C. 41.941.142 de Armenia (Quindío)

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios,
le confiere el título de:

# *Magíster en Pedagogía*

Código SNIES: 102785

Expedido en la ciudad de Manizales (Colombia) a los 9 días del mes de septiembre de 2022

Hna. Elizabeth Caicedo Caicedo
*Rectora*

Abg. Catalina Triana Navas
*Secretaria General*

Folio 30, Registro 899, Libro de Grados 25

*La Universidad Católica de Manizales es una institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional*

315

La República de Colombia

y en su nombre

# La Universidad Católica de Manizales

Personería Jurídica según Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales
y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

## Paola Andrea Zárate Cifuentes

C.C. 41.941.142 de Armenia - Quindío

Cumplió todos los requisitos reglamentarios,

le confiere el título de:

# Especialista en Gerencia Educativa

Snies 91010

Expedido en la ciudad de Manizales a los 4 días de marzo de 2016

Folio 4, Registro 103, Libro de Grados 20

H. Gloria del C. Torres B. fsc
Rectora

Secretaria General

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

# LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

en atención a que

## Paola Andrea Zarate Cifuentes

de nacionalidad Armenia Q.

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente y le expide el presente

# D I P L O M A

y le confiere el título de

## Licenciado en Pedagogía Reeducativa

En testimonio de ello firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Armenia el 26 MAR. 1999

El Rector de la Universidad

El Secretario General de la Universidad

ESTA PLANA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA NOTARIA

17 ABR

NOTARIA 1a DE ARMENIA
CARLOS GIRALDO TRUJILLO

Fundación Nuevo Horizonte
Un nuevo amanecer para la vida

**FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE**
**NIT 830.203.027-9**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **PAOLA ANDREA ZARATE CIFUENTES,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 41.941.142,** prestó sus servicios profesionales independientes a la **FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales **No CCPSP-FNH- 0196-2023** cuyo objeto fue la prestación de los servicios profesionales como **PEDAGÓGICO DE LA ESTRATEGIA PSICOSOCIAL** en el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APOYO PSICOSOCIAL QUE PROMUEVA ENTORNOS SALUDABLES, SEGUROS Y PROTECTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" en marco de la ejecución del Convenio No. 1.210.30-12.0882, suscrito entre la Secretaría de Educación Departamental y la Fundación Nuevo Horizonte, sin que existiera subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

**Plazo:** Desde la suscripción hasta el quince (15) de diciembre de 2023
**Valor:** Catorce Millones de Pesos M/Cte. ($14.000.000)
**Fecha de inicio de ejecución:** 14 de septiembre de 2023
**Fecha de terminación:** diciembre 15 de diciembre de 2023

La información anterior puede ser confirmada en la en la Dirección Calle 1 A # 55 B - 97, correo electrónico gerencia@fundacionnuevohorizonte.com y en el teléfono No (602) 557 9393

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Treinta (30) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

**LUZ AMPARO MARTINEZ REINA**
FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE
NIT 830.503.027-9

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto y elaboro | W.R.<br>Lyneth Medranda. S<br>Marian Meza Cobo | Dirección Área Jurídica<br>Abogada<br>Abogada | |
| Solicito y Reviso | Mary Luz Torres Rodríguez<br>Angie Vanessa Arias Torres | Coordinadora del proyecto<br>Jurídico | |

314

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**
**NIT 805.021.479-4**

**HACE CONSTAR A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Que una vez revisado los documentos que reposan en nuestra dependencia que la señora **PAOLA ANDREA ZARATE CIFUENTES,** identificada con cédula de ciudadanía **No 41.941.142,** presta sus servicios profesionales independientes a la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales **No CCPSP-FAV-0092-2024** cuyo objeto es la prestación de los servicios profesionales como **COORDINADORA PEDAGÓGICA Y DE GESTION ESCOLAR 1** en el proyecto denominado ""AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA FOMENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA FORMACIÓN EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS BÁSICAS, USO DIDÁCTICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" en el marco de ejecución del Convenio No. 1.210.18-4278, suscrito entre la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix, sin que exista subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

**Plazo:** Desde la suscripción del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024
**Valor:** Treinta y Seis Millones Trecientos Veinte Mil Pesos M/Cte. ($36.320.000)
**Fecha de inicio de ejecución:** 14 de mayo de 2024
**Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2024

La información anterior puede ser confirmada en la en la Dirección Calle 1 B No.55-74, correo electrónico gerencia@avefenix.com.co y en el teléfono No (602) 653 4957.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

**CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO**
FUNDACIÓN AVE FÉNIX
NIT: 805.021.479-4

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto y elaboro | W.R.<br>Lyneth Medranda<br>Marian Meza Cobo | Dirección Área Jurídica<br>Abogada<br>Abogada | |
| Solicito y Reviso | Mary Luz Torres Rodriguez<br>Angie Vanessa Arias Torres | Directora del Proyecto<br>Asesora Jurídica | |

319

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

**FUNDACIÓN AVE FENIX**
**NIT 805.021.479-4**

**HACE CONSTAR**

Que revisados los archivos que reposan en nuestras dependencias, la señora **PAOLA ANDREA ZARATE CIFUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No **41.941.142**, prestó sus servicios profesionales independientes a la **FUNDACIÓN AVE FENIX** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales **No CCPSP-045-2022** cuyo objeto fue la prestación de los servicios profesionales como **LIDER DE COMPONENTE 2** en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE LA CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. CAMINO A LA EXCELENCIA DEL VALLE DEL CAUCA." IDENTIFICADO CON BPIN: 2021003760072, en el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios FUV-GJU-R-2776-2021, suscrito entre la Fundación Universidad del Valle y la Fundación Ave Fénix, sin que exista subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

**Plazo:** doce (12) meses
**Valor del Contrato:** Cuarenta y Ocho Millones de Pesos M/Cte. ($ 48.000.000)
**Fecha de inicio de ejecución:** enero 17 de 2022
**Fecha de terminación de ejecución:** enero 17 de 2023

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

**CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO**
Representante Legal
**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**
NIT: 805.021.479-4

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto y elaboro | W.R. | Dirección Área Jurídica | |
| Solicito y Reviso | Mary Luz Torres Rodriguez | Coordinadora del Proyecto | |
| | Angie Vanessa Arias | Asesor legal | |
| | Adriana Jimena Ortiz | Directora Administrativa | |
| | Juan Sebastián Rebellón Álzate | Apoyo Administrativo en Contratación | |

370

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

**FUNDACIÓN AVE FENIX**
**NIT 805.021.479-4**

**HACE CONSTAR**

Que revisados los archivos que reposan en nuestras dependencias, la señora **PAOLA ANDREA ZARATE CIFUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No **41.941.142**, prestó sus servicios profesionales independientes a la **FUNDACIÓN AVE FENIX** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales **No CCPSP-371-2022** cuyo objeto fue la prestación de los servicios profesionales como **LÍDER GESTIÓN ESCOLAR 1** en el proyecto "DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA FOMENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA FORMACIÓN EN ESTANDARES DE COMPETENCIAS BÁSICAS, USO DIDÁCTICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA." en el marco de ejecución del Convenio No. 1.210.30-12-0648, suscrito entre la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix, sin que exista subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

**Plazo:** Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022
**Valor del Contrato:** Catorce Millones de Pesos M/Cte. ($14.000.000)
**Fecha de inicio de ejecución:** septiembre 15 de 2022
**Fecha de terminación de ejecución:** diciembre 31 de 2022

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

**CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO**
Representante Legal
**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**
NIT: 805.021.479-4

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto y elaboro | W.R. | Dirección Área Jurídica | |
| Solicito y Reviso | Mary Luz Torres Rodríguez | Coordinadora del Proyecto | |
| | Angie Vanessa Arias | Asesor legal | |
| | Adriana Jimena Ortiz | Directora Administrativa | |
| | Juan Sebastián Rebellón Álzate | Apoyo Administrativo en Contratación | |

321

funof

**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF NIT.890310770-2**

**CERTIFICA QUE:**

El (La) señor(a) **PAOLA ANDREA ZARATE CIFUENTES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **41.941.142** presta sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **PROFESIONAL DE AREA** dentro del programa **INTERVENCION DE APOYO/APOYO PSICOSOCIAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF** en el departamento del **VALLE,** en el municipio de **CALI,** en los siguientes periodos:

- **Contrato Prestación de Servicios No 2016- PROTECCION-ICBF-8**
  **Del 18 de Abril al 30 de Mayo de 2016**

- **Contrato Prestación de Servicios No 2016- PROTECCION-ICBF-8**
  **Del 31 de Mayo al 31 de Agosto de 2016**

- **Contrato Prestación de Servicios No 2016- PROTECCION-ICBF-123**
  **Del 01 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2016**

- **Contrato Prestación de Servicios No 2017- PROTECCION-ICBF-9**
  **Del 01 de Diciembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017**

- **Contrato Prestación de Servicios No 2017- 83**
  **Del 01 de Marzo al 30 de Noviembre de 2017**

- **Contrato Prestación de Servicios No 2018- 3**
  **Del 01 de Diciembre de 2017 al 31 de Enero de 2018**

- **Contrato Prestación de Servicios No 2018- 380**
  **Del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2018**

322

funof

- **Contrato Prestación de Servicios No 2018- 518**
  **Del 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2018**

- **Contrato Prestación de Servicios No 2018- 601**
  **Del 01 al 30 de Noviembre de 2018**

- **Contrato Prestación de Servicios No 2018- 652**
  **Del 01 al 30 de Diciembre de 2018**

- **Contrato prestación de servicios No 2019-4**
  **Del 01 De Enero de 2019 Hasta el 15 De Diciembre de 2019**

- **Contrato prestación de servicios No 2019-543**
  **Del 16 de Diciembre de 2019 al 31 de Enero de 2020**

- **Contrato de prestación de servicios No 2020-179**
  **Del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2020**

- **Contrato de prestación de servicios No 2020-262**
  **Del 01 de Abril al 31 de Octubre de 2020**

Se firma en Santiago de Cali a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil Veinte (2020)

Cordialmente,

funof
CERTIFICACIÓN

**ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ**
Directora Ejecutiva

Fundación Ave Fenix
Profesionales con sentido social

**LA FUNDACIÓN AVE FÉNIX**

**CERTIFICA**
**QUE:**

**PAOLA ANDREA ZARATE,** identificada con CC 41.941.142 , prestó sus servicios profesionales en nuestra compañía desempeñando el cargo de **Gerente del proyecto**, a través de contratos de prestación de servicios desde el mes de agosto de 2019 hasta junio de 2020, durante este periodo el profesional en mención participo en el siguiente proyecto:

"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL VALLE DEL CAUCA" en el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No FUV-GJU-1283-2019 del 22 de julio de 2019 suscrito entre La Fundación Universidad del Valle y la Fundación Ave Fénix.

Durante el tiempo que laboró en nuestra entidad demostró grandes capacidades de liderazgo, sentido de pertenencia y compromiso institucional.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2020.

Cordialmente,

**MARY LUZ TORRES RODRIGUEZ**
Coordinadora de Proyectos Fundación
Ave Fénix
PBX: 6534957
Cali - Colombia

324

Fundación Ave Fenix
Profesionales con sentido social

# LA FUNDACION AVE FENIX

**CERTIFICA QUE:**

**PAOLA ANDREA ZARATE CIFUENTES,** identificada con CC 41.941.142 de Armenia, laboró en nuestra compañía desempeñando el cargo de **ASESOR PEDAGÓGICO –**, a través de contratos de prestación de servicios desde Agosto a Diciembre de 2016, durante este periodo el profesional en mención participo en los siguientes proyectos:

- Convenio 010-18-1066 Gobernación Valle del Cauca – Fundación Ave Fénix "Fortalecimiento de las Competencias Ciudadanas que promuevan la sana convivencia y la democratización de la vida escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca."

**Las actividades desarrolladas:**

- Asesora pedagógica encargada de la ejecución y seguimiento del desarrollo de los resultados del Convenio
- Ejecución y seguimiento a los establecimientos educativos oficiales formados y acompañados en la implementación de los estándares de competencias ciudadanas.
- Proceso de formación y acompañamiento en competencias ciudadanas, sana convivencia y democracia escolar (Resiliencia, emocionalidad, arte)
- Apoyo técnico para el fortalecimiento de los espacios de comunicación
- Sistema de seguimiento a los ambientes escolares por municipio
- Apoyo técnico al equipo de profesionales
- Sistematización de información, apoyo en la elaboración de informes técnicos

Que durante el tiempo que laboró en nuestra entidad demostró grandes capacidades de liderazgo, sentido de pertenencia y compromiso institucional.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los trece (23) días del mes de Marzo de 2017.

Cordialmente,

**Mary Luz Torres Rodríguez**
Coordinación de Proyecto - Fundación Ave Fénix
NIT. No 805.021.479-4
PBX: 6534957
Cali - Colombia

**LICEO ANGLO COLOMBIANO**
Resolución 000347 del 15 de Septiembre de 2011Décimo y Undécimo
Resolución 000351 del 22 de Junio de 2010 Octavo y Noveno grado
Resolución 00082 del 17 de Octubre de 2003 Básica Primaria
Resolución 00366 del 21 de Octubre de 1997 Preescolar

## LA SUSCRITA RECTORA DEL LICEO ANGLO COLOMBIANO

CERTIFICA

Que la Señora **PAOLA ANDREA ZARATE CIFUENTES** identificada con cédula de ciudadania No. 41.941.142 expedida en Armenia, Quindío laboró en nuestra institución desde Noviembre de 2001 con diferentes contratos hasta Febrero 05 de 2015.

Durante los últimos años, se desempeño como Docente del Área de Sociales y Directora de Grupo en diversos Grados de Bachillerato.

Las principales responsabilidades asumidas fueron.

- Participar en la elaboración del Plan anual de Área para diferentes grados y periodos
- Programar las actividades, desarrollar estrategias de intervención para cumplir con la Planeación, por periodos académicos y grados.
- Desarrollar y ejecutar las acciones de evaluación y seguimiento de los estudiantes regulares en todos los períodos académicos.
- Programar y realizar los ajustes necesarios para el cumplimiento de los planes y la obtención del aprendizaje de los estudiantes regulares y de Proyectos Personalizados
- Plantear y ejecutar alternativas de solución a los problemas que surjan como directora de grupo y Directora de proyectos de Convivencia.
- Diseñar estrategias innovadoras para mejorar los procesos, clima y conveniencia en los grupos y entorno educativo.
- Presentar Propuestas de mejoramiento institucional.

La presente certificación es expedida en Salento Quindío a los (5) días del mes de Febrero de 2015, por el LICEO ANGLO COLOMBIANO, a solicitud del interesado.

Atentamente,

CLARA CECILIA OBANDO P
Directora

326

COLEGIO
**LA SANTISIMA TRINIDAD**
**PREESCOLAR-BASICA PRIMARIA**
**APROBADO POR RESOLUCION No.1577 DE NOV.29 DE 1991**
**Carrera 11 No.16N-04 Teléfono: 749 41 37**
**ARMENIA QUINDIO**

LA SUSCRITA DIRECTORA ACADEMICA DEL COLEGIO LA SANTISIMA TRINIDAD DE ARMENIA, QUINDIO

**C E R T I F I C A**

Que la señorita PAOLA ANDREA ZARATE CIFUENTES identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.941.142 expedida en Armenia, prestó sus servicios en este Establecimiento Educativo como se indica a continuación:

Año 2.000 Directora de grupo del grado 5º. de Básica Primaria y profesora de las áreas de ciencias naturales y religión en los grados 2º. 3º. 4º. Y 5º. de Básica Primaria (desde el 1 de febrero hasta el 30 de noviembre)

Expedido en Armenia (Quindío), a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil (2.000)

COLEGIO ARMENIA Q

LINA MARIA BAENA LOPEZ
Directora Académica

Escaneado con CamScanner

327

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 08:07:00 PM horas del 15/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **41941142**
Apellidos y Nombres: **ZARATE CIFUENTES PAOLA ANDREA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia Informa:**

Que siendo las 20:10:55 horas del 15/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41941142,** Apellidos y Nombres **ZARATE CIFUENTES PAOLA ANDREA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Ave Fénix,** con NIT **900485729-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

329

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2025 09:12:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41941142** y Nombre: **PAOLA ANDREA ZARATE CIFUENTES.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116007211** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

330

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de mayo de 2025, a las 20:14:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 41941142 |
| Código de Verificación | 41941142250515201448 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

331

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 271612010

PIB
20:16:10


Bogotá DC, 15 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA ZARATE CIFUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41941142:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

**CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
**DIRECTORA**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO:** | **No CCPSP-FAV-0096-2025** |
| **CONTRATANTE:** | **FUNDACIÓN AVE FÉNIX** |
| **IDENTIFICACIÓN:** | **NIT: 805.021.479-4** |
| **CONTRATISTA:** | **PAOLA ANDREA ZARATE CIFUENTES** |
| **IDENTIFICACIÓN:** | **C.C.41.941.142** |
| **PLAZO:** | **DESDE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025** |
| **VALOR:** | **$29.250.000** |

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO,** identificada con la cedula de ciudadanía **No 1.130.643.713**, actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX,** identificada con el NIT **805.021.479-4,** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por otra parte **PAOLA ANDREA ZARATE CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 41.941.142,** actuando en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos hábiles para contratar y obligarse, acuerdan celebrar el presente contrato civil de prestación de servicios profesionales que se regulará por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables al presente contrato y por las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA en su calidad de prestador de servicios independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar el objeto y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en prestar sus servicios profesionales como **DIRECTORA** en el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA." en el marco de ejecución del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 1.210.18-03-6186 suscrito entre la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix. De manera independiente, sin que exista subordinación, horario determinado, disponibilidad ni dependencia. **PARÁGRAFO**: La relación de coordinación de actividades entre las partes EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA respecto a las condiciones técnicas, de tiempo modo y lugar, necesarias para el desarrollo de la actividad encomendada y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 1.210.18-03-6186 suscrito entre la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix, incluye recibir instrucciones y tener

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

que reportar informes sobre sus resultados, lo cual no constituye subordinación, dejando ello así establecido con plena claridad entre las partes. **SEGUNDA. -PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será desde la suscripción hasta el quince (15) de diciembre de 2025, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. -VALOR.** El valor del contrato será por la suma de **Veintinueve Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($29.250.000)** incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar y que se causen o se llegaren a causar, al igual que todos los gastos, derechos, costos directos e indirectos que se ocasionen en virtud de la ejecución del mismo relacionadas con el cumplimiento del objeto y actividades del presente contrato. **CUARTA. -FORMA DE PAGO.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EL CONTRATANTE en siete (07) cuotas de la siguiente manera: seis (6) cuotas iguales por valor de **Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($4.500.000),** y una (1) cuota por valor de **Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($2.250.000),** con la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de ejecución, de manera cuantitativa y cualitativa, relacionando las actividades desarrolladas como Directora en el proyecto en el que presta sus servicios profesionales de manera independiente, con sus respectivos soportes, evidencias y entregables, copia de la planilla de pago al sistema de Seguridad social , incluyendo ARL, de acuerdo con la base de cotización establecida en las normas vigentes y el visto bueno del supervisor del contrato sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. Una vez aprobado el pago por parte del supervisor del contrato este lo radicara en el área contable que tramitara la solicitud y realizara el pago mediante transferencia bancaria dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su radicación en la citada área. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el inicio de las actividades contractuales se debe presentar certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales -ARL por el presente contrato. Para cada uno de los desembolsos se debe acreditar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social, incluyendo riesgos laborales, conforme lo establecido en la normatividad vigente y de acuerdo con el Ingreso Base de Cotización. En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 2381 de 2024, y su decreto reglamentario, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA acuerdan de manera expresa que EL CONTRATISTA deberá pagar los aportes al sistema general de seguridad social, incluyendo riesgos laborales, conforme lo establecido en la normatividad vigente y de acuerdo con el Ingreso Base de Cotización, realizando el reporte de novedades cuando corresponda. Lo anterior aportando los soportes del pago y cumpliendo los requisitos de verificación y cumplimiento establecidas por EL CONTRATANTE. Solo en el caso de actividades de alto riesgo, clase IV y V. EL CONTRATISTA pagará los aportes a seguridad social en riesgos laborales. Para el pago de cada cuota se debe presentar el soporte de pago de seguridad social conforme la normatividad vigente y para el pago de la última cuota deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social correspondiente al último periodo de ejecución. En todo caso la sumatoria de todos los soportes presentados debe corresponder al IBC del valor total del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago solo se realizará previa la verificación del cumplimiento del objeto y actividades por parte del supervisor, para lo cual el contratista si existen observaciones por parte del supervisor procederá a subsanarlas y solo hasta que las mismas sean subsanadas

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

en su totalidad se procederá al pago establecido. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos efectuados en el presente contrato serán condicionados a los ingresos recaudados y que se encuentren en la caja del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 1.210.18-03-6186 suscrito entre la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix. **QUINTA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y cumplir con la actividad contratada de prestar sus servicios profesionales como **DIRECTORA** en el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA." en el marco de ejecución del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 1.210.18-03-6186 suscrito entre la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix, y de manera específica deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **I. Obligaciones Generales** 1. Realizar las actividades necesarias para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 2. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. 3. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 4. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 5. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales. 6. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los elementos a su cargo. 7. Pago de los aportes al sistema general de seguridad social, incluyendo riesgos laborales. Al inicio del contrato debe presentar la certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales -ARL por el presente contrato. Para el pago de cada cuota se debe presentar el soporte de pago de seguridad social conforme la normatividad vigente y para el pago de la última cuota deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social correspondiente al último periodo de ejecución. En todo caso la sumatoria de todos los soportes presentados debe corresponder al IBC del valor total del contrato. 8. Presentar si lo tiene vigente o practicarse y aportar al EL CONTRATANTE el examen pre ocupacional 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, obligación que deberá ser cumplida aún después de terminado el contrato. 10.

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

Presentar los informes de ejecución, de manera cuantitativa y cualitativa, relacionando las actividades desarrolladas como Directora en el proyecto en el que presta sus servicios de manera independiente, con sus respectivos soportes, evidencias con las evidencias del cumplimiento de las actividades contractuales, para el pago de los honorarios y cuando sean requeridos por el supervisor del contrato. 11. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder al desembolso de la última cuota 12. Acoger la sugerencia impartidas por EL CONTRATANTE. 13. Presentar a EL CONTRATANTE los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia que soporte el cumplimiento del perfil, experiencia contratada y tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine. 14. Reportar de manera inmediata a EL CONTRATANTE y al Supervisor del contrato y a la ARL de cualquier hecho que afecte la integridad física durante la ejecución de las actividades contratadas que pueda ser considerado como Accidente de Trabajo, remitiendo la copia del reporte y/o solicitando al supervisor realizar o coadyuvar en dicho reporte según corresponda en cumplimiento de la normatividad vigente y de manera inmediata a la ocurrencia del siniestro. 15. Cumplir las disposiciones en materia de gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo establecidas por la empresa. 16. Participar en todas las capacitaciones, revisiones y comunicaciones referentes al SG-SST de EL CONTRATANTE, en relación con los peligros y riesgos (generales y específicos) de las funciones o tareas a realizar, así como las medidas de prevención y control de los mismos, como también lo relacionado al accionar en caso de emergencias. 17. Entregar la información, documentación y autorizaciones requeridas para que EL CONTRATANTE de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024. 18. Responsabilidad de Datos e Información. EL CONTRATISTA deberá conservar toda la información asociada a la ejecución de su cargo hasta cinco (5) años después de la fecha de finalización del presente contrato, y deberá dar respuesta ante el requerimiento de los entes de control o la entidad contratante 19. El contratista deberá conservar toda la información asociada a la ejecución de su cargo hasta cinco (5) años después de la fecha de finalización del presente contrato. **II. Obligaciones Específicas**: 1. Responsable de la organización y ejecución de todas las actividades como **DIRECTORA** en el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA." el cual declara conocer y estar en capacidad de cumplir. 2.Realizar la dirección técnica, administrativa y financiera del proyecto. 3.Dirigir las coordinaciones del proyecto, para el cumplimiento de las estrategias, objetivos, actividades y acciones establecidas en el plan de acción, propuesta y contratos. 4.Orientar el diseño y planificación de los planes estratégicos y de acción que se requieran para la implementación del proyecto. 5.Definir, verificar y controlar el proceso de planificación estratégica para la ejecución del proyecto. 6.Dirigir y hacer seguimiento a las actividades,

conforme al cronograma previsto en el proyecto. 7.Dirigir los lineamientos administrativos, de incidencia educativa y política, pedagógicos, de accesibilidad, tecno pedagógico y de gestión documental para el proyecto en estructuración y operación. 8.Liderar y acompañar las direcciones de la Unidad. 9.Liderar y acompañar las gerencias de proyecto, administrativa y financiera para la ejecución operativa del proyecto. 10.Gestionar la obtención y disponibilidad de todos los recursos financieros (presupuesto, adquisiciones, administrativos, financieros) que sean requeridos y necesarios para la ejecución de las estrategias del proyecto. 11.Dirigir, convocar o asistir a las reuniones y comités que en desarrollo de sus obligaciones requieran de su participación. 12.Presentar los informes que se le solicite por la gerencia general de la organización 13. Garantizar la ejecución y el cumplimiento del objeto de los contratos, de acuerdo con lo estipulado en el plan de acción y plan financiero, todo dentro del marco jurídico vigente que sea aplicable al proyecto. 14.Presentar al interventor, ejecutor y supervisor, cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación. 15.Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor y/o Interventor del Contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. 16.Presentar los documentos requeridos por la entidad contratante, para el trámite del pago de los valores causados a su favor. 17.Representar el proyecto cuando hubiere lugar. 18. Participar en las actividades programadas y asistir a las reuniones convocadas por la Dirección. 19. Asistir a las reuniones y comités que en desarrollo de sus obligaciones requieran de su participación. 20. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder al desembolso de la última cuota. 21. Las demás que se consideren necesarias para la debida ejecución del objeto contractual y sus obligaciones **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago de los honorarios en cada cuota se debe presentar un Informe de actividades de manera cualitativa y cuantitativa, las cuales realiza de manera independiente, con los soportes, entregables y visto bueno del supervisor del contrato y los productos de cada obligación establecida en el presente contrato, entre otros que eventualmente podrán ser solicitados en el marco del desarrollo del proyecto:

| **Entregables** | **Informe de actividades** |
|---|---|
| Informe, de manera cualitativa y cuantitativa, relacionando las actividades desarrolladas como **DIRECTORA**, con sus respectivos soportes, entregables y evidencias. | siete (7) informes con la aprobación del supervisor del contrato. |
| Informe, de manera cualitativa y cuantitativa, relacionado todas las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones especificas durante el periodo, con sus respectivos soportes, entregables y evidencias. | |
| Informe, de manera cualitativa y cuantitativa, relacionado las actividades desarrolladas que se consideren necesarias para la debida ejecución del objeto contractual y sus obligaciones, con sus respectivos soportes, entregables y evidencias. | |

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión cuando el objeto y/o actividades contractuales a ejecutar se relacione con la misma, acreditando la tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine. **SÉPTIMA. -VIGILANCIA DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO:** Quien ejerza la supervisión del presente contrato ejercerá las siguientes funciones: 1) Verificar que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada. 2) Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del contrato. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir EL CONTRATISTA para con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, 4) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es requisito para efectuar los pagos. **OCTAVA. -CLÁUSULA PENAL** En el evento de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato por parte de EL CONTRATISTA, este pagara a EL CONTRATANTE a título de pena, el cinco (5%) por ciento de la cifra establecida como valor total del presente contrato, previo requerimiento por parte del CONTRATANTE y habiendo pasado diez (10) días sin que el CONTRATISTA hubiera remediado dicho incumplimiento. Una vez cumplido este plazo sin que se hubiera remediado dicho incumplimiento, el CONTRATANTE no requerirá procedimiento adicional ni requerimiento privado o judicial alguno y sin perjuicio de los valores que resultaren a título de indemnización de perjuicios en una eventual reclamación judicial ejercida con ocasión del incumplimiento. Para este efecto el presente contrato presta por sí solo merito ejecutivo, y EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor con destino al pago de dicha pena. **NOVENA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El presente contrato terminará válidamente por decisión unilateral de EL CONTRATANTE, en cualquier momento durante la vigencia inicial del contrato o cualquiera de sus prórrogas si las hubiere, sin necesidad de invocar justa causa, mediante aviso escrito, sin que se genere obligación en cabeza de EL CONTRATANTE de pagar indemnización o erogación alguna por la sola terminación. En estos casos, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago del precio correspondiente a la parte proporcional del contrato ejecutada efectivamente y recibida a satisfacción, sin lugar al cobro de la totalidad del precio convenido, por cualquiera de ellas. **DÉCIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATANTE podrá suspender de manera unilateral el contrato cuando EL CONTRATISTA no pueda cumplir con el objeto y/o las actividades del presente contrato dentro de los tiempos específicos de ejecución, descontando de sus honorarios las actividades no ejecutadas o no recibidas a satisfacción por EL CONTRATANTE. Para este efecto EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor total de las

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

actividades no ejecutadas o no recibidas a satisfacción. **DÉCIMA PRIMERA. MANEJO DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD:** La autorización de tratamiento de datos personales se otorga por parte de EL CONTRATISTA dentro de lo descrito en la Política de Protección de Datos Personales, que es conocida por éste y se ajusta a lo prescrito en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para a recolectar, guardar, tener, mantener, manejar, tratar, utilizar, actualizar, transferir, transmitir, y compartir los datos personales que ha entregado y voluntariamente entregue en el futuro como consecuencia del presente contrato, para fines relacionados con el cumplimiento de la ley, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y el ejercicio lícito de la actividad de EL CONTRATISTA. Esta autorización se extiende a la vigencia contractual y sus diez años siguientes, salvo que solicite rectificación de la información o revoque la presente autorización en los términos de ley. Así mismo EL CONTRATISTA se obliga a tratar los datos personales que recaude y que le sean entregados en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, única y exclusivamente para la finalidad por la cual le sean entregados, y declara que la inobservancia de lo aquí indicado se considerará como un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA reconoce y acepta que el conocimiento que tenga de todos los documentos que reciba de EL CONTRATANTE, son de la propiedad exclusiva de éste y hacen parte del secreto industrial o comercial, por tanto, EL CONTRATISTA se obliga a hacer entrega de todo el material desarrollado tan pronto como culmine la labor contratada y a no divulgar el resultado de las actividades desarrolladas ni de los procedimientos utilizados para la misma durante un término de cinco (5) años. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La obligación de confidencialidad prevista en la presente cláusula tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se comienza a desarrollar el contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO:** teniendo en cuenta la naturaleza de derecho privado de las partes y tratándose de un contrato de prestación de servicios este se encuentra regulado: 1- En el Código Civil Arts. 2054, 2055, 2056, y 2059; 2- En el Código de Comercio en el artículo 968, que define que el contrato de suministro de servicios es aquel mediante el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de servicios. En este orden de ideas, se concluye que el contrato de prestación de servicios se encuentra regulado por disposiciones comerciales y civiles, cuando se suscriben con personas de derecho privado, bien sean naturales o administrativas. Por lo anterior, el contrato de prestación de servicios en nuestra legislación, y con base en las disposiciones legales existentes, se acordarán aspectos como objeto, remuneración por los servicios prestados, tiempo de ejecución de las actividades contratadas y las causas de terminación del contrato, sin que entre ellos exista una relación de carácter laboral, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y en virtud de lo anterior se deja claro para las partes lo siguiente: **A-INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **B-EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente

230

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. El presente contrato de prestación de servicios implica el cumplimiento de las actividades por parte de EL CONTRATISTA dentro de un cronograma que implica unos tiempos específicos de ejecución, sin que exista subordinación y dependencia. **DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL CONTRATANTE por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. Los derechos patrimoniales de autor que surjan en cabeza de EL CONTRATISTA relacionados con los productos derivados de la ejecución de este contrato, sus ajustes, tanto impresos como los que se entreguen en medio magnético, su ilustración, de acuerdo con los insumos suministrados por a EL CONTRATANTE para la obtención del producto final, se entenderán cedidos por parte de EL CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, de manera total y universal. En todo caso los cambios y actualizaciones de los diseños implicarán la cesión o transferencia de la nueva versión, sin perjuicio de la cesión de la versión original. Estos derechos se extienden a los productos entregados en cuanto a su reproducción, transformación, traducción, ejecución pública, exhibición, divulgación, presentación en público y utilización en todo tiempo, espacio y lugar. En consecuencia, EL CONTRATANTE adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre los productos entregados en el presente contrato, para explotarlos sin limitación alguna de tiempo, modo y lugar. EL CONTRATISTA conservará para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen. **PARÁGRAFO PRIMERO**: CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CONTRATISTA declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Así mismo, declara que para la creación objeto de la presente cesión, no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el CONTRATISTA acepta que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR: El CONTRATISTA se obliga a inscribir de manera oportuna y correcta las obras encargadas y el presente contrato en el Registro Nacional de Derechos de Autor con las formalidades que se requieran, en caso de ser requerido. **DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATISTA será entregada personalmente o enviada a la Buitrera Km 4 de la Ciudad de Cali y/o al correo electrónico pao_zarat@yahoo.es y a EL

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

CONTRATANTE será entregada personalmente al representante legal o enviada a la Calle 1 A No 55B-97 de la Ciudad de Cali, **DÉCIMA SÉXTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO:** El presente contrato sólo podrá ser modificado mediante documento suscrito por ambas partes. El presente documento es el único contrato válido de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso o tácito, verbal o escrito sobre el mismo objeto. **DÉCIMA SÉPTIMA. -CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por el mecanismo alternativo legal de solución de controversias más expedito. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá en la ciudad de Cali teniendo en cuenta que este será del domicilio contractual pactado. **DÉCIMA OCTAVA. VALIDEZ DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DECIMA OCTAVA. VALIDEZ DE LA FIRMA ELECTRÓNICA:** El presente documento podrá ser firmado electrónica, digital certificada o manuscritamente por cualquiera de las partes o por ambas partes. Las PARTES reconocen que la firma electrónica o digital tendrá los mismos efectos que la firma manuscrita. **PARÁGRAFO:** Para el caso de la firma electrónica y digital serán válidas cuando cumpla las condiciones establecidas en la Ley 527 de 1999, en el Decreto 1074 de 2015 o en las disposiciones que los modifiquen, complementen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende legalizado con la firma de las partes y se iniciará su ejecución a la firma del mismo. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, al primer (01) día del mes de junio del año de 2025, en la ciudad de Cali.

**EL CONTRATANTE**

**FUNDACION AVE FENIX**
NIT 805.021.479-4
**CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO**
Representante Legal

**EL CONTRATISTA**

**PAOLA ANDREA ZARATE CIFUENTES**
C.C. 41.941.142

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto y elaboro | W.R.<br>Lyneth Medranda S.<br>Marian Meza Cobo | Dirección Área Jurídica<br>Abogada<br>Abogada | |
| Solicito y Reviso | Derlyng Viviana Catamuscay Zapata | Coordinadora de Contratación del Talento Humano | |

341

REPUBLICA DE COLOMBIA

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA | NOMBRES |
|---|---|---|
| HURTADO | SARRAZOLA | CAROLINA |

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 1.151.953.754 — SEXO F X M — NACIONALIDAD PAÍS: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 6 MES 0 5 AÑO 9 4

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 3a# 22 - 26

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: JAMUNDI

TELÉFONO: 3185622234 — EMAIL: chs940506@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | FECHA DE GRADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10o. | 11o. | MES JULIO 9 AÑO 2011 |
| | | | | | | | | | | X | |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

| MODALIDAD ACADÉMICA | NO. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 10 | X | | Licenciada en educación preescolar | 11 | 2016 | |
| Diplomado | 140 hrs | x | | Gestores de la educación inclusiva | 10 | 2020 | |
| ES | 2 | x | | Gerencia de proyectos | 8 | 2024 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGLES | | | | | | | | | |
| FRANCES | | | | | | | | | |

342

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN AVE FÉNIX | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | proyectos@avefenix.com.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6534857 | DIA 14 MES 0 5 AÑO 2023 | DIA 31 MES 12 AÑO 2024 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| COORDINADORA COMPONENTE TRANSAVERSALES | EDUCACIÓN | CALLE 1B # 55 - 74 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN AVE FÉNIX | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | proyectos@avefenix.com.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6534857 | DIA 18 MES 0 8 AÑO 2023 | DIA 31 MES 12 AÑO 2023 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| COORDINADOR LOGISTICO | EDUCACIÓN | CALLE 1B # 55 - 74 |

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN AVE FÉNIX | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | proyectos@avefenix.com.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DIA 2 MES 0 6 AÑO 2023 | DIA 30 MES 11 AÑO 2023 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| GESTOR LOGISTICO | EDUCACIÓN | CALLE 1B # 55 - 74 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6534857 | DIA 13 MES 0 9 AÑO 2021 | DIA 13 MES 3 AÑO 2022 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ASESOR PEDAGOGICO GUIA 34 | EDUCACIÓN | CALLE 1B # 55 - 74 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN AVE FÉNIX | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | proyectos@avefenix.com.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DIA 4 MES 0 8 AÑO 2021 | DIA 31 MES 12 AÑO 2021 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| LIDER DE PEER | EDUCACIÓN | CALLE 1B # 55 - 74 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN AVE FÉNIX | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | proyectos@avefenix.com.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6534857 | DIA 1 MES 0 6 AÑO 2020 | DIA 31 MES 1 AÑO 2021 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ASESOR PEDAGOGICO | EDUCACIÓN | CALLE 1B # 55 - 74 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6534857 | DIA 1 MES 0 6 AÑO 2020 | DIA 31 MES 9 AÑO 2020 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| GESTORA DE APROPIACION | EDUCACIÓN | CALLE 1B # 55 - 74 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6534857 | DIA 31 MES 0 8 AÑO 2019 | DIA 31 MES 5 AÑO 2020 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| APOYO PEDAGOGICO | EDUCACIÓN | CALLE 1B # 55 - 74 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FE Y ALEGRIA | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | dimal@feyalegria.org.co |

| TELEFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3209360 | DIA 1 MES 0 2 AÑO 2018 | DIA 31 MES 0 7 AÑO 2018 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| AGENTE EDUCATIVA 1 | EDUCACIÓN | CRA 5 # 34-39 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN BIBLIOTEC | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRONICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELEFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3855126 | DIA 6 MES 0 9 AÑO 2018 | DIA 31 MES 1 2 AÑO 2018 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| TALLERISTA DE LECTURA | EDUCACIÓN | CALLE 5 # 24A - 91 |

344

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS | |
| CIUB ACTIVO 20.30 | | | X | COLOMBIA | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | |
| VALLE DEL CAUCA | CALI | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO | | |
| 8927614 | DIA 11 MES 7 AÑO 2017 | | DIA 31 MES 12 AÑO 2017 | | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | | |
| DOCENTE TITULAR | EDUCACIÓN | | CALLE 27 # 42B - 13 | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS | |
| COOMACOVALLE | | | X | COLOMBIA | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | |
| VALLE DEL CAUCA | CALI | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | FECHA DE RETIRO | | |
| 3155907635 | DIA 1 MES 8 AÑO 2016 | | DIA 1 MES 7 AÑO 2017 | | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | | |
| MADRE FAMI | EDUCACIÓN | | CALLE 39 A # 46C - 31 | | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| CASA HOGAR PEQUEÑOS SABIOS | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3360690 | DIA 1 MES 4 AÑO 2015 | DIA 30 MES 4 AÑO 2016 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| DOCENTE TITULAR Y COORDINADORA | EDUCACIÓN | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ASOHIVA | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3360690 | DIA 13 MES 7 AÑO 2015 | DIA 30 MES 12 AÑO 2015 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| AGENTE EDUCATIVO | EDUCACIÓN | CARRERA 30A # 9°- 14 |

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PUBLICO | 1 | 0 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 9 | 5 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA | 10 | 5 |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○NO ◉ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

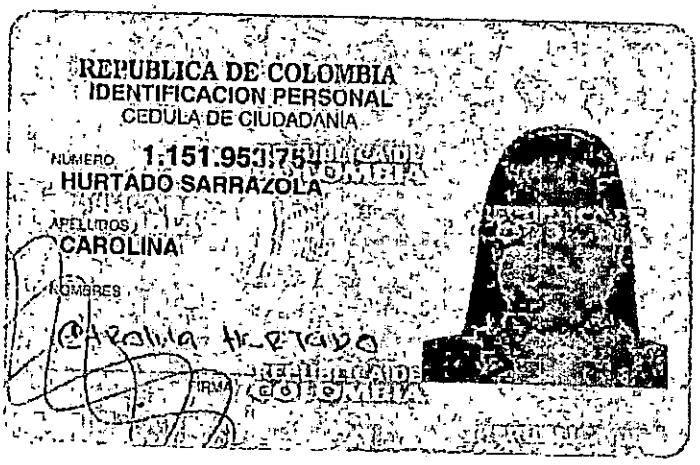
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



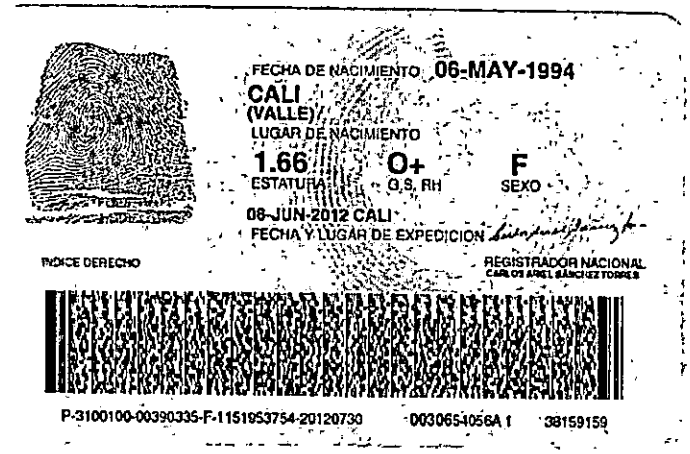
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.151.953.754

APELLIDOS
HURTADO SARRAZOLA

NOMBRES
CAROLINA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1994
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

08-JUN-2012 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00390335-F-1151953754-20120730 0030654056A 1 38159159

347

# DIAN

## Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14916547164

(415)7707212489984(8020) 000001491654716 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 1 5 1 9 5 3 7 5 4 | 3 | Impuestos de Cali 5 | |

### IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 5 1 9 5 3 7 5 4 | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| HURTADO | SARRAZOLA | CAROLINA | |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

### UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal: CL 3 A 22 26

42. Correo electrónico: chs940506@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 8 5 6 2 2 2 3 4 | |

### CLASIFICACIÓN

**Actividad económica**

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 0 2 0 | 2 0 1 9 0 7 3 1 | 8 2 9 9 | 2 0 1 3 0 9 1 0 | 9 3 1 2 | 8 5 5 9 | | |

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

**Usuarios aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO SARRAZOLA CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia
y en su nombre, el

# Colegio Ciudadela Educativa
# La Presentación

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Con reconocimiento oficial de estudios de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, según Resolución No. 4143.2.21.5608 del 25 de octubre de 2007.

Confiere a:

## Carolina Hurtado Sarrazola

Identificada con TI No. 94050630131 de Cali, Valle

El Título de

# Bachiller Técnico
## Especialidad : Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional

Hna. Delcy Vargas Triviño
Rectora

Carmen Cecilia Restrepo Neira
Secretaria Académica

Anotado al Folio No. 142 Libro de Registro No.

Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a 9 de Julio de 2011

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

349

# Acta Individual de Grado
## Colegio Ciudadela Educativa
## La Presentación

Inscripción DANE: 476001038251
Inscripción ICFES: 028985
Inscripción S.E.: 1B027025

En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 9 días del mes de Julio del año 2011, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica del

## Colegio Ciudadela Educativa
## La Presentación

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica, por la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, para otorgar el Título de

BACHILLER TÉCNICO
Especialidad: Comercio
según Resolución No. 4143.2.21.5608 del 25 de octubre de 2007.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

## Bachiller Técnico
### Especialidad: Comercio

a la graduanda cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación, se relacionan a continuación:

## Carolina Hurtado Sarrazola

Identificada con TI No. 94050630131 de Cali, Valle

Es fiel copia tomada del Acta General Original No. 44 de fecha 9 de Julio de 2011, que consta de setenta y siete (77) alumnas, que comienza con el nombre de

ACOSTA AGUIRRE KATHERIN

y se cierra con el nombre de

VARGAS MELVIS CAMILA MARCELA

Firmada y sellada por Hna. DEICY VARGAS TRIVIÑO (Rectora) y CARMEN CECILIA RESTREPO NEIRA (Secretaria Académica)

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 9 días del mes de Julio del año 2011

Firmada y Sellada

Hna. DEICY VARGAS TRIVIÑO
C.C. No. 55'060.039 de Garzón, Huila
Rectora

CARMEN CECILIA RESTREPO NEIRA
C.C. No. 38.601.477 de Cali, Valle
Secretaria Académica

350

# La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

# Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

## Confiere el Título de

# Licenciada en Educación Preescolar

a

# Carolina Hurtado Sarrazola

C.C.No.1151953754

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 22 del mes de Noviembre de 2016

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de La Universidad

Lorena Galindo Ordóñez
Secretario General de la Universidad

No21542-A

351

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

# Acta de Grado

**(No. 2430)**

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

**CAROLINA HURTADO SARRAZOLA**
**C.C No.1151953754**

QUE CAROLINA HURTADO SARRAZOLA CON REGISTRO DE GRADO No.57212, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

## LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR

CÓDIGO SNIES 3312

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-081 DE 2016

(FDO) SECRETARIA GENERAL DRA. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó y Revisó: Isabel Chavez Erazo
Aprobó: Dra. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

Nº 39318

UNIMINUTO

# Corporación Universitaria Minuto de Dios

## Carolina Hurtado Sarrazola

CC No. 1151953754

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

## Especialista en Gerencia de Proyectos

*Código SNIES: 110236*

*en testimonio se firma y sella este diploma*

*Consejo de Fundadores*

*Rector General*

*Rector Sede*

*Secretario General*

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 18345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional. Vigilada Mineducación

República de Colombia

Folio 584 del Libro de Registro No. 814
Bogotá, 20 de agosto de 2024
No. DP 814128594228363

352

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 128

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

## Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Carolina Hurtado Sarrazola** con Cédula de ciudadanía No. **1151953754** quien aprobó la opcion de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP014128594228363** que la acredita como tal, registrado en el Folio **594** del Libro No. **014** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

**La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **110236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

**Javier Alonso Arango Pardo**
**Rector Sede**

**Linda Lucía Guarín Gutiérrez**
**Secretaria General**



Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD ICESI

Confiere el Diploma en

# GESTORES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

c.c. 1151953754 de Cali

a

# CAROLINA HURTADO SARRAZOLA

El Diplomado tuvo una intensidad de 140 horas

En testimonio de ello se expide en la ciudad de Santiago de Cali, el 13 de octubre de 2020

Ana Lucía Paz Rueda
Decana
Escuela de Ciencias de la Educación

Fabiola Martínez Suárez
Directora
Centro de Consultoría y Educación Continua

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación Departamental
Subsecretaría de Calidad Educativa

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

SGR Sistema General de Regalías

Fundación Nuevo Horizonte
Un nuevo amanecer para la vida

2020-ECE-1584-1-6-13513

354

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**
**NIT 805.021.479-4**

**HACE CONSTAR A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Que una vez revisado los documentos que reposan en nuestra dependencia, la señora **CAROLINA HURTADO SARRAZOLA,** identificada con cédula de ciudadanía **No 1.151.953.754,** prestó sus servicios profesionales independientes a la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales **No. CCPSP-FAV-0089-2024,** cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales como **COORDINADORA COMPONENTE TRANSVERSAL 2** en el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA FOMENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA FORMACIÓN EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS BÁSICAS, USO DIDÁCTICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" en el marco de ejecución del Convenio No. 1.210.18-4278, suscrito entre la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix, sin que existiera subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

**Plazo:** Desde la suscripción hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024
**Valor:** Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/Cte. ($30.266.666)
**Fecha de inicio de ejecución:** 14 de mayo de 2024
**Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2024

La información anterior puede ser confirmada en la en la Dirección Calle 1 B No.55-74, correo electrónico gerencia@avefenix.com.co y en el teléfono No (602) 653 4957.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidós (22) dias del mes de enero de 2025

Atentamente,

**CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO**
FUNDACIÓN AVE FÉNIX
NIT: 805.021.479-4

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Solicito y reviso | W.R.<br>Lyneth Medranda<br>Marian Meza Cobo | Dirección Área Jurídica<br>Abogada<br>Abogada | |
| Proyecto y elaboro | Derlyng Viviana Catamuscay Zapata<br>Angie Vanessa Arias Torres | Coordinadora de Contratación del Talento Humano | |

356

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**
**NIT 805.021.479-4**

**HACE CONSTAR A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Que la señora **CAROLINA HURTADO SARRAZOLA** identificada con cédula de ciudadanía No **1.151.953.754**, prestó sus servicios profesionales independientes a la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales **No CCPSP-FAV-0388-2023** cuyo objeto fue la prestación de los servicios profesionales como **"COORDINADOR LOGÍSTICO"** en el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN RURAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, DE LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES DE CONVIVENCIA, LAS ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" en el marco de ejecución del Convenio No. 1.210.30-12-0875, suscrito entre la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix, sin que existiera subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

**Plazo:** Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2023
**Valor del Contrato:** Quince Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($15.750.000)
**Fecha de inicio de ejecución:** agosto 18 de 2023
**Fecha de terminación de ejecución:** diciembre 31 de 2023

La información anterior puede ser confirmada en la en la Dirección Calle 1 B No.55-74, correo electrónico gerencia@avefenix.com.co y en el teléfono No (602) 653 4957.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

**CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO**
FUNDACIÓN AVE FÉNIX
NIT: 805.021.479-4

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto y elaboro | W.R. | Dirección Área Jurídica | |
| Solicito y Reviso | Mary Luz Torres Rodriguez<br>Lyneth Medranda | Directora del Proyecto<br>Abogada | |

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**
**NIT 805.021.479-4**

**HACE CONSTAR A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Que la señora **CAROLINA HURTADO SARRAZOLA** identificada con cédula de ciudadanía No **1.151.953.754**, prestó sus servicios profesionales independientes a la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales **No CCPSP-FAV-0185-2023** cuyo objeto fue la prestación de los servicios profesionales como "**GESTOR LOGÍSTICO** en el proyecto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA FOMENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA FORMACIÓN EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS BÁSICAS, USO DIDÁCTICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA." en el marco de ejecución del Convenio No. 1.210.30-12-0648, suscrito entre la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix, sin que existiera subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

**Plazo:** Desde la suscripción hasta el 30 de noviembre del 2023
**Valor del Contrato:** Veintiún Millones De Pesos M/Cte. ($21.000.000)
**Fecha de inicio de ejecución:** junio 02 de 2023
**Fecha de terminación de ejecución:** noviembre 30 de 2023

La información anterior puede ser confirmada en la en la Dirección Calle 1 B No.55-74, correo electrónico gerencia@avefenix.com.co y en el teléfono No (602) 653 4957.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

**CLAUDIA JOHANA GALEANO RESTREPO**
Representante Legal
FUNDACIÓN AVE FÉNIX
NIT: 805.021.479-4

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto y elaboro | W.R. | Dirección Área Jurídica | |
| Solicito y Reviso | Mary Luz Torres Rodríguez<br>Lyneth Medranda | Directora General del Proyecto<br>Abogada | |

35

Fundación Nuevo Horizonte
Un nuevo amanecer para la vida
NIT. 830.503.027-9

**FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE**

**NIT 830.503.027-9**

**HACE CONSTAR**

Que revisados los archivos que reposan en nuestras dependencias, la señora, **CAROLINA HURTADO SARRAZOLA**, identificada con cédula de ciudadanía **No 1.151.953.754**, prestó sus servicios profesionales independientes a la **FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE** bajo la modalidad de **Contrato Civil de Prestación de Servicios No CCPSP-162-2021** cuyo objeto fue la prestación de los servicios profesionales como **ASESOR PEDAGÓGICO GUÍA 34** del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y LOS TALENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" en marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios No FUV-GJU-R-430-2021 suscrito entre la Fundación Universidad del Valle y la Fundación Nuevo Horizonte, sin que exista subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

**Plazo:** Seis (6) meses
**Valor:** Diez y Seis Millones Ochocientos Mil pesos M/Cte. ($16.800.000)
**Fecha de inicio de ejecución:** septiembre 13 de 2021
**Fecha de terminación de ejecución:** marzo 13 de 2022

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Siete (7) días del mes de julio de 2022.

Atentamente,

**LUZ AMPARO MARTINEZ REINA**
Representante Legal
**FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE**
NIT 830.503.027-9

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto y elaboro | W.R. | Dirección Área Jurídica | |
| Solicito y Revisa | Mary Luz Torres Rodriguez<br>Hermes Vásquez Caicedo | Coordinadora del Proyecto<br>Área Administrativa | |

Fundación Ave Fenix
Profesionales con sentido social
NIT 805.021.479-4

**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**

**NIT 805.021.479-4**

**HACE CONSTAR**

Que revisados los archivos que reposan en nuestras dependencias, la señora **CAROLINA HURTADO SARRAZOLA** identificada con cédula de ciudadanía No **1.151.953.754**, presto sus servicios profesionales independientes a la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX** bajo la modalidad de **Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales No CCPSP-265-2021** cuyo objeto es la prestación de los servicios profesionales como **LÍDER PEER** del Proyecto denominado "FOMENTAR Y FORTALECER LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA FORMACIÓN EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", en el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 1.210-30.12.14-786-2021 suscrito entre la Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix, sin que exista subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

**Plazo:** Cuatro (4) Meses y Veintisiete (27) días.
**Valor Total Honorarios**: Diecisiete Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($ 17.500.000)
**Fecha de inicio de ejecución:** agosto 4 de 2021
**Fecha de terminación de ejecución:** diciembre 31 de 2021

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

**GLORIA MILENA GUTIÉRREZ ORTÍZ**
Representante Legal
**FUNDACION AVE FÉNIX**
NIT 805.021.479-4

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto y elaboro | W.R. | Dirección Área Jurídica | |
| Solicito y Reviso | Adriana Jimena Ortiz<br>Angie Vanessa Arias Torres<br>Juan Sebastián Rebellón Álzate | Coordinadora del Proyecto<br>Asesora Jurídica<br>Asistente Administrativo de Contratación | |

360

Fundación Ave Fenix
Profesionales con sentido social

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE**

**LA FUNDACIÓN AVE FENIX.**

**CERTIFICA:**

Que la señora **CAROLINA HURTADO SARRAZOLA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.151.953.754**, estuvo vinculada a nuestra organización a través de contrato de prestación de servicios desde el día primero (01) de junio de 2020 hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2021, desempeñando funciones de **Profesional de acompañamiento pedagógico**, en el marco del proyecto "PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE APOYO LOGISTICO PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA, LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA FORMACION EN ESTANDARES DE COMPETENCIAS BASICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION RURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" en el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación y la Fundación Ave Fénix, tiempo en el cual ha demostrado responsabilidad, honestidad y cumplimiento en las labores encomendadas.

La información anteriormente citada puede ser confirmada en el PBX: 6534957 ext.: 114 o en la Dirección Calle 1 b # 55-74

Personas de contacto:

Mary Luz Torres Rodríguez – Gerente operativo proyectos – 310 434 6035

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los 23 días del mes de marzo de 2021.

Cordialmente,

**GLORIA MILENA GUTIERREZ ORTIZ**
Representante Legal
*Número de Teléfono: 653 49 57*

Fundación Ave Fenix
Profesionales con sentido social
NIT 805.021.479-4

**LA FUNDACION AVE FENIX**

**CERTIFICA QUE:**

**CAROLINA HURTADO S**, identificada/o con CC **1151953754** laboro en nuestra compañía desempeñando el cargo de **Gestora de apropiación,** a través de contratos de prestación de servicios desde junio de 2020 hasta septiembre de 2020, durante este periodo el/la profesional en mención participo en el siguiente proyecto:

"DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y MATERIAL PEDAGÓGICO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL VALLE DEL CAUCA" en el marco de ejecución del Contrato suscrito entre IMPRETICS E.I.C.E y la Fundación Ave Fénix.

Durante el tiempo que laboró en nuestra entidad demostró grandes capacidades de liderazgo, sentido de pertenencia y compromiso institucional.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veinte dos (22) días del mes de septiembre de 2020.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS ARIAS**
Gerente del Proyecto
Fundación Ave Fénix

362

Fundación Ave Fenix
Profesionales con sentido social

## LA FUNDACION AVE FENIX

**CERTIFICA QUE:**

**CAROLINA HURTADO SARRAZOLA,** identificada con CC 1.151.953.754 de Cali-Valle, laboró en nuestra compañía desempeñando el cargo de **Apoyo pedagógico**, a través de contratos de prestación de servicios desde agosto de 2019 hasta mayo de 2020, durante este periodo el profesional en mención participo en el siguiente proyecto:

"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL VALLE DEL CAUCA" en el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No FUV-GJU-1283-2019 del 22 de julio de 2019 suscrito entre La Fundación Universidad del Valle y la Fundación Ave Fénix.

Durante el tiempo que laboró en nuestra entidad demostró grandes capacidades de liderazgo, sentido de pertenencia y compromiso institucional.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los seis (06) días del mes de mayo de 2020.

Cordialmente,

**MARY LUZ TORRES RODRIGUEZ**
Coordinadora de Proyectos
Fundación Ave Fénix
PBX: 6534957
Cali - Colombia

Fe y Alegría Colombia

**FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA**

**NIT 860031909-2**

**HOGAR INFANTIL LAS PALMERAS**

**CERTIFICA**

Que la Señora CAROLINA HURTADO SARRAZOLA identificada con Documento nacional identidad Nro. 1151953754 de SIN LUGAR EN IT0185, laboró para esta Entidad vinculada mediante contrato Labor Contratada, desde el dia 01 de Febrero de 2018 hasta el dia 31 de Julio de 2018, desempeñando el cargo de AGENTE EDUCATIVA 1.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en BOGOTA DC, a los ONCE (11) días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Si desea confirmar o ampliar la información, comuníquese de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. o al correo electrónico portal.autoservicio@feyalegria.org.co.

Cordialmente,

LAURA CRISTINA AMAYA ESTUPIÑÁN
COORD. GESTIÓN HUMANA

364

BiblioTEC
Tecnología, Educación y Cultura

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA FUNDACION BIBLIOTEC**
**Nit. 900528294-0**

Organización sin ánimo de lucro, constituida en Junio del 2012 como alianza público-privada, con el objeto de contribuir a mejorar las competencias de la comunidad mediante el acceso a bienes educativos y culturales, a través de plataforma de inclusión tecnológica y apoyo a la promoción de lectura y uso de las TICs para la red de Biblioteca Públicas Comunitarias de Cali y otros municipios del departamento del Valle del Cauca y del Cauca.

Certifica que la señora Carolina Hurtado Sarrazola con cédula de ciudadanía N° 1151953754 suscribió un contrato de prestación de servicios
desde el 6 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, con unos honorarios de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 7.666.667), con el objeto de ejecutar todas las actividades necesarias para la presentación del servicio como talleristas de lectura, escritura y expresiones artísticas para primera infancia.

Se firma este certificado en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de enero de 2019.

Cordialmente,

**MARIA ELISA HOLGUIN**
Directora ejecutiva

# CLUB ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL DE CALI

Una organización de ejecutivas jóvenes de los 20 a 30 años de edad, al servicio de la niñez de su comunidad.

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**
**DE**
**CLUB ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL DE CALI**

**CERTIFICA**

Que la Señora **CAROLINA HURTADO SARRAZOLA** identificada con el número de cédula 1.151.953.754 fue empleada, bajo un contrato a término fijo desde el 11 de Julio de 2017, hasta el 22 de Diciembre de 2017; el cargo desempeñado fue **DOCENTE** y su asignación mensual fue de un millón once mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos mcte ($1.011.449) más auxilio de transporte.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2.018.

CLUB ACTIVO 20-30 DE CALI
NIT 890.309.181-2
**Juan David Britto**
Coordinador de Recursos Humanos

Proyecto: Juan David Britto



Escaneado con CamScanner

COOMACOVALLE

**Nit. 900.058.270-7**

**La suscrita representante legal de la Cooperativa Multiactiva de Madres Comunitarias del Valle "COOMACOVALLE"**

**Certifica que:**

La señora **CAROLINA HURTADO SARRAZOLA.,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.151.953.754,** presto sus servicios en la modalidad FAMI, como Madre Comunitaria, iniciando con contrato laboral a término fijo inferior a un año, desde:

| Año | Fecha de Inicio | Fecha de terminación |
|---|---|---|
| 2016 | 01 Agosto de 2016 | 01 Julio de 2017 |

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 24 días del mes de Enero de 2018.

Atentamente,

**GLORIA PEÑA**
Representante Legal

COOMACOVALLE
Nit. 900.058.270-7

Calle 39 A No. 46 C – 31 Mariano Ramos - Cali – Colombia
Tel: 3711955 Cel: 3155907635
Email: coomacovalle@gmail.com

Escaneado con CamScanner

367

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:24:43 horas del 15/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1151953754,** Apellidos y Nombres **HURTADO SARRAZOLA CAROLINA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN AVE FENIX,** con NIT **805021479-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:18:10 AM horas del 15/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1151953754**

Apellidos y Nombres: **HURTADO SARRAZOLA CAROLINA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

369

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

370

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 271548459

PIB
10:28:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA HURTADO SARRAZOLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1151953754:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

371

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de mayo de 2025, a las 10:27:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1151953754 |
| Código de Verificación | 1151953754250515102745 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2025 11:26:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1151953754** y Nombre: **CAROLINA HURTADO SARRAZOLA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115961181** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

## CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
## COORDINADORA OPERATIVA

| | |
|---|---|
| **CONTRATO:** | **No CCPSP-FAV-098-2025** |
| **CONTRATANTE:** | **FUNDACIÓN AVE FÉNIX** |
| **IDENTIFICACIÓN:** | **NIT: 805.021.479-4** |
| **CONTRATISTA:** | **CAROLINA HURTADO SARRAZOLA** |
| **IDENTIFICACIÓN:** | **C.C.1.151.953.754** |
| **PLAZO:** | **DESDE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025** |
| **VALOR:** | **$29.250.000** |

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO,** identificada con la cedula de ciudadanía **No 1.130.643.713**, actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, identificada con el NIT **805.021.479-4**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por otra parte **CAROLINA HURTADO SARRAZOLA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.151.953.754,** actuando en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos hábiles para contratar y obligarse, acuerdan celebrar el presente contrato civil de prestación de servicios profesionales que se regulará por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables al presente contrato y por las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA en su calidad de prestador de servicios independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar el objeto y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en prestar sus servicios profesionales como **COORDINADORA OPERATIVA** en el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA." en el marco de ejecución del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 1.210.18-03-6186 suscrito entre la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix. sin que exista subordinación, horario determinado, ni dependencia. **PARÁGRAFO**: La relación de coordinación de actividades entre las partes EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA respecto a las condiciones técnicas, de tiempo modo y lugar, necesarias para el desarrollo de la actividad encomendada y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 1.210.18-03-6186 suscrito entre la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix, incluye recibir instrucciones y tener que reportar informes sobre sus resultados, lo cual no constituye subordinación, dejando ello así establecido con plena claridad entre las partes. **SEGUNDA. - PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será desde la suscripción hasta el

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

quince (15) de diciembre de 2025, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. -VALOR.** El valor del contrato será por la suma de **Veintinueve Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($29.250.000)** incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar y que se causen o se llegaren a causar, al igual que todos los gastos, derechos, costos directos e indirectos que se ocasionen en virtud de la ejecución del mismo relacionadas con el cumplimiento del objeto y actividades del presente contrato. **CUARTA. -FORMA DE PAGO.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EL CONTRATANTE en siete (07) cuotas de la siguiente manera: seis (6) cuotas iguales por valor de **Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($4.500.000),** y una (1) cuota por valor de **Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($2.250.000),** con la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de ejecución, de manera cuantitativa y cualitativa, relacionando las actividades desarrolladas como Coordinadora Operativa en el proyecto en el que presta sus servicios profesionales de manera independiente, con sus respectivos soportes, evidencias y entregables, copia de la planilla de pago al sistema de Seguridad social , incluyendo ARL, de acuerdo con la base de cotización establecida en las normas vigentes y el visto bueno del supervisor del contrato sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. Una vez aprobado el pago por parte del supervisor del contrato este lo radicara en el área contable que tramitara la solicitud y realizara el pago mediante transferencia bancaria dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su radicación en la citada área. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el inicio de las actividades contractuales se debe presentar certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales -ARL por el presente contrato. Para cada uno de los desembolsos se debe acreditar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social, incluyendo riesgos laborales, conforme lo establecido en la normatividad vigente y de acuerdo con el Ingreso Base de Cotización. En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 2381 de 2024, y su decreto reglamentario, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA acuerdan de manera expresa que EL CONTRATISTA deberá pagar los aportes al sistema general de seguridad social, incluyendo riesgos laborales, conforme lo establecido en la normatividad vigente y de acuerdo con el Ingreso Base de Cotización, realizando el reporte de novedades cuando corresponda. Lo anterior aportando los soportes del pago y cumpliendo los requisitos de verificación y cumplimiento establecidas por EL CONTRATANTE. Solo en el caso de actividades de alto riesgo, clase IV y V. EL CONTRATISTA pagará los aportes a seguridad social en riesgos laborales. Para el pago de cada cuota se debe presentar el soporte de pago de seguridad social conforme la normatividad vigente y para el pago de la última cuota deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social correspondiente al último periodo de ejecución. En todo caso la sumatoria de todos los soportes presentados debe corresponder al IBC del valor total del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago solo se realizará previa la verificación del cumplimiento del objeto y actividades por parte del supervisor, para lo cual el contratista si existen observaciones por parte del supervisor procederá a subsanarlas y solo hasta que las mismas sean subsanadas en su totalidad se procederá al pago establecido. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos efectuados en el presente contrato serán condicionados a los ingresos recaudados y que se encuentren en la caja del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 1.210.18-03-6186 suscrito entre la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix. **QUINTA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir

376

con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y cumplir con la actividad contratada de prestar sus servicios profesionales como **COORDINADORA OPERATIVA** en el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA." en el marco de ejecución del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 1.210.18-03-6186 suscrito entre la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca y la Fundación Ave Fénix, y de manera específica deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **I. Obligaciones Generales 1**. Realizar las actividades necesarias para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 2. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. 3. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 4. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 5. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales. 6. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los elementos a su cargo. 7. Pago de los aportes al sistema general de seguridad social conforme lo establecido en la normatividad vigente y ARL, hasta la entrada en vigencia del artículo 21 de la Ley 2381 de 2024. Al inicio del contrato debe presentar la certificación de afiliación a la EPS y la ARL por el presente contrato. Para el pago de la última cuota deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social correspondiente al último periodo de ejecución. En todo caso para el pago de la última cuota la sumatoria de todos los soportes presentados debe corresponder al IBC del valor total del contrato. 8. Presentar si lo tiene vigente o practicarse y aportar al EL CONTRATANTE el examen pre ocupacional 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, obligación que deberá ser cumplida aún después de terminado el contrato. 10. Presentar los informes de ejecución, de manera cuantitativa y cualitativa, relacionando las actividades desarrolladas como Coordinadora Operativa en el proyecto en el que presta sus servicios de manera independiente, con sus respectivos soportes, evidencias con las evidencias del cumplimiento de las actividades contractuales, para el pago de los honorarios y cuando sean requeridos por el supervisor del contrato. 11. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder al desembolso de la última cuota 12. Acoger la sugerencia impartidas por EL CONTRATANTE. 13. Presentar a EL CONTRATANTE los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia que soporte el cumplimiento del perfil, experiencia contratada y tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine. 14. Reportar de manera inmediata a EL CONTRATANTE y al Supervisor del

376

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

contrato y a la ARL de cualquier hecho que afecte la integridad física durante la ejecución de las actividades contratadas que pueda ser considerado como Accidente de Trabajo, remitiendo la copia del reporte y/o solicitando al supervisor realizar o coadyuvar en dicho reporte según corresponda en cumplimiento de la normatividad vigente y de manera inmediata a la ocurrencia del siniestro. 15. Cumplir las disposiciones en materia de gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo establecidas por la empresa. 16. Participar en todas las capacitaciones, revisiones y comunicaciones referentes al SG-SST de EL CONTRATANTE, en relación con los peligros y riesgos (generales y específicos) de las funciones o tareas a realizar, así como las medidas de prevención y control de los mismos, como también lo relacionado al accionar en caso de emergencias. 17. Entregar la información, documentación y autorizaciones requeridas para que EL CONTRATANTE de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024. 18. Responsabilidad de Datos e Información. EL CONTRATISTA deberá conservar toda la información asociada a la ejecución de su cargo hasta cinco (5) años después de la fecha de finalización del presente contrato, y deberá dar respuesta ante el requerimiento de los entes de control o la entidad contratante 19. El contratista deberá conservar toda la información asociada a la ejecución de su cargo hasta cinco (5) años después de la fecha de finalización del presente contrato. **II. Obligaciones Específicas**: 1. Responsable de la organización y ejecución de todas las actividades como **COORDINADORA OPERATIVA** en el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.", el cual declara conocer y estar en capacidad de cumplir. 2. Garantizar la transversalidad del lineamiento de los componentes del proyecto. 3.Garantizar la ejecución total del proyecto conforme a las estrategias, objetivos, actividades y acciones establecidas en el plan de acción, propuesta y contratos. 4.Gestionar a nivel estratégico el personal, los recursos, procesos administrativos, pedagógicos y de información pertinente para el proyecto con el fin de lograr los objetivos planteados el Plan de Acción. 5.Apoyar la gestión administrativa y logística necesarias para el cumplimiento de las actividades del proyecto. 6.Acompañar el proceso de contratación de las entidades y/o profesionales idóneos que se requieran para la ejecución de este proyecto. 7.Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de las actividades establecidas en las estrategias o componentes del proyecto. 8.Consolidar los informes ejecutivos y generales del proyecto de acuerdo a los insumos aportados por la coordinación zonal y de cada estrategia desde el saber técnico y operativo, este trabajo se realizará en articulación con la dirección de gestión documental y de incidencia educativa y política. 9.Apoyar la organización de los documentos necesarios bajo la orientación de gestión documental. 10.Proyectar con la Gerencia del proyecto los oficios, comunicados o circulares que se requieran ante la secretaria de Educación Departamental. 11.Apoyar el proceso de gerencia administrativa y financiera en la verificación, control y supervisión para el cumplimiento del objeto y actividades de los contratistas del proyecto a su cargo. 12.Asistir o proponer reuniones con la interventoría, comité de discapacidad o SED, a fin de mantener comunicación fluida y pertinente que aporten al desarrollo de las actividades. 13. Participar en las actividades programadas y asistir a las reuniones convocadas por la Dirección. 14. Asistir

a las reuniones y comités que en desarrollo de sus obligaciones requieran de su participación. 15. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder al desembolso de la última cuota. 16. Las demás que se consideren necesarias para la debida ejecución del objeto contractual y sus obligaciones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago de los honorarios en cada cuota se debe presentar un Informe de actividades de manera cualitativa y cuantitativa, las cuales realiza de manera independiente, con los soportes, entregables y visto bueno del supervisor del contrato y los productos de cada obligación establecida en el presente contrato, entre otros que eventualmente podrán ser solicitados en el marco del desarrollo del proyecto:

| Entregables | Informe de actividades |
|---|---|
| Informe, de manera cualitativa y cuantitativa, relacionando las actividades desarrolladas como **COORDINADORA OPERATIVA**, con sus respectivos soportes, entregables y evidencias. | siete (7) informes con la aprobación del supervisor del contrato. |
| Informe, de manera cualitativa y cuantitativa, relacionado todas las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones especificas durante el periodo, con sus respectivos soportes, entregables y evidencias. | |
| Informe, de manera cualitativa y cuantitativa, relacionado las actividades desarrolladas que se consideren necesarias para la debida ejecución del objeto contractual y sus obligaciones, con sus respectivos soportes, entregables y evidencias. | |

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión cuando el objeto y/o actividades contractuales a ejecutar se relacione con la misma, acreditando la tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine. **SÉPTIMA. -VIGILANCIA DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO:** Quien ejerza la supervisión del presente contrato ejercerá las siguientes funciones: 1) Verificar que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada. 2) Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del contrato. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir EL CONTRATISTA para con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, 4) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es requisito para efectuar los pagos. **OCTAVA. -CLÁUSULA PENAL** En el evento de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato por parte de EL CONTRATISTA, este pagara a EL CONTRATANTE a título de pena, el cinco (5%) por ciento de la cifra establecida como valor total del presente contrato, previo requerimiento por parte del CONTRATANTE y habiendo pasado diez (10) días sin que el CONTRATISTA hubiera remediado dicho incumplimiento. Una vez cumplido este plazo sin que se hubiera remediado dicho incumplimiento, el CONTRATANTE no requerirá procedimiento adicional ni requerimiento privado o judicial alguno y sin perjuicio de los valores que resultaren a título de indemnización de perjuicios en

una eventual reclamación judicial ejercida con ocasión del incumplimiento. Para este efecto el presente contrato presta por sí solo merito ejecutivo, y EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor con destino al pago de dicha pena. **NOVENA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El presente contrato terminará válidamente por decisión unilateral de EL CONTRATANTE, en cualquier momento durante la vigencia inicial del contrato o cualquiera de sus prórrogas si las hubiere, sin necesidad de invocar justa causa, mediante aviso escrito, sin que se genere obligación en cabeza de EL CONTRATANTE de pagar indemnización o erogación alguna por la sola terminación. En estos casos, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago del precio correspondiente a la parte proporcional del contrato ejecutada efectivamente y recibida a satisfacción, sin lugar al cobro de la totalidad del precio convenido, por cualquiera de ellas. **DÉCIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATANTE podrá suspender de manera unilateral el contrato cuando EL CONTRATISTA no pueda cumplir con el objeto y/o las actividades del presente contrato dentro de los tiempos específicos de ejecución, descontando de sus honorarios las actividades no ejecutadas o no recibidas a satisfacción por EL CONTRATANTE. Para este efecto EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor total de las actividades no ejecutadas o no recibidas a satisfacción. **DÉCIMA PRIMERA. MANEJO DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD:** La autorización de tratamiento de datos personales se otorga por parte de EL CONTRATISTA dentro de lo descrito en la Política de Protección de Datos Personales, que es conocida por éste y se ajusta a lo prescrito en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para a recolectar, guardar, tener, mantener, manejar, tratar, utilizar, actualizar, transferir, transmitir, y compartir los datos personales que ha entregado y voluntariamente entregue en el futuro como consecuencia del presente contrato, para fines relacionados con el cumplimiento de la ley, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y el ejercicio lícito de la actividad de EL CONTRATISTA. Esta autorización se extiende a la vigencia contractual y sus diez años siguientes, salvo que solicite rectificación de la información o revoque la presente autorización en los términos de ley. Así mismo EL CONTRATISTA se obliga a tratar los datos personales que recaude y que le sean entregados en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, única y exclusivamente para la finalidad por la cual le sean entregados, y declara que la inobservancia de lo aquí indicado se considerará como un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA reconoce y acepta que el conocimiento que tenga de todos los documentos que reciba de EL CONTRATANTE, son de la propiedad exclusiva de éste y hacen parte del secreto industrial o comercial, por tanto, EL CONTRATISTA se obliga a hacer entrega de todo el material desarrollado tan pronto como culmine la labor contratada y a no divulgar el resultado de las

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

de 1999, en el Decreto 1074 de 2015 o en las disposiciones que los modifiquen, complementen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende legalizado con la firma de las partes y se iniciará su ejecución a la firma del mismo. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, al primer (01) día del mes de junio del año de 2025, en la ciudad de Cali.

**EL CONTRATANTE**

**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**
NIT 805.021.479-4
**CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO**
Representante Legal

**EL CONTRATISTA**

**CAROLINA HURTADO SARRAZOLA**
C.C. 1.151.953.754

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto y elaboro | W.R.<br>Lyneth Medranda S.<br>Marian Meza Cobo | Dirección Área Jurídica<br>Abogada<br>Abogada | |
| Solicito y Reviso | Derlyng Viviana Catamuscay Zapata | Coordinadora de Contratación del Talento Humano | |

